

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-019GYR040-E1-2018, ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO, CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE ACELERADORES LINEALES EN UNIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2018".

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 30 de enero de 2018, se reunieron en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en la calle de Durango No. 291, piso once, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, los servidores públicos que se mencionan al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales No. LA-019GYR040-E1-2018, Adquisición de Equipo Médico, correspondiente al "Programa de Sustitución de Aceleradores Lineales en Unidades de Atención a la Salud del IMSS 2018".

Este acto es presidido por el Lic. Alfredo Arias Hernández, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas por el numeral 8.1.3.2.2.1., del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como al numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hubieran presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en la presente licitación, a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a la fecha de inicio de este acto.

Quien preside el acto, es asistido por el Ing. Jorge Arturo Rubio Guzmán, Titular de la División de Equipamiento Médico, representante de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, en su calidad de Área Técnica, el cual atenderá las preguntas de carácter técnico. Por su parte, el Lic. Alfredo Arias Hernández, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico como representante del Área Contratante, atenderá las preguntas de carácter administrativo.

A continuación, se hace constar que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, los escritos de interés en participar en el presente procedimiento, así como las solicitudes de aclaración a la convocatoria a través de CompraNet de los siguientes licitantes, los cuales formularon el número de preguntas que se precisan enseguida:

No.	Licitante	Cantidad de preguntas
1	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	96
2	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	86
3	GIANBAR, S.A. DE C.V.	18
4	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	266
TOTAL:		466

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-019GYR040-E1-2018, ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO, CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE ACELERADORES LINEALES EN UNIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2018".

Así mismo se hace constar que se recibió en tiempo el escrito de interés en participar del siguiente licitante, sin presentar preguntas:

No.	Licitante
1.	ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.

Enseguida, se informa a los licitantes, que la presente junta de aclaraciones se suspende, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, fracción I, párrafo segundo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en virtud del número de solicitudes de aclaración recibidas y tomando en cuenta el tiempo que se empleará en darles contestación; por lo que las respuestas se darán a conocer a las **12:00 horas**, del día **7 de febrero de 2018**.

Siendo las **12:00 horas**, del día **7 de febrero de 2018**, la convocante informa a los licitantes que la presente junta de aclaraciones se suspende nuevamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, fracción I, párrafo segundo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en virtud del número de solicitudes de aclaración recibidas y que el Área Requiriente necesita más tiempo para darles contestación; por lo que las respuestas se darán a conocer a las **12:00 horas**, del día **9 de febrero de 2018**.

Siendo las **12:00 horas**, del día **9 de febrero de 2018**, se informa a los licitantes, que de conformidad con los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los artículos 45 y 46 fracción II de su Reglamento, se envían las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, así como las precisiones a la Convocatoria, mediante el sistema CompraNet.

Adicionalmente, se informa a los licitantes interesados que tienen hasta las **10:00 horas del día 12 de febrero de 2018**, para que puedan formular y enviar a través del sistema CompraNet, las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas y precisiones remitidas, para lo cual, deberán hacer uso del formato contenido en el archivo electrónico denominado "**8.- Formato Preguntas**".

Por lo anterior, la presente junta de aclaraciones se suspende, para continuar a las **12:00 horas del día 12 de febrero de 2018**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, fracción I, párrafo segundo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Siendo las **12:00 horas del día 12 de febrero de 2018** y una vez que concluyó el tiempo previsto para la recepción de preguntas relacionadas con las respuestas y precisiones otorgadas, y dadas a conocer el pasado 9 de febrero de 2018, se informa que se recibió a través del sistema CompraNet, el escrito de interés del siguiente licitante:

No.	Licitante
1.	HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO S.A. DE C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-019GYR040-E1-2018, ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO, CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE ACELERADORES LINEALES EN UNIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2018".

Asimismo, se informa que se recibieron por medio del sistema CompraNet, las repreguntas de los siguientes licitantes:

No.	Licitante	Cantidad de preguntas
1	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	89
2	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	49
3	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	31
TOTAL:		169

Enseguida, se informa a los licitantes, que la presente junta de aclaraciones se suspende, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, fracción I, párrafo segundo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en virtud del número de preguntas recibidas y tomando en cuenta el tiempo que se empleará en darles contestación; por lo que las respuestas se darán a conocer a las **13:00 horas del día 15 de febrero de 2018**.

Siendo las **13:00 horas del día 15 de febrero de 2018**, la convocante da contestación a las repreguntas recibidas en tiempo y forma, adjuntándolas al total de preguntas, las cuales fueron agrupadas por tema y/o punto de la convocatoria, de conformidad con los artículos 33 y 33 Bis de la Ley, así como los artículos 45 y 46 fracción II de su Reglamento.

Se confirma a los licitantes que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo a las **10:00 horas del día 26 de febrero de 2018**, conforme a lo previsto en la convocatoria a la licitación, en términos de lo establecido en el artículo 35 de la Ley.

Cabe aclarar que los licitantes deberán enviar su proposición técnica y económica firmada electrónicamente (a través de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales), conforme a las acciones claramente descritas en la "Guía del licitante", disponible en el portal de CompraNet.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> al concluir este acto. Asimismo, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta la cual consta de **351** hojas, en el Mural de Comunicación ubicado en el piso 11° del inmueble sito en la calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

Se adjunta a la presente acta, las precisiones a la convocatoria, mismas que servirán y actualizarán las condiciones del presente procedimiento en términos del artículo 33 penúltimo párrafo de la Ley, así como el total de preguntas y respuestas, formando parte integrante de la misma; dando por terminada





ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-019GYR040-E1-2018, ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO, CORRESPONDIENTE AL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE ACELERADORES LINEALES EN UNIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2018”.



la presente junta de aclaraciones, por lo que de conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria de la licitación.

Por lo que no existiendo otro asunto que tratar, se dio lectura a su contenido, concluyéndose el cierre de la misma a las 14:00 horas del día 15 de febrero de 2018, firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas.



POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	ANTEFIRMA
LIC. ALFREDO ARIAS HERNÁNDEZ	DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO (ÁREA CONTRATANTE)		
ING. JORGE ARTURO RUBIO GUZMÁN	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA (ÁREA REQUIRENTE-TÉCNICA)		

POR EL TESTIGO SOCIAL

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
LIC. GERARDO MENDOZA BRISEÑO		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
LIC. ENRIQUE JIMÉNEZ ESCOBEDO		

-----CIERRE DEL ACTA -----

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E1-2018



PROCEDIMIENTO No. LA-019GYR040-E1-2018, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO, CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE ACELERADORES LINEALES EN UNIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2018"


PREGUNTAS RELACIONADAS CON LAS RESPUESTAS Y PRECISIONES

Handwritten marks and signatures at the top right of the page.


Handwritten mark at the bottom right of the page.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PROCEDIMIENTO No. LA-019GYR040-E1-2018, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO, CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE ACCELERADORES LINEALES EN UNIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2018"

PREGUNTAS RELACIONADAS CON LA CONVOCATORIA, ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Numeral específico de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Área que respondió
1.	1	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	6.-1.5 Idioma en que se deberán presentar las proposiciones, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen	Donde dice: "Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, cuyos anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica, tales como certificados y cartas del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser completa y en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones." Debido a que la presente convocatoria es de carácter electrónico, solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar únicamente las páginas de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales donde se hace referencia a la especificación. Lo anterior considerando que el espacio concedido para estos archivos es limitado en la plataforma CompraNet. ¿Se acepta?	Se precisa que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus propuestas, identificando el capítulo y el número de la página del documento del cual fue obtenida dicha información.	DEM/Área Técnica
2.	2	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	6.-1.5 Idioma en que se deberán presentar las proposiciones, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen	Donde dice: "en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones", se entiende que se debe presentar la traducción simple al español en un formato libre, ¿es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación, la traducción simple al español podrá presentarse en formato libre. La traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus propuestas, identificando el capítulo y el número de la página del documento del cual fue obtenida dicha información.	DEM/Área Técnica
3.	1	GIANBAR, S.A. DE C.V.	13.-2.4 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas,	Se le solicita amablemente a la convocante que para cumplir este punto acepte carta bajo protesta de decir verdad del licitante, firmada por el representante Legal de que se cumple todas las Normas Oficiales Mexicanas e Internacionales como también el Reglamento general de seguridad radiológica expedido por la	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del	DEM/Área Técnica

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Numeral específico de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Area que respondió
4.	3	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	Internacionales, Referencia o Especificaciones 13.-2.4 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones	Comisión de Seguridad Nuclear y Salvaguardas. ¿Se acepta? Que hace referencia al numeral "II. Indicación de la norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes y documento con el que se acreditará su cumplimiento" contenido dentro del Anexo No. 2 "Términos y Condiciones" de la presente Convocatoria. Solicitamos amablemente a la convocante nos permita referenciar dicho cumplimiento mediante una Carta bajo protesta de decir verdad firmada, por el Representante Legal conjuntamente con el Encargado de Seguridad Radiológica de la empresa Licitante, que dichas normas se cumplen cabalmente, con excepción de NOM-002-SSA3-2007, Para la organización, funcionamiento e ingeniería sanitaria de los servicios de radioterapia, puesto que ésta es responsabilidad de la Unidad Médica. ¿Se acepta?	artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto. No se acepta su solicitud, toda vez que el cumplimiento de la NOM-002-SSA3-2007 es de responsabilidad de ambas partes.	DEM/Área Técnica
5.	4	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	17.-2.8 Modelo de contrato	Donde dice: "Se adjunta como Anexo No. 3 el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado" y en Capítulo 3 FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN. 3.10 Firma de contrato donde dice: "El(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el contrato conforme al Modelo que se señala en el Anexo No. 3 de la presente Convocatoria y considerando las modificaciones que deriven de la Junta de Aclaraciones..." Dicho archivo no se encuentra como anexo en la presente Convocatoria. Solicitamos amablemente a la convocante nos facilite este documento.	En atención a lo manifestado, se solicita atentamente a los licitantes, remitirse a la precisión legal-administrativa No. 3 , a través de la cual se agrega el "Modelo de contrato" respectivo.	DEM/Área contratante
6.	5	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	23.-3.5 Proposiciones Conjuntas	Donde dice " Conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAAASP, serán aceptadas las proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del RLAASP". Debido a la complejidad técnica de la licitación, solicitamos a la convocante no se acepten participaciones conjuntas, para así asegurar en todo momento la entrega oportuna, instalación y funcionamiento adecuado antes y durante la vida útil de los bienes, en el entendido de que un licitante responsable único debería	Una vez revisado lo manifestado por la licitante, se observa que no está realizando una solicitud de aclaración a algún punto de la convocatoria, sino lo que propone es modificar los requisitos requeridos por el Instituto, por tanto, acorde a lo dispuesto en el artículo 45, párrafo sexto, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se desecha el planteamiento. Adicionalmente, no se acepta el planteamiento, toda vez	DEM/Área contratante

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

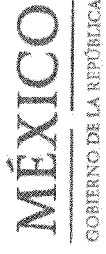
No. LA-019GYR040-E1-2018



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Numeral específico de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Área que respondió
				contar con la experiencia, capacitación y licencias por la CNSNS para el cumplimiento del contrato, ¿se acepta?	Objeto de la contratación de la presente convocatoria: "Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria del procedimiento de Licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP."	
7.	4	GIANBAR, S.A. DE C.V.	30.-4 Requisitos que los Licitantes deben cumplir	Se le sugiere amablemente a la convocante solicitar como requisito a la licitación, que los licitantes este certificados por la última versión de la Norma ISO 9001. Esto, para garantizar a la convocante que el Licitante opera sus procedimientos bajo un esquema de Gestión de Calidad (SGC) certificado por un organismo acreditado.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.	DEM/Área Técnica
8.	2	GIANBAR, S.A. DE C.V.	31.-4.1 Documentación legal-administrativa	El documento que la convocante solicita en el punto 4.1.8 de las bases, ¿ es solamente obligatorio en el caso de que los bienes sean producidos en México?, ¿ es correcto?.	En atención a la solicitud de aclaración, resulta procedente señalar que es correcto lo manifestado, precisando que este escrito resulta obligatorio sólo para el caso de que los bienes que oferta para la partida respectiva y que en su caso entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido.	DEMM/Área contratante
9.	6	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	31.-4.1 Documentación legal-administrativa	Donde dice: "4.1.8 Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal del licitante en el que manifieste que los bienes que oferta para la partida respectiva y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido..." Solicitamos amablemente a la convocante nos indique, si en caso de que los bienes ofertados sean de origen extranjero, nos permita anexar dicho documento haciendo referencia a que el bien ofertado no es de origen nacional, debido a que se trata de una Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. ¿Se acepta?	En atención a la solicitud, es de señalarse que este escrito resulta obligatorio sólo para el caso de que los bienes que oferta para la partida respectiva y que en su caso entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido. Se acepta como opción el planteamiento, sin ser obligatorio que presente un documento en hoja membretada de la empresa licitante en la que indique el numeral correspondiente con la leyenda "NO APLICA" .	DEMM/Área contratante
10.	1	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	31.-4.1 Documentación legal-administrativa	4.1.1 Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representante, de acuerdo con el Anexo No. 3 El Anexo No. 3 es el formato de contrato, el anexo a presentar será el Anexo No. 6, favor	En atención a la solicitud de aclaración, resulta procedente señalar que es correcta la manifestación y, por tanto, se solicita atentamente a los licitantes, remitirse a las precisiones legales-administrativas Nos. 1 y 2 , a	DEMM/Área contratante

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Numeral específico de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Area que respondió
11.	2	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	31.-4.1 Documentación legal-administrativa	de confirmar Para el punto 4.1.8 Anexo 11, solicitan carta que los bienes serán fabricados en los estados unidos mexicanos, debido a que son equipos de importación y fabricados fuera de México. Para cumplir con este punto debemos anotar el en formato anexo 11 que estos bienes no serán fabricados en los estados unidos mexicanos?	través de la cual se hace la aclaración respectiva. En atención a la solicitud, es de señalarse que este escrito resulta obligatorio sólo para el caso de que los bienes que oferta para la partida respectiva y que en su caso entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido.	DEMI/Área contratante
12.	7	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	32.-4.2 Proposición Técnica	Donde dice: "4.2.1 Tratándose de bienes que para su operación requieran de software, éste deberá ser en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución. (Indispensable)". Solicitamos amablemente a la convocante se permita referenciar este punto con una carta compromiso. ¿Se acepta?	Se acepta como opción el planteamiento, sin ser obligatorio que presente un documento en hoja membretada de la empresa licitante en la que indique el numeral correspondiente con la leyenda "NO APLICA" . Se acepta referenciar con carta compromiso el cumplimiento del punto 4.2.1 Tratándose de bienes que para su operación requieran de software, éste deberá ser en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución. (Indispensable); como opción, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.	DEMI/Área Técnica
13.	8	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	32.-4.2 Proposición Técnica	Donde dice: "4.2.4 Para los equipos de Radioterapia conforme a lo establecido en la Cédula de Descripción correspondiente, el licitante, deberá incluir en su propuesta técnica la actualización y la habilitación sin restricciones de uso de las funciones...." Solicitamos amablemente a la convocante se requiera de manera obligatoria a la empresas licitantes, como referencia de este punto, una Carta Bajo Protesta de Decir Verdad suscrita por la casa fabricante, debidamente notariada en el país de origen del bien ofertado, en donde se comprometa a realizar la actualización de los sistemas así como, asegurar la conexión y comunicación con el sistema de planeación, red oncológica, equipo de braquiterapia y tomógrafo simulador instalados en la Unidad Médica, con la finalidad de garantizar que la conexión y comunicación se realice al 100 % y evitar posibles errores de transferencia de información entre los sistemas instalados y los ofertados ¿Se acepta?	Se deberá referenciar con Carta compromiso suscrita por el representante legal de la licitante, en formato libre, donde se comprometa a realizar la actualización de los sistemas así como, asegurar la conexión y comunicación con el sistema de planeación, red oncológica, equipo de braquiterapia (cuando aplique) y tomógrafo simulador instalados en la Unidad Médica, con la finalidad de garantizar que la conexión y comunicación se realice al 100 % y evitar posibles errores de transferencia de información entre los sistemas instalados y los ofertados.	DEMI/Área Técnica
14.	9	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	32.-4.2 Proposición Técnica	Donde dice: "4.2.19 CONSULTAR TABLA DE TÉCNICAS PARA RADIOTERAPIA (VII.1 Tabla de Terapias para Radioterapia)..." Solicitamos a la convocante que se tome en consideración para la Entrega-Recepción a entera satisfacción del Instituto lo descrito en	Favor de atender las Precisiones Técnicas.	DEMI/Área Técnica

3

2

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Numeral específico de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Area que respondió
15.	3	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	32.-4.2 Proposición Técnica	<p>el Anexo 2 "Términos y Condiciones" VII.1 Tabla de Terapias para Radioterapia, donde dice: "Que al menos se realice la terapia del primer paciente con alguna de las siguientes técnicas en cada equipo." ¿Se acepta?</p> <p>Para el punto 4.2.13 licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la disposición y confinamiento de la Fuente Radioactiva, donde aplique. Pregunta: para que el cementerio del ININ pueda recibir las fuentes de bombas de cobalto, es necesario presentar una serie de documentación que la unidad debe tener y deberá proporcionar al licitante adjudicado para realizar este trámite y el ININ de la autorización y entonces la empresa pueda desinstalar y trasladar la fuente a las instalaciones del ININ, en caso de que la unidad no cuente con esta documentación ocasionaría un retraso importante en el cronograma. La unidad entregara al licitante adjudicado dentro de los 10 días siguientes al fallo la siguiente documentación: Indicar isotopo, copia de informes de pruebas de fuga, certificados de las fuentes, actividad actual, copia de la licencia ante al CNSNS?</p> <p>Punto 4.2.19 El licitante entregara un Cronograma. Dentro de este cronograma se incluirán trámites ante la CNSNS. Pregunta: El IMSS entregara al licitante adjudicado toda la documentación necesaria para cumplir con el reglamento de seguridad radiológica a más tardar 10 días posteriores a la publicación del fallo?</p>	<p>No es correcta su apreciación. El licitante adjudicado deberá realizar las gestiones necesarias para cumplir con los tiempos establecidos en la convocatoria, conforme a la logística que en su caso acuerde con la unidad de destino final de los bienes.</p>	DEM/Área Técnica
16.	4	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	32.-4.2 Proposición Técnica	<p>Punto 4.2.19 El licitante entregara un Cronograma. Dentro de este cronograma se incluirán trámites ante la CNSNS. Pregunta: El IMSS entregara al licitante adjudicado toda la documentación necesaria para cumplir con el reglamento de seguridad radiológica a más tardar 10 días posteriores a la publicación del fallo?</p>	<p>No es correcta su apreciación. El licitante adjudicado deberá realizar las gestiones necesarias para cumplir con los tiempos establecidos en la convocatoria, conforme a la logística que en su caso acuerde con la unidad de destino final de los bienes.</p>	DEM/Área Técnica
17.	5	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	32.-4.2 Proposición Técnica	<p>Punto 4.2.19 El licitante entregara un Cronograma. Dentro de este cronograma se incluirán trámites ante la CNSNS. Pregunta: El IMSS entregara de forma expedita y sin restricciones al licitante adjudicado todas las notificaciones, comunicados y resoluciones que la CNSNS, entregue al representante legal de cada unidad?</p>	<p>No es correcta su apreciación. El licitante adjudicado deberá realizar las gestiones necesarias para cumplir con los tiempos establecidos en la convocatoria, conforme a la logística que en su caso acuerde con la unidad de destino final de los bienes.</p>	DEM/Área Técnica
18.	3	GIANBAR, S.A. DE C.V.	37.-5.1.2 Evaluación de los rubros correspondientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de	<p>El documento que la convocante solicita "Capacidad del Licitante", punto 1.5, ¿ se puede anexar carta bajo protesta de decir verdad del licitante, firmada por el representante Legal de que en nuestra plantilla contamos con políticas de igualdad de género, como por ejemplo: número proporcional de personas contratadas de ambos géneros?. Se acepta?</p>	<p>No se acepta su solicitud. Para acreditar este punto, el licitante deberá presentar Certificado emitido por autoridad y organismo facultado, que acredite que el licitante cuenta con la certificación de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de conformidad con los criterios definidos en la "Determinación y</p>	DEM/Área Técnica

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Numeral específico de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Área que respondió
19.	10	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	37.-5.1.2 Evaluación de los rubros correspondientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos"	<p>Donde dice: "Rubro 2. Experiencia y especialidad del licitante, Documento para acreditar los aspectos a evaluar 2.2 Especialidad, Criterio: El número mínimo requerido de contratos o pedidos es de un (1) ... en el periodo comprendido del 2010 al 2016"</p> <p>Dada la complejidad técnica que presenta la adquisición del equipo médico especializado objeto de esta licitación y para que se garantice la correcta instalación y funcionamiento del equipo o equipos ofertados, solicitamos amablemente a la convocante se considere la modificación del punto descrito anteriormente a: "El número mínimo requerido de contratos o pedidos es de tres (3) ... en el periodo comprendido del 2010 al 2016", esto con el fin de que la Convocante asegure que el proveedor tiene suficiente experiencia para cumplir con la complejidad técnica del proyecto. ¿Se acepta?</p>	<p>asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los "Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas" emitidos por la Secretaría de la Función Pública vigentes. Favor de considerar la precisión sobre el periodo de años de este punto.</p> <p>No se acepta su solicitud, el número de contratos y/o pedidos mínimos y máximos solicitados se encuentran debidamente solicitados en el Rubro 2 Experiencia y Especialidad del Licitante. Lo anterior de conformidad con los criterios definidos en la "Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas" emitidos por la Secretaría de la Función Pública vigentes. Favor de considerar la precisión sobre el periodo de años de este punto.</p>	DEM/Área Técnica
20.	11	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	37.-5.1.2 Evaluación de los rubros correspondientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos"	<p>Donde dice: "Rubro 2. Experiencia y especialidad del licitante, Documento para acreditar los aspectos a evaluar 2.2 Especialidad, Criterio: ... y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido del 2010 al 2016"</p> <p>Dada la complejidad técnica que presenta la adquisición del equipo médico especializado objeto de esta licitación y para que se garantice la correcta instalación y funcionamiento del equipo o equipos ofertados, solicitamos amablemente a la convocante se considere la modificación del punto descrito anteriormente a: "... y el número máximo sea de cinco (5), en el periodo comprendido del 2010 al 2016", esto con el fin de que la Convocante asegure que el proveedor tiene suficiente experiencia para cumplir con la complejidad técnica del proyecto. ¿Se acepta?</p>	<p>No se acepta su solicitud, el número de contratos y/o pedidos mínimos y máximos solicitados se encuentran debidamente solicitados en el Rubro 2 Experiencia y Especialidad del Licitante. Lo anterior de conformidad con los criterios definidos en la "Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas" emitidos por la Secretaría de la Función Pública vigentes. Favor de considerar la precisión sobre el periodo de años de este punto.</p> <p>No se acepta su solicitud, el número de contratos y/o pedidos mínimos y máximos solicitados se encuentran debidamente solicitados en el Rubro 2 Experiencia y Especialidad del Licitante. Lo anterior de conformidad con los criterios definidos en la "Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas" emitidos por la Secretaría de la Función Pública vigentes. Favor de considerar la precisión sobre el periodo de años de este punto.</p>	DEM/Área Técnica

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Numeral específico de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Área que respondió
21.	12	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	37.-5.1.2 Evaluación de los rubros correspondientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos"	<p>Donde dice: "Rubro 3. "Cumplimiento de contratos y/o pedidos", Se refiere al otorgamiento de puntos en función de la verificación del acreditamiento del cumplimiento de los contratos y/o pedidos que el licitante haya presentado en los subrubros de "Experiencia y Especialidad del Licitante", "...el número mínimo requerido de documentos que comprueben el cumplimiento de los contratos o pedidos es uno (1) y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido del 2010 al 2016,"</p> <p>Dada la complejidad técnica que presenta la adquisición del equipo médico especializado objeto de esta licitación y para que se garantice la correcta instalación y puesta en marcha del equipo o equipos ofertados, solicitamos amablemente a la convocante se considere la modificación del punto descrito anteriormente a: "el número mínimo requerido de documentos que comprueben el cumplimiento de los contratos o pedidos es cuatro (4) y el número máximo es de ocho (8), en el periodo comprendido del 2010 al 2016," esto con el fin de que la Convocante asegure que el proveedor tiene suficiente experiencia para cumplir con la complejidad técnica del proyecto. ¿Se acepta?</p>	<p>Relacionados con las Mismas" emitidos por la Secretaría de la Función Pública vigentes. Favor de considerar la precisión sobre el periodo de años de este punto.</p> <p>No se acepta su solicitud, el número de contratos y/o pedidos mínimos y máximos solicitados se encuentran debidamente solicitados en el Rubro 2 Experiencia y Especialidad del Licitante. Lo anterior de conformidad con los criterios definidos en la "Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntitos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas" emitidos por la Secretaría de la Función Pública vigentes. Favor de considerar la precisión sobre el periodo de años de este punto.</p>	DEM/Área Técnica
22.	13	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	37.-5.1.2 Evaluación de los rubros correspondientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos"	<p>En el rubro 3.1 Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos, se menciona que se evaluarán los contratos y/o pedidos presentados en los rubros de experiencia y especialidad, en el que el máximo de contratos se limita a un contrato por año. Debido a la complejidad técnica que presenta la adquisición del equipo médico especializado objeto de esta licitación, solicitamos amablemente a la convocante que se consideren contratos que no necesariamente se hayan presentado en los rubros de "experiencia y especialidad", toda vez que un mayor número de contratos cumplidos certifica la capacidad de la empresa licitante para cumplir cabalmente con los alcances del proyecto. ¿Se acepta?</p>	<p>No se acepta su solicitud. Para todos los casos, se aclara que solo se considerará la documentación que acredite el Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos; la de aquellos en el que el licitante haya acreditado lo solicitado por la convocante en los subrubros de "Experiencia y Especialidad".</p>	DEM/Área Técnica
23.	14	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	37.-5.1.2 Evaluación de los rubros correspondientes a "Capacidad del Licitante",	<p>Donde dice: "Rubro 1. Capacidad del licitante, Documento para acreditar los aspectos a evaluar 1.2 Para acreditar capacidad para asistencia técnica del licitante..."</p> <p>Solicitamos amablemente a la convocante que, para acreditar debidamente este punto, sea requisito indispensable presentar copia de la cédula fiscal de cada sucursal acreditada, con al menos</p>	<p>No se acepta su solicitud. Para acreditar el cumplimiento del subrubro 1.2 del Rubro 1.- Capacidad del licitante, Criterios de Evaluación Técnico Administrativa, deberá presentar el currículum del licitante, que deberá acompañar su propuesta técnica, en el cual se cuantificará la cantidad de Sucursales y Centros de</p>	DEM/Área Técnica

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Numeral específico de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Área que respondió
24.	6	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	39.-5.4 Causales de desechamiento	una antigüedad de 5 años, adicional al Curriculum Vitae de la empresa, con la finalidad de demostrar la capacidad técnica así como la experiencia tanto de la empresa licitante como de sus sucursales y centros de servicio para atender los requerimientos de los usuarios en las distintas Unidades Médicas de destino final de los bienes en la Zona Metropolitana y al Interior de la República Mexicana. ¿Se acepta?	Servicios con los que cuente el licitante.	
25.	1	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	46B.- Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir	5.4.4 Cuando el licitante manifieste que los bienes ofertados no son de origen Nacional, o bien que no cumplan con el grado de contenido nacional requerido, conforme a lo solicitado en el numeral 4.1.8. Pregunta: el numeral 4.1.8 debemos presentar de forma indispensable el documento solicitado como anexo 11. Debido a que la licitación de referencia es de carácter internacional y los bienes propuestos son de fabricación extranjera, no podemos indicar en el anexo No. 11 que son de fabricación nacional o tienen un grado de contenido nacional. Por lo que solicitamos de la manera más atenta nos permitan entregar este documento anotando que no son de fabricación nacional y esto no sea motivo de desechamiento. Se acepta?	En atención a la solicitud, es de señalarse que este escrito resulta obligatorio sólo para el caso de que los bienes que oferta para la partida respectiva y que en su caso entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido. Se acepta como opción el planteamiento, sin ser obligatorio que presente un documento en hoja membretada de la empresa licitante en la que indique el numeral correspondiente con la leyenda "NO APLICA".	DEMI/Área contratante
26.	2	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	46B.- Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir	En el Numeral 1.1.2 La convocante solicita el desmantelamiento de las instalaciones existentes que no sean necesarias para la correcta instalación del nuevo equipo médico. Amablemente se le pregunta a la convocante: ¿En caso de realizar desmantelamiento de luminarias, elementos metálicos y/o material reciclable, se realizará con recuperación a favor del hospital? ¿En caso de ser afirmativo, se asignará un sitio como depósito? De igual forma, derivado de los desmantelamientos ¿Se asignará un sitio exclusivo para depósito de residuos y se asignarán fechas y horarios para retiro fuera del hospital? En el Numeral 1.3.1 La convocante solicita verificar que el equipo y el blindaje, no ocasionarán daño estructural al área donde serán instalados. Amablemente se le pregunta a la convocante: ¿Cada hospital se encargará de hacer la entrega de los planos estructurales actualizados de las áreas en donde se realizarán las adecuaciones para la realización del análisis estructural y dictamen de seguridad?	No, será responsabilidad de los licitantes llevar acabo las acciones de obra necesarias para el desarrollo de los trabajos incluyendo los levantamientos correspondientes, estudios y dictámenes estructurales que garanticen las estructuras donde se instalaran los equipos	DEMI/Área Técnica (Obra)
27.	3	CYBER ROBOTIC	46B.- Requisitos	En el Numeral 1.7 La convocante solicita entregar un archivo fotográfico, del proceso de instalación del equipo médico nuevo de	El reporte fotográfico corresponde a cada sitio a intervenir, debiendo incluir la evidencia fotográfica de	DEMI/Área Técnica (Obra)

3

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que confengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Numeral específico de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Área que respondió
28.	4	SOLUTIONS, S.A. DE C.V. CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	II. Requisitos que los licitantes deben cumplir 46B.- Requisitos que los licitantes deben cumplir	al menos 100 fotografías ¿Se requiere hacer entrega de un reporte fotográfico independiente sobre la adecuación de los sitios, o el reporte solicitado incluye el proceso de la obra? En el Numeral 2.1.1.10 La convocante señala que la licitante no deberá desinstalar el equipo mientras no de respuesta la Comisión Nacional de Energía Nuclear y Salvaguardias, autorizando dicha desinstalación y retiro del servicio. Amablemente se le pregunta a la convocante: ¿Se deben considerar las fechas (período) de adecuación de acuerdo con la fecha de inicio de desinstalación de equipo médico existente (en su caso) o de igual forma será a partir de la fecha de fallo?	manera cronológica y que corresponda a los avances de obra, poniendo especial cuidado a la instalación y puesta en marcha de los equipos. Se precisa que las fechas a considerar para la adecuación del espacio físico (Adecuación del bunker, área de control y área de planeación, y desinstalación) a incluir en el cronograma propuesto por la licitante, solicitado en el numeral 4.2.19 de la Convocatoria, deberán considerarse a partir del día siguiente del fallo.	DEM/Área Técnica
29.	5	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	II. Requisitos que los licitantes deben cumplir 46B.- Requisitos que los licitantes deben cumplir	En el Numeral 4.1 La convocante solicita que la licitante deberá presentar carpeta de la memoria correspondiente a la Propuesta Modelo Funcional, el cual incluye criterios de sustentabilidad. Amablemente se le pregunta a la convocante: ¿Por criterios de sustentabilidad se refiere a la consideración (en su caso) de la aplicación de accesorios ahorradores de agua, energía eléctrica, etc.?	Si, es correcta su apreciación.	DEM/Área Técnica (Obra)
30.	6	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	II. Requisitos que los licitantes deben cumplir 46B.- Requisitos que los licitantes deben cumplir	En el Numeral 5 La convocante solicita que la licitante deberá presentar Planos Planta de Conjunto de Propuesta Modelo Funcional. Amablemente se le pregunta a la convocante: ¿Estos deberán ser entregados para la fecha de entrega de la propuesta para licitación?	Si, es correcta su apreciación	DEM/Área Técnica (Obra)
31.	15	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	II. Requisitos que los licitantes deben cumplir 46B.- Requisitos que los licitantes deben cumplir	Punto 13. "El licitante deberá presentar documentación oficial en la que acredite que sus ingenieros de servicio se encuentren debidamente capacitados y certificados por el fabricante del equipo" Dada la complejidad técnica que presenta la adquisición del equipo médico especializado objeto de esta licitación y para que se garantice la correcta instalación, funcionamiento y mantenimiento del equipo ofertado, solicitamos amablemente a la Convocante se acredite, adicional a las Constancias de Capacitación ante el fabricante, que dichos ingenieros se encuentren enunciados en la Licencia de Instalación y Mantenimiento ante la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, y que dicha licencia se encuentre a nombre de la empresa Licitante, con el fin de comprobar la experiencia y capacidad técnica suficiente de la empresa Licitante en este tipo de proyectos. ¿Se acepta?	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.	DEM/Área Técnica
32.	16	ELECTRÓNICA Y MEDICINA,	46B.- III. Capacitación	Entendemos que la capacitación propuesta para cada proyecto será acorde con las recomendaciones del fabricante, cumpliendo	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de	DEM/Área Técnica

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Numeral específico de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Área que respondo
		S.A.		cabalmente con el temario propuesto por la convocante en el inciso 1 del punto "III.1.1 Temario de capacitación", de forma que dicho entrenamiento impulse la implementación de nuevas técnicas, así como la optimización de tiempos y recursos del personal de la Unidad. Lo anterior, considerando también que los tiempos de capacitación necesarios difieren para cada casa comercial. ¿Se acepta?	alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.	
33.	17	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	48.- IV. Adecuaciones de Obra	Donde dice: "...deberán enunciar los bienes a ofertar en forma amplia y detallada haciendo uso del Anexo 1.5 "Adecuaciones de obra", el cual contiene el Anexo 2 "Documentos para la presentación de propuestas para la adecuación de los espacios físicos para la instalación de los equipos médicos aceleradores lineales de alta y baja energía y tomógrafo simulador en unidades médicas y/o UMAE". Dentro de este archivo se hace referencia a la entrega de una carta compromiso por cada especificación, solicitamos a la convocante nos indique en qué apartado de la plataforma CompraNet se adjuntarán dichas cartas.	Las cartas se deberán integrar al principio y/o final de cada especificación de todos los equipos que serán suministrados.	DEM/Área Técnica (Obra)
34.	18	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	48.- IV. Adecuaciones de Obra	Donde dice: "...deberán enunciar los bienes a ofertar en forma amplia y detallada haciendo uso del Anexo 1.5 "Adecuaciones de obra", el cual contiene el Anexo 2 "Documentos para la presentación de propuestas para la adecuación de los espacios físicos para la instalación de los equipos médicos aceleradores lineales de alta y baja energía y tomógrafo simulador en unidades médicas y/o UMAE". Dentro de este archivo se hace referencia a la entrega del Programa Médico Arquitectónico, punto 3.1, Carpeta de Memoria Descriptiva, punto 4.1, así como los planos propuesta del modelo funcional, especificaciones 5.1, 5.2, 5.3, 5.4 y 6.1; solicitamos a la convocante nos indique el alcance y objetivo de la presentación de estos documentos en el proceso de entrega de propuesta y, en caso de ser necesaria la presentación de los mismos, el apartado en la plataforma CompraNet en donde deberán ser adjuntados. ¿Se acepta?	La descripción para el desarrollo de las propuestas deberá ser lo más amplio y detallado posible, equiparado al grado de una ficha técnica, y deberá ser integrada en los anexos que se indican en este procedimiento.	DEM/Área Técnica (Obra)
35.	19	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	48.- IV. Adecuaciones de Obra	Donde dice: "...deberán enunciar los bienes a ofertar en forma amplia y detallada haciendo uso del Anexo 1.5 "Adecuaciones de obra", el cual contiene el Anexo 2 "Documentos para la presentación de propuestas para la adecuación de los espacios físicos para la instalación de los equipos médicos aceleradores	Las empresas licitantes deberán considerar en sus alcances la elaboración de los estudios que se indican en el anexo 7, debiendo respetar los tiempos que se otorgaron para su desarrollo.	DEM/Área Técnica (Obra)

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Numeral específico de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Área que respondió
36.	20	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	48.- IV. Adecuaciones de Obra	lineales de alta y baja energía y tomógrafo simulador en unidades médicas y/o UMAE". En el numeral 1.3 se solicita que el peso del equipo y del blindaje que se instalara garantice que no tenga daño estructural el bunker en el que será instalado el equipo, sin embargo en el anexo 7 se habla de un dictamen estructural solicitando "levantamiento geométrico estructural de la unidad en todas sus áreas y niveles, con control de desplomes y asentamientos de manera topográfica..."; se solicita a la convocante aclarar si la empresa licitante deberá realizar el dictamen estructural, debido a que estos estudios requieren más tiempo que los 45 días otorgados para la realización del proyecto ejecutivo. ¿Se acepta?	Las empresas licitantes deberán considerar en sus alcances todas y cada una de las características de los equipos a desinstalar, la ubicación del cuarto de compresores para reubicar el tanque de diésel, conforme a las visitas a las instalaciones que de forma obligatoria deberán realizar los licitantes participantes.	DEMI/Área Técnica (Obra)
37.	21	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	48.- IV. Adecuaciones de Obra	Donde dice: "...deberán enunciar los bienes a ofertar en forma amplia y detallada haciendo uso del Anexo 1.5 "Adecuaciones de obra", el cual contiene el Anexo 3 "Programa Médico Cédula de Superficies". Solicitamos amablemente a la convocante nos proporcione las características eléctricas de los equipos a desinstalar, con la finalidad de hacer un análisis de cargas nuevas y retiradas, que servirá también para el presupuesto de costo de obra. Donde dice: "...deberán enunciar los bienes a ofertar en forma amplia y detallada haciendo uso del Anexo 1.5 "Adecuaciones de obra", el cual contiene el Anexo 3 "Programa Médico Cédula de Superficies". Partida 10 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO. Servicio de radioterapia Solicitamos amablemente a la convocante nos proporcione la ubicación del cuarto de compresores para reubicar el tanque de diésel, así como la información de las líneas de alimentación.	Las empresas licitantes deberán considerar en sus alcances todas y cada una de las características de los equipos a desinstalar, la ubicación del cuarto de compresores para reubicar el tanque de diésel, conforme a las visitas a las instalaciones que de forma obligatoria deberán realizar los licitantes participantes.	DEMI/Área Técnica (Obra)
38.	22	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	50.- II. Indicación de la norma o especificación técnica que deben cumplir los bienes y documento con el que se acreditará su cumplimiento	Solicitamos a la convocante nos permita presentar una carta de NO APLICABLE, referente a la NOM-002-SSA3-2007, Para la organización, funcionamiento e ingeniería sanitaria de los servicios de radioterapia; debido a que esta norma compete únicamente a la Unidad Médica. ¿Se acepta?	No se acepta su solicitud, toda vez que el cumplimiento de la NOM-002-SSA3-2007 es de responsabilidad de ambas partes.	DEMI/Área Técnica
39.	23	ELECTRÓNICA	51.- III. Licencias.	Dada la complejidad técnica que presenta la adquisición del equipo	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno	DEMI/Área

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Numeral específico de la convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Área que respondió
40.		Y MEDICINA, S.A.	permisos, registros, autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar	médico especializado objeto de esta licitación y para que se garantice la correcta instalación y puesta en marcha del equipo ofertado, solicitamos amablemente a la convocante que el titular del registro sanitario sea la empresa licitante. ¿Se acepta?	de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.	Técnica
40.	24	ELECTRÓNICA, Y MEDICINA, S.A.	51.- III. Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar	Dada la complejidad técnica y administrativa que presenta la adquisición del equipo médico especializado objeto de esta licitación y la ejecución del proyecto completo, para que se garantice la planeación y ejecución del proyecto en tiempo y forma, solicitamos amablemente a la convocante se solicite adicional a lo ya requerido, que la o las empresas licitantes estén certificadas con ISO-9001-2008 o ISO-9001 en cualquiera de sus versiones posteriores. ¿Se acepta?	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.	DEM/Área Técnica
41.	7	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	62.- VIII.2 Garantía de los bienes_c) Tiempos máximos de reparación y/o atención de fallas para el mantenimiento correctivo y/o preventivo del acelerador lineal	Solicitamos amablemente a la convocante sean considerados los tiempos internacionales y nacionales estándar de atención y ejecución a mantenimientos correctivos como sigue: De atención 24 horas ciudad de México De atención 48 horas al interior de la República contadas a partir del reporte de la falla del equipo De ejecución 3 días hábiles, para cada uno de los equipos y en caso de requerir refacciones 3 días hábiles adicionales.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.	DEM/Área Técnica

Áreas responsables de las respuestas a las solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes.

DEM.M. - División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, en su calidad de Área contratante.

DEM. - División de Equipamiento Médico, dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, en su calidad de Área Requeriente - Técnica.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PROCEDIMIENTO No. LA-019GYR040-E1-2018, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO, CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE ACELERADORES LINEALES EN UNIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2018"

PREGUNTAS RELACIONADAS CON LAS CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

Handwritten marks at the top right of the page.

Handwritten mark at the bottom right of the page.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

PROCEDIMIENTO No. LA-019GYR040-E1-2018, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO, CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE ACELERADORES LINEALES EN UNIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2018"

PREGUNTAS RELACIONADAS CON LAS CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
42.	8	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	73.- Partida 1 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 9	1.1	Solicitamos a la convocante que se ofrezcan al menos 15 años de garantía en la guía de onda, certificada en documentación del fabricante.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto. Es correcta su apreciación.
43.	9	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	73.- Partida 1 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 9	1.2	Solicitamos a la convocante amablemente nos clarifique si las energías de fotones que debemos considerar en la configuración de este equipos son 6MV y 15MV?	No es correcta su apreciación. Se acepta ofertar tres energías de fotones en el rango solicitado como opción para el punto 1.2.- Dos o más energías de fotones en el rango de 6 MV a 15 MV., sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
44.	10	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	73.- Partida 1 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 9	1.2	Solicitamos a la convocante se configure el equipo estrictamente con tres energías de fotones en el rango solicitado con el fin de ofrecer más opciones a los usuarios para la entrega de tratamientos.	No es correcta su apreciación. Se acepta ofertar tres energías de fotones en el rango solicitado como opción para el punto 1.2.- Dos o más energías de fotones en el rango de 6 MV a 15 MV., sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
45.	25	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	73.- Partida 1 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 9	1.2.- Dos o más energías de fotones en el rango de 6 MV a 15 MV	Debido a que el propósito de la presente convocatoria es adquirir la tecnología más reciente disponible en el mercado, solicitamos amablemente a la convocante modificar dicho punto a "Al menos 4	No es correcta su apreciación. Se acepta ofertar al menos 4 energías de fotones en el rango de 6 MV a 15 MV como opción para el punto 1.2.- Dos o más

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

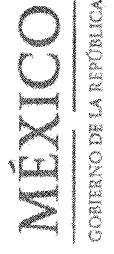


MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
46.	11	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	73.- Partida 1 Acelerador lineal de alta energía UIMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 9	14	energías de fotones en el rango de 6 MV a 15 MV", con el objetivo de tener la mayor versatilidad al realizar la planeación y entrega de tratamientos para cualquier tipo de patología que presente el paciente. ¿Se acepta? Sistema de información oncológica y sistema de planeación, contorneo y agenda, se deberá comunicar y conectar a la red con la que cuente la unidad, a las 5 estaciones de trabajo solicitadas, ... , solicitamos amablemente a la convocante que para cumplir con la cantidad de 5 estaciones de trabajo solicitadas nos permita presentar carta compromiso bajo protesta de decir verdad que se entregaran las 5 estaciones de trabajo, se acepta?.	energías de fotones en el rango de 6 MV a 15 MV., sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera. Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
47.	12	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	73.- Partida 1 Acelerador lineal de alta energía UIMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 9	15.1.8	Solicitamos a la convocante que se incluya comparación pre tratamiento e in vivo para dar al operador del servicio una herramienta para control de calidad y predictiva de errores	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
48.	13	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	73.- Partida 1 Acelerador lineal de alta energía UIMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 9	15.4	Solicitamos a la convocante que incluya la opción de planear en imágenes de resonancia magnética para incorporar la opción de tratamientos avanzados.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E1-2018



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
49.	14	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	73.- Partida 1 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 9	15.5	Cinco Estaciones de trabajo que incluyan licenciamiento completo de todas las modalidades para cálculo de dosis, planeación, contorneo", solicitamos amablemente a la convocante que para cumplir con la cantidad de 5 estaciones de trabajo solicitadas nos permita presentar carta compromiso bajo protesta de decir verdad que se entregaran las 5 estaciones de trabajo, se acepta?	de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto. Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
50.	15	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	73.- Partida 1 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 9	15.5.6.2	Estación de trabajo para consulta en la Jefatura del Servicio de Radioterapia, solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar carta compromiso para la entrega de la "Estación en la Jefatura del Servicio de Radioterapia", se acepta?	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
51.	16	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	73.- Partida 1 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 9	15.5.6.3	Estación de trabajo para consulta en la Jefatura del Encargado de Seguridad Radiológica, solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar carta compromiso para la entrega de la "Estación en la en la Jefatura del Encargado de Seguridad Radiológica", se acepta?	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
52.	17	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	73.- Partida 1 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 9	16.1.14	Rack modular o estante de almacenamiento de dimensiones adecuadas y suficientes para contener, los fijadores solicitados. Para cumplir con este punto solicitamos presentar carta bajo protesta de decir verdad que se entregara un estante de almacenamiento de dimensiones adecuadas y suficientes para contener los fijadores solicitados, se acepta?	característica que menciona no es requerida por el Instituto. Se acepta entregar diagrama del estante propuesto para la sala en cuestión
53.	18	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	73.- Partida 1 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 9	16.4.1	Dos (2) Juego de láseres a control remoto, apuntadores para el posicionamiento del paciente (3 de pared y uno de techo), uno para la sala del simulador y uno para la sala del acelerador lineal. <u>Pregunta:</u> Se asume que la sala es ortogonal al simulador y las instalaciones son las correctas para instalar los láseres en la pared y techo. De no ser así, habrá que incluir el Puesto o Postes para la instalación.	Se precisa que la convocante solo requiere un juego de láseres para la sala 9 del acelerador lineal y no precisa el segundo juego, en caso de ser necesario el proveedor adjudicado deberá incluir puentes o postes o cualquier otro accesorio que se requiera para instalarlo.
54.	19	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	73.- Partida 1 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 9	17.8	500 detectores tipo OSL de categoría "screen" para control de calidad y dosimetría en vivo en tratamientos de radioterapia con dos adaptadores compatibles con el lector que cuenta el hospital de oncología. ¿Podrían indicarnos marca, modelo y características del lector con el que cuenta el hospital de oncología?	Se precisa que los lectores OSL son de la marca Landauer, modelo Microstar NS11640597
55.	20	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	73.- Partida 1 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 9	18.1	Mailas termoplásticas. No solicitan mailas para pelvis, requieren mailas para pelvis y que cantidad en caso afirmativo?	Se precisa que la convocante solicita 50 mailas de pelvis
56.	21	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	73.- Partida 1 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGIA	18.2	Tres (3) cajas bloques de espuma de al menos 3 dimensiones diferentes.	Es correcta su apreciación

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
57.	5	GIANBAR, S.A. DE C.V.	CMNSXXI, SALA 9 73.- Partida 1 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 9	18.4	Entendemos que sería 1 caja de espuma chica, 1 caja de espuma mediana y una caja espuma grande. Es correcta nuestra apreciación? Los numerales 18.4 y 18.6 tienen la misma descripción. Puede por favor la convocante aclarar si la cantidad de cajas de marcadores para piel requeridos son 5 ó 10 piezas?	Se precisa que la convocante solicita en el punto 18.4 10 cajas de marcadores para piel para simulación del paciente por lo que se cancela lo solicitado en el punto 18.6. precisión
58.	22	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	73.- Partida 1 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 9	2.2	Solicitamos a la convocante que el espacio entre la superficie del cabezal y el isocentro sea de mínimo 45 cm con el fin de disminuir los riesgos de colisiones.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
59.	23	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	73.- Partida 1 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 9	2.3	Solicitamos a la convocante que la altura del isocentro desde el piso sea menor o igual a 125 cm con el fin de reducir el riesgo de colisiones y colocar en una posición más segura al paciente.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
60.	26	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	73.- Partida 1 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 9	2.3.- Precisión del isocentro menor o igual a 1 mm	Debido a que el propósito de la presente convocatoria es adquirir la tecnología más reciente disponible en el mercado, se solicita amablemente a la convocante	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las

0024



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
61.	24	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	73.- Partida 1 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 9	20	modificar dicho punto a "2.3.- Precisión del isocentro menor o igual a 1 mm de diámetro" con el objetivo de tener una mayor precisión en los tratamientos. ¿Se acepta?	características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto. Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
62.	25	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	73.- Partida 1 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 9	5.1	Solicitamos a la convocante que espesor de todas las hojas del colimador multihojas sea de 0.5 cm.	No es correcta su apreciación. Se acepta ofertar espesor de todas las hojas del colimador multihojas de 0.5 cm como opción para el punto 5.1., sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
63.	26	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	73.- Partida 1 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 9	5.1	Solicitamos a la convocante que la resolución en la posición de las hojas sea de 0.1 mm para obtener una conformación superior de dosis entregada al paciente.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o

u

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
64.	27	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	73.- Partida 1 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 9	5.1	Solicitamos a la convocante que la transmisión a través de las hojas sea estrictamente menor al 0.5% para evitar irradiación innecesaria al paciente que pudiera inducir nuevas neoplasias al paciente.	característica que menciona no es requerida por el Instituto. Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
65.	28	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	73.- Partida 1 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 9	5.1	Solicitamos a la convocante que la velocidad de la hojas sea de al menos 6 cm/s con el fin de mejorar la conformación de dosis, reducir los tiempos de tratamiento y evitar tratamientos con múltiples arcos.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
66.	27	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	73.- Partida 1 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 9	6.1.- Rayos X para 6 MV de 300 UM/min o mayor y para 18 MV o mayor, 500 UM/min o mayor.	Debido a que el propósito de la presente convocatoria es adquirir la tecnología más reciente disponible en el mercado y con el objetivo de reducir el tiempo de tratamiento a los pacientes, solicitamos amablemente a la convocante modificar dicha especificación técnica por "Rayos X de al menos 600 UM/min para todas las energías". ¿Se acepta?	No es correcta su apreciación. Se acepta ofertar Rayos X de al menos 600 UM/min para todas las energías como opción para el punto 6.1.- Rayos X para 6 MV de 300 UM/min o mayor y para 18 MV o mayor, 500 UM/min o mayor, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
67.	49	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS,	73.- Partida 1 Acelerador lineal de	Numeral 15.1.	En el numeral 15.1. la convocante solicita	Su comentario no corresponde a

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
68.		S.A. DE C.V.	alta energía UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 974.- Partida 2 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 4	Partidas: 1.- Oncología alta energía sala 9 y 2.- Oncología alta energía sala 4.	"Sistema de planeación para tratamientos con electrones, fotones, radioterapia 3D conformacional, IMRT paso a paso (step and shoot) y/o dinámica (sliding window) o ambas y VMAT"; para no limitar la libre competencia de todas las tecnologías del mercado, amablemente le solicitamos a la convocante, nos permita ofertar, sin detrimento clínico ni tecnológico el punto con: "Sistema de planeación para tratamientos con fotones y/o electrones, radioterapia 3D conformacional, IMRT paso a paso (step and shoot) y/o dinámica (sliding window) y/o ambas y/o VMAT y/o rotacional helicoidal"	la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
	50	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	73.- Partida 1 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 974.- Partida 2 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 4	Numeral 15.1.4. Partidas: 1.- Oncología alta energía sala 9 y 2.- Oncología alta energía sala 4.	En el numeral 15.1.4. la convocante solicita "Convulsión de haz de lápiz". Se solicita a la convocante, con la finalidad de permitir la libre y legal participación de las tres marcas fabricantes de aceleradores lineales a nivel mundial, nos permita ofertar una tecnología equivalente o superior con "Convulsión de haz de lápiz o algoritmo de cálculo Collapsed Cone Convolution CCC". (Nota: El algoritmo CCC está comprobado en la literatura que es igualmente preciso que el Convulsión de haz de lápiz, por lo que la oferta de algoritmo de cálculo CCC es equivalente a lo solicitado).	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
69.	51	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	73.- Partida 1 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 974.- Partida 2 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 4	Numeral 15.1.8. Partidas: 1.- Oncología alta energía sala 9 y 2.- Oncología alta energía sala 4.	En el numeral 15.1.8. la convocante solicita "Con dosimetría portal integrada para IMRT y VMAT". Se solicita a la convocante, con la finalidad de permitir la libre y legal participación de las tres marcas fabricantes de aceleradores lineales a nivel mundial, nos permita ofertar una tecnología equivalente o	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que confengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
70.	52	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	73.- Partida 1 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 974.- Partida 2 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 4	Numeral 15.6. Partidas: 1.- Oncología alta energía sala 9 y 2.- Oncología alta energía sala 4.	superior "Con dosimetría integrada para IMRT y/o VMAT". En el numeral 15.6. la convocante solicita "El sistema de planeación debe ser conectado y comunicarse en todos sus parámetros, con los otros aceleradores lineales, simuladores y braquiterapia del servicio de radioterapia de la unidad, así como comunicarse con la red oncológica presente en la unidad. (Presentar carta compromiso)". Se solicita a la convocante, con la finalidad de permitir la libre y legal participación de las tres marcas fabricantes de aceleradores lineales a nivel mundial, nos permita ofertar una tecnología equivalente o superior con "El sistema de planeación debe ser conectado con simuladores y deberá comunicarse con la red oncológica presente en la unidad. (Presentar carta compromiso)". (Nota: la especificación 15.6 corresponde a una marca específica por lo que solo un proveedor en el mercado la puede cumplir)	de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto. Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
71.	53	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	73.- Partida 1 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 974.- Partida 2 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 4	Numeral 16.11. Partidas: 1.- Oncología alta energía sala 9 y 2.- Oncología alta energía sala 4.	En el numeral 16.11. la convocante solicita "Distanciador mecánico y óptico " Se solicita a la convocante, con la finalidad de permitir la libre y legal participación de las tres marcas fabricantes de aceleradores lineales a nivel mundial, nos permita ofertar una tecnología equivalente o superior con "Distanciador mecánico y óptico o sistema de 5 láseres, para verificación del isocentro virtual y posición del paciente". (Nota: El sistema de tipo helicoidal ofrece	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
72.	29	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	74.- Partida 2 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGÍA CMNSXXI, SALA 4	1.1	tratamientos no isocéntricos, los cuales no requieren distanciador mecánico ni óptico, sino un sistema de láseres e imagen acoplado que permite verificar el isocentro virtual del equipo y la posición del paciente acorde a los protocolos internacionales actuales como el ICRU 83, lo que significa que deposita la dosis considerando como referencia la localización espacial del volumen blanco, no en relación a un punto de referencia del equipo de tratamiento, esta última es una perspectiva arcaica surgida en 1950). Solicitamos a la convocante que se ofrezcan al menos 15 años de garantía en la guía de onda, certificada en documentación del fabricante.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
73.	30	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	74.- Partida 2 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGÍA CMNSXXI, SALA 4	1.2	Solicitamos a la convocante amablemente nos clarifique si las energías de fotones que debemos considerar en la configuración de este equipos son 6MV y 10MV?	Es correcta su apreciación
74.	31	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	74.- Partida 2 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGÍA CMNSXXI, SALA 4	1.2	Solicitamos a la convocante se configure el equipo estrictamente con tres energías de fotones en el rango solicitado con el fin de ofrecer más opciones a los usuarios para la entrega de tratamientos.	No es correcta su apreciación. Se acepta ofertar tres energías de fotones en el rango solicitado como opción para el punto 1.2.- Dos o más energías de fotones en el rango de 6 MV a 10 MV., sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E1-2018



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
75.	32	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	74.- Partida 2 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 4	14	Sistema de información oncológica y sistema de planeación, contorneo y agenda, se deberá comunicar y conectar a la red con la que cuente la unidad, a las 5 estaciones de trabajo solicitadas, ...; solicitamos amablemente a la convocante que para cumplir con la cantidad de 5 estaciones de trabajo solicitadas nos permita presentar carta compromiso bajo protesta de decir verdad que se entregaran las 5 estaciones de trabajo, se acepta?	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
76.	33	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	74.- Partida 2 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 4	15.1.8	Solicitamos a la convocante que se incluya comparación pre tratamiento e in vivo para dar al operador del servicio una herramienta para control de calidad y predictiva de errores	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
77.	34	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	74.- Partida 2 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 4	15.4	Solicitamos a la convocante que incluya la opción de planear en imágenes de resonancia magnética para incorporar la opción de tratamientos avanzados.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
78.	35	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	74.- Partida 2 Acelerador lineal de	15.5	Cinco Estaciones de trabajo que incluyan	Su comentario no corresponde a

9

[Handwritten signature]



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
79.		C.V.	alta energía UIMAE H. ONCOLOGÍA CMNSXXI, SALA 4		licenciamiento completo de todas las modalidades para cálculo de dosis, planeación, contorneo", solicitamos amablemente a la convocante que para cumplir con la cantidad de 5 estaciones de trabajo solicitadas nos permita presentar carta compromiso bajo protesta de decir verdad que se entregaran las 5 estaciones de trabajo, se acepta?	la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
	36	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	74.- Partida 2 Acelerador lineal de alta energía UIMAE H. ONCOLOGÍA CMNSXXI, SALA 4	15.5.6.2	Estación de trabajo para consulta en la Jefatura del Servicio de Radioterapia, solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar carta compromiso para la entrega de la "Estación en la Jefatura del Servicio de Radioterapia", se acepta?	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
80.		HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	74.- Partida 2 Acelerador lineal de alta energía UIMAE H. ONCOLOGÍA CMNSXXI, SALA 4	15.5.6.3	Estación de trabajo para consulta en la Jefatura del Encargado de Seguridad Radiológica, solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar carta compromiso para la entrega de la "Estación en la Jefatura del Encargado de Seguridad Radiológica", se acepta?	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
81.		HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	74.- Partida 2 Acelerador lineal de alta energía UIMAE H. ONCOLOGÍA CMNSXXI, SALA 4	16.1.14	Rack modular o estante del almacenamiento de dimensiones adecuadas y suficientes para contener,	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
82.	39	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	74.- Partida 2 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 4	16.4.1	los fijadores solicitados. Para cumplir con este punto solicitamos presentar carta bajo protesta de decir verdad que se entregara un estante de almacenamiento de dimensiones adecuadas y suficientes para contener los fijadores solicitados, se acepta?	aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto. La convocante aclara que solo requiere un juego de láseres para la sala 9 del acelerador lineal y no precisa el segundo juego, en caso de ser necesario el proveedor adjudicado deberá incluir puentes o postes o cualquier otro accesorio que se requiera para instalarlo.
83.	40	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	74.- Partida 2 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 4	17.8	500 detectores tipo OSL de categoría "screen" para control de calidad y dosimetría en vivo en tratamientos de radioterapia con dos adaptadores compatibles con el lector que cuenta el hospital de oncología. ¿Podrían indicarnos marca, modelo y características del lector con el que cuenta el hospital de oncología?	Se precisa que los lectores OSL son de la marca Landauer, modelo Microstar NS11640597
84.	41	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	74.- Partida 2 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 4	18.1	Mallas termoplásticas. No solicitan mallas para pelvis, requieren mallas para pelvis y que cantidad en caso afirmativo?	La convocante solicita 50 mallas de pelvis
85.	42	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	74.- Partida 2 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 4	18.2	Tres (3) cajas bloques de espuma de al menos 3 dimensiones diferentes. Entendemos que sería 1 caja de espuma chica, 1 caja de espuma mediana y una caja espuma grande. Es correcta nuestra	Es correcta su apreciación



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que confengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
86.	6	GIANBAR, S.A. DE C.V.	74.- Partida 2 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGÍA CMNSXXI, SALA 4	18.4	Los numerales 18.4 y 18.6 tienen la misma descripción. Puede por favor la convocante aclarar si la cantidad de cajas de marcadores para piel requeridos son 5 ó 10 piezas?	La convocante solicita en el punto 18.4 10 cajas de marcadores para piel para simulación del paciente por lo que se cancela lo solicitado en el punto 18.6.
87.	43	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	74.- Partida 2 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGÍA CMNSXXI, SALA 4	2.2	Solicitamos a la convocante que el espacio entre la superficie del cabezal y el isocentro sea de mínimo 45 cm con el fin de disminuir los riesgos de colisiones.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
88.	44	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	74.- Partida 2 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGÍA CMNSXXI, SALA 4	2.3	Solicitamos a la convocante que la altura del isocentro desde el piso sea menor o igual a 125 cm con el fin de reducir el riesgo de colisiones y colocar en una posición más segura al paciente.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
89.	28	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	74.- Partida 2 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGÍA CMNSXXI, SALA 4	2.3.- Precisión del isocentro menor o igual a 1 mm	Debido a que el propósito de la presente convocatoria es adquirir la tecnología más reciente disponible en el mercado, se solicita amablemente a la convocante modificar dicho punto a "2.3.- Precisión del isocentro menor o igual a 1 mm de diámetro" con el objetivo de tener una mayor precisión en los tratamientos. ¿Se	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
90.	45	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	74.- Partida 2 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 4	20	acepta?	de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto. Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
91.	46	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	74.- Partida 2 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 4	5.1	Solicitamos a la convocante que espesor de todas las hojas del colimador multihojas sea de 0.5 cm.	No es correcta su apreciación. Se acepta ofertar espesor de todas las hojas del colimador multihojas de 0.5 cm como opción para el punto 5.1, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
92.	47	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	74.- Partida 2 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 4	5.1	Solicitamos a la convocante que la resolución en la posición de las hojas sea de 0.1 mm para obtener una conformación superior de dosis entregada al paciente.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
93.	48	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	74.- Partida 2 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 4	5.1	Solicitamos a la convocante que la transmisión a través de las hojas sea estrictamente menor al 0.5% para evitar	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo Licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
94.	49	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	74.- Partida 2 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGÍA CMNSXXI, SALA 4	5.1	irradiación innecesaria al paciente que pudiera inducir nuevas neoplasias al paciente.	aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
95.	29	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	74.- Partida 2 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGÍA CMNSXXI, SALA 4	6.1.- Rayos X para 6 MV de 300 UM/min o mayor y para 18 MV o mayor, 500 UM/min o mayor.	Solicitamos a la convocante que la velocidad de la hojas sea de al menos 6 cms con el fin de mejorar la conformación de dosis, reducir los tiempos de tratamiento y evitar tratamientos con múltiples arcos.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
96.	28	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	74.- Partida 2 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGÍA CMNSXXI, SALA 4	Numeral 1.2	Debido a que el propósito de la presente convocatoria es adquirir la tecnología más reciente disponible en el mercado y con el objetivo de reducir el tiempo de tratamiento a los pacientes, solicitamos amablemente a la convocante modificar dicha especificación técnica por "Rayos X de al menos 600 UM/min para todas las energías". ¿Se acepta?	No es correcta su apreciación. Se acepta ofertar Rayos X de al menos 600 UM/min para todas las energías como opción para el punto 6.1.- Rayos X para 6 MV de 300 UM/min o mayor y para 18 MV o mayor, 500 UM/min o mayor, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
					En el numeral 1.2 la convocante solicita "Dos energías de fotones en el rango de 6 MV a 10 MV"; para no limitar la libre competencia de todas las tecnologías del mercado, amablemente le solicitamos a la convocante, nos permita ofertar, sin	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
97.	50	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	75.- Partida 3 Acelerador lineal de baja energía UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio de radioterapia	1.1	<p>detrimento clínico ni tecnológico el punto "Con al menos una energía de fotones o más, en el rango de 6 MV a 10 MV". (Nota: Esta demostrado ampliamente en la literatura clínica que un sistema de entrega helicoidal de radiación con linac de 6 MV puede tratar todos los casos de radioterapia y no es indispensable contar con dos o más energías. Por otro lado, el uso de 10 MV agrega una dosis no deseable por neutrones e incrementa el costo del blindaje que requiere el bunker).</p> <p>Solicitamos a la convocante que se ofrezcan al menos 15 años de garantía en la guía de onda, certificada en documentación del fabricante.</p>	convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
98.	51	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	75.- Partida 3 Acelerador lineal de baja energía UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio de radioterapia	1.2	<p>Solicitamos a la convocante se incluya en el equipo al menos 5 energías de electrones para que el usuario tenga la capacidad de entregar tratamientos a los pacientes con esta modalidad y no acotar la capacidad del equipo.</p>	<p>Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.</p> <p>Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.</p>
99.	52	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	75.- Partida 3 Acelerador lineal de baja energía UMAE HESP	12.	<p>Sistema de información oncológica y sistema de planeación, contorneo y</p>	<p>Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los</p>

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
100.	53	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	OBLATOS CMNO, JAL. Servicio de radioterapia	13.1.4	agenda, se deberá comunicar y conectar a la red con la que cuente la unidad, a las 5 estaciones de trabajo solicitadas, ...; solicitamos amablemente a la convocante que para cumplir con la cantidad de 5 estaciones de trabajo solicitadas nos permita presentar carta compromiso bajo protesta de decir verdad que se entregaran las 5 estaciones de trabajo, se acepta? Solicitamos a la convocante que se incluya comparación pre tratamiento e in vivo para dar al operador del servicio una herramienta para control de calidad y predictiva de errores.	aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto. Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
101.	54	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	75.- Partida 3 Acelerador lineal de baja energía UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio de radioterapia	13.4	Solicitamos a la convocante que incluya la opción de planear en imágenes de resonancia magnética para incorporar la opción de tratamientos avanzados.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
102.	55	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	75.- Partida 3 Acelerador lineal de baja energía UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio de radioterapia	13.5	Cinco Estaciones de trabajo que incluyan licenciamiento completo de todas las modalidades para cálculo de dosis, planeación, contorno", solicitamos	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
103.	7	GIANBAR, S.A. DE C.V.	75.- Partida 3 Acelerador lineal de baja energía UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio de radioterapia	14	amablemente a la convocante que para cumplir con la cantidad de 5 estaciones de trabajo solicitadas nos permita presentar carta compromiso bajo protesta de decir verdad que se entregaran las 5 estaciones de trabajo, se acepta?.	características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto. Es correcta su apreciación
104.	56	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	75.- Partida 3 Acelerador lineal de baja energía UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio de radioterapia	14.1.11	En la especificación de accesorios; no son requeridos por la convocante los equipos barómetro digital y termómetro digital. Es correcta nuestra apreciación?.	No es correcta su apreciación se requiere un juego (lado derecho y lado izquierdo) para el acelerador y otro juego (ambos lados para el tomógrafo simulador correspondiente de la unidad
105.	57	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	75.- Partida 3 Acelerador lineal de baja energía UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio de radioterapia	14.1.12	Dos soportes de muñeca para rampa de mama (para lado izquierdo y para lado derecho). Entendemos que es un soporte por lado, es correcta nuestra apreciación?.	No es correcta su apreciación se requiere un juego (lado derecho y lado izquierdo) para el acelerador tomógrafo simulador correspondiente de la unidad
106.	8	GIANBAR, S.A. DE C.V.	75.- Partida 3 Acelerador lineal de baja energía UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio de radioterapia	15	En la especificación de sistemas de dosimetría; no es requerido por la convocante el equipo Luxómetro. Es correcta nuestra apreciación?.	Remitirse a precisiones
107.	30	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	75.- Partida 3 Acelerador lineal de baja energía UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio de radioterapia	15.10	Arreglo con más de 4000 detectores para la verificación in vivo de los tratamientos de radioterapia, comparando la dosis acumulada entregada con la del plan de tratamiento. Además.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
108.	58	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	75.- Partida 3 Acelerador lineal de baja energía UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio de radioterapia	que proporcione de manera independiente datos como: UM, posicionamiento de las hojas del MLC, ángulo del colimador y del gantry y posición del paciente. 16.3	Tres (3) cajas bloques de espuma de al menos 3 dimensiones diferentes. Entendemos que sería 1 caja de espuma chica, 1 caja de espuma mediana y una caja espuma grande. Es correcta nuestra apreciación?	característica que menciona no es requerida por el Instituto. Es correcta su apreciación
109.	59	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	75.- Partida 3 Acelerador lineal de baja energía UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio de radioterapia	18	Solicitamos amablemente a la convocante que para los puntos 18.1, 18.2.1 y 18.2.2, nos permita presentar carta compromiso de cumplimiento de estos rubros, se acepta?.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
110.	60	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	75.- Partida 3 Acelerador lineal de baja energía UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio de radioterapia	2.2	Solicitamos a la convocante que el espacio entre la superficie del cabezal y el isocentro sea de mínimo 45 cm con el fin de disminuir los riesgos de colisiones.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.

5

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo Ilicitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
111.	61	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	75.- Partida 3 Acelerador lineal de baja energía UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio de radioterapia	2.3	Solicitamos a la convocante que la altura del isocentro desde el piso sea menor o igual a 125 cm con el fin de reducir el riesgo de colisiones y colocar en una posición más segura al paciente.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
112.	62	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	75.- Partida 3 Acelerador lineal de baja energía UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio de radioterapia	5.1	Solicitamos a la convocante que espesor de todas las hojas del colimador multifojas sea de 0.5 cm.	No es correcta su apreciación. Se acepta ofertar espesor de todas las hojas del colimador multifojas de 0.5 cm como opción para el punto 5.1., sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
113.	63	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	75.- Partida 3 Acelerador lineal de baja energía UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio de radioterapia	5.1	Solicitamos a la convocante que la resolución en la posición de las hojas sea de 0.1 mm para obtener una conformación superior de dosis entregada al paciente.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
114.	64	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	75.- Partida 3 Acelerador lineal de baja energía UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio de radioterapia	5.1	Solicitamos a la convocante que la transmisión a través de las hojas sea estrictamente menor al 0.5% para evitar irradiación innecesaria al paciente que pudiera inducir nuevas neoplasias al paciente.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
115.	65	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	75.- Partida 3 Acelerador lineal de baja energía UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio de radioterapia	5.1	Solicitamos a la convocante que la velocidad de la hojas sea de al menos 6 cm/s con el fin de mejorar la conformación de dosis, reducir los tiempos de tratamiento y evitar tratamientos con múltiples arcos.	debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto. Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
116.	31	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	75.- Partida 3 Acelerador lineal de baja energía UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio de radioterapia	6.1.- Rayos X para 6 MV de 300 UM/min o mayor	Debido a que el propósito de la presente convocatoria es adquirir la tecnología más reciente disponible en el mercado, solicitamos amablemente a la convocante modificar dicho punto a "Rayos X para 6 MV de al menos 600 UM/min", con el objetivo de tener la mayor versatilidad al realizar la planeación de tratamientos para cualquier tipo de patología que presente el paciente. ¿Se acepta?	No es correcta su apreciación. Se acepta ofertar Rayos X para 6 MV de al menos 600 UM/min como opción para el punto 6.1.- Rayos X para 6 MV de 300 UM/min o mayor, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
117.	80	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	75.- Partida 3 Acelerador lineal de baja energía UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio de radioterapia	Numeral 13.1.4	En el numeral 13.1.4.- La convocante solicita un equipo "Con dosimetría portal integrada para IMRT y VMAT", amablemente le solicitamos a la convocante nos permita ofertar el punto 13.1.7 de una manera similar o superior, sin detrimento tecnológico ni clínico como 13.1.4.- Con dosimetría integrada para IMRT y/o VMAT ¿Se acepta?	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
118.	92	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	75.- Partida 3 Acelerador lineal de baja energía UMAE HESP OBLATOS CIMNO, JAL. Servicio de radioterapia	Numeral 15.10	En el numeral 15.10.- La convocante solicita un arreglo con más de 4000 detectores para la verificación in vivo de los tratamientos de radioterapia, comparando la dosis acumulada entregada con la del plan de tratamiento. Además, que proporcione de manera independiente datos como: UM, posicionamiento de las hojas del MLC, ángulo del colimador y del gantry y posición del paciente. Estas características solicitadas en el punto 15.10 obedecen a las especificaciones de un solo fabricante: ScandiDos y de un solo equipo Delta4 discover. Con el objeto de permitir la legal y libre participación de todos los fabricantes, le solicitamos a la convocante, nos permita reformular su solicitud sin detrimento clínico ni tecnológico, ofertando el punto 15.10 como sigue.- Arreglo con más de 4000 detectores o software para la verificación de los tratamientos de radioterapia, comparando la dosis acumulada entregada con la del plan de tratamiento. Además que proporcione de manera independiente datos como: UM, posicionamiento de las hojas del MLC, ángulo del colimador y del gantry y posición del paciente y de ser necesario, posicionamiento de las hojas del MLC, ángulo del colimador y del gantry y posición del paciente para la verificación de los tratamientos de radioterapia comparando la dosis acumulada entregada con la del plan de tratamiento. ¿Se acepta?	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
119.	66	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	76.- Partida 4 Acelerador lineal dedicado a radiociurgia con simulador UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurocirugía	1.1	Solicitamos a la convocante que se ofrezcan al menos 15 años de garantía en la guía de onda, certificada en documentación del fabricante	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
120.	67	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	76.- Partida 4 Acelerador lineal dedicado a radiociurgia con simulador UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurocirugía	1.2	Solicitamos a la convocante amablemente nos clarifique si las energías de fotones que debemos considerar en la configuración de este equipos son 6MV y 10MV?	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
121.	32	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	76.- Partida 4 Acelerador lineal dedicado a radiociurgia con simulador UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurocirugía	1.4.1 Alta tasa de dosis de hasta 1400 UM/min mínimo en 6 MV y 2200 UM/min para 10 MV para haces sin filtro de aplanado	Se entiende que en el caso de la tasa de dosis para la energía de 10MV sin filtro de aplanado, 2200 UM/min es la tasa de dosis mínima, ¿es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación
122.	33	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	76.- Partida 4 Acelerador lineal dedicado a radiociurgia con simulador UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurocirugía	10. Entrega de haces de radiación conformados a la lesión desde cualquier ángulo empleando un isocentro o múltiples isocentros para tratamientos	Entendemos que este punto se refiere a la capacidad del equipo de entrega de dosis en un giro del gantry de 360°, ¿es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula intracraneales o extracraneales.	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
123.	68	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	76.- Partida 4 Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurocirugía	16.1	Con 2 (dos) estaciones de trabajo con licenciamiento sin restricciones, solicitamos amablemente a la convocante que para cumplir con la cantidad de 2 estaciones de trabajo solicitadas nos permita presentar carta compromiso bajo protesta de decir verdad que se entregaran las 2 estaciones de trabajo, se acepta?.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
124.	34	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	76.- Partida 4 Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurocirugía	16.1.- con 2 (dos) estaciones de trabajo con licenciamiento sin restricción; 16.2. Conectadas en red y distribuidas de la siguiente forma; 16.2.1.- 1 estación de trabajo para Agendamiento de pacientes y tratamiento, en la oficina de física medica; 16.2.2.- 1 estación de trabajo para agendamiento de pacientes y tratamiento, del médico de radioneurocirugía.	Se solicita amablemente a la convocante nos permita referenciar este punto con carta compromiso donde se indique el número de estaciones de trabajo solicitadas, ¿se acepta?	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
125.	69	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	76.- Partida 4 Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de	16.2.1	1 estación de trabajo para agendamiento de pacientes y tratamiento, en la oficina de Física Médica, solicitamos amablemente a la convocante nos	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
126.	70	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	Radioneurocirugía 76.- Partida 4 Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador UIMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurocirugía	16.2.2	permite presentar carta compromiso para la entrega de la "Estación en la oficina de Física Médica", se acepta? 1 estación de trabajo para agendamiento de pacientes y tratamiento, del médico jefe de servicio de radioneurocirugía, solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar carta compromiso para la entrega de la "Estación en la oficina del médico jefe de servicio de radioneurocirugía", se acepta?	características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto. Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
127.	35	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	76.- Partida 4 Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador UIMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurocirugía	16.4.- Que permita la conexión a la red de todos los equipos que conforman el servicio de radioneurocirugía (acelerador lineal dedicado a radiocirugía, simulador virtual (CT), resonancia magnética, angiógrafo biplanar, sistema de planeación de tratamientos).	Solicitamos amablemente a la Convocante nos permita referenciar este punto como: "interface with DICOM-compliant, imaging devices" (Interface con equipos de imagen que cumplan con protocolo DICOM) y como "In a Varian integrated oncology environment, the ARIA Oncology Information System, Eclipse Treatment Planning System, and Varian treatment devices share a unified system database" (En un ambiente oncológico integrado de Varian, el Sistema de Información Oncológica ARIA, el Sistema de Planeación Eclipse, y los equipos de tratamiento Varian comparten una base de datos unificada). ¿Se acepta?	No es correcta su apreciación. Se acepta ofertar interface with DICOM-compliant, imaging devices" (Interface con equipos de imagen que cumplan con protocolo DICOM) y como "In a Varian integrated oncology environment, the ARIA Oncology Information System, Eclipse Treatment Planning System, and Varian treatment devices share a unified system database como opción para el punto 16.4.- Que permita la conexión a la red de todos los equipos que conforman el servicio de radioneurocirugía (acelerador lineal dedicado a radiocirugía, simulador virtual

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
128.	36	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	76.- Partida 4 Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador UIMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurocirugía	17.- Sistema de planeación.	Debido a que el objetivo de la presente licitación es la adquisición de equipo de alta tecnología, con la finalidad de ofrecer a los derechohabientes las mejores técnicas de tratamiento disponibles en el mercado, se solicita a la convocante adicionar a los requerimientos técnicos un sistema de planeación basado en el conocimiento con casos expertos de instituciones de referencia, y con ello promover las mejores prácticas en tratamientos avanzados equiparables a protocolos internacionales. ¿Se acepta?	No es correcta su apreciación. Se acepta ofertar sistema de planeación como opción para el punto 17.- Sistema de planeación, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
129.	71	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	76.- Partida 4 Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador UIMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurocirugía	17.1	Solicitamos a la convocante que se incluya estrictamente que el sistema de planeación cuente con funciones de costo dosis-volumen y biológicas para modelado biológico.	No es correcta su apreciación. Se acepta ofertar sistema de planeación con funciones de costo dosis-volumen y biológicas para modelado biológico, como opción para el punto 17.1, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
130.	72	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	76.- Partida 4 Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador UIMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurocirugía	17.11	Solicitamos a la convocante que incluya la opción de planear en imágenes de resonancia magnética para incorporar la opción de tratamientos avanzados.	No es correcta su apreciación. Se acepta ofertar sistema de planeación para planear en imágenes de resonancia magnética para incorporar la opción de tratamientos avanzados, como opción para el punto 17.11, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
131.	73	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	76.- Partida 4 Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con	17.13	Estaciones de trabajo 5 (cinco); tres estaciones de contorno y dos estaciones	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
132.	37	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	simulador UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurocirugía	17.13 Estaciones de trabajo 5 (cinco); tres estaciones de contorno y dos estaciones de cálculo de dosis.	de cálculo de dosis, solicitamos amablemente a la convocante que para cumplir con la cantidad de 5 estaciones de trabajo solicitadas nos permita presentar carta compromiso bajo protesta de decir verdad que se entregaran las 5 estaciones de trabajo 5 (cinco); tres estaciones de contorno y dos estaciones de cálculo de dosis, se acepta?.	aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto. Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
133.	74	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	76.- Partida 4 Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurocirugía	17.18.2	Estación de trabajo para consulta en la Jefatura del Servicio de Radioterapia, solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar carta compromiso para la entrega de la "Estación en la Jefatura del Servicio de Radioterapia", se acepta?	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
134.	75	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	76.- Partida 4 Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de	17.18.3	Estación de trabajo para consulta en la Jefatura del Encargado de Seguridad Radiológica, solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar carta	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
135.	76	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	Radioneurocirugía		compromiso para la entrega de la "Estación en la en la Jefatura del Encargado de Seguridad Radiológica", se acepta?	características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
136.	77	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	76.- Partida 4 Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurocirugía	17.7	Solicitamos a la convocante que se incluya comparación pre tratamiento e in vivo para dar al operador del servicio una herramienta para control de calidad y predictiva de errores.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
137.	78	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	76.- Partida 4 Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurocirugía	2.2	Solicitamos a la convocante que el espacio entre la superficie del cabezal y el isocentro sea de mínimo 45 cm con el fin de disminuir los riesgos de colisiones.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
				2.3	Precisión del isocentro, menor o igual a 1mm de diámetro, Solicitamos amablemente a la convocante nos permita ofertar un radio de esfera de 0.7 mm o menor, ya que de acuerdo a estándares internacionales indicados en	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E1-2018

ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
138.	79	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	76.- Partida 4 Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurocirugía	2.3	el TG-142 (Task Group 142 report: Quality assurance of medical accelerators, pág 4201) de la AAPM, con esta tecnología y precisión se realiza Radiocirugía Craneal (SRS) y Radiocirugía Extracraneal (SBBRT), anexamos los siguientes documentos que demuestran contundentemente lo anterior: (Five-fraction re-irradiation of cervical spine metastasis with SBRT to salvage a spine SBRT failure, Versa HD provides the speed for routine SBRT and SRS treatments Odense University Hospital, Yeni Yuzylil University Gaziosmanpasa Hospital, SBRT for NSCLC using Versa HD, Lung SBRT in a patient with poor pulmonary function, Treatment of Multiple Brain, Metastases with SRS, Combining Static and Arc Beams y Linac-based stereotactic radiosurgery for the treatment of multiple brain metastases, se acepta como opción. Solicitamos a la convocante que la altura del isocentro desde el piso sea menor o igual a 125 cm con el fin de reducir el riesgo de colisiones y colocar en una posición más segura al paciente.	convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto. Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
139.	80	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	76.- Partida 4 Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de	21	Cuña virtual o dinámica, solicitamos amablemente a la convocante nos permita ofertar cuña motorizada misma que beneficia en los tiempos de	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



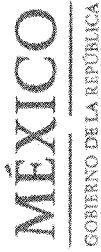
MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
140.	38	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	Radioneurocirugía 76.- Partida 4 Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurocirugía	24.1. Sistemas de fijación	tratamiento, ya que el personal no tiene que realizar esfuerzo físico para la colocación de la cuña, se acepta como opción a fin de permitir la libre participación?.	características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto. Remitirse a precisiones
141.	81	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	76.- Partida 4 Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurocirugía	24.1.4	El punto 24.1.1. que creemos debe referirse a: "2 Bases de fijación de fibra de carbono para cabeza, cuello y hombros, con dispositivo para la mesa de tratamiento que permita la extensión de la base", no existe. Se solicita a la convocante se aclare la necesidad de incluir este punto. ¿se acepta?	Remitirse a precisiones
142.	82	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	76.- Partida 4 Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurocirugía	24.1.9	Dos piezas de soportes para cabeza pediátricos. Debe decir 2 juegos de soporte para cabeza pediátrica	Remitirse a precisiones
143.	39	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	76.- Partida 4 Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurocirugía	24.11 Detector de radiación con posibilidad de medir neutrones.	Rack modular o estante de almacenamiento de dimensiones adecuadas y suficientes para contener, los fijadores solicitados. Para cumplir con este punto solicitamos presentar carta bajo protesta de decir verdad que se entregara un estante de almacenamiento de dimensiones adecuadas y suficientes para contener los fijadores solicitados, se acepta? Entendemos que sólo debemos ofertar un (1) detector de radiación con capacidad para medir neutrones, pues se vuelve a mencionar en el punto 25.4 que dice "Detector de radiación tipo GM con posibilidad de medir niveles de fondo natural hasta 2 R/h, con capacidad de	Se acepta entregar diagrama del estante propuesto para la sala en cuestión Se precisa que la convocante requiere que se oferten dos detectores: Uno (24.11) para radiación con posibilidad de medir neutrones y otro (25.4) tipo GM con posibilidad de medir niveles de

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
144.	40	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	76.- Partida 4 Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurocirugía	24.15.- Software independiente que monitoree cada fracción dada al paciente (in vivo) utilizando el panel "EPID".	medir radiación de neutrones", ¿es correcta nuestra apreciación? Solicitemos amablemente a la convocante nos permita referenciar este punto y todos sus integrantes como: "Software que se utiliza para la verificación de la posición correcta del paciente en relación con el isocentro y la verificación del campo de tratamiento en relación con las referencias asignadas en los tratamientos de radioterapia; además de utilizarse para las verificaciones del plan de tratamiento (dosis) de técnicas como IMRT y VMAT". Pues con esta herramienta de medición se pueden realizar verificaciones rutinarias debido a su configuración rápida, fácil adquisición de datos y alta resolución, sin afectar el flujo de trabajo habitual con el que cuenta la Unidad Médica, ¿se acepta?	fondo natural hasta 2 R/h Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
145.	41	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	76.- Partida 4 Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurocirugía	25.11 Arreglo con más de 4000 detectores para la verificación in vivo de los tratamientos de radioterapia, comparando la dosis acumulada entregada con la del plan de tratamiento. Además, que proporcione de manera independiente datos como: UM, posicionamiento de las hojas del MLC, ángulo del colimador y del gantry y posición del paciente.	Debido a que en la presente partida la configuración de dosimetría requerida es suficiente para llevar a cabo el completo control dosimétrico del equipo dedicado a radiocirugía, se solicita amablemente a la convocante se omita este punto pues con lo ya requerido se contaría con una configuración completa para todas las modalidades de tratamiento del equipo a ofertar, ¿se acepta?	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E1-2018



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
146.	83	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	76.- Partida 4 Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurocirugía	25.11	Dos detectores tipo diamante para campos pequeños, con volumen máximo de 0.03 mm3. Con accesorios suficientes para su uso y fijación. Dado que el detector solicitado es para mediciones de campos pequeños. Podemos ofertar detectores tipo diodo diseñados para mediciones de campos pequeños, se acepta? Si se acepta	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
147.	42	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	76.- Partida 4 Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurocirugía	27.5	Deberá contar con licenciamiento abierto para recepción de todo tipo de imágenes. Que tenga la capacidad de interfaz con el equipo de radioterapia propuesto (DICOM RT compatible)	Solicitamos amablemente a la convocante nos permita referenciar este punto como: Interface para la transferencia de imágenes e información médicas. Facilidad de comunicación con equipos de diferentes fabricantes: DICOM Storage (Send / Receive), DICOM Query / Retrieve, DICOM Basic print DICOM Get Worklist (HIS / RIS), DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step), DICOM Storage Commitment, DICOM Viewer on CD, DICOM SR (Structured Reporting), lo que es equivalente a lo solicitado es solo por temas de referencia, ¿se acepta?
148.	43	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	76.- Partida 4 Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurocirugía	27.7	Inyector de medio contraste de alta presión, interfasado o sincronizado al CT simulador (equipo de tomografía computarizada)	Solicitamos amablemente a la convocante poder referenciar para alta presión como: Limite de presión programable Jeringa de 200 ml: 325 psi, 2241 kPa, lo que es equivalente a lo solicitado, es solo por temas de referencia ¿se acepta?

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
149.	84	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	76.- Partida 4 Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurocirugía	30	Solicitamos amablemente a la convocante que para los puntos 30.1, 30.2.1 y 30.2.2, nos permita presentar carta compromiso de cumplimiento de estos rubros, se acepta?	requerida por el Instituto. Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
150.	85	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	76.- Partida 4 Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurocirugía	5	Micromultifojas, solicitamos amablemente a la convocante nos permita utilizar un colimador integrado al Acelerador lineal, lo cual representa una ventaja ya que no requieren tiempo y esfuerzo del personal para su colocación, se acepta como opción.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
151.	86	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	76.- Partida 4 Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurocirugía	5.1	Solicitamos a la convocante que espesor de todas las hojas del colimador multifojas sea de 0.5 cm.	No es correcta su apreciación. Se acepta ofertar que espesor de todas las hojas del colimador multifojas sea de 0.5 cm, como opción para el punto 5.1, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
152.	87	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	76.- Partida 4 Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurocirugía	5.1	Solicitamos a la convocante que la resolución en la posición de las hojas sea de 0.1 mm para obtener una conformación superior de dosis entregada al paciente.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
153.	88	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	76.- Partida 4 Acelerador lineal dedicado a radiociurgia con simulador UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurocirugía	5.1	Solicitamos a la convocante que la transmisión a través de las hojas sea estrictamente menor al 0.5% para evitar irradiación innecesaria al paciente que pudiera inducir nuevas neoplasias al paciente.	convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto. Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
154.	89	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	76.- Partida 4 Acelerador lineal dedicado a radiociurgia con simulador UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurocirugía	5.1	Solicitamos a la convocante que la velocidad de la hojas sea de al menos 6 cm/s con el fin de mejorar la conformación de dosis, reducir los tiempos de tratamiento y evitar tratamientos con múltiples arcos.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
155.	90	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	76.- Partida 4 Acelerador lineal dedicado a radiociurgia con simulador UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurocirugía	5.1	120 hojas o mayor, con precisión al isocentro de 2.5 mm o menor, solicitamos amablemente a la convocante nos permita ofertar un cabezal de 160 hojas con ancho de todas las hojas de 5 mm o menor, ya que de acuerdo a estándares internacionales indicados en el TG-142 (Task Group 142 report: Quality	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Número específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
156.	44	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	76.- Partida 4 Acelerador lineal dedicado a radioterapia con simulador UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurológica		assurance of medical accelerators) de la AAPM, con esta tecnología y precisión se realiza Radioterapia Craneal (SRS) y Radioterapia Extracraneal (SBBRT), anexamos los siguientes documentos que demuestran contundentemente lo anterior: (Five-fraction re-irradiation of cervical spine metastasis with SBRT to salvage a spine SBRT failure, Versa HD provides the speed for routine SBRT and SRS treatments Odense University Hospital, Yeni Yuzyl University Gaziosmanpasa Hospital, SBRT for NSCLC using Versa HD, Lung SBRT in a patient with poor pulmonary function, Treatment of Multiple Brain Metastases with SRS, Combining Static and Arc Beams y Linac-based stereotactic radiosurgery for the treatment of multiple brain metastases, se acepta como opción.	de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
					Debido a que los equipos de tratamiento actuales cuentan con una precisión suficiente para tratamientos intracraneales y extracraneales sin necesidad de un marco estereotáxico invasivo, solicitamos amablemente a la Convocante el sistema de marcos mencionado sea sustituido por sistema "sin marco" (Frameless) para radioterapia, con la finalidad de que la Unidad realice las últimas técnicas de tratamiento considerando un tratamiento centrado en el paciente, ¿se acepta?	No es correcta su apreciación. Se acepta ofertar sistema "sin marco" (Frameless) para radioterapia, como opción para el punto 7.- Sistema de marco para fijación ajustable, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
157.	45	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	76.- Partida 4 Acelerador lineal dedicado a radioterapia con simulador UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurológica	9. Precisión del isocentro, mecánica y de radiación.	Se entiende que la precisión del isocentro mecánica se trata de la precisión del gantry con el colimador, mientras que la precisión de radiación se refiere a la precisión de posicionamiento del paciente	Es correcta su apreciación

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
158.	91	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	76.- Partida 4 Acelerador lineal dedicado a radioterapia con simulador UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneuorcirugia	9.1	<p>y por lo tanto, entrega de radiación. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p> <p>Radio de esfera de 0.5 mm o menor, Solicitamos amablemente a la convocante nos permita ofertar un radio de esfera de 0.7 mm o menor, ya que de acuerdo a estándares internacionales indicados en el TG-142 (Task Group 142 report: Quality assurance of medical accelerators, págs 4201) de la AAPM, con esta tecnología y precisión se realiza Radiocirugia Craneal (SRS) y Radiocirugia Extracraneal (SBBRT), anexamos los siguientes documentos que demuestran contundentemente lo anterior: (Five-fraction re-irradiation of cervical spine metastasis with SBRT to salvage a spine SBRT failure, Versa HD provides the speed for routine SBRT and SRS treatments Odense University Hospital, Yeni Yuzyl University Gaziosmanpasa Hospital, SBRT for NSCLC using Versa HD, Lung SBRT in a patient with poor pulmonary function, Treatment of Multiple Brain, Metastases with SRS, Combining Static and Arc Beams y Linac-based stereotactic radiosurgery for the treatment of multiple brain metastases, se acepta como opción.</p>	<p>Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Insituto.</p>
159.	16	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	76.- Partida 4 Acelerador lineal dedicado a radioterapia con simulador UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneuorcirugia	Numeral 12.1	<p>En el numeral 12.1 "Terapia de arco con tasa de dosis desde 0.50 UM/grado (1.99 grados/UM) o menor hasta 20 UM/grado (0.1 grados/UM) o mayor." Se solicita a la convocante, con la finalidad de permitir la libre y legal participación de las tres marcas fabricantes de aceleradores lineales a nivel mundial, nos permita ofertar una tecnología equivalente o</p>	<p>Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo</p>

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
160.	17	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	76.- Partida 4 Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador UIMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurocirugía	Numeral 13.1	superior con "Tasa de dosis desde 0.50 UM/grado (1.99 grados/UM) o menor hasta 20 UM/grado (0.1 grados/UM) o terapia robótica en un espacio tridimensional". En el numeral 13.1 la convocante solicita "2D/2D con MV robotizado." Se solicita a la convocante, con la finalidad de permitir la libre y legal participación de las tres marcas fabricantes de aceleradores lineales a nivel mundial, nos permita ofertar una tecnología equivalente o superior con "2D/2D con MV robotizado o KV."	que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto. Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
161.	26	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	76.- Partida 4 Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador UIMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurocirugía	Numeral 25.14	En el numeral 25.14 la convocante solicita "Sistema software independiente que monitoree cada fracción dada al paciente (in vivo) utilizando el panel "EPID"; para no limitar la libre competencia de todas las tecnologías del mercado, amablemente le solicitamos a la convocante, nos permita ofertar, sin detrimento clínico ni tecnológico el punto con "Sistema software independiente que monitoree cada fracción dada al paciente (in vivo) utilizando el panel "EPID" o sistema de detección de diodos o cámaras de ionización". (Nota: Esta demostrado que el sistema de dosimetría en vivo con EPID tiene menos resolución que los sistemas de diodos y camarada de ionización por lo que es menos preciso)	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
162.	7	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	76.- Partida 4 Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con	Numeral 1.2	En el numeral 1.2 la convocante solicita "Dos energías de fotones en el rango de 6	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Número específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
163.	8	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	76.- Partida 4 Acelerador lineal dedicado a radioterapia con simulador UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneuorciugía	Numeral 1.4	MV a 10 MV." Se solicita a la convocante, con la finalidad de permitir la libre y legal participación de las tres marcas fabricantes de aceleradores lineales a nivel mundial, nos permita ofertar una tecnología equivalente o superior con "al menos una energía de fotones entre 6 y 10 MeV", sin detrimento del resultado clínico ya que está ampliamente demostrado en la literatura clínica que un sistema robótico con una energía de 6 MeV trata todos los casos de radioterapia, y no es indispensable contar con varias energías.	aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
164.	9	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	76.- Partida 4 Acelerador lineal dedicado a radioterapia con simulador UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneuorciugía	Numeral 1.4.1.	En el numeral 1.4 la convocante solicita "Haces de radiación con y sin filtro de aplanado." se solicita a la convocante con la finalidad de permitir la libre y legal participación de las tres marcas fabricantes de aceleradores lineales a nivel mundial, nos permita ofertar una tecnología equivalente o superior con "haces de radiación con o sin filtro de aplanado". (Nota: Esta demostrado en la literatura clínica que un sistema robótico con linac de 6 MV sin filtro de aplanado puede tratar todos los casos de radioterapia con mejores resultados clínicos y menor desgaste de la guía de ondas, haciéndola más eficiente que cuando se tiene un filtro de aplanado).	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
				Numeral 1.4.1.	En el numeral 1.4.1 la convocante solicita "Alta tasa de dosis de hasta 1400 UM/min mínimo en 6 MV y 2200 UM/min para 10 MV para haces sin filtro de aplanado" se solicita a la convocante con la finalidad de permitir la libre y legal participación de las tres marcas fabricantes de aceleradores	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
165.	14	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	76.- Partida 4 Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurocirugía	Numeral 11.3.	lineales a nivel mundial, nos permita ofertar una tecnología equivalente o superior con "Alta tasa de dosis de hasta 1000 UM/min en 6 MV y/o 2200 UM/min para 10 MV para haces sin filtro de aplanado". (Nota: Esta demostrado en la literatura que un sistema robótico con precisión submilimétrica y linac de 1000UM/min puede tratar todos los casos de radiocirugía con mejores resultados clínicos sin incrementar el tiempo de tratamiento ni comprometer la precisión y calidad del mismo).	debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
166.	15	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	76.- Partida 4 Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurocirugía	Numeral 12	En el numeral 11.3 la convocante solicita "Movimiento rango lateral ± 25 cm". Se solicita a la convocante, con la finalidad de permitir la libre y legal participación de las tres marcas fabricantes de aceleradores lineales a nivel mundial, nos permita ofertar una tecnología equivalente o superior con "Movimiento rango lateral ± 18 cm". (Nota: Debido a que en un sistema robótico de radiocirugía con movimiento de 6 grados de libertad no hay posibilidad de colisión entre el linac y la camilla de tratamiento, no es necesario tener un rango lateral de movimiento de ± 25 cm).	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
					En el numeral 12 "Terapia de arco" Se solicita a la convocante, con la finalidad de permitir la libre y legal participación de las tres marcas fabricantes de aceleradores lineales a nivel mundial, nos permita ofertar una tecnología equivalente o superior con "Terapia de arco o terapia robótica en un espacio tridimensional".	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Número específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
167.	18	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	76.- Partida 4 Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador UIMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurocirugía	Numeral 13.2	En el numeral 13.2 la convocante solicita "3D con KV (CBCT Se solicita a la libre y legal participación de las tres marcas fabricantes de aceleradores lineales a nivel mundial, nos permita ofertar una tecnología equivalente o superior con "3D con KV (CBCT) o imágenes ortogonales con KV".	característica que menciona no es requerida por el Instituto. Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
168.	19	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	76.- Partida 4 Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador UIMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurocirugía	Numeral 13.3	En el numeral 13.3 la convocante solicita "Sistema de reposicionamiento automático de la mesa con MV y KV Se solicita a la convocante, con la finalidad de permitir la libre y legal participación de las tres marcas fabricantes de aceleradores lineales a nivel mundial, nos permita ofertar una tecnología equivalente o superior con "Sistema de reposicionamiento automático de la mesa con MV y/o KV".	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
169.	20	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	76.- Partida 4 Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador UIMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurocirugía	Numeral 17.1	En el numeral 17.1 la convocante solicita "Sistema de planeación para tratamientos para radiocirugía, radioterapia hipo fraccionada o estereotáctica, 3D conformacional e IMRT estática y dinámica, arcos volumétricos modulados (VMAT) y conos"; para no limitar la libre competencia de todas las tecnologías del mercado, amablemente le solicitamos a la convocante, nos permita ofertar, sin detrimento clínico ni tecnológico el punto con "Sistema de planeación para	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
170.	21	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	76.- Partida 4 Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurocirugía	Numeral 17.7	tratamientos para radiocirugía, radioterapia hipo fraccionada o estereotáctica, de intensidad modulada, conos y/o arcos volumétricos modulados (VMAT). En el numeral 17.7 la convocante solicita "17.7.- Con dosimetría portal integrada para IMRT y VMAT"; para no limitar la libre competencia de todas las tecnologías del mercado, amablemente le solicitamos a la convocante, nos permita ofertar, sin detrimento clínico ni tecnológico el punto "Con dosimetría integrada para IMRT o VMAT".	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
171.	22	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	76.- Partida 4 Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurocirugía	Numeral 19	En el numeral 19 la convocante solicita "19.- Aplicación de la técnica IMRT dinámica y estática"; para no limitar la libre competencia de todas las tecnologías del mercado, amablemente le solicitamos a la convocante, nos permita ofertar, sin detrimento clínico ni tecnológico el punto con "Aplicación de la técnica IMRT dinámica o estática". (Nota: la distinción entre IMRT estática y IMRT dinámica obedece a desarrollo tecnológico histórico, por lo que en el lenguaje estricto solo se considera la técnica como IMRT)	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
172.	10	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	76.- Partida 4 Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurocirugía	Numeral 2.1. Partida: 4 - Guadalaajara Radiocirugía con Simulador	En el numeral 2.1 la convocante solicita "Rango de rotación, 360° o mayor ($\pm 180^\circ$ o mayor); para no limitar la libre competencia de todas las tecnologías del mercado, amablemente le solicitamos a la convocante, nos permita ofertar, sin detrimento clínico ni tecnológico el punto	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
173.		CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	76.- Partida 4 Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurocirugía	Numeral 20	con "Rango de rotación, 360° o mayor (± 180° o mayor) o con movimiento robotizado con 6 grados de libertad". (Nota: Un linac con brazo robótico y movimiento 3D con 6 grados de libertad permite al haz de radiación mayor vías de acceso con respecto a lo que ofrece un rango rotación de 360° o mayor. A la vez que entrega menor dosis integrada en áreas no deseadas durante el tratamiento y mayor índice de conformación al volumen blanco).	debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
174.		CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	76.- Partida 4 Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurocirugía	Numeral 21	En el numeral 20 la convocante solicita "Terapia VMAT"; para no limitar la libre competencia de todas las tecnologías del mercado, amablemente le solicitamos a la convocante, nos permita ofertar, sin detrimento clínico ni tecnológico el punto con "Terapia VMAT o terapia robotizada". (Nota: Esta demostrado en la literatura que un linac con brazo robótico que tiene movimiento en un espacio 3D con 6 grados de libertad, puede tratar todos los casos de radiocirugía con los mejores resultados clínicos por lo que no es necesario que realice terapia VMAT de forma exclusiva).	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
174.	24	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	76.- Partida 4 Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurocirugía	Numeral 21	En el numeral 21 la convocante solicita "Cuña virtual o dinámica."; para no limitar la libre competencia de todas las tecnologías del mercado, amablemente le solicitamos a la convocante, nos permita ofertar, sin detrimento clínico ni tecnológico el punto con "Cuña virtual o dinámica o sistema de colimación de apertura variable." (Nota: Un sistema de radiocirugía robótica cuenta además con un sistema de colimación de apertura	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es

2

Handwritten signature

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E1-2018



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
175.	25	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	76.- Partida 4 Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurocirugía	Numeral 23.1	variable modificador del haz de radiación por lo que no requiere del cuña virtual o dinámica). En el numeral 23.1 la convocante solicita "Para tratamientos co-planares y no co-planares."; para no limitar la libre competencia de todas las tecnologías del mercado, amablemente le solicitamos a la convocante, nos permita ofertar, sin detrimento clínico ni tecnológico el punto "Para tratamientos no co-planares y/o co-planares."	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
176.	27	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	76.- Partida 4 Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurocirugía	Numeral 25.14	En el numeral 25.14 la convocante solicita "Sistema software independiente que monitoree cada fracción dada al paciente (in vivo) utilizando el panel "EPID"; para no limitar la libre competencia de todas las tecnologías del mercado, amablemente le solicitamos a la convocante, nos permita ofertar, sin detrimento clínico ni tecnológico el punto con "Sistema software independiente que monitoree cada fracción dada al paciente (in vivo) utilizando el panel "EPID" o sistema de detección de diodos o cámaras de ionización". (Nota: Esta demostrado que el sistema de dosimetría en vivo con EPID tiene menos resolución que los sistemas de diodos y camarada de ionización por lo que es menos preciso)	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
177.	11	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	76.- Partida 4 Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de	Numeral 5.1.1. Partida: 4 - Guadálajara Radiocirugía con Simulador	En el numeral 5.1 la convocante solicita en relación al Micromultifojas "120 Hojas o mayor, con precisión al isocentro de 2.5 mm o menor" especificación que	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las

(Handwritten signatures and marks)

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



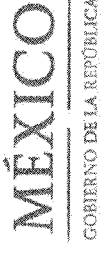
MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
178.	12	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	Radioneurocirugía 76.- Partida 4 Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurocirugía	Numeral 7.1.	<p>corresponde a una marca en específico que solo puede cumplir un solo proveedor en el mercado; para no limitar la libre competencia de todas las tecnologías, amablemente le solicitamos a la convocante, nos permita ofertar, sin detrimento clínico ni tecnológico el punto con "26 Hojas o mayor, con precisión al isocentro de 3.85 mm o menor". (Nota: Esta demostrado que un linac acoplado a un brazo robótico con 26 micromultifojas, precisión al isocentro de 3.85 mm y sistema de rastreo en tiempo real del movimiento del volumen blanco permite tratar todos los casos de radiocirugía de cualquier tamaño y región del cuerpo. Además, disminuye los tiempos de tratamiento y las UM).</p> <p>En el numeral 7.1 la convocante solicita "Dos marcos estereotáxicos con accesorios para mesa del acelerador lineal y equipo de tomografía computada; para no limitar la libre competencia de todas las tecnologías del mercado, amablemente le solicitamos a la convocante, nos permita ofertar, sin detrimento clínico ni tecnológico el punto con: "Dos marcos estereotáxicos con accesorios para mesa del acelerador lineal de ser necesario y equipo de tomografía computada". (Nota: Esta demostrado que un linac acoplado a un brazo robótico con sistema de detección y rastreo de movimiento puede tratar en tiempo real el volumen blanco con precisión submilimétrica, esto elimina la necesidad de un sistema de fijación con marco estereotáxico El sistema es capaz</p>	<p>características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.</p> <p>Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.</p>

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
179.	13	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	76.- Partida 4 Acelerador lineal dedicado a radiociurgia con simulador UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurocirugía	Numeral 8.1.	de detectar movimiento del paciente de decimas de milímetro y corregirlo antes de suministrar radiación). En el numeral 8.1 la convocante solicita "8.1.- 500 unidades monitor por minuto o mayor al isocentro (para energías con filtro de aplanado)" Se solicita a la convocante, con la finalidad de permitir la libre y legal participación de las tres marcas fabricantes de aceleradores lineales a nivel mundial, nos permita ofertar una tecnología equivalente o superior con "500 unidades monitor por minuto o mayor al isocentro en el caso de energías con filtro de aplanado". (Nota: Esta demostrado en la literatura clínica que un sistema robótico con linac de 6 MV sin filtro de aplanado puede tratar todos los casos de radiociurgia con mejores resultados clínicos y no es indispensable contar con energías con filtro de aplanado).	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
180.	92	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	77.- Partida 5 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia	1.1	Solicitamos a la convocante que se ofrezcan al menos 15 años de garantía en la guía de onda, certificada en documentación del fabricante.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
181.	93	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	77.- Partida 5 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia	1.2	Solicitamos a la convocante se incluya en el equipo al menos 5 energías de electrones para que el usuario tenga la capacidad de entregar tratamientos a los	No es correcta su apreciación. Se acepta ofertar al menos 5 energías de electrones, como opción para el punto 1.2., sin ser

[Handwritten signature and scribbles]

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
182.	94	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	77.- Partida 5 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia	12	Sistema de información oncológica y sistema de planeación, contorneo y agenda, se deberá comunicar y conectar a la red con la que cuente la unidad, a las 5 estaciones de trabajo solicitadas, ...; solicitamos amablemente a la convocante que para cumplir con la cantidad de 5 estaciones de trabajo solicitadas nos permita presentar carta compromiso bajo protesta de decir verdad que se entregaran las 5 estaciones de trabajo, se acepta?.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
183.	95	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	77.- Partida 5 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia	13.1.7	Solicitamos a la convocante que se incluya comparación pre tratamiento e in vivo para dar al operador del servicio una herramienta para control de calidad y predictiva de errores.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
184.	96	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	77.- Partida 5 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia	13.4	Solicitamos a la convocante que incluya la opción de planear en imágenes de resonancia magnética para incorporar la opción de tratamientos avanzados.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E1-2018

ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
185.	97	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	77.- Partida 5 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia	13.5	Cinco Estaciones de trabajo que incluyan licenciamiento completo de todas las modalidades para cálculo de dosis, planeación, contorneo", solicitamos amablemente a la convocante que para cumplir con la cantidad de 5 estaciones de trabajo solicitadas nos permita presentar carta compromiso bajo protesta de decir verdad que se entregaran las 5 estaciones de trabajo, se acepta?	que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto. Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
186.	98	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	77.- Partida 5 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia	14.1.11	Dos soportes de brazos para rampa de mama (para lado izquierdo y para lado derecho). Entendemos que es un soporte por lado, es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación se requiere un juego (lado derecho y lado izquierdo) para el acelerador tomógrafo simulador correspondiente de la unidad
187.	99	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	77.- Partida 5 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia	14.1.12	Dos soportes de muñeca para rampa de mama (para lado izquierdo y para lado derecho). Entendemos que es un soporte por lado, es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación se requiere un juego (lado derecho y lado izquierdo) para el acelerador tomógrafo simulador correspondiente de la unidad
188.	100	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	77.- Partida 5 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia	14.1.14	Rack modular o estante del almacenamiento que tenga sistema de cierre con llave para accesorios, de dimensiones adecuadas y suficientes para contener, los fijadores solicitados. Para cumplir con este punto solicitamos presentar carta bajo protesta de decir verdad que se entregara un estante de almacenamiento de dimensiones adecuadas y suficientes para contener los fijadores solicitados, se acepta?	Se acepta entregar diagrama del estante propuesto para la sala en cuestión

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
189.	101	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	77.- Partida 5 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia	14.6	Dos Juego de láseres a control remoto, apuntadores para el posicionamiento del paciente (3 de pared y uno de techo). Uno para la sala del simulador y uno", solicitamos amablemente a la convocante nos clarifique este punto (y uno), es decir el otro es para el Acelerador.	Aclaramos que un juego es para la sala del simulador y otro juego es para la sala 2 del Acelerador Lineal de baja energía.
190.	14	GIANBAR, S.A. DE C.V.	77.- Partida 5 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia	15	En la especificación de sistemas de dosimetría; no es requerido por la convocante el equipo Luxómetro. Es correcta nuestra apreciación?	Remitirse a precisiones
191.	9	GIANBAR, S.A. DE C.V.	77.- Partida 5 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia	17	En la especificación de consumibles; no es requerido por la convocante el consumible cerrobend sin cadmio. Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación
192.	102	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	77.- Partida 5 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia	17.1	Mallas termoplásticas. No solicitan mallas para pelvis, requieren mallas para pelvis y que cantidad en caso afirmativo?	La convocante precisa que requiere de 50 mallas de pelvis
193.	103	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	77.- Partida 5 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia	17.3	Tres (3) cajas bloques de espuma de al menos 3 dimensiones diferentes. Entendemos que sería 1 caja de espuma chica, 1 caja de espuma mediana y una caja espuma grande. Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación
194.	104	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	77.- Partida 5 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia	19	Solicitamos amablemente a la convocante que para los puntos 19.1, 19.2.1 y 19.2.2, nos permita presentar carta compromiso de cumplimiento de estos rubros, se acepta?	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
195.	105	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	77.- Partida 5 Acelerador lineal de	2.2	Solicitamos a la convocante que el	Su comentario no corresponde a



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
196.		C.V.	baja energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia		espacio entre la superficie del cabezal y el isocentro sea de mínimo 45 cm con el fin de disminuir los riesgos de colisiones.	la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
197.	106	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	77.- Partida 5 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia	2.3	Solicitamos a la convocante que la altura del isocentro desde el piso sea menor o igual a 125 cm con el fin de reducir el riesgo de colisiones y colocar en una posición más segura al paciente.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
198.	107	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	77.- Partida 5 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia	5.1	Solicitamos a la convocante que espesor de todas las hojas del colimador multihojas sea de 0.5 cm.	No es correcta su apreciación. Se acepta ofertar espesor de todas las hojas del colimador multihojas sea de 0.5 cm., como opción para el punto 5.1., sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
	108	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	77.- Partida 5 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia	5.1	Solicitamos a la convocante que la resolución en la posición de las hojas sea de 0.1 mm para obtener una conformación superior de dosis entregada al paciente.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula

5

AJ

2



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
199.	109	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	77.- Partida 5 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia	5.1	Solicitamos a la convocante que la transmisión a través de las hojas sea estrictamente menor al 0.5% para evitar irradiación innecesaria al paciente que pudiera inducir nuevas neoplasias al paciente.	de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto. Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
200.	110	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	77.- Partida 5 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia	5.1	Relativo al punto 5.1, solicitamos a la convocante que la velocidad de las hojas sea de al menos 6 cm/s con el fin de mejorar la conformación de dosis, reducir los tiempos de tratamiento y evitar tratamientos con múltiples arcos.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
201.	46	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	77.- Partida 5 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia	6.1.- Rayos X para 6 MV de 300 UM/min o mayor	Debido a que el propósito de la presente convocatoria es adquirir la tecnología más reciente disponible en el mercado, solicitamos amablemente a la convocante modificar dicho punto a "Rayos X para 6 MV de al menos 600 UM/min", con el objetivo de tener la mayor versatilidad al realizar la planeación de tratamientos para cualquier tipo de patología que presente el paciente. ¿Se acepta?	No es correcta su apreciación. Se acepta ofertar Rayos X para 6 MV de al menos 600 UM/min, como opción para el punto 6.1.- Rayos X para 6 MV de 300 UM/min o mayor, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
202.	111	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	78.- Partida 6 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia	1.1	Solicitamos a la convocante que se ofrezcan al menos 15 años de garantía en la guía de onda, certificada en documentación del fabricante.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
203.	112	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	78.- Partida 6 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia	1.2	Solicitamos a la convocante se configure el equipo estrictamente con tres energías de fotones en el rango solicitado con el fin de ofrecer más opciones a los usuarios para la entrega de tratamientos.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
204.	113	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	78.- Partida 6 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia	1.2	Solicitamos a la convocante amablemente nos clarifique si las energías de fotones que debemos considerar en la configuración de este equipos son 6MV y 18MV?.	No es correcta su apreciación. Se acepta ofertar energías de fotones de 6MV y 18MV, como opción para el punto 1.2.- Dos o más energías de fotones en el rango de 6 MV a 15 MV., sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
205.	47	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	78.- Partida 6 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia	1.2.- Dos o más energías de fotones en el rango de 6 MV a 18 MV	Debido a que el propósito de la presente convocatoria es adquirir la tecnología más reciente disponible en el mercado, solicitamos amablemente a la convocante modificar dicho punto a "Al menos 4 energías de fotones en el rango de 6 MV a 18 MV".	No es correcta su apreciación. Se acepta ofertar al menos 4 energías de fotones en el rango de 6 MV a 18 MV, como opción para el punto 1.2.- Dos o más energías de fotones en el rango

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
206.	114	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	78.- Partida 6 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia	14.4	a 18 MV", con el objetivo de tener la mayor versatilidad al realizar la planeación y entrega de tratamientos para cualquier tipo de patología que presente el paciente. ¿Se acepta?	de 6 MV a 18 MV., sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
207.	115	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	78.- Partida 6 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia	15	Sistema de información oncológica y sistema de planeación, contorno y agenda, se deberá comunicar y conectar a la red con la que cuente la unidad, a las 5 estaciones de trabajo solicitadas, "...", solicitamos amablemente a la convocante que para cumplir con la cantidad de 5 estaciones de trabajo solicitadas nos permita presentar carta compromiso bajo protesta de decir verdad que se entregaran las 5 estaciones de trabajo, se acepta?	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
208.	116	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	78.- Partida 6 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia	16.1.7	Solicitamos a la convocante que se incluya comparación pre tratamiento e in vivo para dar al operador del servicio una herramienta para control de calidad y predictiva de errores	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
209.	117	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	78.- Partida 6 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia	16.5	Cinco Estaciones de trabajo que incluyan licenciamiento completo de todas las modalidades para cálculo de dosis, planeación, contorneo", solicitamos amablemente a la convocante que para cumplir con la cantidad de 5 estaciones de trabajo solicitadas nos permita presentar carta compromiso bajo protesta de decir verdad que se entregaran las 5 estaciones de trabajo, se acepta?.	convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto. Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
210.	118	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	78.- Partida 6 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia	16.5.6.2	Estación de trabajo para consulta en la Jefatura del Servicio de Radioterapia, solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar carta compromiso para la entrega de la "Estación en la en la Jefatura del Servicio de Radioterapia", se acepta?	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
211.	119	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	78.- Partida 6 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia	16.5.6.3	Estación de trabajo para consulta en la Jefatura del Encargado de Seguridad Radiológica, solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar carta compromiso para la entrega de la "Estación en la en la Jefatura del Encargado de Seguridad Radiológica", se acepta?	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
212.	120	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	78.- Partida 6 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia	17.1.18	Rack modular o estante de almacenamiento de dimensiones adecuadas y suficientes para contener, los fijadores solicitados. Para cumplir con este punto solicitamos presentar carta bajo protesta de decir verdad que se entregara un estante de almacenamiento de dimensiones adecuadas y suficientes para contener los fijadores solicitados, se acepta?	de descripción del articulo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto. Se acepta entregar diagrama del estante propuesto para la sala en cuestión
213.	121	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	78.- Partida 6 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia	17.2	Este numeral se repite dos veces con diferente especificación, Debemos referenciar con este mismo número para ambas especificaciones?	Remitirse a precisiones
214.	122	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	78.- Partida 6 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia	18.14	Este numeral se repite tres veces con diferente especificación, Debemos referenciar con este mismo número para ambas especificaciones?	Remitirse a precisiones
215.	123	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	78.- Partida 6 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia	18.14	Dos cámaras de ionización para campos pequeños de tipo líquida de 0.002 centímetros cúbicos o menor y diodos estereotácticos. La cámara líquida ya no está disponible (lo cual se puede verificar en la página web de la marca), por lo que se solicita se cambie el punto a: 18.14.- Dos cámaras de ionización de 0.003 centímetros cúbicos o menor y diodos estereotácticos. Se acepta?	No es correcta su apreciación. Se acepta ofertar Dos cámaras de ionización para campos pequeños de tipo líquida de 0.002 centímetros cúbicos o menor y/o diodos estereotácticos, como opción para el punto 18.14, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
216.	124	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	78.- Partida 6 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia	19.1	Mallas termoplásticas. No solicitan mallas para pelvis, requieren mallas para pelvis y que cantidad en caso afirmativo?	La convocante precisa que requiere de 50 mallas de pelvis

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo Licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
217.	125	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	radioterapia 78.- Partida 6 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia	19.2	Tres (3) cajas bloques de espuma de al menos 3 dimensiones diferentes. Entendemos que sería 1 caja de espuma chica, 1 caja de espuma mediana y una caja espuma grande. Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación
218.	126	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	78.- Partida 6 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia	2.2	Solicitamos a la convocante que el espacio entre la superficie del cabezal y el isocentro sea de mínimo 45 cm con el fin de disminuir los riesgos de colisiones.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
219.	127	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	78.- Partida 6 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia	2.3	Solicitamos a la convocante que la altura del isocentro desde el piso sea menor o igual a 125 cm con el fin de reducir el riesgo de colisiones y colocar en una posición más segura al paciente.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
220.	48	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	78.- Partida 6 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia	2.3.- Precisión del isocentro menor o igual a 1 mm	Debido a que el propósito de la presente convocatoria es adquirir la tecnología más reciente disponible en el mercado, se solicita amablemente a la convocante modificar dicho punto a "2.3.- Precisión del isocentro menor o igual a 1 mm de diámetro" con el objetivo de tener una	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
221.	128	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	78.- Partida 6 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia	22	mayor precisión en los tratamientos. ¿Se acepta? Solicitamos amablemente a la convocante que para los puntos 22.1, 23.2.1 y 22.2.2, nos permita presentar carta compromiso de cumplimiento de estos rubros, se acepta?.	debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto. Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
222.	49	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	78.- Partida 6 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia	4.1.- Rayos X de 0 x 0 o (0.5 x 0.5) hasta 40 x 40 cm.	De ser positiva la respuesta anterior, el tamaño de campo máximo debe ser considerado de 40cm x 22cm, ¿se acepta?	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
223.	129	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	78.- Partida 6 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia	5.1	Solicitamos a la convocante que espesor de todas las hojas del colimador multihojas sea de 0.5 cm.	No es correcta su apreciación. Se acepta ofertar espesor de todas las hojas del colimador multihojas sea de 0.5 cm., como opción para el punto 5.1, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
224.	130	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	78.- Partida 6 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE25	5.1	Solicitamos a la convocante que la resolución en la posición de las hojas sea	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E1-2018

ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
225.	131	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	78.- Partida 6 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia	5.1	de 0.1 mm para obtener una conformación superior de dosis entregada al paciente.	aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto. Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
226.	132	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	78.- Partida 6 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia	5.1	Solicitamos a la convocante que la velocidad de la hojas sea de al menos 6 cm/s con el fin de mejorar la conformación de dosis, reducir los tiempos de tratamiento y evitar tratamientos con múltiples arcos.	Solicitamos a la convocante que la velocidad de la hojas sea de al menos 6 cm/s con el fin de mejorar la conformación de dosis, reducir los tiempos de tratamiento y evitar tratamientos con múltiples arcos.
227.	50	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	78.- Partida 6 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia	5.1.- 120 hojas o mayor con espesor de 0.5 cm o menor.	Debido a que el propósito de la presente convocatoria es adquirir la tecnología más reciente disponible en el mercado y para tener mayor versatilidad en técnicas.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
228.	51	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	78.- Partida 6 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia	6.1.- Rayos X para 6 MV de 300 UM/min o mayor y para 18 MV o mayor, 500 UM/min o mayor.	Debido a que el propósito de la presente convocatoria es adquirir la tecnología más reciente disponible en el mercado y con el objetivo de reducir el tiempo de tratamiento a los pacientes, solicitamos amablemente a la convocante modificar dicha especificación técnica por "Rayos X de al menos 600 UM/min para todas las energías". ¿Se acepta?	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
229.	60	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	78.- Partida 6 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia	Numeral 18.3, Partida: 6.- Monterrey alta energía.	En el numeral 18.13 la convocante solicita "Equipo para realizar dosimetría con cristales tipo OSL, con al menos 200 detectores de categoría "screen" para control de calidad y dosimetría en vivo en tratamientos de radioterapia con dos adaptadores compatibles con el lector ". Se solicita a la convocante, nos permita ofertar una tecnología equivalente o superior con "Equipo de dosimetría in vivo con diodos o equipo para realizar dosimetría con cristales tipo OSL, con al menos 200 detectores de categoría "screen" para control de calidad y dosimetría en vivo en tratamientos de radioterapia con dos adaptadores compatibles con el lector ". Entendemos que sólo debemos ofertar 5	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
230.	52	ELECTRÓNICA Y MEDICINA,	78.- Partida 6 Acelerador lineal de	Punto 19.4 dice "Cinco		La convocante precisa que

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
231.	133	S.A. HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	alta energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia 79.- Partida 7 Acelerador lineal de alta energía UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia	(5) cajas de marcadore para piel, para simulación del paciente" 1.1	cajas de marcadore de piel, pues se vuelven a mencionar en el punto 19.6: "5 cajas marcadore para piel, para simulación del paciente", ¿es correcta nuestra apreciación? Solicitamos a la convocante que se ofrezcan al menos 15 años de garantía en la guía de onda, certificada en documentación del fabricante.	requiere en el punto 19.4 10 cajas de marcadore para piel para simulación del paciente por lo que se cancela lo solicitado en el punto 19.6. Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
232.	134	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	79.- Partida 7 Acelerador lineal de alta energía UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia	1.2	Solicitamos a la convocante se configure el equipo estrictamente con tres energías de fotones en el rango solicitado con el fin de ofrecer más opciones a los usuarios para la entrega de tratamientos.	No es correcta su apreciación. Se acepta ofertar tres energías de fotones, como opción para el punto 1.2., sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
233.	135	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	79.- Partida 7 Acelerador lineal de alta energía UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia	1.2	Solicitamos a la convocante amablemente nos clarifique si las energías de fotones que debemos considerar en la configuración de este equipos son 6MV y 18MV?.	No es correcta su apreciación. Se acepta ofertar energías de fotones de 6MV y 18MV, como opción para el punto 1.2.- Dos o más energías de fotones en el rango de 6 MV a 15 MV., sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
234.	136	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	79.- Partida 7 Acelerador lineal de alta energía UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia	14.4	Solicitamos a la convocante que incluya la opción de planear en imágenes de resonancia magnética para incorporar la opción de tratamientos avanzados.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
235.	137	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	79.- Partida 7 Acelerador lineal de alta energía UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia	15	Sistema de información oncológica y sistema de planeación, contorneo y agenda, se deberá comunicar y conectar a la red con la que cuente la unidad, a las 5 estaciones de trabajo solicitadas, ... , solicitamos amablemente a la convocante que para cumplir con la cantidad de 5 estaciones de trabajo solicitadas nos permita presentar carta compromiso bajo protesta de decir verdad que se entregaran las 5 estaciones de trabajo, se acepta?.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
236.	138	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	79.- Partida 7 Acelerador lineal de alta energía UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia	16.1.7	Solicitamos a la convocante que se incluya comparación pre tratamiento e in vivo para dar al operador del servicio una herramienta para control de calidad y predictiva de errores	No es correcta su apreciación. Se acepta oferta comparación pre tratamiento e in vivo, como opción para el punto 16.1.7, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
237.	139	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	79.- Partida 7 Acelerador lineal de alta energía UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia	16.5	Cinco Estaciones de trabajo que incluyan licenciamiento completo de todas las modalidades para cálculo de dosis, planeación, contorneo", solicitamos amablemente a la convocante que para cumplir con la cantidad de 5 estaciones de trabajo solicitadas nos permita presentar carta compromiso bajo protesta de decir verdad que se entregaran las 5 estaciones de trabajo, se acepta?.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
238.	140	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	79.- Partida 7 Acelerador lineal de	16.5.6.2	Estación de trabajo para consulta en la	Su comentario no corresponde a

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
239.		C.V.	alta energía UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia		Jefatura del Servicio de Radioterapia, solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar carta compromiso para la entrega de la "Estación en la en la Jefatura del Servicio de Radioterapia", se acepta?	la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto. Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
240.	141	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	79.- Partida 7 Acelerador lineal de alta energía UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia	16.5.6.3	Estación de trabajo para consulta en la Jefatura del Encargado de Seguridad Radiológica, solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar carta compromiso para la entrega de la "Estación en la en la Jefatura del Encargado de Seguridad Radiológica", se acepta?	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
241.	142	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	79.- Partida 7 Acelerador lineal de alta energía UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia	17.1.18	Rack modular o estante del almacenamiento de dimensiones adecuadas y suficientes para contener, los fijadores solicitados. Para cumplir con este punto solicitamos presentar carta bajo protesta de decir verdad que se entregara un estante de almacenamiento de dimensiones adecuadas y suficientes para contener los fijadores solicitados, se acepta?	Se acepta entregar diagrama del estante propuesto para la sala en cuestión
242.	143	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	79.- Partida 7 Acelerador lineal de alta energía UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia	17.2	Este numeral se repite dos veces con diferente especificación, Debemos referenciar con este mismo número para ambas especificaciones?	Remitirse a precisiones
	144	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	79.- Partida 7 Acelerador lineal de	18.14	Dos cámaras de ionización para campos	No es correcta su apreciación.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
243.		C.V.	alta energía UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia		<p>pequeños de tipo líquida de 0.002 centímetros cúbicos o menor y diodos estereotácticos.</p> <p>La cámara líquida ya no está disponible (lo cual se puede verificar en la página web de la marca), por lo que se solicita se cambie el punto a:</p> <p>18.14.- Dos cámaras de ionización de 0.003 centímetros cúbicos o menor y diodos estereotácticos. Se acepta?</p>	<p>Se acepta ofertar Dos cámaras de ionización para campos pequeños de tipo líquida de 0.002 centímetros cúbicos o menor y/o diodos estereotácticos, como opción para el punto 18.14, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p>
244.	145	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	79.- Partida 7 Acelerador lineal de alta energía UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia	2.2	<p>Solicitamos a la convocante que el espacio entre la superficie del cabezal y el isocentro sea de mínimo 45 cm con el fin de disminuir los riesgos de colisiones.</p>	<p>Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.</p>
244.	146	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	79.- Partida 7 Acelerador lineal de alta energía UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia	2.3	<p>Solicitamos a la convocante que la altura del isocentro desde el piso sea menor o igual a 125 cm con el fin de reducir el riesgo de colisiones y colocar en una posición más segura al paciente.</p>	<p>Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.</p>
245.	53	ELECTRÓNICA Y MEDICINA,	79.- Partida 7 Acelerador lineal de	2.3.- Precisión del	Debido a que el propósito de la presente	Su comentario no corresponde a

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
246.		S.A.	alta energía UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia	isocentro menor o igual a 1 mm	convocatoria es adquirir la tecnología más reciente disponible en el mercado, se solicita amablemente a la convocante modificar dicho punto a "2.3.- Precisión del isocentro menor o igual a 1mm de radio" con el objetivo de tener una mayor precisión en los tratamientos. ¿Se acepta?	la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto. Es correcta su apreciación
247.	10	GIANBAR, S.A. DE C.V.	79.- Partida 7 Acelerador lineal de alta energía UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia	20	En la especificación de consumibles; no es requerido por la convocante el consumible cerrobend sin cadmio. Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación
247.	147	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	79.- Partida 7 Acelerador lineal de alta energía UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia	20.1	Mallas termoplásticas. No solicitan mallas para pelvis, requieren mallas para pelvis y que cantidad en caso afirmativo?	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
248.	54	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	79.- Partida 7 Acelerador lineal de alta energía UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia	20.3 dice "Cinco (5) cajas de marcadores para piel, para simulación paciente"	Entendemos que sólo debemos ofertar 5 cajas de marcadores de piel, pues se vuelven a mencionar en el punto 20.5 como "5 cajas marcadores para piel, para simulación del paciente", ¿es correcta nuestra apreciación?	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
249.	148	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	79.- Partida 7 Acelerador lineal de alta energía UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia	22	Solicitamos amablemente a la convocante que para los puntos 22.1, 23.2.1 y 22.2.2, nos permita presentar carta compromiso de cumplimiento de estos rubros, se acepta?.	requerida por el Instituto. Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
250.	149	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	79.- Partida 7 Acelerador lineal de alta energía UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia	5.1	Relativo al punto 5.1, solicitamos a la convocante que espesor de todas las hojas del colimador multihojas sea de 0.5 cm.	No es correcta su apreciación. Se acepta ofertar espesor de todas las hojas del colimador multihojas sea de 0.5 cm, como opción para el punto 5.1, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
251.	150	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	79.- Partida 7 Acelerador lineal de alta energía UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia	5.1	Solicitamos a la convocante que la resolución en la posición de las hojas sea de 0.1 mm para obtener una conformación superior de dosis entregada al paciente.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
252.	151	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	79.- Partida 7 Acelerador lineal de alta energía UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia	5.1	Solicitamos a la convocante que la transmisión a través de las hojas sea estrictamente menor al 0.5% para evitar irradiación innecesaria al paciente que pudiera inducir nuevas neoplasias al paciente.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
253.	152	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	79.- Partida 7 Acelerador lineal de alta energía UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia	5.1	Solicitamos a la convocante que la velocidad de la hojas sea de al menos 6 cm/s con el fin de mejorar la conformación de dosis, reducir los tiempos de tratamiento y evitar tratamientos con múltiples arcos.	convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto. Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
254.	55	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	79.- Partida 7 Acelerador lineal de alta energía UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia	6.1.- Rayos X para 6 MV de 300 UM/min o mayor y para 18 MV o mayor, 500 UM/min o mayor.	Debido a que el propósito de la presente convocatoria es adquirir la tecnología más reciente disponible en el mercado y con el objetivo de reducir el tiempo de tratamiento a los pacientes, solicitamos amablemente a la convocante modificar dicha especificación técnica por "Rayos X de al menos 600 UM/min para todas las energías". ¿Se acepta?	No es correcta su apreciación. Se acepta ofertar Rayos X de al menos 600 UM/min para todas las energías, como opción para el punto 6.1.- Rayos X para 6 MV de 300 UM/min o mayor y para 18 MV o mayor, 500 UM/min o mayor, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
255.	66	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	79.- Partida 7 Acelerador lineal de alta energía UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia	Numeral 19.1	En el numeral 19.1. la convocante solicita Fantoma "De acrílico para agua, automatizado, con dos bases porta cámara y movimientos controlados en tres dimensiones, con área deescaneo de al menos 40 x 40 x 40 cm". Amablemente le solicitamos a la convocante nos permita ofertar una tecnología similar sin	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
256.	67	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	79.- Partida 7 Acelerador lineal de alta energía UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia	Numeral 19.3	de trimento clínico ni tecnológico como sigue punto 19.1 : De acrílico con dos bases porta cámara y movimientos controlados en dos o más dimensiones, con área de escaneo de al menos 26 x 26 x 40 cm En el numeral 19.3, la convocante solicita "Unidad de control 3D para el equipo de dosimetría computarizado. Amablemente le solicitamos a la convocante nos permita ofertar una tecnología similar sin detrimento clínico ni tecnológico como sigue punto 19.3 : Unidad de control al menos 2D para el equipo de dosimetría computarizado.	de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto. Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
257.	153	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	80.- Partida 8 Acelerador lineal de baja energía UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia	1.1	Solicitamos a la convocante que se ofrezcan al menos 15 años de garantía en la guía de onda, certificada en documentación del fabricante.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
258.	154	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	80.- Partida 8 Acelerador lineal de baja energía UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia	1.2	Solicitamos a la convocante se incluya en el equipo al menos 5 energías de electrones para que el usuario tenga la capacidad de entregar tratamientos a los pacientes con esta modalidad y no acotar la capacidad del equipo.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E1-2018

ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
259.	155	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	80.- Partida 8 Acelerador lineal de baja energía UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia	12	Sistema de información oncológica y sistema de planeación, contorno y agenda, se deberá comunicar y conectar a la red con la que cuente la unidad, a las 5 estaciones de trabajo solicitadas, ... solicitamos amablemente a la convocante que para cumplir con la cantidad de 5 estaciones de trabajo solicitadas nos permita presentar carta compromiso bajo protesta de decir verdad que se entregaran las 5 estaciones de trabajo, se acepta?	de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto. Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
260.	156	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	80.- Partida 8 Acelerador lineal de baja energía UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia	13.1.7	Solicitamos a la convocante que se incluya comparación pre tratamiento e in vivo para dar al operador del servicio una herramienta para control de calidad y predictiva de errores.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
261.	157	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	80.- Partida 8 Acelerador lineal de baja energía UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia	13.4	Solicitamos a la convocante que incluya la opción de planear en imágenes de resonancia magnética para incorporar la opción de tratamientos avanzados	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.

9.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
262.	158	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	80.- Partida 8 Acelerador lineal de baja energía UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia	13.5	Cinco Estaciones de trabajo que incluyan licenciamiento completo de todas las modalidades para cálculo de dosis, planeación, contorneo", solicitamos amablemente a la convocante que para cumplir con la cantidad de 5 estaciones de trabajo solicitadas nos permita presentar carta compromiso bajo protesta de decir verdad que se entregaran las 5 estaciones de trabajo, se acepta?.	característica que menciona no es requerida por el Instituto. Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
263.	159	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	80.- Partida 8 Acelerador lineal de baja energía UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia	14.1.11	Dos soportes de brazos para rampa de mama (para lado izquierdo y para lado derecho). Entendemos que es un soporte por lado, es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación. Se precisa que la convocante requiere un juego (lado derecho y lado izquierdo) para el acelerador y otro juego (ambos lados para el tomógrafo simulador correspondiente de la unidad
264.	160	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	80.- Partida 8 Acelerador lineal de baja energía UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia	14.1.12	Dos soportes de muñeca para rampa de mama (para lado izquierdo y para lado derecho). Entendemos que es un soporte por lado, es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación. Se precisa que la convocante requiere un juego (lado derecho y lado izquierdo) para el acelerador y otro juego (ambos lados para el tomógrafo simulador correspondiente de la unidad
265.	161	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	80.- Partida 8 Acelerador lineal de baja energía UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia	14.1.14	Rack modular o estante del almacenamiento que tenga sistema de cierre con llave para accesorios, de dimensiones adecuadas y suficientes para contener, los fijadores solicitados. Para cumplir con este punto solicitamos presentar carta bajo protesta de decir verdad que se entregara un estante de almacenamiento de dimensiones adecuadas y suficientes para contener los	Se acepta entregar diagrama del estante propuesto para la sala en cuestión



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E1-2018

ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
266.	162	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	80.- Partida 8 Acelerador lineal de baja energía UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia	14.6	fiadores solicitados, se acepta? Dos Juego de láseres a control remoto, apuntadores para el posicionamiento del paciente (3 de pared y uno de techo). Uno para la sala del simulador y uno", solicitamos amablemente a la convocante nos clarifique este punto (y uno), es decir el otro es para el Acelerador.	Se precisa que la convocante requiere un juego de láseres para la sala del acelerador lineal de baja energía y no precisa el segundo juego, en caso de ser necesario el proveedor adjudicado deberá incluir puentes o postes o cualquier otro accesorio que se requiera para instalarlo
267.	15	GIANBAR, S.A. DE C.V.	80.- Partida 8 Acelerador lineal de baja energía UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia	15	En la especificación de sistemas de dosimetría; no es requerido por la convocante el equipo Luxómetro. Es correcta nuestra apreciación?	Remitirse a precisiones
268.	11	GIANBAR, S.A. DE C.V.	80.- Partida 8 Acelerador lineal de baja energía UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia	17	En la especificación de consumibles; no es requerido por la convocante el consumible cerrobend sin cadmio. Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta la apreciación
269.	163	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	80.- Partida 8 Acelerador lineal de baja energía UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia	17.1	Mallas termoplásticas. No solicitan mallas para pelvis, requieren mallas para pelvis y que cantidad en caso afirmativo?	Se precisa que la convocante no requiere de mallas termoplásticas para el acelerador lineal de baja energía
270.	164	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	80.- Partida 8 Acelerador lineal de baja energía UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia	17.3	Tres (3) cajas bloques de espuma de al menos 3 dimensiones diferentes. Entendemos que sería 1 caja de espuma chica, 1 caja de espuma mediana y una caja espuma grande. Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación
271.	165	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	80.- Partida 8 Acelerador lineal de baja energía UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia	19	Solicitamos amablemente a la convocante que para los puntos 19.1, 19.2.1 y 19.2.2, nos permita presentar carta compromiso de cumplimiento de estos rubros, se acepta?	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
272.	166	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	80.- Partida 8 Acelerador lineal de baja energía UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia	2.2	Solicitamos a la convocante que el espacio entre la superficie del cabezal y el isocentro sea de mínimo 45 cm con el fin de disminuir los riesgos de colisiones.	característica que menciona no es requerida por el Instituto. Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
273.	167	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	80.- Partida 8 Acelerador lineal de baja energía UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia	2.3	Solicitamos a la convocante que la altura del isocentro desde el piso sea menor o igual a 125 cm con el fin de reducir el riesgo de colisiones y colocar en una posición más segura al paciente.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
274.	168	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	80.- Partida 8 Acelerador lineal de baja energía UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia	5.1	Solicitamos a la convocante que espesor de todas las hojas del colimador multihojas sea de 0.5 cm.	No es correcta su apreciación. Se acepta ofertar espesor de todas las hojas del colimador multihojas sea de 0.5 cm, como opción para el punto 5.1, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
275.	169	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	80.- Partida 8 Acelerador lineal de baja energía UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia	5.1	Solicitamos a la convocante que la resolución en la posición de las hojas sea de 0.1 mm para obtener una conformación superior de dosis entregada al paciente.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que confengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
276.	170	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	80.- Partida 8 Acelerador lineal de baja energía UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia	5.1	Solicitamos a la convocante que la transmisión a través de las hojas sea estrictamente menor al 0.5% para evitar irradiación innecesaria al paciente que pudiera inducir nuevas neoplasias al paciente.	solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto. Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
277.	171	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	80.- Partida 8 Acelerador lineal de baja energía UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia	5.1	Solicitamos a la convocante que la velocidad de la hojas sea de al menos 6 cm/s con el fin de mejorar la conformación de dosis, reducir los tiempos de tratamiento y evitar tratamientos con múltiples arcos.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
278.	56	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	80.- Partida 8 Acelerador lineal de baja energía UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia	6.1.- Rayos X para 6 MV de 300 UM/min o mayor	Debido a que el propósito de la presente convocatoria es adquirir la tecnología más reciente disponible en el mercado, solicitamos amablemente a la convocante modificar dicho punto a "Rayos X para 6 MV de al menos 600 UM/min", con el objetivo de tener la mayor versatilidad al	No es correcta su apreciación. Se acepta ofertar Rayos X para 6 MV de al menos 600 UM/min, como opción para el punto 6.1.- Rayos X para 6 MV de 300 UM/min o mayor, sin ser obligatorio para los demás

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
279.	172	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	81.- Partida 9 Acelerador lineal de baja energía UMAE H ESP, MERIDA, YUC. Servicio de radioterapia	1.1	realizar la planeación y entrega de tratamientos para cualquier tipo de patología que presente el paciente. ¿Se acepta? Solicitamos a la convocante que se ofrezcan al menos 15 años de garantía en la guía de onda, certificada en documentación del fabricante.	licitantes hacerlo de esta manera. Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
280.	173	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	81.- Partida 9 Acelerador lineal de baja energía UMAE H ESP, MERIDA, YUC. Servicio de radioterapia	1.2	Solicitamos a la convocante se incluya en el equipo al menos 5 energías de electrones para que el usuario tenga la capacidad de entregar tratamientos a los pacientes con esta modalidad y no acotar la capacidad del equipo.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
281.	174	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	81.- Partida 9 Acelerador lineal de baja energía UMAE H ESP, MERIDA, YUC. Servicio de radioterapia	12	Sistema de información oncológica y sistema de planeación, contorno y agenda, se deberá comunicar y conectar a la red con la que cuente la unidad, a las 5 estaciones de trabajo solicitadas, ... , solicitamos amablemente a la convocante que para cumplir con la cantidad de 5 estaciones de trabajo solicitadas nos permita presentar carta compromiso bajo protesta de decir verdad que se	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
282.	175	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	81.- Partida 9 Acelerador lineal de baja energía UMAE H ESP, MERIDA, YUC. Servicio de radioterapia	13.1.7	entregaran las 5 estaciones de trabajo, se acepta? Solicitamos a la convocante que se incluya comparación pre tratamiento e in vivo para dar al operador del servicio una herramienta para control de calidad y predictiva de errores.	característica que menciona no es requerida por el Instituto. Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
283.	176	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	81.- Partida 9 Acelerador lineal de baja energía UMAE H ESP, MERIDA, YUC. Servicio de radioterapia	13.4	Solicitamos a la convocante que incluya la opción de planear en imágenes de resonancia magnética para incorporar la opción de tratamientos avanzados.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
284.	177	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	81.- Partida 9 Acelerador lineal de baja energía UMAE H ESP, MERIDA, YUC. Servicio de radioterapia	13.5	Cinco Estaciones de trabajo que incluyan licenciamiento completo de todas las modalidades para cálculo de dosis, planeación, contorno", solicitamos amablemente a la convocante que para cumplir con la cantidad de 5 estaciones de trabajo solicitadas nos permita presentar carta compromiso bajo protesta de decir verdad que se entregaran las 5 estaciones de trabajo, se acepta?.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E1-2018

ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
285.	57	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	81.- Partida 9 Acelerador lineal de baja energía UMAE H ESP, MERIDA, YUC. Servicio de radioterapia	13.5.3.- Conexión y comunicación con el equipo de simulación presente en la unidad, con compatibilidad DICOM RT	Considerando que el fabricante del acelerador lineal y el tomógrafo simulador instalados en la unidad médica tienen un acuerdo comercial a nivel mundial con el fabricante del equipo que se oferta, donde se asegura la integración, conexión y comunicación entre sus sistemas, solicitamos a la convocante sea requerida, de carácter obligatorio, una carta de cada uno de los fabricantes dirigida al Instituto en donde se exprese la colaboración estratégica vigente entre las marcas para los productos y servicios de Radioterapia Oncológica y de igual manera se adjunte folleto avalado por ambas empresas. ¿se acepta?	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
286.	178	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	81.- Partida 9 Acelerador lineal de baja energía UMAE H ESP, MERIDA, YUC. Servicio de radioterapia	13.5.6.2	Estación de trabajo para consulta en la Jefatura del Servicio de Radioterapia, solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar carta compromiso para la entrega de la "Estación en la Jefatura del Servicio de Radioterapia", se acepta?	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
287.	179	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	81.- Partida 9 Acelerador lineal de baja energía UMAE H ESP, MERIDA, YUC. Servicio de radioterapia	13.5.6.3	Estación de trabajo para consulta en la Jefatura del Encargado de Seguridad Radiológica, solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar carta compromiso para la entrega de la "Estación en la Jefatura del Encargado de Seguridad Radiológica", se acepta?	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

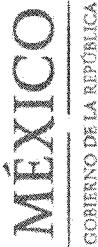
MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
288.	180	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	81.- Partida 9 Acelerador lineal de baja energía UMAE H ESP, MERIDA, YUC. Servicio de radioterapia	14.1.11	Dos soportes de brazos para ramba de mama (para lado izquierdo y para lado derecho). Entendemos que es un soporte por lado, es correcta nuestra apreciación?	característica que menciona no es requerida por el Instituto. No es correcta su apreciación se requiere un juego (lado derecho y lado izquierdo) para el acelerador y otro juego (ambos lados para el tomógrafo simulador correspondiente de la unidad
289.	181	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	81.- Partida 9 Acelerador lineal de baja energía UMAE H ESP, MERIDA, YUC. Servicio de radioterapia	14.1.12	Dos soportes de muñeca para ramba de mama (para lado izquierdo y para lado derecho). Entendemos que es un soporte por lado, es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación se requiere un juego (lado derecho y lado izquierdo) para el acelerador y otro juego (ambos lados para el tomógrafo simulador correspondiente de la unidad
290.	182	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	81.- Partida 9 Acelerador lineal de baja energía UMAE H ESP, MERIDA, YUC. Servicio de radioterapia	14.1.14	Rack modular o estante del almacenamiento, de dimensiones adecuadas y suficientes para contener, los fijadores solicitados. Para cumplir con este punto solicitamos presentar carta bajo protesta de decir verdad que se entregara un estante de almacenamiento de dimensiones adecuadas y suficientes para contener los fijadores solicitados, se acepta?	Se acepta entregar diagrama del estante propuesto para la sala en cuestión
291.	58	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	81.- Partida 9 Acelerador lineal de baja energía UMAE H ESP, MERIDA, YUC. Servicio de radioterapia	14.24.- Dos lámparas de emergencia, dentro del bunker	Se solicita a la convocante se permita referenciar este punto con la entrega de carta compromiso, ¿se acepta?	No se acepta, es necesario entregar fotografías, folios o publicidad de las lámparas que se incluya en su oferta técnica.
292.	16	GIANBAR, S.A. DE C.V.	81.- Partida 9 Acelerador lineal de baja energía UMAE H ESP, MERIDA, YUC. Servicio de radioterapia	15	En la especificación de sistemas de dosimetría, no es requerido por la convocante el equipo Luxómetro. Es correcta nuestra apreciación?	Remitirse a precisiones
293.	183	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	81.- Partida 9 Acelerador lineal de baja energía UMAE H ESP, MERIDA, YUC. Servicio de radioterapia	15.10	Adaptador para cámara pin point. Solicitamos la especificación diga: Adeptados para cámara pin point o equivalente	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
294.	184	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	81.- Partida 9 Acelerador lineal de baja energía UMAE H ESP, MERIDA, YUC. Servicio de radioterapia	15.3	Sistema de verificación diaria con 13 cámaras de ionización. Debido a los avances tecnológicos de verificación diaria, es conveniente tener mayor número de cámara de ionización, por lo que se solicita que el sistema de verificación diaria tenga por lo menos 300 cámaras de ionización? Si se acepta	convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto. Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
295.	185	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	81.- Partida 9 Acelerador lineal de baja energía UMAE H ESP, MERIDA, YUC. Servicio de radioterapia	16.1.21	16.1.21 De acrílico de con paredes de 20 mm de espesor, para agua, automatizado, con dos bases porta cámara y movimientos controlados en tres dimensiones, con área de escaneo de al menos 40x40x40 cm, con un rango de movimiento del detector mínimo de 60 cm, velocidad mínima del detector de 50 mm/s con una precisión mínima de +/- 0.1mm, inoxidable de alta precisión, con líneas grabadas para un alineamiento preciso, con las conexiones necesarias, nivel de burbuja y dispositivos de ajuste para las cámaras. El Rango de movimiento de detector debe ser el correspondiente al área de escaneo exigida que es de 40x40x40 así como también el espesor de las paredes debe ser acorde a esas dimensiones	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.

5



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
296.	59	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	81.- Partida 9 Acelerador lineal de baja energía UMAE H ESP, MERIDA, YUC. Servicio de radioterapia	16.1.21 De acrílico... con un rango de movimiento del detector mínimo de 60cm, con velocidad mínima del detector de 50mm/seg....	Solicitar cambio de paredes a 15mm.? Si se acepta Se solicita a la convocante que el rango de movimiento del detector mínimo sea de 40cm, pues es tamaño de campo máximo del colimador del acelerador es de 40x40cm y el rango propuesto es suficiente para todas las mediciones dosimétricas posibles.	Se acepta su apreciación
297.	60	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	81.- Partida 9 Acelerador lineal de baja energía UMAE H ESP, MERIDA, YUC. Servicio de radioterapia	16.1.21 De acrílico... con velocidad mínima del detector de 50 mm/seg....	Entendemos que este punto se refiere a la velocidad máxima del detector, en el rango de movimiento permisible, debido a que con una velocidad mayor de 50 mm/seg no es posible tener una correcta medición de todos los parámetros dosimétricos de caracterización del haz de radiación (PDDs, perfiles,..). ¿Es correcta la apreciación?	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
298.	186	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	81.- Partida 9 Acelerador lineal de baja energía UMAE H ESP, MERIDA, YUC. Servicio de radioterapia	17.1.1	Solicitan "Mallas termoplásticas para cabeza y cuello, con marcos de tres puntos 200 (doscientas piezas)." Para permitir la libre competencia, se solicita eliminar la especificación de que sean "marcos de tres puntos" y sólo especificar que sean "compatibles con las bases de fijación de fibra de carbono para cabeza, cuello y hombros ofertadas en el punto 14.1.1".? Si se acepta	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
299.	187	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	81.- Partida 9 Acelerador lineal de baja energía UMAE H ESP, MERIDA, YUC. Servicio de radioterapia	17.1.2	Solicitan "Doscientas (200) Mallas termoplásticas para cabeza, cuello y hombros con marcos de 5 puntos." Para permitir la libre competencia, se	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
300.	188	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	81.- Partida 9 Acelerador lineal de baja energía UMAE H ESP, MERIDA, YUC. Servicio de radioterapia	17.1.5	solicita eliminar la especificación de que sean "marcos de 5 puntos" y sólo especificar que sean "compatibles con las bases de fijación de fibra de carbono para cabeza, cuello y hombros ofertadas en el punto 14.1.1".? Si se acepta	características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto. Es correcta su apreciación
301.	189	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	81.- Partida 9 Acelerador lineal de baja energía UMAE H ESP, MERIDA, YUC. Servicio de radioterapia	19	Tres (3) cajas bloques de espuma de al menos 3 dimensiones diferentes. Entendemos que sería 1 caja de espuma chica, 1 caja de espuma mediana y una caja espuma grande. Es correcta nuestra apreciación? Solicitamos amablemente a la convocante que para los puntos 19.1, 19.2.1 y 19.2.2, nos permita presentar carta compromiso de cumplimiento de estos rubros, se acepta?.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
302.	190	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	81.- Partida 9 Acelerador lineal de baja energía UMAE H ESP, MERIDA, YUC. Servicio de radioterapia	2.2	Solicitamos a la convocante que el espacio entre la superficie del cabezal y el isocentro sea de mínimo 45 cm con el fin de disminuir los riesgos de colisiones.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
303.	191	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	81.- Partida 9 Acelerador lineal de baja energía UMAE H ESP, MERIDA, YUC. Servicio de radioterapia	2.3	Solicitamos a la convocante que la altura del isocentro desde el piso sea menor o igual a 125 cm con el fin de reducir el riesgo de colisiones y colocar en una posición más segura al paciente.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
304.	192	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	81.- Partida 9 Acelerador lineal de baja energía UMAE H ESP, MERIDA, YUC. Servicio de radioterapia	5.1	Solicitamos a la convocante que espesor de todas las hojas del colimador multihojas sea de 0.5 cm.	No es correcta su apreciación. Se acepta ofertar espesor de todas las hojas del colimador multihojas sea de 0.5 cm, como opción para el punto 5.1, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
305.	193	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	81.- Partida 9 Acelerador lineal de baja energía UMAE H ESP, MERIDA, YUC. Servicio de radioterapia	5.1	Solicitamos a la convocante que la resolución en la posición de las hojas sea de 0.1 mm para obtener una conformación superior de dosis entregada al paciente.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
306.	194	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	81.- Partida 9 Acelerador lineal de baja energía UMAE H ESP, MERIDA, YUC. Servicio de radioterapia	5.1	Solicitamos a la convocante que la transmisión a través de las hojas sea estrictamente menor al 0.5% para evitar irradiación innecesaria al paciente que pudiera inducir nuevas neoplasias al paciente.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
307.	195	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	81.- Partida 9 Acelerador lineal de baja energía UMAE H ESP, MERIDA, YUC. Servicio de radioterapia	5.1	Solicitamos a la convocante que la velocidad de la hojas sea de al menos 6 cm/s con el fin de mejorar la conformación de dosis, reducir los tiempos de tratamiento y evitar tratamientos con múltiples arcos.	debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto. Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
308.	61	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	81.- Partida 9 Acelerador lineal de baja energía UMAE H ESP, MERIDA, YUC. Servicio de radioterapia	6.1.- Rayos X para 6 MV de 300 UM/min o mayor	Debido a que el propósito de la presente convocatoria es adquirir la tecnología más reciente disponible en el mercado, solicitamos amablemente a la convocante modificar dicho punto a "Rayos X para 6 MV de al menos 600 UM/min", con el objetivo de tener la mayor versatilidad al realizar la planeación y entrega de tratamientos para cualquier tipo de patología que presente el paciente. ¿Se acepta?	No es correcta su apreciación. Se acepta ofertar Rayos X para 6 MV de al menos 600 UM/min, como opción para el punto 6.1.- Rayos X para 6 MV de 300 UM/min o mayor, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
309.	86	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	81.- Partida 9 Acelerador lineal de baja energía UMAE H ESP, MERIDA, YUC. Servicio de radioterapia	Numeral 15.6	En el numeral 15.6.- La convocante solicita un equipo "Dos cámaras de ionización con volumen que se encuentre dentro del rango de 0.125 cm ³ o mayor.", amablemente le solicitamos a la convocante nos permita ofertar el punto 15.16 con una tecnología similar sin detrimento tecnológico como sigue: 15.6.- "Dos cámaras de ionización con volumen que se encuentre dentro del rango de	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que confengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
310.	90	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	81.- Partida 9 Acelerador lineal de baja energía UMAE H ESP, MERIDA, YUC. Servicio de radioterapia	Numeral 15.9	0.57cm ³ o mayor. ¿Se acepta? En el numeral 15.9.- La convocante solicita "200 detectores tipo OSL de categoría "screen" para control de calidad y dosimetría en vivo en tratamientos de radioterapia con dos adaptadores compatibles con el lector que cuenta el hospital de Oncología." Se solicita a la convocante, nos permita ofertar una tecnología equivalente o superior de la forma 15.9.- "Equipo de dosimetría in vivo con diodos o 200 detectores tipo OSL de categoría "screen" para control de calidad y dosimetría en vivo en tratamientos de radioterapia con dos adaptadores compatibles con el lector que cuenta el hospital de Oncología". ¿Se acepta?	característica que menciona no es requerida por el Instituto. Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
311.	96	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	81.- Partida 9 Acelerador lineal de baja energía UMAE H ESP, MERIDA, YUC. Servicio de radioterapia	Numeral 16.1.21, Partida: 9.- Mérida baja energía	En el numeral 16.1.21.-La convocante solicita un equipo "De acrílico de con paredes de 20 mm de espesor, para agua, automatizado, con dos bases porta cámara y movimientos controlados en tres dimensiones, con área de escaneo de dimensiones acordes al tamaño de fantoma requerido para el acelerador lineal en cuestión o 40x40x40 cm, con un rango de movimiento del detector mínimo de 60 cm, velocidad mínima del detector de 50 mm/s con una precisión mínima de ±0.1 mm, inoxidable de alta precisión, con líneas grabadas para un alineamiento preciso, con las conexiones necesarias, nivel de burbuja y dispositivos de ajuste para las cámaras". Amablemente le solicitamos a la convocante nos permita ofertar sin detrimento tecnológico ni limitante en sus características, el punto	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
312.	196	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	82.- Partida 10 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO. Servicio de radioterapia	1.1	como sigue 16.1.21.- De acrílico con paredes de al menos 13 mm de espesor, para agua, automatizado, con dos bases porta cámara y movimientos controlados en al menos dos dimensiones, con área de escaneo de dimensiones acordes al tamaño de fantoma requerido para el acelerador lineal en cuestión, con un rango de movimiento del detector mínimo de 26 cm, velocidad mínima del detector de 5 mm/s o mayor con una precisión mínima de ± 0.25 mm o mayor, inoxidable de alta precisión, con líneas grabadas para un alineamiento preciso, con las conexiones necesarias, nivel de burbuja y dispositivos de ajuste para las cámaras." ¿Se acepta?	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
313.	197	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	82.- Partida 10 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO. Servicio de radioterapia	1.2	Solicitamos a la convocante se configure el equipo estrictamente con tres energías de fotones en el rango solicitado con el fin de ofrecer más opciones a los usuarios para la entrega de tratamientos.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
314.	198	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	82.- Partida 10 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO. Servicio de radioterapia	1.2	Solicitamos a la convocante amablemente nos clarifique si las energías de fotones que debemos considerar en la configuración de este equipos son 6MV y 18MV?	que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto. No es correcta su apreciación. Se acepta ofertar energías de fotones de 6MV y 18MV, como opción para el punto 1.2.- Dos o más energías de fotones en el rango de 6 MV a 15 MV., sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
315.	199	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	82.- Partida 10 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO. Servicio de radioterapia	14.4	Solicitamos a la convocante que incluya la opción de planear en imágenes de resonancia magnética para incorporar la opción de tratamientos avanzados.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
316.	200	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	82.- Partida 10 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO. Servicio de radioterapia	15	Sistema de información oncológica y sistema de planeación, contorneo y agenda, se deberá comunicar y conectar a la red con la que cuente la unidad, a las 5 estaciones de trabajo solicitadas, ... Solicitamos amablemente a la convocante que para cumplir con la cantidad de 5 estaciones de trabajo solicitadas nos permita presentar carta compromiso bajo protesta de decir verdad que se entregaran las 5 estaciones de trabajo, se acepta?.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
317.	201	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	82.- Partida 10 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO. Servicio de radioterapia	16.1.7	Solicitamos a la convocante que se incluya comparación pre tratamiento e in vivo para dar al operador del servicio una	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o

9

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
318.	202	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	radioterapia 82.- Partida 10 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO. Servicio de radioterapia	16.5	herramienta para control de calidad y predictiva de errores	aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto. Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
319.	203	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	82.- Partida 10 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO. Servicio de radioterapia	16.5.6.2	Estación de trabajo para consulta en la Jefatura del Servicio de Radioterapia, solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar carta compromiso para la entrega de la "Estación en la Jefatura del Servicio de Radioterapia", se acepta?	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
320.	204	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	82.- Partida 10 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO. Servicio de radioterapia	16.5.6.3	Estación de trabajo para consulta en la Jefatura del Encargado de Seguridad Radiológica, solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar carta compromiso para la entrega de la	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

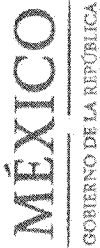
MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
321.	205	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	82.- Partida 10 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO. Servicio de radioterapia	17.1.1	"Estación en la en la Jefatura del Encargado de Seguridad Radiológica", se acepta?	solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto. Remitirse a precisiones
322.	206	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	82.- Partida 10 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO. Servicio de radioterapia	17.1.18	Se están solicitando "3 Bases de fijación de fibra de carbono para cabeza, cuello y hombros, con dispositivo para la mesa de tratamiento que permita la extensión de la base." Se requieren algunas aclaraciones sobre el tercer juego: 1) ¿Será sólo de repuesto o es para otro acelerador en el mismo hospital? 2) En caso de que sea para otro acelerador, se solicita indicar el modelo y marca de la mesa de tratamiento, para incluir el dispositivo compatible que permita la extensión de la base.	Se acepta entregar diagrama del estante propuesto para la sala en cuestión
323.	207	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	82.- Partida 10 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO. Servicio de radioterapia	17.2	3 Rack modular o estante del almacenamiento, de dimensiones adecuadas y suficientes para contener, los fijadores solicitados. Para cumplir con este punto solicitamos presentar carta bajo protesta de decir verdad que se entregaran 3 estantes de almacenamiento de dimensiones adecuadas y suficientes para contener los fijadores solicitados, se acepta? Este numeral se repite dos veces con diferente especificación, Debemos referenciar con este mismo número para ambas especificaciones?	Remitirse a precisiones

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
324.	208	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	82.- Partida 10 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO. Servicio de radioterapia	18.12	Dos cámaras de ionización para campos pequeños de tipo líquida de 0.002 centímetros cúbicos o menor y diodos estereotácticos. La cámara líquida ya no esta disponible (lo cual se puede verificar en la página web de la marca), por lo que se solicita se cambie el punto a: 18.12.- Dos cámaras de ionización de 0.003 centímetros cúbicos o menor y diodos estereotácticos. Se acepta?	No es correcta su apreciación. Se acepta ofertar dos cámaras de ionización para campos pequeños de tipo líquida de 0.002 centímetros cúbicos o menor y/o diodos estereotácticos, como opción para el punto 18.14, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
325.	62	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	82.- Partida 10 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO. Servicio de radioterapia	18.8.- Seis adaptadores TNC conector (W-Type) macho con adaptador TRIAX conector (M-Type) hembra.	Entendemos que este punto se refiere a la compatibilidad de la configuración existente en la unidad médica con la nueva configuración, por lo que solicitamos a la convocante nos permita referenciar con el tipo de conexiones solicitadas. ¿Se acepta?	No es correcta su apreciación. Se acepta ofertar Dos cámaras de ionización para campos pequeños de tipo líquida de 0.002 centímetros cúbicos o menor y/o diodos estereotácticos, como opción para el punto 18.14, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
326.	12	GIANBAR, S.A. DE C.V.	82.- Partida 10 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO. Servicio de radioterapia	19	En la especificación de consumibles; no es requerido por la convocante el consumible cerrobend sin cadmio. Es correcta nuestra apreciación?	Es correcto.
327.	209	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	82.- Partida 10 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO. Servicio de radioterapia	19.1	Mallas termoplásticas. No solicitan mallas para pelvis, requieren mallas para pelvis y que cantidad en caso afirmativo?	Se precisa que la convocante requiere de 20 mallas para pelvis.
328.	210	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	82.- Partida 10 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO. Servicio de radioterapia	19.2	Tres (3) cajas bloques de espuma de al menos 3 dimensiones diferentes. Entendemos que seria 1 caja de espuma chica, 1 caja de espuma mediana y una caja espuma grande. Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación.
329.	211	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	82.- Partida 10 Acelerador lineal de	2.2	Solicitamos a la convocante que el	Su comentario no corresponde a

3

2



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

ID. IMSS	Consecutivo Ilicitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
330.		C.V.	alta energía UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO. Servicio de radioterapia		espacio entre la superficie del cabezal y el isocentro sea de mínimo 45 cm con el fin de disminuir los riesgos de colisiones.	la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
330.	212	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	82.- Partida 10 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO. Servicio de radioterapia	2.3	Solicitamos a la convocante que la altura del isocentro desde el piso sea menor o igual a 125 cm con el fin de reducir el riesgo de colisiones y colocar en una posición más segura al paciente.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
331.	63	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	82.- Partida 10 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO. Servicio de radioterapia	2.3.- Precisión del isocentro menor o igual a 1 mm	Debido a que el propósito de la presente convocatoria es adquirir la tecnología más reciente disponible en el mercado, se solicita amablemente a la convocante modificar dicho punto a "2.3.- Precisión del isocentro menor o igual a 1mm de radio" con el objetivo de tener una mayor precisión en los tratamientos. ¿Se acepta?	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
332.	213	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	82.- Partida 10 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO. Servicio de radioterapia	22	Solicitamos amablemente a la convocante que para los puntos 22.1, 23.2.1 y 22.2.2, nos permita presentar carta compromiso.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
333.	214	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	radioterapia 82.- Partida 10 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO. Servicio de radioterapia	5.1	de cumplimiento de estos rubros, se acepta?.	aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto. No es correcta su apreciación. Se acepta ofertar que espesor de todas las hojas del colimador multihojas sea de 0.5 cm., como opción para el punto 5.1, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
334.	215	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	82.- Partida 10 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO. Servicio de radioterapia	5.1	Solicitamos a la convocante que la resolución en la posición de las hojas sea de 0.1 mm para obtener una conformación superior de dosis entregada al paciente.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
335.	216	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	82.- Partida 10 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO. Servicio de radioterapia	5.1	Solicitamos a la convocante que la transmisión a través de las hojas sea estrictamente menor al 0.5% para evitar irradiación innecesaria al paciente que pudiera inducir nuevas neoplasias al paciente.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
336.	217	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	82.- Partida 10 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO. Servicio de radioterapia	5.1	Solicitamos a la convocante que la velocidad de la hojas sea de al menos 6 cm/s con el fin de mejorar la conformación de dosis, reducir los tiempos de tratamiento y evitar tratamientos con múltiples arcos.	característica que menciona no es requerida por el Instituto. Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
337.	64	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	82.- Partida 10 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO. Servicio de radioterapia	6.1.- Rayos X para 6 MV de 300 UM/min o mayor y para 18 MV o mayor, 500 UM/min o mayor.	Debido a que el propósito de la presente convocatoria es adquirir la tecnología más reciente disponible en el mercado y con el objetivo de reducir el tiempo de tratamiento a los pacientes, solicitamos amablemente a la convocante modificar dicha especificación técnica por "Rayos X de al menos 600 UM/min para todas las energías". ¿Se acepta?	No es correcta su apreciación. Se acepta ofertar Rayos X de al menos 600 UM/min para todas las energías, como opción para el punto 6.1.- Rayos X para 6 MV de 300 UM/min o mayor y para 18 MV o mayor, 500 UM/min o mayor, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
338.	218	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	83.- Partida 11 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE71 TORREÓN, COAH. Servicio de radioterapia	1.1	Solicitamos a la convocante que se ofrezcan al menos 15 años de garantía en la guía de onda, certificada en documentación del fabricante.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
339.	219	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	83.- Partida 11 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE71 TORREÓN, COAH. Servicio de radioterapia	1.2	Solicitamos a la convocante se incluya en el equipo al menos 5 energías de electrones para que el usuario tenga la capacidad de entregar tratamientos a los pacientes con esta modalidad y no acotar la capacidad del equipo.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
340.	220	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	83.- Partida 11 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE71 TORREÓN, COAH. Servicio de radioterapia	12	Sistema de información oncológica y sistema de planeación, contorneo y agenda, se deberá comunicar y conectar a la red con la que cuente la unidad, a las 5 estaciones de trabajo solicitadas, ... ⁷ , solicitamos amablemente a la convocante que para cumplir con la cantidad de 5 estaciones de trabajo solicitadas nos permita presentar carta compromiso bajo protesta de decir verdad que se entregaran las 5 estaciones de trabajo, se acepta?	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
341.	221	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	83.- Partida 11 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE71 TORREÓN, COAH. Servicio de radioterapia	13.1.7	Solicitamos a la convocante que se incluya comparación pre tratamiento e in vivo para dar al operador del servicio una herramienta para control de calidad y predictiva de errores.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
342.	222	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	83.- Partida 11 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE71	13.4	Solicitamos a la convocante que incluya la opción de planear en imágenes de	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
343.	223	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	TORREÓN, COAH. Servicio de radioterapia	13.5	resonancia magnética para incorporar la opción de tratamientos avanzados.	aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto. Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
344.	65	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	83.- Partida 11 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE71 TORREÓN, COAH. Servicio de radioterapia	13.5.3.- Conexión y comunicación con el equipo de simulación presente en la unidad, con compatibilidad DICOM RT	Considerando que el fabricante del acelerador lineal y el tomógrafo simulador instalados en la unidad médica tienen un acuerdo comercial a nivel mundial con el fabricante del equipo que se oferta, donde se asegura la integración, conexión y comunicación entre sus sistemas, solicitamos a la convocante sea requerida, de carácter obligatorio, una carta de cada uno de los fabricantes dirigida al Instituto en donde se exprese la colaboración estratégica vigente entre las marcas para los productos y servicios de Radioterapia Oncológica y de igual manera se adjunte folleto avalado por ambas empresas, ¿se acepta?	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
345.	224	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	83.- Partida 11 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE71 TORREÓN, COAH. Servicio de radioterapia	13.5.6.2	Estación de trabajo para consulta en la Jefatura del Servicio de Radioterapia, solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar carta compromiso para la entrega de la "Estación en la Jefatura del Servicio de Radioterapia", se acepta?	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
346.	225	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	83.- Partida 11 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE71 TORREÓN, COAH. Servicio de radioterapia	13.5.6.3	Estación de trabajo para consulta en la Jefatura del Encargado de Seguridad Radiológica, solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar carta compromiso para la entrega de la "Estación en la Jefatura del Encargado de Seguridad Radiológica", se acepta?	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
347.	226	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	83.- Partida 11 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE71 TORREÓN, COAH. Servicio de radioterapia	14.1.11	Dos soportes de brazos para rampa de mama (para lado izquierdo y para lado derecho). Entendemos que es un soporte por lado, es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación se requiere un juego (lado derecho y lado izquierdo) para el acelerador y otro juego (ambos lados) para el tomógrafo simulador correspondiente de la unidad
348.	227	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	83.- Partida 11 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE71 TORREÓN, COAH. Servicio de radioterapia	14.1.12	Dos soportes de muñeca para rampa de mama (para lado izquierdo y para lado derecho). Entendemos que es un soporte por lado, es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación se requiere un juego (lado derecho y lado izquierdo) para el acelerador y otro juego (ambos lados) para el tomógrafo simulador correspondiente de la unidad
349.	228	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	83.- Partida 11 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE71	14.1.14	Rack modular o estante del almacenamiento, de dimensiones	Se acepta entregar diagrama del estante propuesto para la sala en

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
			TORREÓN, COAH. Servicio de radioterapia		adecuadas y suficientes para contener, los fijadores solicitados. Para cumplir con este punto solicitamos presentar carta bajo protesta de decir verdad que se entregara un estante de almacenamiento de dimensiones adecuadas y suficientes para contener los fijadores solicitados, se acepta?	cuestión
350.	13	GIANBAR, S.A. DE C.V.	83.- Partida 11 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE71 TORREÓN, COAH. Servicio de radioterapia	14.2	Puede por favor la convocante precisar el número de colchones de vacío; requeridos en sus presentaciones adulto, pediátrico, chico, mediano, grande y cuerpo completo?	Se precisa que la convocante requiere la cantidad de : 30 colchones para adultos, 30 colchones pediátricos, 15 grandes y 15 medianos de cada tipo PRECISIÓN?
351.	229	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	83.- Partida 11 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE71 TORREÓN, COAH. Servicio de radioterapia	14.2	Colchones de vacío. para inmovilización: tamaños para adulto y pediátrico: chico, mediano, grande y cuerpo completo, con accesorios para fijarlos a la mesa. Entendemos que es uno por cada tamaño?	Remitirse a precisiones
352.	17	GIANBAR, S.A. DE C.V.	83.- Partida 11 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE71 TORREÓN, COAH. Servicio de radioterapia	15	En la especificación de sistemas de dosimetría; no es requerido por la convocante el equipo Luxómetro. Es correcta nuestra apreciación?	Remitirse a precisiones
353.	230	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	83.- Partida 11 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE71 TORREÓN, COAH. Servicio de radioterapia	15.20	Dos cámaras de ionización para campos pequeños de tipo líquida de 0.002 centímetros cúbicos o menor y diodos estereotácticos. La cámara líquida ya no esta disponible (lo cual se puede verificar en la página web de la marca), por lo que se solicita se cambie el punto a:	No es correcta su apreciación. Se acepta ofertar Dos cámaras de ionización para campos pequeños de tipo líquida de 0.002 centímetros cúbicos o menor y/o diodos estereotácticos, como opción para el punto 15.14, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
354.	231	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	83.- Partida 11 Acelerador lineal de	15.21	15.20.- Dos cámaras de ionización de 0.003 centímetros cúbicos o menor y diodos estereotácticos. Se acepta? Adaptador para cámara pin point.	Su comentario no corresponde a

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
355.		C.V.	baja energía UMAE HE71 TORREÓN, COAH. Servicio de radioterapia		Solicitamos la especificación diga: Adaptados para cámara pin point o equivalente	la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto. Es correcta su apreciación.
356.	232	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	83.- Partida 11 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE71 TORREÓN, COAH. Servicio de radioterapia	17.1.4	Tres (3) cajas bloques de espuma de al menos 3 dimensiones diferentes. Entendemos que sería 1 caja de espuma chica, 1 caja de espuma mediana y una caja espuma grande. Es correcta nuestra apreciación?	
357.	233	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	83.- Partida 11 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE71 TORREÓN, COAH. Servicio de radioterapia	19	Solicitamos amablemente a la convocante que para los puntos 19.1, 19.2.1 y 19.2.2, nos permita presentar carta compromiso de cumplimiento de estos rubros, se acepta?	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
357.	234	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	83.- Partida 11 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE71 TORREÓN, COAH. Servicio de radioterapia	2.2	Solicitamos a la convocante que el espacio entre la superficie del cabezal y el isocentro sea de mínimo 45 cm con el fin de disminuir los riesgos de colisiones.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo

5

[Firma manuscrita]

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
358.	235	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	83.- Partida 11 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE71 TORREÓN, COAH. Servicio de radioterapia	2.3	Solicitamos a la convocante que la altura del isocentro desde el piso sea menor o igual a 125 cm con el fin de reducir el riesgo de colisiones y colocar en una posición más segura al paciente.	que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto. Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
359.	236	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	83.- Partida 11 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE71 TORREÓN, COAH. Servicio de radioterapia	5.1	Solicitamos a la convocante que espesor de todas las hojas del colimador multihojas sea de 0.5 cm.	No es correcta su apreciación. Se acepta ofertar espesor de todas las hojas del colimador multihojas sea de 0.5 cm., como opción para el punto 5.1, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
360.	237	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	83.- Partida 11 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE71 TORREÓN, COAH. Servicio de radioterapia	5.1	Solicitamos a la convocante que la resolución en la posición de las hojas sea de 0.1 mm para obtener una conformación superior de dosis entregada al paciente.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
361.	238	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	83.- Partida 11 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE71 TORREÓN, COAH. Servicio de radioterapia	5.1	Solicitamos a la convocante que la transmisión a través de las hojas sea estrictamente menor al 0.5% para evitar irradiación innecesaria al paciente que	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
362.	239	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	83.- Partida 11 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE71 TORREÓN, COAH. Servicio de radioterapia	5.1	podiera inducir nuevas neoplasias al paciente.	características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto. Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
363.	66	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	83.- Partida 11 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE71 TORREÓN, COAH. Servicio de radioterapia	6.1.- Rayos X para 6 MV de 300 UM/min o mayor	Debido a que el propósito de la presente convocatoria es adquirir la tecnología más reciente disponible en el mercado y con el objetivo de reducir el tiempo de tratamiento a los pacientes, solicitamos a la convocante modificar dicha especificación técnica por "Rayos X para 6 MV de al menos 600 UM/min". ¿Se acepta?	No es correcta su apreciación. Se acepta ofertar Rayos X para 6 MV de al menos 600 UM/min, como opción para el punto 6.1.- Rayos X para 6 MV de 300 UM/min o mayor, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
364.	240	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	84.- Partida 12 Acelerador lineal de baja energía HGR1 CD OBREGON, SON. Servicio de radioterapia	1.1	Solicitamos a la convocante que se ofrezcan al menos 15 años de garantía en la guía de onda, certificada en documentación del fabricante.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
365.	241	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	84.- Partida 12 Acelerador lineal de baja energía HGR1 CD OBREGON, SON. Servicio de radioterapia	1.2	Solicitamos a la convocante se incluya en el equipo al menos 5 energías de electrones para que el usuario tenga la capacidad de entregar tratamientos a los pacientes con esta modalidad y no acotar la capacidad del equipo.	que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto. Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
366.	242	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	84.- Partida 12 Acelerador lineal de baja energía HGR1 CD OBREGON, SON. Servicio de radioterapia	12	Sistema de información oncológica y sistema de planeación, contorneo y agenda, se deberá comunicar y conectar a la red con la que cuente la unidad, a las 5 estaciones de trabajo solicitadas, "... solicitamos amablemente a la convocante que para cumplir con la cantidad de 5 estaciones de trabajo solicitadas nos permita presentar carta compromiso bajo protesta de decir verdad que se entregaran las 5 estaciones de trabajo, se acepta?.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
367.	243	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	84.- Partida 12 Acelerador lineal de baja energía HGR1 CD OBREGON, SON. Servicio de radioterapia	13.1.7	Solicitamos a la convocante que se incluya comparación pre tratamiento e in vivo para dar al operador del servicio una herramienta para control de calidad y predictiva de errores.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
368.	244	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	84.- Partida 12 Acelerador lineal de baja energía HGR1 CD OBREGON, SON. Servicio de radioterapia	13.4	Solicitamos a la convocante que incluya la opción de planear en imágenes de resonancia magnética para incorporar la opción de tratamientos avanzados.	requerida por el Instituto. Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
369.	245	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	84.- Partida 12 Acelerador lineal de baja energía HGR1 CD OBREGON, SON. Servicio de radioterapia	13.5	Cinco Estaciones de trabajo que incluyan licenciamiento completo de todas las modalidades para cálculo de dosis, planeación, contorneo", solicitamos amablemente a la convocante que para cumplir con la cantidad de 5 estaciones de trabajo solicitadas nos permita presentar carta compromiso bajo protesta de decir verdad que se entregaran las 5 estaciones de trabajo, se acepta?.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
370.	246	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	84.- Partida 12 Acelerador lineal de baja energía HGR1 CD OBREGON, SON. Servicio de radioterapia	13.5.6.2	Estación de trabajo para consulta en la Jefatura del Servicio de Radioterapia, solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar carta compromiso para la entrega de la "Estación en la Jefatura del Servicio de Radioterapia", se acepta?	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
371.	247	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	84.- Partida 12 Acelerador lineal de	13.5.6.3	Estación de trabajo para consulta en la	Su comentario no corresponde a



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
372.	248	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	baja energía HGR1 CD OBREGON, SON. Servicio de radioterapia	14.1.1	<p>Jefatura del Encargado de Seguridad Radiológica, solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar carta compromiso para la entrega de la "Estación en la en la Jefatura del Encargado de Seguridad Radiológica", se acepta?</p> <p>Se están solicitando "3 Bases de fijación de fibra de carbono para cabeza, cuello y hombros, con dispositivo para la mesa de tratamiento que permita la extensión de la base."</p> <p>Se requieren algunas aclaraciones sobre el tercer juego:</p> <p>1) ¿Será sólo de repuesto o es para otro acelerador en el mismo hospital?</p> <p>2) En caso de que sea para otro acelerador, se solicita indicar el modelo y marca de la mesa de tratamiento, para incluir el dispositivo compatible que permita la extensión de la base.</p>	<p>la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.</p> <p>Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.</p>
373.	249	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	84.- Partida 12 Acelerador lineal de baja energía HGR1 CD OBREGON, SON. Servicio de radioterapia	14.1.11	<p>Dos soportes de brazos para rampa de mama (para lado izquierdo y para lado derecho). Entendemos que es un soporte por lado, es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>No es correcta su apreciación se requiere un juego (lado derecho y lado izquierdo) para el acelerador y otro juego (ambos lados para el tomógrafo simulador correspondiente de la unidad</p>
374.	250	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	84.- Partida 12 Acelerador lineal de baja energía HGR1 CD OBREGON, SON. Servicio de radioterapia	14.1.12	<p>Dos soportes de muñeca para rampa de mama (para lado izquierdo y para lado derecho). Entendemos que es un soporte por lado, es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>No es correcta su apreciación se requiere un juego (lado derecho y lado izquierdo) para el acelerador y otro juego (ambos lados para el tomógrafo simulador correspondiente de la unidad</p>

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
375.	251	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	84.- Partida 12 Acelerador lineal de baja energía HGR1 CD OBREGON, SON. Servicio de radioterapia	14.1.14	Rack modular o estante de almacenamiento, de dimensiones adecuadas y suficientes para contener, los fijadores solicitados. Para cumplir con este punto solicitamos presentar carta bajo protesta de decir verdad que se entregara un estante de almacenamiento de dimensiones adecuadas y suficientes para contener los fijadores solicitados, se acepta?	correspondiente de la unidad Se acepta entregar diagrama del estante propuesto para la sala en cuestión
376.	252	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	84.- Partida 12 Acelerador lineal de baja energía HGR1 CD OBREGON, SON. Servicio de radioterapia	14.23	Almacenamiento externo de 2 T (teras) para las planeaciones y simulaciones del paciente. Para cumplir con este punto solicitamos presentar carta bajo protesta de decir verdad que se entregara almacenamiento externo de 2 T (teras)	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
377.	18	GIANBAR, S.A. DE C.V.	84.- Partida 12 Acelerador lineal de baja energía HGR1 CD OBREGON, SON. Servicio de radioterapia	15	En la especificación de sistemas de dosimetría; no es requerido por la convocante el equipo Luxómetro. Es correcta nuestra apreciación?	Remitirse a precisiones
378.	253	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	84.- Partida 12 Acelerador lineal de baja energía HGR1 CD OBREGON, SON. Servicio de radioterapia	15.20	Dos cámaras de ionización para campos pequeños de tipo líquida de 0.002 centímetros cúbicos o menor y diodos estereotácticos. La cámara líquida ya no esta disponible (lo cual se puede verificar en la página web de la marca), por lo que se solicita se cambie el punto a: 15.20.- Dos cámaras de ionización de	No es correcta su apreciación. Se acepta ofertar Dos cámaras de ionización para campos pequeños de tipo líquida de 0.002 centímetros cúbicos o menor y/o diodos estereotácticos, como opción para el punto 18.14, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
379.	254	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	84.- Partida 12 Acelerador lineal de baja energía HGR1 CD OBREGON, SON. Servicio de radioterapia	15.21	0.003 centímetros cúbicos o menor y diodos estereotácticos. Se acepta? Adaptador para cámara pin point. Solicitamos la especificación diga: Adaptados para cámara pin point o equivalente	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto. Es correcta su apreciación
380.	255	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	84.- Partida 12 Acelerador lineal de baja energía HGR1 CD OBREGON, SON. Servicio de radioterapia	17.1	Mailas termoplásticas. No solicitan mailas para pelvis, requieren mailas para pelvis y que cantidad en caso afirmativo?	Es correcta su apreciación
381.	256	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	84.- Partida 12 Acelerador lineal de baja energía HGR1 CD OBREGON, SON. Servicio de radioterapia	17.1.4	Tres (3) cajas bloques de espuma de al menos 3 dimensiones diferentes. Entendemos que sería 1 caja de espuma chica, 1 caja de espuma mediana y una caja espuma grande. Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación
382.	257	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	84.- Partida 12 Acelerador lineal de baja energía HGR1 CD OBREGON, SON. Servicio de radioterapia	19	Solicitamos amablemente a la convocante que para los puntos 19.1, 19.2.1 y 19.2.2, nos permita presentar carta compromiso de cumplimiento de estos rubros, se acepta?.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
383.	258	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	84.- Partida 12 Acelerador lineal de baja energía HGR1 CD OBREGON,	2.2	Solicitamos a la convocante que el espacio entre la superficie del cabezal y el	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
384.	259	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	84.- Partida 12 Acelerador lineal de baja energía HGR1 CD OBREGON, SON. Servicio de radioterapia	2.3	isocentro sea de mínimo 45 cm con el fin de disminuir los riesgos de colisiones.	aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto. Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
385.	260	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	84.- Partida 12 Acelerador lineal de baja energía HGR1 CD OBREGON, SON. Servicio de radioterapia	5.1	Solicitamos a la convocante que espesor de todas las hojas del colimador multihojas sea de 0.5 cm.	No es correcta su apreciación. Se acepta ofertar espesor de todas las hojas del colimador multihojas sea de 0.5 cm, como opción para el punto 5.1, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
386.	261	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	84.- Partida 12 Acelerador lineal de baja energía HGR1 CD OBREGON, SON. Servicio de radioterapia	5.1	Solicitamos a la convocante que la resolución en la posición de las hojas sea de 0.1 mm para obtener una conformación superior de dosis entregada al paciente.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
387.	262	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	84.- Partida 12 Acelerador lineal de baja energía HGR1 CD OBREGON, SON. Servicio de radioterapia	5.1	Solicitamos a la convocante que la transmisión a través de las hojas sea estrictamente menor al 0.5% para evitar irradiación innecesaria al paciente que pudiera inducir nuevas neoplasias al paciente.	que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto. Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
388.	263	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	84.- Partida 12 Acelerador lineal de baja energía HGR1 CD OBREGON, SON. Servicio de radioterapia	5.1	Solicitamos a la convocante que la velocidad de la hojas sea de al menos 6 cms con el fin de mejorar la conformación de dosis, reducir los tiempos de tratamiento y evitar tratamientos con múltiples arcos.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
389.	67	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	84.- Partida 12 Acelerador lineal de baja energía HGR1 CD OBREGON, SON. Servicio de radioterapia	6.1.- Rayos X para 6 MV de 300 UM/min o mayor	Debido a que el propósito de la presente convocatoria es adquirir la tecnología más reciente disponible en el mercado y con el objetivo de reducir el tiempo de tratamiento a los pacientes, solicitamos a la convocante modificar dicha especificación técnica por "Rayos X para 6 MV de al menos 600 UM/min". ¿Se acepta?	No es correcta su apreciación. Se acepta ofertar Rayos X para 6 MV de al menos 600 UM/min, como opción para el punto 6.1.- Rayos X para 6 MV de 300 UM/min o mayor, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
390.	68	ELECTRÓNICA Y MEDICINA,	84.- Partida 12 Acelerador lineal de	6.1.- Rayos X para 6	Debido a que el propósito de la presente	No es correcta su apreciación.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
391.	94	S.A. CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	baja energía HGR1 CD OBREGON, SON. Servicio de radioterapia 84.- Partida 12 Acelerador lineal de baja energía HGR1 CD OBREGON, SON. Servicio de radioterapia	MV de 300 UM/min o mayor Numeral 15.18	convocatoria es adquirir la tecnología más reciente disponible en el mercado, solicitamos amablemente a la convocante modificar dicho especificación a "Rayos X para 6 MV de al menos 600 UM/min y con haz de radiación sin filtro de aplanado con tasa de dosis de al menos 1400 UM/min", con el objetivo de tener la mayor versatilidad al realizar la planeación y entrega de tratamientos para cualquier tipo de patología que presente el paciente así como, la optimización del tiempo invertido en el tratamiento de paciente. ¿Se acepta?	Se acepta ofertar Rayos X para 6 MV de al menos 600 UM/min y con haz de radiación sin filtro de aplanado con tasa de dosis de al menos 1400 UM/min, como opción para el punto 6.1.- Rayos X para 6 MV de 300 UM/min o mayor, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera. Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
392.	264	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	85.- Varias partidas		Barómetro digital con al menos un rango de medición de presión absoluta desde 750 hPa hasta 1100 hPa o su equivalente en mmHg y precisión de $\pm 0.5\%$ hPa a 25 $^{\circ}$ C, ± 1.0 hPa para 0° C < T < 50 $^{\circ}$ C.. Se entiende como barómetro al instrumento de medición de presión, es	Es correcta su apreciación

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
393.	265	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	85.- Varias partidas		correcta nuestra apreciación? Termómetro digital con rango de medición de 0 a 50 °C. Resolución: ± 0.1°C. Se entiende como termómetro al instrumento medidor de temperatura, es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación
394.	266	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	85.- Varias partidas		Instalación: Para cumplir con lo solicitado en este punto, Podemos entregar una carta bajo protesta de decir verdad que cumpliremos con: .- Instalación Corriente eléctrica: La que maneje la unidad médica y 60 HZ. Que no requiera más espacio para la Instalación de todo el equipo y sus accesorios, que del que dispone cada Unidad Médica asignada para estos fines (Carta compromiso). Desinstalación de equipos existentes de acuerdo a la Convocatoria (carta compromiso). Disposición y confinamiento de la Fuente Radioactiva y/o acelerador lineal, donde aplique (Carta compromiso). Remodelación y ejecución de la guía mecánica. Adecuación de áreas según anexo. Instalación del acelerador lineal con todos sus accesorios Trámite y costos de licencias ante la Comisión de Seguridad Nuclear y Salvaguardas. Capacitación de todo el personal que designe el Instituto	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
395.	63	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	85.- Varias partidas	Numeral 1.2, Partida: 1.- Oncología alta energía sala 9 .	<p>Plafón Cielítico con características biofilicas para terapia visual. Instalar luces de cortesia independientes de la iluminación del techo. Cableado estructurado de acuerdo a Norma IMSS en el Apartado Técnico para Cableado Estructurado de red de área local para inmuebles del IMSS. (entregar carta compromiso de cumplimiento para todos los elementos del proyecto)</p> <p>73.- Partida 1 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 9</p> <p>74.- Partida 2 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 4</p> <p>En el numeral 1.2 la convocante solicita "Dos energías de fotones en el rango de 6 MV a 15 MV"; para no limitar la libre competencia de todas las tecnologías del mercado, amablemente le solicitamos a la convocante, nos permita ofertar, sin detrimento clínico ni tecnológico el punto con: "al menos una energía de fotones o más, en el rango de 6 MV a 15 MV" (Nota: Esta demostrado ampliamente en la literatura clínica que un sistema de entrega helicoidal de radiación con linac de 6 MV puede tratar todos los casos de radioterapia y no es indispensable contar con dos energías. Por otro lado, el uso de 10 MV agrega una dosis no deseable por neutrones e incrementa el costo del blindaje que requiere el bunker).</p>	<p>Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.</p>

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
396.	29	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	85.- Varias partidas	<p>Numeral 1.3, Partidas: 1.- Oncología alta energía sala 9, 2.- Oncología alta energía sala 4, 6.- Monterrey alta energía, 10.- León alta energía, 7.- Puebla alta energía.</p>	<p>Partidas 1,2,6,7,10 / Acelerador lineal de alta energía</p> <p>En el numeral 1.3 la convocante solicita "1.3-Energía de electrones, al menos 5 energías"; para no limitar la libre competencia de todas las tecnologías del mercado, amablemente le solicitamos a la convocante, nos permita ofertar, sin detrimento clínico ni tecnológico el punto con "Energía de electrones, al menos 5 energías o con capacidad para tratar lesiones superficiales y de hasta 5.5 cm de profundidad con técnica helicoidal".(Nota: Esta demostrado en la literatura que con un sistema de entrega de radiación tipo helicoidal con fotones es posible tratar todo tipo de lesiones que son prescriptos para tratamiento con electrones, típicamente lesiones superficiales).</p>	<p>Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.</p>
397.	44	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	85.- Varias partidas	<p>Numeral 10.1 Partidas: 1.- Oncología alta energía sala 9, 2.- Oncología alta energía sala 4, 6.- Monterrey alta energía, 10.- León alta energía, 7.- Puebla alta energía.</p>	<p>Partidas 1,2,6,7,10 / Acelerador lineal de alta energía</p> <p>En el numeral 10.1 la convocante solicita "Sistema portal de imágenes de silicio amorfo con resolución de 1024 x 768 o mayor 2D robotizado o automatizado integrado, para verificación y localización de imágenes"; para no limitar la libre competencia de todas las tecnologías del mercado, amablemente le solicitamos a la convocante, nos permita ofertar, sin detrimento clínico ni tecnológico el punto con: "Sistema portal de imágenes de silicio amorfo con resolución de 1024 x 768 o mayor 2D robotizado o automatizado integrado o Sistema de</p>	<p>Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.</p>

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
398.	45	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	85.- Varias partidas	Numeral 10.2, Partidas: 1.- Oncología alta energía sala 9, 2.- Oncología alta energía sala 4, 6.- Monterrey alta energía, 10.- León alta energía, 7.- Puebla alta energía.	Imágenes 3D MV tomográficas con matriz de cámaras de iones de xenón de 512x 512 (0.5ipm a 10%MTF), para verificación y localización de imágenes". (Nota: El sistema de imágenes 3DMVCT ofrece información volumétrica de la posición, desplazamiento, incremento o reducción del blanco a tratar para cada sesión de tratamiento. Lo anterior permite -si el médico determina- realizar cambios en el plan de tratamiento antes de que el paciente reciba el tratamiento, a lo que se le denomina radioterapia adaptativa y es una mejora tecnológica).	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
399.	46	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	85.- Varias partidas	Numeral 11, Partidas: 1.- Oncología alta energía sala 9 y 2.- Oncología alta energía sala 4, 6.- Monterrey alta energía, 10.- León alta energía, 7.- Puebla alta energía.	Partidas 1,2,6,7,10 / Acelerador lineal de alta energía En el numeral 10.2.- La convocante solicita un equipo "3D con kV.", amablemente le solicitamos nos permita reformular su solicitud ofertando una tecnología similar o superior, sin detrimento clínico ni tecnológico como sigue: 10.2.- 3D con kV o 3D MVCT.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
400.	47	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	85.- Varias partidas	Numeral 12, Partidas: 1.- Oncología alta energía sala 9, 2.- Oncología alta energía sala 4, 6.- Monterrey alta energía, 10.- León alta energía, 7.-Puebla alta energía.	Partidas 1,2,6,7,10 / Acelerador lineal de alta energía En el numeral 12. la convocante solicita "Cuña virtual o dinámica o motorizada"; para no limitar la libre competencia de todas las tecnologías del mercado, amablemente le solicitamos a la convocante, nos permita ofertar, sin detrimento clínico ni tecnológico el punto con: "Cuña virtual o dinámica o motorizada o mordaza dinámica modificadora del haz de radiación".	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
401.	48	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	85.- Varias partidas	Numeral 12.1 Partidas: 1.- Oncología alta energía sala 9, 2.- Oncología alta energía sala 4, 6.- Monterrey alta energía, 10.- León alta energía, 7.-Puebla alta energía.	Partidas 1,2,6,7,10 / Acelerador lineal de alta energía En el numeral 12.1. la convocante solicita "Que proporcione ángulo con cuña de hasta 60° y campos con cuña de 20 cm o mayor por 40 cm al menos. "; para no limitar la libre competencia de todas las tecnologías del mercado, amablemente le solicitamos a la convocante, nos permita ofertar, sin detrimento clínico ni tecnológico el punto con: "Que proporcione ángulo con cuña de hasta 60° y campos con cuña de 20 cm o mayor por 40 cm al menos o mordaza dinámica modificadora del haz de radiación".	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
402.	78	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	85.- Varias partidas	Numeral 13.1, Partida: 3.- Guadaluajara baja energía, 5.- Monterrey baja energía, 8.-Puebla baja energía, 9.- Mérida baja energía, 11.- Torreón baja energía, 12.-Obregón baja energía	Partida 3,5, 8, 9, 11, 12/ Acelerador lineal baja energía En el numeral 13.1.- La convocante solicita "Sistema de planeación para tratamientos con fotones, radioterapia 3D conformacional, IMRT paso a paso (step and shoot) y/o dinámica (sliding window) o ambas y VMAT". Con el objeto de	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
403.	79	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	85.- Varias partidas	Numeral 13.1.1, Partida: 3.- Guadalajara baja energía, 5.- Monterrey baja energía, 8.-Puebla baja energía, 9.- Mérida baja energía, 11.- Torreón baja energía, 12.-Obregón baja energía	Permitir la legal y libre participación de todos los fabricantes, le solicitamos a la convocante, nos permita reformular su solicitud ofertando una tecnología similar o superior del punto como sigue 13.1.- Sistema de planeación para tratamientos con fotones, radioterapia 3D conformacional, IMRT paso a paso (step and shoot) y/o dinámica (sliding window) o ambas o VMAT o Helicoidal	que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
404.	81	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	85.- Varias partidas	Numeral 13.1.7, Partida: 5.- Monterrey baja energía, 9.- Mérida baja energía, 11.- Torreón baja energía, 12.- Obregón baja energía	Partida 5, 8, 9, 11, 12/ Acelerador lineal baja energía En el numeral 13.1.7. La convocante solicita un equipo "Con dosimetría portal integrada para IMRT y VMAT", amablemente le solicitamos a la convocante reformular su solicitud sin detrimento clínico ni tecnológico, ofertando el punto 13.1.1 como sigue.- Algoritmo de calculo Montecarlo o tipo Montecarlo (Acurros 13.6 o mayor o Montecarlo o Collapsed Cone Convolution) ¿Se acepta?	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
405.	82	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	85.- Varias partidas	Numeral 13.5.6, Partida: 3.- Guadalajara baja energía. 5.- Monterrey baja energía. 8.- Puebla baja energía	convocante nos permita ofertar el punto 13.1.7 de una manera similar o superior, como 13.1.7.- Con dosimetría integrada para IMRT y/o VMAT . ¿Se acepta? Partidas 3.5, 8/ Acelerador lineal baja energía En el numeral 13.5.6. La convocante solicita "El sistema de planeación debe ser conectado y comunicarse en todos sus parámetros, con los otros aceleradores lineales, simuladores y braquiterapia del servicio de radioterapia de la unidad, así como comunicarse con la red oncológica presente en la unidad" (Presentar carta compromiso). Para no limitar la libre y legal competencia de todos los fabricantes de aceleradores lineales del mercado, amablemente le solicitamos a la convocante nos permita ofertar una característica similar de la forma 13.5.6.- "El sistema de planeación debe ser conectado con simuladores, braquiterapia y deberá comunicarse con la red oncológica presente en la unidad" ¿Se acepta?	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
406.	83	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	85.- Varias partidas	Numeral 13.6, Partida: 9.- Mérida baja energía.-11.- Torreón baja energía. 12.- Oregón baja energía	Partidas 9, 11, 12/ Acelerador lineal baja energía En el numeral 13.6. La convocante solicita "El sistema de planeación debe ser conectado y comunicarse en todos su parámetros, con los otros aceleradores lineales, simuladores y braquiterapia del servicio de radioterapia de la unidad, así como comunicarse con la red oncológica presente en la unidad" (Presentar carta	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
407.	65	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	85.- Varias partidas	Numeral 15, Partidas: 6.- Monterrey alta energía, 7.- Puebla alta energía y 10.- León alta energía	<p>compromiso). Para no limitar la libre y legal competencia de todos los fabricantes de aceleradores lineales del mercado, amablemente le solicitamos a la convocante nos permita ofertar una característica similar de la forma 13.6.- "El sistema de planeación debe ser conectado con simuladores, braquiterapia y deberá comunicarse con la red oncológica presente en la unidad " ¿Se acepta?</p> <p>Partidas 6,7,10 / Acelerador lineal de alta energía</p> <p>En el numeral 15 la convocante solicita "Sistema de información oncológica y sistema de planeación, contorneo y agenda, se deberá comunicar y conectar a la red con la que cuente la unidad, a las 5 estaciones de trabajo solicitadas, que permita la conexión a la red de todos los equipos que la conforman el servicio de radioterapia (acelerador, colimador multihojas (MLC), simulador virtual (CT), sistema de planeación de tratamientos, sin restricción de uso de las licencias.", este requisito únicamente puede cumplirlo el fabricante del acelerador lineal que tienen actualmente instalado en la unidad. Con la finalidad de no limitar la libre y legal competencia de todas las tecnologías del mercado, amablemente le solicitamos a la convocante, nos permita reformular su solicitud, sin detrimento clínico ni tecnológico el punto como 15.- "Sistema de información oncológica y sistema de planeación, contorneo y agenda, se deberá comunicar y conectar</p>	<p>requerida por el Instituto.</p> <p>Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.</p>

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
408.	93	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	85.- Varias partidas	Numeral 15.11, Partida: 5.- Monterrey baja energía. 8.- Puebla abaja energía	a la red con la que cuente la unidad, a las 5 estaciones de trabajo solicitadas, que permita la conexión a la red de todos los equipos que la conforman el servicio de radioterapia (acelerador, simulador virtual (CT), sistema de planeación de tratamientos, sin restricción de uso de las licencias. *	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
409.	89	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	85.- Varias partidas	Numeral 15.18, Partida: 11.- Torreón baja energía. 12.- Obregón baja energía	77.- Partida 5 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia 80.- Partida 8 Acelerador lineal de baja energía UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia En el numeral 15.11 la convocante solicita "200 detectores tipo OSL de categoría "screen" para control de calidad y dosimetría en vivo en tratamientos de radioterapia con dos adaptadores compatibles con el lector que cuenta el hospital de Oncología." Se solicita a la convocante, nos permita ofertar una tecnología equivalente o superior de la forma 15.11.- "Equipo de dosimetría in vivo con diodos o 200 detectores tipo OSL de categoría "screen" para control de calidad y dosimetría en vivo en tratamientos de radioterapia con dos adaptadores compatibles con el lector que cuenta el hospital de Oncología". ¿Se acepta?	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
410.	87	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	85.- Varias partidas	Numeral 15.7, Partida: 3.- Guadalaajara baja energía, 5.- Monterrey baja energía, 8.-Puebla baja energía, 9.- Mérida baja energía, 11.- Torreón baja energía, 12.-Obregón baja energía	energía HGR1 CD OBREGON, SON. Servicio de radioterapia En el numeral 15.8.-La convocante solicita "200 detectores tipo OSL de categoría "screen" para control de calidad y dosimetría en vivo en tratamientos de radioterapia con dos adaptadores compatibles con el lector que cuenta el hospital de Oncología." Se solicita a la convocante, nos permita ofertar una tecnología equivalente o superior de la forma 15.8.- "Equipo de dosimetría in vivo con diodos o 200 detectores tipo OSL de categoría "screen" para control de calidad y dosimetría en vivo en tratamientos de radioterapia con dos adaptadores compatibles con el lector que cuenta el hospital de Oncología". ¿Se acepta?	Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
					Partidas 3,5, 8, 9, 11, 12/ Acelerador lineal baja energía En el numeral 15.7.- La convocante solicita un equipo "Cámara de ionización tipo Farmer a prueba de agua para rayos X de baja energía con volumen que se encuentre dentro del rango de 0.3 cm3 hasta 0.65 cm3". Con la finalidad de permitir la legal y libre participación de todos los fabricantes, amablemente le solicitamos a la convocante nos permita ofertar con una tecnología similar sin detrimento clínico ni tecnológico el punto como sigue: 15.7.- "Cámara de ionización tipo Farmer a prueba de agua para rayos X de baja energía con volumen que se encuentre dentro del rango de 0.3 cm3 hasta 0.65 cm3 o cámara de ionización	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E1-2018



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
411.	88	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	85.- Varias partidas	Numeral 15.8, Partida: 5.- Monterrey baja energía, 8.-Puebla baja energía	<p>equivalente a tipo Farmer a prueba de agua para rayos X de baja energía con especificaciones acordes a las recomendaciones del fabricante del fabricante del acelerador lineal". ¿Se acepta?</p> <p>77.- Partida 5 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia</p> <p>80.- Partida 8 Acelerador lineal de baja energía UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia</p> <p>En el numeral 15.8.- La convocante solicita un equipo "Dos cámaras de ionización con volumen que se encuentre dentro del rango de 0.125 cm 3 o mayor.", amablemente le solicitamos a la convocante nos permita reformular su solicitud, ofertando equipo similar en el punto como sigue: Dos cámaras de ionización con volumen que se encuentre dentro del rango de 0.57cm3 o mayor. ¿Se acepta?</p>	<p>Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.</p>
412.	91	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	85.- Varias partidas	Numeral 15.9, Partida: 5.- Monterrey baja energía, 8.-Puebla baja energía	<p>77.- Partida 5 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia</p> <p>80.- Partida 8 Acelerador lineal de baja energía UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia</p> <p>En el numeral 15.9.- La convocante solicita un equipo "Cámara de ionización para electrones tipo Markus o tipo Ross o PPC05", amablemente le solicitamos a la convocante nos permita reformular el</p>	<p>Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.</p>



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E1-2018

ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
413.	95	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	85.- Varias partidas 11,12/ Acelerador lineal de baja energía	Numeral 16.1, Partida: 5.- Monterrey baja energía. 8.-Puebla baja energía. 11.- Torreón baja energía. 12.- Obregón baja energía	punto sin detrimento clínico ni tecnológico como sigue 15.9.- "Cámara de ionización para electrones tipo Markus o tipo Ross o PPC05 si fuese requerido por el fabricante del acelerador". ¿Se acepta? En el numeral 16.1.- La convocante solicita un equipo "De acrílico para agua, automatizado, con dos bases porta cámara y movimientos controlados en tres dimensiones, con área de escaneo de al menos 40x40x40 cm.". Amablemente le solicitamos a la convocante nos permita ofertar en el punto sin detrimento clínico ni tecnológico como sigue: 16.1.- De acrílico para agua, automatizado, con dos bases porta cámara y movimientos controlados en dos o más dimensiones, con área de escaneo de al menos 26x26x40 cm o acorde a los requerimientos del acelerador lineal a adquirir. ¿Se acepta?	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
414.	57	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	85.- Varias partidas	Numeral 16.1.3, Partidas: 6.- Monterrey alta energía, 10.- León alta energía, 7.-Puebla alta energía.	En el numeral 16.1.3. la convocante solicita "Convulsión de haz de lápiz." Se solicita a la convocante, con la finalidad de permitir la libre y legal participación de las tres marcas fabricantes de aceleradores lineales a nivel mundial, nos permita ofertar una tecnología equivalente o superior con "Convulsión de haz de lápiz o algoritmo de cálculo Colapsed Cone Convolution CCC". (Nota: Está comprobado en la literatura que el algoritmo CCC es igualmente preciso que el Convulsión de haz de lápiz, por lo que la oferta de algoritmo de cálculo CCC es	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.

5

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
415.	58	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	85.- Varias partidas	Numeral 16.1.7, Partidas: 6.- Monterrey alta energía, 10.- León alta energía, 7.-Puebla alta energía.	equivalente a lo solicitado). Partidas 6,7,10 / Acelerador lineal de alta energía En el numeral 16.1.7. la convocante solicita "Con dosimetría portal integrada para IMRT y VMAT". Se solicita a la convocante, con la finalidad de permitir la libre y legal participación de las tres marcas fabricantes de aceleradores lineales a nivel mundial, nos permita ofertar una tecnología equivalente o superior con "Con dosimetría integrada para IMRT y/o VMAT".	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
416.	61	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	85.- Varias partidas	Numeral 17.11, Partidas: 6.- Monterrey alta energía, 10.- León alta energía, 7.-Puebla alta energía.	Partidas 6,7,10 / Acelerador lineal de alta energía En el numeral 17.11. la convocante solicita "Distanciador mecánico y óptico". Se solicita a la convocante, con la finalidad de permitir la libre y legal participación de las tres marcas fabricantes de aceleradores lineales a nivel mundial, nos permita ofertar una tecnología equivalente o superior con "Distanciador mecánico y óptico o sistema de 5 láseres, para verificación del isocentro virtual y posición del paciente". (Nota: El sistema de tipo helicoidal ofrece tratamientos no isocéntricos, los cuales no requieren distanciador mecánico ni óptico, sino un sistema de láseres e imagen acoplado que permite verificar el isocentro virtual del equipo y la posición del paciente acorde a los protocolos internacionales actuales como el ICRU 83, lo que significa que deposita la dosis considerando como referencia la	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.

5

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
417.	59	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	85.- Varias partidas	<p>Numeral 17.8, Partidas: 1.- Oncología alta energía sala 9 y 2.- Oncología alta energía sala 9 .</p>	<p>localización espacial del volumen blanco, no en relación a un punto de referencia del equipo de tratamiento, esta última es una perspectiva arcaica surgida en 1950).</p> <p>73.- Partida 1 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 9</p> <p>74.- Partida 2 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 4</p>	<p>Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.</p>
418.	68	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	85.- Varias partidas	<p>Numeral 2.2, Partida: 3.- Guadalupe baja energía, 5.- Monterrey baja energía, 9.- Mérida baja energía, 11.- Torreón baja energía, 12.- Obregón baja energía</p>	<p>Partida 3,5, 8, 9, 11, 12/ Acelerador lineal baja energía</p> <p>En el numeral 2.2. la convocante solicita un equipo "Con una SAD o distancia fuente isocentro de 100 cm". Con la finalidad de no limitar la legal y libre participación de todos los fabricantes de aceleradores lineales, solicitamos</p>	<p>Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo</p>



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E1-2018

ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
419.	69	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	85.- Varias partidas	Numeral 3.1, Partida: 3.- Guadalaajara baja energía, 5.- Monterrey baja energía, Puebla baja energía, 9.- Mérida baja energía, 10.- Torreón baja energía, 12.-Obregón baja energía	amablemente sea reformulado este punto y nos permitan ofrecer una tecnología similar o superior como "2.2.- Sistema portal de imágenes de silicio amorfo con resolución de 1 2.2 de una manera similar, sin detrimento clínico ni tecnológico como 2.2.- SAD o distancia fuente isocentro o distancia de 80 cm o mayor. ¿Se acepta?	que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
420.	70	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	85.- Varias partidas	Numeral 4.1, Partida: 3.- Guadalaajara baja energía, 5.- Monterrey baja energía, 8.-Puebla baja energía, 9.- Mérida baja energía, 11.- Torreón baja energía, 12.-Obregón baja energía	Partidas 3.5, 8, 9, 11, 12/ Acelerador lineal baja energía En el numeral 3.1.- La convocante solicita un equipo "Con un rango de rotación de 130o o mayor o 365o o mayor". Para no limitar la legal y libre competencia de todas las tecnologías del mercado, amablemente nos permitamos solicitar a la convocante que nos permita ofertar de forma similar, sin detrimento clínico ni tecnológico el punto: 3.1.-Con un rango de rotación de 130° o mayor o que el colimador rote con el gantry. ¿Se acepta?	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
421.	32	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	85.- Varias partidas	Numeral 4.1, Partidas: 1.- Oncología alta energía sala 9, 2.-	Partidas 3.5, 8, 9, 11, 12/ Acelerador lineal baja energía En el numeral 4.1- La convocante solicita un equipo con Rayos X de 0x0 o (0.5 x 0.5) hasta 40x40. Amablemente le solicitamos a la convocante que nos permita ofertar una tecnología superior como 4.1.- Rayos X de 0x0 o (0.5 x 0.5) hasta 40 x 40cm o 40cm X135 cm, ¿Se acepta?	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
422.	33	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	85.- Varias partidas	Oncología alta energía sala 4, 6.- Monterrey alta energía, 10.- León alta energía, 7.- Puebla alta energía.	En el numeral 4.1 la convocante solicita "Rayos X de 0 x 0 o (0.5 x 0.5) hasta 40 x 40 cm." Se solicita a la convocante, con la finalidad de permitir la libre y legal participación de las tres marcas fabricantes de aceleradores lineales a nivel mundial, nos permita ofertar una tecnología equivalente o superior con "Rayos X de 0 x 0 o (0.5 x 0.5) hasta 40 x 40 cm o máxima apertura de 40 X 5 cm con la posibilidad de tratar lesiones de 135 X 80 cm". Partidas 1, 2, 6, 7, 10 / Acelerador lineal de alta energía En el numeral 4.2 la convocante solicita "Juego de aplicadores para electrones (5 piezas), incluir terapia de arco". Se solicita a la convocante, con la finalidad de permitir la libre y legal participación de las tres marcas fabricantes de aceleradores lineales a nivel mundial, nos permita ofertar una tecnología equivalente o superior con "Juego de aplicadores para electrones (5 piezas), incluir terapia de arco o con capacidad para tratar lesiones superficiales y de hasta 5.5 cm de profundidad con fotones con técnica helicoidal". (Nota: Esta demostrado en la literatura que con un sistema de entrega de radiación tipo helicoidal con fotones es posible tratar todo tipo de lesiones que son prescritos para tratamiento con electrones, típicamente lesiones superficiales).	aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto. Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
423.	71	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	85.- Varias partidas	Numeral 5.1, Partida: 3.- Guadalupe baja energía, 5.- Monterrey	Partidas 3, 5, 8, 9, 11, 12/ Acelerador lineal baja energía	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
424.	64	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	85.- Varias partidas	baja energía, 8.-Puebla baja energía, 9.- Mérida baja energía, 11.- Torreón baja energía, 12.-Obregón baja energía	En el numeral 5.1.- La convocante solicita un equipo "Con 120 hojas o mayor con espesor de 1 cm o menor". Para no limitar la libre competencia de todas las tecnologías del mercado, amablemente le solicitamos a la convocante nos permita ofertar una tecnología similar o superior en el punto: 5.1.- 64 hojas o mayor con espesor de 0.625 mm o mayor. ¿Se acepta?	aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
				Numeral 6.1, Partida: 1.- Oncología alta energía sala 9 .	73.- Partida 1 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 9 74.- Partida 2 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 4 "En el numeral 6.1 la convocante solicita "Rayos X para 6 MV de 300 UM/min o mayor y para 15 MV o mayor, 500 UM/min o mayor"; para no limitar la libre competencia de todas las tecnologías del mercado, amablemente le solicitamos a la convocante, nos permita ofertar, sin detrimento clínico ni tecnológico el punto con "Rayos X para 6 MV de 300 UM/min o mayor y/o para 15 MV o mayor, 500 UM/min o mayor".	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
425.	62	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	85.- Varias partidas	Numeral 6.1, Partidas: 6.- Monterrey alta energía, 10.- León alta energía, 7.-Puebla alta energía.	Partidas 6,7,10 / Acelerador lineal de alta energía En el numeral 6.1 la convocante solicita "Rayos X para 6 MV de 300 UM/min o mayor y para 18 MV o mayor, 500 UM/min o mayor" Se solicita a la convocante, con la finalidad de permitir la libre y legal participación de las tres	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
426.	35	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	85.- Varias partidas	Numeral 6.1.-Partida: 2. Oncología alta energía sala 4.	<p>marcas fabricantes de aceleradores lineales a nivel mundial, nos permita ofertar una tecnología equivalente o superior con "Rayos X para 6 MV de 300 UM/min o mayor y/o para 18 MV o mayor, 500 UM/min o mayor".</p> <p>Partida 2 / Acelerador lineal de alta energía</p> <p>En el numeral 6.1 la convocante solicita "Rayos X para 6 MV de 300 UM/min o mayor y para 10 MV o mayor, 500 UM/min o mayor". Se solicita a la convocante, con la finalidad de permitir la libre y legal participación de las tres marcas fabricantes de aceleradores lineales a nivel mundial, nos permita ofertar una tecnología equivalente o superior con "Rayos X para 6 MV de 300 UM/min o mayor y/o para 10 MV o mayor, 500 UM/min o mayor".</p>	<p>que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.</p> <p>Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.</p>
427.	36	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	85.- Varias partidas	Numeral 6.2, Partidas: 1.- Oncología alta energía sala 9, 2.- Oncología alta energía sala 4, 6.- Monterrey alta energía, 10.- León alta energía, 7.- Puebla alta energía.	<p>Partidas 1,2,6,7,10 / Acelerador lineal de alta energía</p> <p>En el numeral 6.2 la convocante solicita "Electrones de 400 UM/min o menor a 900 UM/min o mayor". Se solicita a la convocante, con la finalidad de permitir la libre y legal participación de las tres marcas fabricantes de aceleradores lineales a nivel mundial, nos permita ofertar una tecnología equivalente o superior con "Rayos X para 6 MV de 300 UM/min o mayor y/o para 18 MV o mayor, 500 UM/min o mayor o con capacidad para tratar lesiones para tratar lesiones superficiales y de hasta 5.5 cm de profundidad con fotones en técnica</p>	<p>Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.</p>

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
428.	72	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	85.- Varias partidas	Numeral 7.1, Partida: 3.- Guadalupe baja energía, 5.- Monterrey baja energía, 8.- Puebla Mérida baja energía, 9.- 11.- Torreón baja energía, 12.- Obregón baja energía	helicoidal". (Nota: Esta demostrado en la literatura que con un sistema de entrega de radiación tipo helicoidal con fotones es posible tratar todo tipo de lesiones que son prescriptos para tratamiento con electrones, típicamente lesiones superficiales). Partidas 3,5, 8, 9, 11, 12/ Acelerador lineal baja energía En el numeral 7.1.- La convocante solicita un equipo "Movimiento rango vertical de 60 cm o mayor hasta 175 cm o menor". Con la finalidad de permitir la libre y legal participación de los tres fabricantes de aceleradores lineales del mercado, amablemente le solicitamos a la convocante nos permita ofertar sin detrimento clínico ni tecnológico el punto: 7.1.- "Movimiento rango vertical de 57 cm o mayor hasta 175 cm o menor". ¿Se acepta?	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
429.	37	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	85.- Varias partidas	Numeral 7.1, Partidas: 1.- Oncología alta energía sala 9, 2.- Oncología alta energía sala 4, 6.- Monterrey alta energía, 10.- León alta energía, 7.- Puebla alta energía.	Partidas 1,2,6,7,10 / Acelerador lineal de alta energía En el numeral 7.1. la convocante solicita con relación a la mesa de tratamiento "Movimiento rango vertical de 60 cm o mayor hasta 175 cm o menor". Se solicita a la convocante, con la finalidad de permitir la libre y legal participación de las tres marcas fabricantes de aceleradores lineales a nivel mundial, nos permita ofertar una tecnología equivalente o superior con "Movimiento rango vertical de 57 cm o mayor hasta 175 cm o menor". (Nota: La arquitectura de un equipo de tipo helicoidal hace innecesario	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
430.	38	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	85.- Varias partidas	Numeral 7.3.- Partidas: 1.- Oncología alta energía sala 9, 2.- Oncología alta energía sala 4, 6.- Monterrey alta energía, 10.- León alta energía, 7.-Puebla alta energía.	que el movimiento del rango vertical esté confinado a un valor en específico, ya que la posición vertical del paciente depende de la profundidad del volumen blanco y por otro lado, no existe el riesgo de colisión entre el paciente y el brazo (gantry), la que sí existe en la característica solicitada).	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
431.	73	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	85.- Varias partidas	Numeral 7.3, Partida: 3.- Guadalajara baja energía, 5.- Monterrey baja energía, 8.-Puebla baja energía, 9.- Mérida baja energía, 11.- Torreón baja energía, 12.-Obregón baja energía	Partidas 3,5, 8, 9, 11, 12/ Acelerador lineal baja energía En el numeral 7.3.- La convocante solicita un equipo "Movimiento rango lateral \pm 25 cm". Con la finalidad de permitir la libre y legal participación de todas las tecnologías del mercado, amablemente le solicitamos a la convocante nos permita ofertar el punto sin detrimento clínico ni tecnológico de la	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
432.	74	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	85.- Varias partidas	Numeral 7.4, Partida: 3.- Guadaluajara baja energía, 5.- Monterrey baja energía, 8.- Puebla Mérida baja energía, 9.- 11.- Torreón baja energía, 12.- Obregón baja energía	forma : 7.3.- "Movimiento lateral de \pm 2.5 cm o más". ¿Se acepta? Partidas 3,5, 8, 9, 11, 12/ Acelerador lineal baja energía En el numeral 7.4.- La convocante solicita un equipo "Base de rotación isocéntrica \pm 95° o mayor". Con la finalidad de permitir la libre y legal participación de todas las tecnologías del mercado, amablemente le solicitamos a la convocante nos permita ofertar en el punto con una tecnología similar o superior, sin detrimento clínico ni tecnológico de la forma: 7.4.- "Base de rotación isocéntrica \pm 95° o mayor o sin rotación de mesa."	requerida por el Instituto. Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
433.	40	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	85.- Varias partidas	Numeral 8, Partidas: 1.- Oncología alta energía sala 9, 2.- Oncología alta energía sala 4, 6.- Monterrey alta energía, 10.- León alta energía, 7.- Puebla alta energía.	Partidas 1,2,6,7,10 / Acelerador lineal de alta energía En el numeral 8 la convocante solicita "Terapia de arco"; para no limitar la libre competencia de todas las tecnologías del mercado, amablemente le solicitamos a la convocante, nos permita ofertar, sin detrimento clínico ni tecnológico el punto con "Terapia de arco o tipo helicoidal". (Nota: Esta demostrado en la literatura que la terapia helicoidal tiene proporciona mejores resultados clínicos reflejados en mayor índice de conformación de dosis, homogeneidad y menos dosis integral que afecta a tejidos y órganos sanos donde no se desea esta dosis)	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
434.	41	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	85.- Varias partidas	Numeral 8.1 ,Partidas: 1.- Oncología alta energía sala 9, 2.- Oncología alta energía	Partidas 1,2,6,7,10 / Acelerador lineal de alta energía En el numeral 8.1 la convocante solicita "	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las

Handwritten mark

Handwritten signature



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
435.	75	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	85.- Varias partidas	sala 4, 6.- Monterrey alta energía, 10.- León alta energía, 7.- Puebla alta energía.	Rayos X de 0.5 UM/grado (1.99 grados/UM) o menor a 10 UM/grado (0.1 grados/UM) o mayor."; para no limitar la libre competencia de todas las tecnologías del mercado, amablemente le solicitamos a la convocante, nos permita ofertar, sin detrimento clínico ni tecnológico el punto con: "Rayos X de 0.4 UM/grado (1.99 grados/UM) o menor a 10 UM/grado (0.1 grados/UM)".	características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
436.	42	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	85.- Varias partidas	Numeral 8.1.- Partida: Partida: 3.- Guadalupe baja energía, 5.- Monterrey baja energía, 8.-Puebla baja energía, 9.- Mérida baja energía, 11.- Torreón baja energía, 12.-Obregón baja energía	Partida 3.5, 8, 9, 11, 12/ Acelerador lineal baja energía En el numeral 8.1 La convocante solicita un equipo "Rayos X de 0.5 UM/grado (1.99 grados/UM) o menor a 10 UM/grado (0.1 grados/UM) o mayor", amablemente le solicitamos a la convocante nos permita reformular su solicitud ofreciendo una tecnología similar o superior sin detrimento clínico ni tecnológico de la forma: 8.1.- " Rayos X de 0.5 UM/grado (1.99 grados/UM) o menor a 10 UM/grado (0.1 grados/UM) o mayor o Terapia de arco tipo helicoidal con tasa de dosis de 850 cGy/UM"	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
436.	42	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	85.- Varias partidas	Numeral 8.2 ,Partidas: 1.- Oncología alta energía sala 9, 2.- Oncología alta energía sala 4, 6.- Monterrey alta energía, 10.- León alta energía, 7.-Puebla alta energía.	Partidas 1,2,6,7,10 / Acelerador lineal de alta energía En el numeral 8.2 la convocante solicita "Electrones de 2 UM/grado (1.99 grados/UM) o menor a 10 UM/grado (0.1 grados/UM) o mayor." ; para no limitar la libre competencia de todas las tecnologías del mercado, amablemente le solicitamos a la convocante, nos permita ofertar, sin detrimento clínico ni tecnológico el punto con: "Electrones de 2	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
437.	43	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	85.- Varias partidas	Numeral 9.1, Partidas: 1.- Oncología alta energía sala 9, 2.- Oncología alta energía sala 4, 6.- Monterrey alta energía y 10.- León alta energía..	UM/grado (1.99 grados/UM) o menor a 10 UM/grado (0.1 grados/UM) o mayor o con capacidad para tratar lesiones lesiones superficiales y de hasta 5.5 cm de profundidad con fotones en técnica helicoidal". (Nota: Esta demostrado en la literatura que con un sistema de entrega de radiación tipo helicoidal con fotones es posible tratar todo tipo de lesiones que son prescriptos para tratamiento con electrones, típicamente lesiones superficiales).	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
438.	54	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	85.- Varias partidas	Numeral 1.2, Partidas: 6.- Monterrey alta energía, 10.- León alta energía, 7.- Puebla alta energía.	Partidas 6,7,10 / Acelerador lineal de alta energía En el numeral 1.2 la convocante solicita "Dos energías de fotones en el rango de 6 MV a 18 MV." Se solicita a la convocante,	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
439.	55	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	85.- Varias partidas	Numeral 14, Partidas: 6.- Monterrey alta energía, 10.- León alta energía, 7.-Puebla alta energía.	<p>con la finalidad de permitir la libre y legal participación de las tres marcas fabricantes de aceleradores lineales a nivel mundial, nos permita ofertar una tecnología equivalente o superior "Con al menos una energía de fotones o más, en el rango de 6 MV a 10 MV". (Nota: Esta demostrado ampliamente en la literatura clínica que un sistema de entrega helicoidal de radiación con linac de 6 MV puede tratar todos los casos de radioterapia y no es indispensable contar con dos energías. Por otro lado, el uso de 18 MV agrada una dosis no deseable por neutrones e incrementa el costo del blindaje que requiere el bunker).</p> <p>Partidas 6,7,10 / Acelerador lineal de alta energía</p> <p>En el numeral 14 la convocante solicita "Sistema de sincronización de la respiración con el haz de radiación, tanto en el acelerador lineal como en el Tomógrafo simulador CT." Se solicita a la convocante, con la finalidad de permitir la libre y legal participación de las tres marcas fabricantes de aceleradores lineales a nivel mundial, nos permita ofertar una tecnología equivalente o superior con "Sistema de sincronización de la respiración con el haz de radiación o que trate volúmenes blanco que sean afectados por el movimiento respiratorio, tanto en el acelerador lineal como en el Tomógrafo simulador CT".</p>	<p>convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.</p> <p>Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.</p>
440.	85	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	85.- Varias partidas	Numeral 14,12, Partida: 3.- Guadalaajara baja	Partidas 3,5, 8, 9, 11, 12/ Acelerador lineal baja energía	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
441.	84	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	85.- Varias partidas	energía, 5.- Monterrey baja energía, 8.- Puebla baja energía, 9.- Mérida baja energía, 11.- Torreón baja energía, 12.- Obregón baja energía	En el numeral 14.12.- La convocante solicita un equipo "Distanciador mecánico y óptico". Para no limitar la libre y legal competencia de todos los fabricantes de aceleradores lineales del mercado, amablemente le solicitamos a la convocante nos permita ofertar una característica similar o superior en el punto 14.12.- Distanciador mecánico y óptico o sistema de 5 láseres, para verificación del isocentro virtual y posición del paciente. ¿Se acepta?	aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
442.	56	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	85.- Varias partidas	Numeral 14.9, Partida: 3.- Guadaluajara baja energía, 5.- Monterrey baja energía, 8.- Puebla baja energía, 9.- Mérida baja energía, 11.- Torreón baja energía, 12.- Obregón baja energía	Partida 3, 5, 8, 9, 11, 12/ Acelerador lineal baja energía En el numeral 14.9.- La convocante solicita "Enfriador de agua específico para el acelerador". Amablemente se le solicita a la convocante nos permita ofertar de una manera similar o superior, sin detrimento tecnológico como sigue: 14.9.- Enfriador de agua específico para el acelerador o Sistema de enfriamiento integrado al acelerador. ¿Se acepta?	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
442.	56	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	85.- Varias partidas	Numeral 16.1, Partidas: 6.- Monterrey alta energía, 10.- León alta energía, 7.-Puebla alta energía.	Partidas 6,7,10 / Acelerador lineal de alta energía En el numeral 16.1. la convocante solicita "Sistema de planeación para tratamientos con electrones, fotones, radioterapia 3D conformacional, IMRT paso a paso (step and shoot) y/o dinámica (sliding window) o ambas y VMAT ". Se solicita a la convocante, con la finalidad de permitir la libre y legal participación de las tres marcas fabricantes de aceleradores lineales a nivel mundial, nos permita ofertar una tecnología equivalente o	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

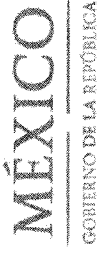


ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Número específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
443.	30	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	85.- Varias partidas	Número 2.2, Partidas: 1.- Oncología alta energía sala 9, 2.- Oncología alta energía sala 4, 6.- Monterrey alta energía, 7.- Puebla alta energía, 10.- León alta energía	superior con "Sistema de planeación para tratamientos con fotones y/o electrones, radioterapia 3D conformacional, IMRT paso a paso (step and shoot) y/o dinámica (sliding window) y/o ambas y/o VMAT y/o rotacional helicoidal". Partidas 1,2,6,7,10 / Acelerador lineal de alta energía En el numeral 2.2., la convocante solicita un equipo "Con una SAD o distancia fuente isocentro de 100 cm", se solicita a la convocante, con la finalidad de permitir la libre y legal participación de las tres marcas fabricantes de aceleradores lineales a nivel mundial, nos permita ofertar una tecnología equivalente o superior con "SAD de 85 cm o mayor." (Nota: La técnica de tipo helicoidal, tiene una SAD variable que va desde los 80 cm hasta 100 cm la cual depende de la profundidad del volumen blanco)	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
444.	31	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	85.- Varias partidas	Número 3.1, Partidas: 1.- Oncología alta energía sala 9, 2.- Oncología alta energía sala 4, 6.- Monterrey alta energía, 10.- León alta energía, 7.- Puebla alta energía.	Partidas 1,2,6,7,10 / Acelerador lineal de alta energía En el numeral 3.1, la convocante solicita "Con un rango de rotación de 130° o mayor) o (365° o mayor)"; para no limitar la libre competencia de todas las tecnologías del mercado, amablemente le solicitamos a la convocante, nos permita ofertar, sin detrimento clínico ni tecnológico el punto "Con un rango de rotación de 130° o (365° o mayor) o que el colimador rote con el gantry".	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
445.	34	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	85.- Varias partidas	Número 5.1, Partidas: 1.- Oncología alta energía sala 9, 2.-	Partidas 1,2,6,7,10 / Acelerador lineal de alta energía	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o

0150

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
446.	39	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	85.- Varias partidas	<p>Oncología alta energía sala 4, 6.- Monterrey alta energía, 10.- León alta energía, 7.-Puebla alta energía.</p>	<p>En el numeral 5.1. la convocante solicita un equipo "Con 120 hojas o mayor con espesor de 1 cm o menor. Se solicita a la convocante, con la finalidad de permitir la libre y legal participación de las tres marcas fabricantes de aceleradores lineales a nivel mundial, nos permita ofertar una tecnología equivalente o superior con "64 hojas o mayor con espesor de 0.625 mm o mayor". (Nota: La terapia de tipo rotacional helicoidal trabaja con multihojas de tipo binario que se mueven a una alta velocidad de cierre/apertura de 250 cm/s, ofreciendo una alta conformación de la dosis, en una sola rotación se tiene 51 proyecciones de haz sobre el paciente, esta característica de incidencia de radiación es tecnológicamente superior a lo solicitado)</p>	<p>aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.</p>
				<p>Numeral 7.4.-Partidas: 1.- Oncología alta energía sala 9, 2.- Oncología alta energía sala 4, 6.- Monterrey alta energía, 10.- León alta energía, 7.-Puebla alta energía.</p>	<p>Partidas 1,2,6,7,10 / Acelerador lineal de alta energía</p> <p>En el numeral 7.4 la convocante solicita "Base de rotación o isocéntrica ± 95 o mayor", para no limitar la libre competencia de todas las tecnologías del mercado, amablemente le solicitamos a la convocante, nos permita ofertar, sin detrimento clínico ni tecnológico el punto con: "Base de rotación o isocéntrica ± 95 o mayor y sin rotación de mesa para terapia helicoidal". (Nota: En la terapia rotacional helicoidal no es necesario el movimiento no coplanar para obtener una alta conformación al volumen blanco, ya que ésta característica es compensada por la proyección de 3,264 haces en cada rotación del Linac alrededor del volumen</p>	<p>Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.</p>

2

5

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
447.	77	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	85.- Varias partidas	Numeral 9.2.- Partida: 3.- Guadalupe baja energía, 5.- Monterrey baja energía, 8.-Puebla baja energía, 9.- Mérida baja energía, 11.- Torreón baja energía, 12.-Obregón baja energía	blanco. El número de rotaciones es determinado por quien realiza la planeación, acorde al tamaño del volumen a tratar y el grado de conformación que desea obtener). Partida 3,5, 8, 9, 11, 12/ Acelerador lineal baja energía En el numeral 9.2.- La convocante solicita un equipo "3D con kV.", amablemente le solicitamos nos permita reformular su solicitud ofertando una tecnología similar o superior, sin detrimento clínico ni tecnológico como sigue: 9.2.- 3D con kV o 3D MVCT.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
448.	76	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	85.- Varias partidas	Numeral Numeral 9.1.- Partida: 3.- Guadalupe baja energía, 5.- Monterrey baja energía, 8.-Puebla baja energía, 9.- Mérida baja energía, 11.- Torreón baja energía, 12.-Obregón baja energía	Partidas 3,5, 8, 9, 11, 12/ Acelerador lineal baja energía El punto 9.1. indica: "Sistema portal de imágenes de silicio amorfo con resolución de 1024 x 1024 o mayor 2D robotizado, para verificación y localización de imágenes". Con la finalidad de no limitar la legal y libre participación de todos los fabricantes de aceleradores lineales, solicitamos amablemente sea replanteado este punto ofreciendo una tecnología similar o superior como "9.1.- Sistema portal de imágenes de silicio amorfo con resolución de 1024 x 768 o mayor, 2D robotizado o automatizado integrado, para verificación y localización de imágenes".	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.
449.	69	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	85.- Varias partidas	Partida 1 y 2: 14.- Sistema de información oncológica y sistema de	Entendemos que únicamente es necesaria la conectividad con el sistema con el que cuenta la unidad, así como con las estaciones de trabajo solicitadas y	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
				<p>planeación, contorneo y agenda, se deberá comunicar y conectar a la red con la que cuente la unidad, a las 5 estaciones de trabajo solicitadas, que permita la conexión a la red de todos los equipos que la conforman el servicio de radioterapia (acelerador, colimador multihojas (MLC), simulador virtual (CT), sistema de planeación de tratamientos, sin restricción de uso de licencias.</p>	<p>equipos que conforman la red, ¿es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.</p>
				<p>Partida 3, 5, 8, 9, 11 y 12: 12.- Sistema de información oncológica y sistema de planeación, contorneo y agenda, se deberá comunicar y conectar a la red con la que cuente la unidad, a las 5 estaciones de trabajo solicitadas, que permita la conexión a la red de todos los equipos que la conforman el servicio de radioterapia (acelerador, colimador</p>		

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E1-2018



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
450.	70	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	85.- Varias partidas	<p>multihojas (MLC), simulador virtual (CT), sistema de planeación de tratamientos, sin restricción de uso de licencias.</p> <p>Partida 6, 7, 10: 15.- Sistema de información oncológica y sistema de planeación, contorneo y agenda, se deberá comunicar y conectar a la red con la que cuente la unidad, a las 5 estaciones de trabajo solicitadas, que permita la conexión a la red de todos los equipos que la conforman el servicio de radioterapia (acelerador, colimador multihojas (MLC), simulador virtual (CT), sistema de planeación de tratamientos, sin restricción de uso de licencias.</p>	<p>Entendemos que únicamente es necesaria la conectividad con las computadoras existentes de captura de citas, Jefatura del servicio de radioterapia y Jefatura del ESR. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra</p>

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E1-2018



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
				15.5.6.2.- Estación de trabajo para consulta en la Jefatura del Servicio de Radioterapia. Punto 15.5.6.3.- Estación de trabajo para consulta en la Jefatura del Encargado de Seguridad Radiológica. Partida 6, 7 y 10: 16.5.6.- Conexión y comunicación con las computadoras de: Punto 16.5.6.1.- Captura de citas (agendamiento). Punto 16.5.6.2.- Estación de trabajo para consulta en la Jefatura del Servicio de Radioterapia. Punto 16.5.6.3.- Estación de trabajo para consulta en la Jefatura del Encargado de Seguridad Radiológica. Partida 9, 11 y 12: 13.5.6.- Conexión y comunicación con las computadoras de: Punto 13.5.6.1.- Captura de citas (agendamiento). Punto 13.5.6.2.- Estación de trabajo para consulta		debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo Ilicitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
451.	71	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	85.- Varias partidas	<p>en la Jefatura del Servicio de Radioterapia. Punto 13.5.6.3.- Estación de trabajo para consulta en la Jefatura del Encargado de Seguridad Radiológica.</p> <p>Partida 1 y 2: En el punto 16.1 "Sistemas de fijación" 16.2 "Una (1) bomba de vacío..."; 16.1.15 "Colchones de vacío..."; 16.3 "Un (1) tanque de calentamiento..."</p> <p>Partida 3, 5, 8, 9, 11 y 12: En el punto 14.1 "Sistemas de fijación". 14.2 "Colchones de vacío..." 14.3 "Una (1) bomba de vacío..." 14.5 "Un (1) tanque de calentamiento..."</p> <p>Partida 4: En el punto 24.1 "Sistemas de fijación".</p> <p>Partida 6, 7, 10: En el punto 17.1 "Sistemas de fijación" 17.2 "Colchones de vacío..." 17.2 "Una (1)</p>	<p>Solicitamos a la convocante nos permita marcar con imágenes cada una de las especificaciones que integran estos puntos, además de la descripción textual con el fin de hacer más claro cada punto. ¿Se acepta?</p>	<p>No es correcta su apreciación. Se acepta la propuesta, es necesario entregar fotografías, folletos o publicidad que se incluya en su oferta técnica.</p>

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	
452.	72	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	85.- Varias partidas	bomba de vacío... 17.3 "Un (1) tanque de calentamiento..."	Se solicita a la convocante nos permita referenciar este punto con carta compromiso donde se mencione el número de sillas solicitadas, ¿se acepta	No es correcta su apreciación. Se acepta la propuesta, es necesario entregar fotografías, folletos o publicidad de las sillas que se incluya en su oferta técnica.	
				Partida 1 y 2: 16.16.- Dos sillas rodables con pistón neumático, respaldo y descansabrazos, tapizadas en tela. Para el área de control del acelerador lineal. Punto 16.16.- Diez sillas rodables con pistón neumático, respaldo y descansabrazos, tapizadas en tela. Para escritorio para las estaciones de planeación. Partida 3: 14.15.- Dos sillas rodables con pistón neumático, respaldo y descansabrazos, tapizadas en tela. Para el área de control del acelerador lineal. Punto 14.16.- Diez sillas rodables con pistón neumático, respaldo y descansabrazos, tapizadas en tela. Para escritorio para las estaciones de			

5

Handwritten mark

Handwritten mark

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
				Partida 5 y 8 14.16.- Dos sillas rodables con pistón neumático, respaldo y descansabrazos, tapizadas en tela. Para el área de control del acelerador lineal. Punto 14.16.- Diez sillas rodables con pistón neumático, respaldo y descansabrazos, tapizadas en tela. Para escritorio para las estaciones de planeación.		
				Partida 7 y 10: 17.16.- Dos sillas rodables con pistón neumático, respaldo y descansabrazos, tapizadas en tela. Para el área de control del acelerador lineal. Punto 17.17.- Diez sillas rodables con pistón neumático, respaldo y descansabrazos, tapizadas en tela. Para escritorio para las estaciones de planeación.		

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
				Partida 9, 11 y 12: 14.17.- Dos sillas rodables con pistón neumático, respaldo y descansabrazos, tapizadas en tela. Para el área de control del acelerador lineal. Punto 14.18.- Diez sillas rodables con pistón neumático, y respaldo descansabrazos, tapizadas en tela. Para escritorio para las estaciones de planeación.		
				Partida 6, 10 17.16.- Dos sillas rodables con pistón neumático, respaldo y descansabrazos, tapizadas en tela. Para el área de control del acelerador lineal. Punto 17.17.- Diez sillas rodables con pistón neumático, y respaldo descansabrazos, tapizadas en tela. Para escritorio para las estaciones de planeación.		
				Partida 11 14.17.- Dos sillas		

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
453.	73	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	85.- Varias partidas	rodables con pistón neumático, respaldo y descansabrazos, tapizadas en tela. Para el área de control del acelerador Punto 14,18.- Diez sillas rodables con pistón neumático, respaldo y descansabrazos, tapizadas en tela. Para escritorio para las estaciones de planeación. Partida 1 y 2: Punto Consumibles. Partida 3: Punto Consumibles. Partida 4: Punto Consumibles. Partida 5, 8, 9, 11 y 12: Punto Consumibles. Partida 6 y 10: Punto Consumibles. Partida 7: Punto	Solicitamos a la convocante nos permita marcar con imágenes cada una de las especificaciones que integran estos puntos, además de la descripción textual, esto con el fin de hacer más clara la referencia. ¿Se acepta?	No es correcta su apreciación. Se acepta la propuesta, es necesario entregar fotografías, folletos o publicidad que se incluya en su oferta técnica.

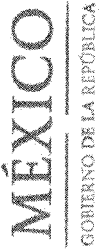
Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
454.	74	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	85.- Varias partidas	Consumibles. Partida 1 y 2: 18.4 dice "Cinco (5) cajas de marcadores para piel, para simulación del paciente"	Entendemos que sólo debemos ofertar 5 cajas de marcadores de piel, pues se vuelven a mencionar en el punto 18.6 como "5 cajas marcadores para piel, para simulación del paciente", ¿es correcta nuestra apreciación?	Se precisa que la convocante solicita en el punto 18.4 10 cajas de marcadores para piel para simulación del paciente por lo que se cancela lo solicitado en el punto 18.6.
455.	75	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	85.- Varias partidas	Partida 1 y 2: 19.- Instalación, 19.1.- Corriente eléctrica: la que maneje la unidad médica y 60 Hz, 19.3.- Remodelación y ejecución de la guía mecánica, 19.4.- Adecuación de áreas según anexo, 19.5.- Instalación del acelerador lineal con todos sus accesorios, 19.8.- Plafón cilíndrico con características biofilicas para terapia visual, 19.9 Instalar luces de cortesía independientes de la iluminación del techo. Partida 3: 17.- Instalación, 17.1.- Corriente eléctrica: la que maneje la unidad médica y 60 Hz, 17.5.- Remodelación y ejecución de la guía mecánica, 17.6.-	Solicitamos amablemente a la convocante nos permita la entrega de carta compromiso y/o fotografías donde se mencione que se cumplirá con los puntos antes mencionados, todos referentes a la instalación del equipo y adecuación del búnker. ¿Se acepta?	Las empresas licitantes deberán considerar en sus alcances todas y cada una de las características eléctricas de los equipos a instalar conforme a las visitas a las instalaciones que de forma obligatoria deberán realizar los licitantes participantes.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E1-2018



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
				Adecuación de áreas según anexo, 17.7- Instalación del acelerador lineal con todos sus accesorios, 17.10- Plafón cielifico con características biofilicas para terapia visual, 17.11 Instalar luces de cortesia independientes de la iluminación del techo. Partida 4: 29.- Instalación, 29.1.- Corriente eléctrica: la que maneje la unidad médica y 60 Hz, 29.4.- Remodelación y ejecución de la guía mecánica, 29.5.- Adecuación de áreas según anexo, 29.6- Instalación del acelerador lineal con todos sus accesorios, 29.9- Plafón cielifico con características biofilicas para terapia visual, 29.10 Instalar luces de cortesia independientes de la iluminación del techo. Partida 5: 18.- Instalación, 18.1.- Corriente eléctrica: la que maneje la unidad		

Handwritten marks and signatures at the bottom right of the page.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E1-2018



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
				<p>médica y 60 Hz, 18.5.- Remodelación y ejecución de la guía mecánica, 18.6.- Adecuación de áreas según anexo, 18.7.- Instalación del acelerador lineal con todos sus accesorios, 18.10- Plafón cilíndrico con características biofilicas para terapia visual, 18.11 Instalar luces de cortesia independientes de la iluminación del techo.</p> <p>Partida 6: 21.- Instalación, 21.1.- Corriente eléctrica: la que maneje la unidad médica y 60 Hz, 21.3.- Remodelación y ejecución de la guía mecánica, 21.4.- Adecuación de áreas según anexo, 21.5.- Instalación del acelerador lineal con todos sus accesorios, 21.8- Plafón cilíndrico con características biofilicas para terapia visual, 21.9 Instalar luces de cortesia independientes de la iluminación del techo.</p>		

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
				Partida 7: 21.- Instalación, 21.1.- Corriente eléctrica: la que maneje la unidad médica y 60 Hz, 21.3.- Remodelación y ejecución de la guía mecánica, 21.4.- Adecuación de áreas según anexo, 21.5.- Instalación del acelerador lineal con todos sus accesorios, 21.8.- Plafón cilíndrico con características biofilicas para terapia visual, 21.9 Instalar luces de cortesia independientes de la iluminación del techo.		
				Partida 8: 18.- Instalación, 18.1.- Corriente eléctrica: la que maneje la unidad médica y 60 Hz, 18.5.- Remodelación y ejecución de la guía mecánica, 18.6.- Adecuación de áreas según anexo, 18.7.- Instalación del acelerador lineal con todos sus accesorios, 18.10- Plafón cilíndrico con características biofilicas para terapia visual, 18.11 Instalar		

5.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
				luces de cortesía independientes de la iluminación del techo. Partida 9 18.- Instalación, 18.1.- Corriente eléctrica: la que maneje la unidad médica y 60 Hz, 18.4.- Remodelación y ejecución de la guía mecánica, 18.5.- Adecuación de áreas según anexo, 18.6.- Instalación del acelerador lineal con todos sus accesorios, 18.9.- Plafón cilíndrico con características biofilicas para terapia visual, 18.10 Instalar luces de cortesía independientes de la iluminación del techo. Partida 10 21.- Instalación, 21.1.- Corriente eléctrica: la que maneje la unidad médica y 60 Hz, 21.3.- Remodelación y ejecución de la guía mecánica, 21.4.- Adecuación de áreas según anexo, 21.5.- Instalación del acelerador lineal con todos sus accesorios,		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

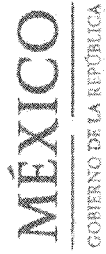


ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
				21.8- Plafón cielfítico con características biofílicas para terapia visual, 21.9 Instalar luces de cortesia independientes de la iluminación del techo. Partida 11 18.- Instalación, 18.1.- Corriente eléctrica: la que maneje la unidad médica y 60 Hz, 18.4.- Remodelación y ejecución de la guía mecánica, 18.18.- Adecuación de áreas según anexo, 18.6- Instalación del acelerador lineal con todos sus accesorios, 18.9- Plafón cielfítico con características biofílicas para terapia visual, 18.10 Instalar luces de cortesia independientes de la iluminación del techo. Partida 12 18.- Instalación, 18.1.- Corriente eléctrica: la que maneje la unidad médica y 60 Hz, 18.4.- Remodelación y ejecución de la guía mecánica, 18.18.-		

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E1-2018



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
456.	76	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	85.- Varias partidas	Adecuación de áreas según anexo, 18.6- Instalación del acelerador lineal con todos sus accesorios, 18.9- Plafón ciélfico con características biofilicas para terapia visual, 18.10 Instalar luces de cofesia independientes de la iluminación del techo.	Se solicita a la convocante se permita la entrega de carta compromiso para cumplir con este punto. ¿Se acepta?	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
457.	77	ELECTRÓNICA Y MEDICINA,	85.- Varias partidas	Nuclear y Salvaguardas. Partida 6, 7: 21.6.- Trámite y costos de licencias ante la Comisión de Seguridad Nuclear y Salvaguardas. Partida 8: 18.8.- Trámite y costos de licencias ante la Comisión de Seguridad Nuclear y Salvaguardas. Partida 9 y 12 18.7.- Trámite y costos de licencias ante la Comisión de Seguridad Nuclear y Salvaguardas. Partida 10 21.6.- Trámite y costos de licencias ante la Comisión de Seguridad Nuclear y Salvaguardas. Partida 11 18.7.- Trámite y costos de licencias ante la Comisión de Seguridad Nuclear y Salvaguardas.		
				Partida 1 y 2:	Se solicita amablemente a la convocante	Su comentario no corresponde a

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
		S.A.		19.7.- Capacitación de todo el personal que designe el Instituto. Partida 3: 17.9.- Capacitación de todo el personal que designe el Instituto. Partida 4: 29.8.- Capacitación de todo el personal que designe el Instituto. Partida 5: 18.9.- Capacitación de todo el personal que designe el Instituto. Partida 6: 21.7.- Capacitación de todo el personal que designe el Instituto. Partida 7: 21.7.- Capacitación de todo el personal que designe el Instituto. Partida 8: 18.9.- Capacitación de todo el personal que designe el Instituto. Partida 9 y 12: 18.8.- Capacitación de todo el personal que designe el Instituto.	nos permita referenciar este punto con el programa de capacitaciones. ¿Se acepta?	la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
458.	78	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	85.- Varias partidas	<p>Partida 10: 21.7.- Capacitación de todo el personal que designe el Instituto.</p> <p>Partida 11: 18.8.- Capacitación de todo el personal que designe el Instituto.</p> <p>Partida 1, 2 15.6.- El sistema de planeación debe ser conectado y comunicarse en todos sus parámetros, con los otros aceleradores lineales, simuladores y braquiterapia del servicio de radioterapia de la unidad, así como comunicarse con la red oncológica presente en la unidad. (Presentar carta compromiso).</p> <p>Partida 3, 5, 8: 13.5.6.- El sistema de planeación debe ser conectado y comunicarse en todos sus parámetros, con los otros aceleradores lineales, simuladores y braquiterapia del servicio de radioterapia de la unidad, así como comunicarse con la red oncológica presente en</p>	<p>Considerando que un mismo sistema de planeación de tratamientos para fotones y braquiterapia permite un manejo de información del paciente seguro sin necesidad de importación y exportación de datos, disminuyendo así los posibles errores en la transmisión de información, se solicita a la convocante considerar la completa conectividad, conexión, integración y comunicación del sistema de planeación que se oferte con el sistema de planeación de braquiterapia existente, incluyendo la sumatoria de dosis.</p>	<p>Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.</p>

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
459.	79	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	85.- Varias partidas	<p>la unidad. (Presentar carta compromiso). Partida 6, 7, 10 16.6.- El sistema de planeación debe ser conectado y comunicarse en todos sus parámetros, con los otros aceleradores lineales, simuladores y braquiterapia del servicio de radioterapia de la unidad, así como comunicarse con la red oncológica presente en la unidad. (Presentar carta compromiso). Partida 9, 11 y 12: 13.6.- El sistema de planeación debe ser conectado y comunicarse en todos sus parámetros, con los otros aceleradores lineales, simuladores y braquiterapia del servicio de radioterapia de la unidad, así como comunicarse con la red oncológica presente en la unidad. (Presentar carta compromiso). Partida 4:</p>		<p>Remitirse a precisiones nos permita referenciar como: "Movimiento Rango Lateral: ±24.5cm" siendo que la diferencia de un (1) cm total no otorga ningún beneficio clínico. ¿Se acepta?</p>

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
460.	80	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	85.- Varias partidas	11.3.- Movimiento Rango Lateral: $\pm 25\text{cm}$ Partida 1, 2, 6, 7, 10: 5.1.- 120 hojas o mayor con espesor de 0.5cm o menor.	Para una mejor conformación de la lesión en el campo central de radiación es necesaria una alta resolución. Entendemos que el espesor de hojas de 0.5cm o menor se refiere a las hojas centrales del colimador, obteniendo con esta característica, y otros parámetros de colimación, una adecuada entrega de dosis y protección a órganos sanos adyacentes, ¿es correcta nuestra apreciación?	Remitirse a precisiones
461.	81	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	85.- Varias partidas	Partida 1, 2: 15.5.- Cinco Estaciones de trabajo que incluyan licenciamiento completo de todas las modalidades para cálculo de dosis, planeación, contorneo, etc. Partida 3, 5, 8, 9 y 11, 12: 13.5.- Cinco Estaciones de trabajo que incluyan licenciamiento completo de todas las modalidades para cálculo de dosis, planeación, contorneo, etc. Partida 6, 7 y 10: 16.5.- Cinco	Se solicita a la convocante nos permita referenciar este punto con carta compromiso donde se mencione el número de estaciones de trabajo solicitadas, ¿se acepta?	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
462.	82	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	85.- Varias partidas	Estaciones de trabajo que incluyan licenciamiento completo de todas las modalidades para cálculo de dosis, planeación, contorneo, etc. Partida 3, 5, 8, 9, 11 y 12. 13.1.1.- Algoritmo de cálculo Montecarlo o tipo Montecarlo (Acuos 13.6 o mayor o Montecarlo) Considerando que las licencias de planeación de tratamiento cuentan con la misma versión de software que el sistema de planeación, se solicita amablemente a la convocante modifique este punto como: "Algoritmo de cálculo Montecarlo o tipo Montecarlo" (Acuos o mayor o Montecarlo) entendiéndose que la licencia ofertada corresponde a la versión más reciente en el mercado. ¿Se acepta?	Considerando que las licencias de planeación de tratamiento cuentan con la misma versión de software que el sistema de planeación, se solicita amablemente a la convocante modifique este punto como: "Algoritmo de cálculo Montecarlo o tipo Montecarlo" (Acuos o mayor o Montecarlo) entendiéndose que la licencia ofertada corresponde a la versión más reciente en el mercado. ¿Se acepta?	No es correcta su apreciación. Se acepta propuesta, sin embargo, la versión de Acuros debe ser mayor o igual que la versión 13.6
463.	83	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	85.- Varias partidas	Partida 6, 7: 18,14.- Dos cámaras de ionización para campos pequeños de	Se solicita a la convocante nos permita ofertar dos cámaras detectores de radiación tipo diamante con un volumen sensible de 0.004 milímetros cúbicos para	No es correcta su apreciación. Se acepta dos cámaras detectores de radiación tipo diamante con un volumen

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
464.	84	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	85.- Varias partidas	<p>tipo líquida de 0.002 centímetros cúbicos o menor y Diodos estereotáticos</p> <p>Partida 10: 18.14.- Dos cámaras de ionización para campos pequeños para campos pequeños de tipo líquida de 0.002 centímetros cúbicos o menor y/o Diodos estereotáticos</p> <p>Partida 11 y 12: 15.20.- Dos cámaras de ionización para campos pequeños de tipo líquida de 0.002 centímetros cúbicos o menor y Diodos estereotáticos</p>	campos pequeños y diodo estereotático, con la finalidad de ofertar la tecnología más reciente en detectores para campos pequeños. ¿Se acepta?	<p>sensible de 0.004 milímetros cúbicos para campos pequeños y/o diodo estereotático, como opción para los puntos: Partida 6, 7: 18.14.- Dos cámaras de ionización para campos pequeños de tipo líquida de 0.002 centímetros cúbicos o menor y/o Diodos estereotáticos Partida 10: 18.12.- Dos cámaras de ionización para campos pequeños de tipo líquida de 0.002 centímetros cúbicos o menor y/o Diodos estereotáticos Partida 11 y 12: 15.20.- Dos cámaras de ionización para campos pequeños de tipo líquida de 0.002 centímetros cúbicos o menor y/o Diodos estereotáticos, Sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p>
				Partida 9 y 11 9.2.- 3D con KV	Debido a que el equipo solicitado por la convocante es un Acelerador Lineal de Baja Energía y, de acuerdo a otras cédulas técnicas de esta misma convocatoria, no se menciona esta característica, solicitamos amablemente a la convocante omitir este punto para permitir la oferta de un bien dentro del techo presupuestal asignado a la presente partida, puesto que la verificación y localización de imágenes se puede realizar con el sistema portal de imágenes de silicio amorfo. ¿Se acepta?	Remitirse a precisiones



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

ID. IMSS	Consecutivo licitante	Licitante	Partida/Descripción	Numeral específico de la Cédula	Pregunta y/o aclaración	Respuesta
465.	85	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	85.- Varias partidas	Partida 9 y 11 13.6.- El sistema de planeación debe ser conectado y comunicarse en todos sus parámetros, con los otros aceleradores lineales, simuladores y braquiterapia del servicio de radioterapia de la unidad, así como comunicarse con la red oncológica presente en la unidad. (Presentar carta compromiso)	Considerando que el hospital cuenta con un sistema de braquiterapia y licencias de planeación del fabricante que se está ofertando, mismo que tiene un acuerdo comercial mundial con el fabricante del simulador actual, solicitamos a la convocante sea requerida, de carácter obligatorio, una carta de cada uno de los fabricantes dirigida al Instituto en donde se exprese la colaboración estratégica vigente entre las marcas para los productos y servicios de Radioterapia Oncológica y de igual manera se adjunte folleto avalado por ambas empresas, ¿se acepta?	Para los licitantes que no cuentan con este acuerdo, es necesario que presente carta compromiso de que existirá conexión simultánea y comunicación con el equipo que cuenta el hospital (acelerador lineal, sistema de planeación y red oncológica, simulador y equipo de braquiterapia).
466.	86	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	85.- Varias partidas	Partida 9, 11 y 12: 9.1.- Sistema portal de imágenes de silicio amorfo con resolución de 1024 x 1024 o mayor, 2D robotizado, para verificación y localización de imágenes.	Dado que el equipo a ofertar es un Acelerador de Baja Energía, una resolución de 1024 x 768 es suficiente para la verificación y localización de imágenes en todas las modalidades de tratamiento, es por ello que solicitamos amablemente a la convocante nos permita ofertar un Sistema portal de imágenes de silicio amorfo con resolución de 1024 x 768 o mayor, 2D robotizado, para verificación y localización de imágenes ¿Se acepta?	Remitirse a precisiones

Se hace del conocimiento que las respuestas a las solicitudes de aclaración contenidas en el presente documento, fueron atendidas por la División de Equipamiento Médico, dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, en su calidad de Área Requerente – Técnica.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E1-2018



PROCEDIMIENTO No. LA-019GYR040-E1-2018, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO, CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE ACCELERADORES LINEALES EN UNIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2018"

PRECISIONES TÉCNICO MÉDICO

[Handwritten signatures and initials]



**Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales
No. LA-019GYR040-E1-2018**

No.	DICE:	DEBE DECIR:
<p>4.2 Proposición Técnica</p> <p>4.2.7 En caso de Distribuidores autorizados por el fabricante del equipo, deberán entregar carta del fabricante del equipo vigente notariada y/o apostillada en la que manifieste que lo apoya en el 100% de la proposición técnica que presente y se obliga a respaldar en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de esta licitación, por la(s) clave(s) en la(s) que participe, o bien, carta del Titular del Registro Sanitario, siempre y cuando adjunte la copia simple de la carta de distribución que se encuentre vigente al momento del fallo y hasta la conclusión de la garantía, emitida por el fabricante del equipo notariada y/o apostillada en la que se demuestre la relación con el fabricante del equipo. (Indispensable)</p> <p>4.2.8 Que suscriban, de manera conjunta con el fabricante del equipo y componentes a adquirir o bien, carta del Titular del Registro Sanitario, siempre y cuando adjunte la copia simple de la carta de distribución que se encuentre vigente al momento de la presente licitación emitida por el fabricante del equipo notariada y/o apostillada en la relación con el fabricante del equipo, que todos éstos, se entregarán al Instituto, y que no existe ninguna restricción para su uso en el país de origen o internacionalmente. Deberá enviarse escaneado y firmado autográficamente por ambas partes. (Indispensable)</p> <p>4.2.9 Que suscriban, de manera conjunta con el fabricante del equipo médico acelerador lineal y componentes a adquirir o bien, carta del Titular del Registro Sanitario, siempre y cuando adjunte la copia simple de la carta de distribución que se encuentre vigente al momento de la presente licitación emitida por el fabricante del equipo notariada y/o apostillada en la</p>	<p>4.2 Proposición Técnica</p> <p>4.2.7 Se elimina</p> <p>4.2.8 Se elimina</p> <p>4.2.9 Se elimina</p>	

No.

DICE:

DEBE DECIR:

que se demuestre la relación con el fabricante del equipo, que los bienes que se entregarán al Instituto, serán nuevos, de reciente fabricación y corresponde a las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento. Deberá enviarse escaneado y firmado autógrafamente por ambas partes. (Indispensable)

4.2.10 El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la Instalación de todo el equipo y sus accesorios; no requiere de más espacio del que cada Unidad Médica dispone para el acelerador lineal motivo de esta adquisición y está asignada para estos fines, sin cargo adicional para el Instituto. (Indispensable).

4.2.13 El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la disposición y confinamiento de la Fuente Radioactiva, donde aplique.

4.2.19 El licitante entregará un cronograma que debe contener por lo menos los conceptos que a continuación se detallan, por número de días y número de meses, en el que explique paso a paso el proceso y los días en los que completará cada una de estas tareas para instalar, capacitación, entrega de accesorios, equipo de medición, puesta en marcha del equipo, comisionamiento y tratamiento del primer paciente de cada modalidad de tratamiento con el que cuente el acelerador lineal, así como el todos los tramites de licencias y permisos necesarios.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

5.1 Evaluación de la proposición técnica

... Una vez realizada la evaluación conforme a las ponderaciones establecidas en cada uno de los rubros "Características Técnicas", "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos", se determinará como "**Proposición Solvente**", aquella que como resultado obtenga una puntuación mínima de 37.5 puntos.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE

4.2.10 El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la Instalación de todo el equipo y sus accesorios a **entera satisfacción del Instituto, adecuándose al espacio físico con el que la Unidad Médica dispone para estos fines**, sin cargo adicional para el Instituto. (Indispensable).

4.2.13 El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la disposición y confinamiento de la Fuente Radioactiva **o guía de onda el equipo desinstalado**, donde aplique.

4.2.19 El licitante entregará un cronograma que debe contener por lo menos los conceptos que a continuación se detallan, por número de días y número de meses, en el que explique paso a paso el proceso y los días en los que completará cada una de estas tareas para instalar, capacitación, entrega de accesorios, **equipo de medición, puesta en operación** del equipo, comisionamiento y tratamiento del primer paciente de cada modalidad de tratamiento con el que cuente el acelerador lineal, así como el todos los tramites de licencias y permisos necesarios.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

5.1 Evaluación de la proposición técnica

... Una vez realizada la evaluación conforme a las ponderaciones establecidas en cada uno de los rubros "Características Técnicas", "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos", se determinará como "**Proposición Técnicamente Solvente**", aquella que como resultado obtenga una puntuación mínima de 37.5 puntos.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE



No.

DICE:

DEBE DECIR:

EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

5.1.1 Evaluación del rubro correspondiente a Características Técnico -
Médicas

5.1.1 Evaluación del rubro correspondiente a Características Técnico -
Médicas

Para efectos de la evaluación de este rubro, se tomarán en consideración los criterios siguientes y el análisis integral y exhaustivo de:

Para efectos de la evaluación de este rubro, se tomarán en consideración los criterios siguientes y el análisis integral y exhaustivo de:

5.1.1.7 Para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) numeral "III. Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones", contra el manifestado en el escrito requerido en el Anexo No. 12 de la presente Convocatoria.

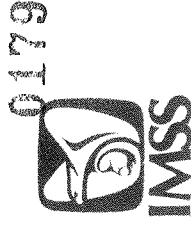
5.1.1.7 Para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) solicitado(s) en el numeral "III. Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones", contra el manifestado en el escrito requerido en el Anexo No. 12 de la presente Convocatoria, **incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones.**

5.1.1.8 Se corroborará la congruencia del país de origen del(los) bien(es), con la información del domicilio del fabricante que señale(n) el(los) los Registro(s) Sanitario(s) presentado(s), de conformidad con lo solicitado en el numeral "2.4 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones", contra el manifestado en el escrito presentado conforme al Anexo No. 12, requerido en el numeral 4.1.9 de la esta Convocatoria.

5.1.1.8 Se corroborará la congruencia del país de origen del(los) bien(es), con la información del domicilio del fabricante que señale(n) el(los) los Registro(s) Sanitario(s) presentado(s), de conformidad con lo solicitado en el numeral "2.4 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones", contra el manifestado en el escrito presentado conforme al Anexo No. 12, requerido en el numeral 4.1.9 de la esta Convocatoria.

5.1.1.9 Se corroborará que los licitantes en su propuesta técnica incluya toda la documentación, requisitos y especificaciones previstas en la presente Convocatoria, así como cualquier modificación, en la que deberán enunciar los bienes a ofertar en forma amplia y detallada haciendo uso del Anexo No. 1.5 Adecuaciones de Obra, descritas en el numeral IV. Adecuaciones de Obra del Anexo No. 1 Anexo Técnico de la presente Convocatoria.

5.1.1.9 Se corroborará que los licitantes en su propuesta técnica incluya toda la documentación, requisitos y especificaciones previstas en la presente Convocatoria, así como cualquier modificación, en la que deberán enunciar los bienes a ofertar en forma amplia y detallada haciendo uso del Anexo No. 1.5 Adecuaciones de Obra, descritas en el numeral IV. Adecuaciones de Obra del Anexo No. 1 Anexo Técnico de la presente Convocatoria.



No.

DICE:

DEBE DECIR:

5.1.2 Evaluación de los rubros correspondientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos"

Los licitantes deberán requisitar y enviar el formato que se detalla continuación, asimismo, deberán adjuntar la información que acredite el cumplimiento de los rubros señalados en el presente numeral.

5.1.2 Evaluación de los rubros correspondientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos"

Los licitantes deberán requisitar y enviar el formato que se detalla continuación, asimismo, deberán adjuntar la **documentación** e información que acredite el cumplimiento de los rubros señalados en el presente numeral.

Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa"

Concepto	Descripción
(6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes*.	Deberá de indicar los meses que ampara la Garantía de los Bienes presentada o la oferta del Mantenimiento Mayor de los Bienes*, de conformidad con lo señalado en el numeral 7.1. "Documentación Administrativa, inciso XX) de la presente convocatoria.
(9) Descripción del bien amparado en el Contrato.	Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato y/o Pedido presentados en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa", los cuales deberán ser iguales o similares a los ofertados en el presente procedimiento de contratación.

Rubro	Documento para acreditar aspectos a evaluar	Criterio para los aspectos a evaluar	Puntos a otorgar
-------	---	--------------------------------------	------------------

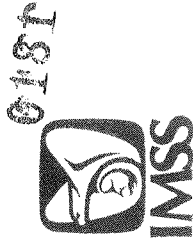
Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa"

Concepto	Descripción
(6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes*.	Deberá de indicar los meses que ampara la Garantía de los Bienes presentada o la oferta del Mantenimiento Mayor de los Bienes*, de conformidad con lo señalado en el numeral IV. GARANTÍA DE LOS BIENES del Anexo No. 1 "Anexo Técnico" , de la presente convocatoria.
(9) Descripción del bien amparado en el Contrato.	Deberá de asentar los bienes amparados en el Contrato y/o Pedido presentados en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa", los cuales deberán ser de iguales o similares características a los bienes solicitados en el presente procedimiento de contratación.

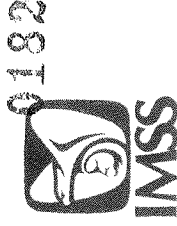
Rubro	Documento para acreditar aspectos a evaluar	Criterio para los aspectos a evaluar	Puntos a otorgar
-------	---	--------------------------------------	------------------



No.	DICE:	DEBE DECIR:
1.- Capacidad del licitante. (Hasta 8 puntos)	1.1 Para acreditar este rubro, deberá presentar la Última Declaración Fiscal Anual y la Última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR).	1.1 Para acreditar este rubro, deberá presentar la Última Declaración Fiscal Anual y la Última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR).
1.2 ...	a) ... b) ... c) ... d) Si no acredita sucursales o centros de servicios, se le otorgará, 0 puntos.	1.2 ... a) ... b) ... c) ... d) Si no acredita sucursales o centros de servicios, se le otorgará, 0 puntos.



DICE:		DEBE DECIR:	
1.3 ...	a) De acreditar que cuenta con personas con discapacidad ...	1.3 ...	a) De acreditar que cuenta con personas con discapacidad ...
1.6 ...	a) El licitante que oferte una garantía respecto de los bienes por 48 meses o más, se le otorgará 2.1 puntos. b) El licitante que oferte una garantía de los bienes por 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor de los bienes, el cual deberá proporcionarse previo al mes 42, se le otorgará 3.7 puntos.	1.6 ...	a) El licitante que no oferte una Extensión del tiempo mínimo exigido para garantizar el funcionamiento del bien (de 36 meses) u oferte solo los 36 meses de Garantía del bien, se le otorgará 0 puntos. b) El licitante que oferte una garantía respecto de los bienes por 48 meses o más, se le otorgará 2.1 puntos. c) El licitante que oferte una garantía de los bienes por 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor de los bienes, el cual deberá proporcionarse previo al mes 42, se le otorgará 3.7 puntos.
2.- Experiencia y especialidad del licitante (Hasta 7 puntos)	El número mínimo requerido de contratos y/o pedidos formalizados, es de uno (1) y el número máximo es de cinco (5), en el periodo comprendido del 2010 al 2016, en donde: ...	2.1 Experiencia ...	El número mínimo requerido de contratos y/o pedidos formalizados, es de uno (1) y el número máximo es de cinco (5), en el periodo comprendido del 2011 al 2017, en donde: ...
...	El número mínimo requerido de contratos o pedidos es de un (1) y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido del	El número mínimo requerido de contratos o pedidos es de un (1) y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido del 2011 al ...



No.	DICE:	DEBE DECIR:
...	2010 al 2016, en donde:	2017, en donde:
3.- Cumplimiento de contratos y/o pedidos (Hasta 10 puntos)	Para todos los casos, el número mínimo requerido de documentos que comprueben el cumplimiento de los contratos o pedidos es uno (1) y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido del 2010 al 2016, en donde:	Para todos los casos, el número mínimo requerido de documentos que comprueben el cumplimiento de los contratos o pedidos es uno (1) y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido del 2011 al 2017, en donde:
...	Si el licitante requiere ocultar los precios en los documentos presentados para acreditar los subrubros de "Experiencia, Especialidad y Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos", podrá hacerlo.	Si el licitante requiere ocultar los precios en los documentos presentados para acreditar los subrubros de "Experiencia, Especialidad y Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos", podrá hacerlo.
3.- Cumplimiento de contratos y/o pedidos (Hasta 10 puntos)	Para todos los casos, el número mínimo requerido de documentos que comprueben el cumplimiento de los contratos o pedidos es uno (1) y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido del 2010 al 2016, en donde:	Para todos los casos, el número mínimo requerido de documentos que comprueben el cumplimiento de los contratos o pedidos es uno (1) y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido del 2011 al 2017, en donde:
...	Si el licitante requiere ocultar los precios en los documentos presentados para acreditar los subrubros de "Experiencia, Especialidad y Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos", podrá hacerlo.	Si el licitante requiere ocultar los precios en los documentos presentados para acreditar los rubros de "Experiencia, Especialidad y Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos", podrá hacerlo, en el entendido que en el caso de no realizarlo, no será motivo de desechamiento.

La información que acredite el cumplimiento de los rubros de "Experiencia y Especialidad del Licitante" "Cumplimiento de Contratos", deberá enviarse escaneada y legible, asimismo, deberá contener en cada contrato

La documentación que acredite el cumplimiento de los rubros de "Experiencia y Especialidad del Licitante" "Cumplimiento de Contratos", deberá enviarse escaneada y legible, asimismo, deberá contener en cada contrato

No.	DICE:	DEBE DECIR:
	o pedido la siguiente información: ...	pedido la siguiente información: ...
<p>5.2 Evaluación Económica</p> <p>Sólo se procederá a la "Evaluación Económica" de las proposiciones que como resultado de la evaluación de los rubros "Características Técnicas", "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos", hayan sido determinadas como solventes.</p> <p>El cálculo de la puntuación para el precio tendrá un valor máximo de 50 puntos de 100 posibles, de tal manera que aquella Proposición Solvente (Igual o mayor a 37.5 puntos) que oferte en su proposición económica el mayor porcentaje descuento sobre el PMR, y por consiguiente, el precio unitario más bajo, obtendrá 50 puntos.</p> <p>...</p> <p>II. Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir</p> <p>...</p> <p>3. En caso de Distribuidores autorizados por el fabricante del equipo, deberán entregar carta del fabricante del equipo vigente notariada y/o apostillada en la que manifieste que lo apoya en el 100% de la proposición técnica que presente y se obliga a respaldar en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de esta licitación; por la(s) clave(s) en la(s) que participe, o bien, carta del Titular del Registro Sanitario, siempre y cuando adjunte la copia simple de la carta de distribución que se encuentre vigente al momento del fallo y hasta la conclusión de la garantía, emitida por el fabricante del equipo notariada y/o apostillada en la que se demuestre la relación con el fabricante del equipo.</p> <p>4. Que suscriban, de manera conjunta con el fabricante del equipo y componentes a adquirir o bien, carta del Titular del Registro Sanitario,</p>	<p>5.2 Evaluación Económica</p> <p>Sólo se procederá a la "Evaluación Económica" de las proposiciones que como resultado de la evaluación de los rubros "Características Técnicas", "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos", hayan sido determinadas como solventes.</p> <p>El cálculo de la puntuación para el precio tendrá un valor máximo de 50 puntos, de tal manera que aquella Proposición Técnicamente Solvente (Igual o mayor a 37.5 puntos) que oferte en su proposición económica el mayor porcentaje descuento sobre el PMR, y por consiguiente, el precio unitario más bajo, obtendrá 50 puntos.</p> <p>...</p> <p>II. Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir</p> <p>...</p> <p>3. Se elimina</p> <p>4. Se elimina</p>	
	<p>Anexo No. 1 Anexo Técnico</p>	<p>Anexo No. 1 Anexo Técnico</p>



No.

DICE:

DEBE DECIR:

siempre y cuando adjunte la copia simple de la carta de distribución que se encuentre vigente al momento de la presente licitación emitida por el fabricante del equipo notarizada y/o apostillada en la que se demuestre la relación con el fabricante del equipo, que todos éstos, se entregarán al Instituto, y que no existe ninguna restricción para su uso en el país de origen o internacionalmente. Deberá enviarse escaneado y firmado autógrafamente por ambas partes.

5. Que suscriban, de manera conjunta con el fabricante del equipo médico acelerador lineal y componentes a adquirir o bien, carta del Titular del Registro Sanitario, siempre y cuando adjunte la copia simple de la carta de distribución que se encuentre vigente al momento de la presente licitación emitida por el fabricante del equipo notarizada y/o apostillada en la que se demuestre la relación con el fabricante del equipo, que los bienes que se entregarán al Instituto, serán nuevos, de reciente fabricación y corresponde a las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento. Deberá enviarse escaneado y firmado autógrafamente por ambas partes.

6.- El licitante adjudicado se hará cargo de la instalación de todo el equipo y sus accesorios, no requiere de más espacio del que cada Unidad Médica dispone para el acelerador lineal motivo de esta adquisición y está asignada para estos fines, sin cargo adicional para el Instituto.

7.- El licitante adjudicado se hará cargo de los aditamentos y trabajos requeridos para la instalación y puesta en operación de los equipos y componentes serán a cargo del licitante.

8.- El licitante adjudicado se hará cargo de la desinstalación de equipos existentes, donde aplique.
...

5. Se elimina

6.- El licitante adjudicado se hará cargo de la instalación de todo el equipo y sus accesorios, **debiendo ajustarse al** espacio del que cada Unidad Médica dispone para el acelerador lineal motivo de esta adquisición y está asignada para estos fines, sin cargo adicional para el Instituto.

7.- El licitante adjudicado se hará cargo de las adecuaciones, modificaciones y trabajos requeridos para la instalación y puesta en operación a entera satisfacción del Instituto de los equipos que le sean adjudicados. Dichas adecuaciones, modificaciones y trabajos serán a cargo del licitante.

8.- El licitante adjudicado deberán desinstalar y, embalar en su caso, los equipos existentes, para lo cual, deberá ponerse en contacto con el Director de la Unidad Médica que se trate, donde aplique.
Se aclara que los equipos que sean desinstalados, deberán ser ubicados donde lo indique el Director dentro de la misma Unidad.
...



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

No.	DICE:	DEBE DECIR:
11.	El licitante adjudicado se hará cargo del Trámite y costos de licencias, del equipo adquirido ante la Comisión de Seguridad Nuclear y Salvaguardas, estará a cargo del licitante adjudicado, y cualquier otra licencia, trámite o permiso requerido, será tramitado y el costo cubierto por el licitante adjudicado.	11.- El licitante adjudicado sera el reponsable de realizar el los trámites de licencias del equipo adquirido ante la Comisión de Seguridad Nuclear y Salvaguardas. Cuatquier otra licencia, trámite o permiso requerido, será por cuenta y a cargo del licitante adjudicado.
12.	El licitante adjudicado se hará cargo de Instalar todos los elementos ambientales necesarios para el óptimo funcionamiento del acelerador lineal ya sea deshumidificador, aire acondicionado, calefactor, de forma enunciativa mas no limitativa, estos se consideraran dentro de la garantía del equipo principal que es el acelerador lineal, por lo que se deberán mantener en óptimas condiciones durante toda la vigencia de la garantía del acelerador lineal.	12.- El licitante adjudicado se hará cargo de instalar todos los elementos ambientales necesarios para el óptimo funcionamiento del equipo principal (acelerador lineal), los cuales pueden ser (en forma enunciativa mas no limitativa): deshumidificador, aire acondicionado, calefactor, etcétera. Dichos elementos deberán ser considerados dentro de la garantía del equipo principal, por lo que se deberán mantener en óptimas condiciones durante toda la vigencia de la garantía que sea ofertada por el licitante en su propuesta.
21.	Todos los gastos para mantener asegurados los bienes y componentes, los riesgos, hasta la recepción final de los equipos y/o componentes adquiridos, hasta completado el comisionamiento y tratamiento del primer paciente según se solicitó, se establecerá mediante acta de entrega-recepción, a entera satisfacción del Instituto, en los sitios de entrega, sobre la instalación de los equipos y capacitación conforme a lo señalado en los Requisitos de Instalación y Capacitación, mismos que estarán a cargo del licitante adjudicado.	21.- Se elimina.
22.	El licitante entregará un cronograma que debe contener por lo menos los conceptos que a continuación se detallan, por número de días y número de meses, en el que explique paso a paso el proceso y los días en los que completara cada una de estas tareas para instalar, capacitación, entrega de accesorios, equipo de medición, puesta en marcha del equipo, comisionamiento y tratamiento del primer paciente de cada modalidad de tratamiento con el que cuente el acelerador lineal, así como el todos los tramites de licencias y permisos necesarios.	22. El licitante entregará un cronograma que debe contener, por lo menos, los conceptos que se detallan en la siguiente tabla por número de días, en el que explique paso a paso el proceso y los días en los que comprenderá cada una de estas actividades, desde la adecuación del espacio físico hasta la puesta en operación del equipo, comisionamiento y tratamiento del primer paciente en cada modalidad de tratamiento con el que cuente el acelerador lineal, sin exceder del día 31 de diciembre de 2018.



No.

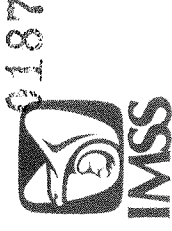
DICE:

DEBE DECIR:

No.	Concepto del Nivel de Servicio	Fecha de inicio	Fecha de termino	Periodo de tiempo requerido en días y meses (Máximo hasta el 31 de diciembre de 2018)
1	Desinstalación			
2	Adecuación del bunker (Incluir memoria analítica). área de control y área de planeación.			
3	Suministro de equipo.			
4	Instalación de equipo.			
5	Calibración de equipo.			
6	Pruebas de adaptación de equipo (Incluir técnicas de radioterapia aplicadas a los Aceleradores Lineales de Alta, Baja y Radiocirugía).			
7	Comisionamiento.			
8	Licencia de operación.			
9	Actualización de red oncológica y sistema de planeación de la unidad.			
10	Entrega de Consumibles y Accesorios del equipo y sistemas de dosimetría.			
11	Capacitación en términos del numeral III del Anexo Técnico.			

23. El licitante adjudicado asume y acepta que correrá a cuenta de ésta, todos los trámites y licencias, así como los pagos correspondientes ante la Comisión Nacional de seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS).

23. El licitante adjudicado asume y acepta que correrán por cuenta de éste, todos los trámites, licencias, permisos y cualquier otro documento que permita el adecuado funcionamiento del equipo (acelerador lineal) y de sus accesorios ante la Comisión Nacional de seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS) o cualquier otra autoridad si es que así se requiere.



No.	DICE	DEBE DECIR:
<p>24. El licitante adjudicado entregará conjuntamente con los bienes, carta de garantía de cobertura amplia de todos los bienes motivo de esta adquisición, por 36, 42 o 48 meses, contados a partir de la fecha de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción del instituto, estipulando en la misma, la fecha de término.</p>	<p>24. El licitante adjudicado entregará conjuntamente con los bienes, carta de garantía de cobertura amplia de todos los bienes motivo de esta adquisición, por 36, 42 o 48 meses (de acuerdo a la garantía ofertada por el licitante en su propuesta), contados a partir de la fecha de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en operación y capacitación a entera satisfacción del instituto, estipulando en la misma, la fecha de término.</p>	<p>24. El licitante adjudicado entregará conjuntamente con los bienes, carta de garantía de cobertura amplia de todos los bienes motivo de esta adquisición, por 36, 42 o 48 meses (de acuerdo a la garantía ofertada por el licitante en su propuesta), contados a partir de la fecha de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en operación y capacitación a entera satisfacción del instituto, estipulando en la misma, la fecha de término.</p>
<p>Anexo No. 1 Anexo Técnico</p> <p>III.1 Temario de Capacitación</p> <p>... Una vez efectuada la entrega, instalación y puesta en marcha del equipo en la Unidad Médica, el licitante adjudicado se obliga a realizar el comisionamiento para la obtención de la licencia de operación y llegar hasta el tratamiento del primer paciente por modalidad de tratamiento, así como todo el período de garantía.</p> <p>...</p>	<p>Anexo No. 1 Anexo Técnico</p> <p>III.1 Temario de Capacitación</p> <p>Una vez efectuada la entrega, instalación y puesta en operación del equipo en la Unidad Médica, el licitante adjudicado se obliga a realizar el comisionamiento para la obtención de la licencia de operación y llegar hasta el tratamiento del primer paciente por modalidad de tratamiento, así como todo el período de garantía.</p> <p>...</p>	<p>Anexo No. 1 Anexo Técnico</p> <p>III.1 Temario de Capacitación</p> <p>Una vez efectuada la entrega, instalación y puesta en operación del equipo en la Unidad Médica, el licitante adjudicado se obliga a realizar el comisionamiento para la obtención de la licencia de operación y llegar hasta el tratamiento del primer paciente por modalidad de tratamiento, así como todo el período de garantía.</p> <p>...</p>
<p>Anexo No. 2 Términos y Condiciones</p> <p>III. Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar</p> <p>...</p> <p>Lo anterior toda vez que se requiere asegurar que el licitante tomó en consideración los espacios físicos, adecuaciones, instalaciones de fluidos energéticos en su caso, etcétera, entre otros, dentro de su propuesta, además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles</p>	<p>Anexo No. 2 Términos y Condiciones</p> <p>III. Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar</p> <p>...</p> <p>Lo anterior toda vez que se requiere asegurar que el licitante tomó en consideración (de manera enunciativa más no limitativa): los espacios físicos, adecuaciones, instalaciones de fluidos energéticos en su caso, etcétera, dentro de su propuesta, además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. Para</p>	<p>Anexo No. 2 Términos y Condiciones</p> <p>III. Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar</p> <p>...</p> <p>Lo anterior toda vez que se requiere asegurar que el licitante tomó en consideración (de manera enunciativa más no limitativa): los espacios físicos, adecuaciones, instalaciones de fluidos energéticos en su caso, etcétera, dentro de su propuesta, además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. Para</p>



No.

DICE:

DEBE DECIR:

a la circulación. Para lo cual, el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad en la que se deberá extender constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, la cual deberá contener al menos nombre, firma y matrícula del personal del Instituto (Dirección, Jefe de Servicio de Radioterapia, Encargado de seguridad radiológica, ingeniería biomédica y personal de conservación), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante.

lo cual, el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Administrativo y Director Médico de la Unidad a fin de levantar Acta Circunstanciada en la que se haga constar la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite; dicha Acta Circunstanciada deberá contener al menos nombre, firma y matrícula del personal del Instituto (Dirección, Jefe de Servicio de Radioterapia, Encargado de seguridad radiológica, ingeniería biomédica y personal de conservación), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante, debiendo atender el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" (Protocolo) Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017.

VII. Penas convencionales

DICE:

No.	Concepto del Nivel de Servicio	Parámetro	Factor de Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación de la Pena
1	Adecuación del bunker, área de control y área de planeación.	No Adecuación del bunker en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proveedor.	0.0003 X día de atraso	Jefe de Servicio de radioterapia y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o jefe los físicos médicos, según corresponda.	Administrador del Contrato
2	Suministro de equipo.	No suministrar el equipo en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proveedor.	0.001 X día de atraso	Jefe de Servicio de radioterapia y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o jefe los físicos médicos, según corresponda.	Administrador del Contrato
3	Instalación de equipo.	No instalar el equipo en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proveedor.	0.0003 X día de atraso	Jefe de Servicio de radioterapia y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o jefe los físicos médicos, según corresponda.	Administrador del Contrato
4	Calibración de equipo.	No calibrar el equipo en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proveedor.	0.0003 X día de atraso	Jefe de Servicio de radioterapia y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o jefe los físicos médicos, según corresponda.	Administrador del Contrato
5	Pruebas de aceptación de equipo (incluir técnicas de radioterapia)	No llevar a cabo las Pruebas de aceptación del equipo (incluir	0.001 X día de atraso	Jefe de Servicio de radioterapia y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o	Administrador del Contrato

DICE:		DEBE DECIR:			
No.	aplicadas a los Aceleradores Lineales de Alta, Baja y Radiocirugía).	técnicas de radioterapia aplicadas a los Aceleradores Lineales de Alta, Baja y Radiocirugía) en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proveedor.	jefe los físicos médicos, según corresponda.		
6	Comisionamiento.	No llevar a cabo el Comisionamiento en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proveedor.	Jefe de Servicio de radioterapia y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o jefe los físicos médicos, según corresponda.		
7	Licencia de operación.	No obtener la Licencia de operación en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proveedor.	Jefe de Servicio de radioterapia y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o jefe los físicos médicos, según corresponda.		
8	Actualización de red oncológica y sistema de planeación de la unidad.	No llevar a cabo la actualización de red oncológica y sistema de planeación de la unidad en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proveedor.	Jefe de Servicio de radioterapia y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o jefe los físicos médicos, según corresponda.		
9	Entrega de Consumibles y Accesorios del equipo y sistemas de dosimetría.	No llevar a cabo la entrega de los Consumibles y Accesorios del equipo y sistemas de dosimetría, conforme a las Cédulas de Especificaciones Técnicas en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proveedor.	Jefe de Servicio de radioterapia y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o jefe los físicos médicos, según corresponda.		
10	Capacitación en términos del Anexo Técnico de Capacitación.	No llevar a cabo la Capacitación, en términos del Anexo Técnico de Capacitación, en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proveedor.	Jefe de Servicio de radioterapia y/o Jefe de Seguridad radiológica y/o jefe los físicos médicos, según corresponda.		
VII. Penas convencionales					
DEBE DECIR:					
No.	Concepto del Nivel de Servicio	Parámetro	Factor de Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Responsable del cálculo de notificación de la Pena
1	Adecuación del bunker (Desinstalación), área de control y área de planeación.	No Adecuación del bunker en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proveedor.	0.0003% X día de atraso contados a partir del día siguiente de la fecha de término, establecida en el cronograma entregado por el	Jefe de Servicio de Radioterapia y/o Jefe de Seguridad Radiológica y/o Jefe los Físicos Médicos, según corresponda.	Administrador del Contrato



No.	DICE:	licitante.	DEBE DECIR:	Administrador del Contrato
2	Suministro de equipo.	No suministrar el equipo en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proveedor.	0.001% X día de atraso contados a partir del día siguiente de la fecha de término, establecida en el cronograma entregado por el licitante.	Administrador del Contrato
3	Instalación de equipo.	No instalar el equipo en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proveedor.	0.0003% X día de atraso contados a partir del día siguiente de la fecha de término, establecida en el cronograma entregado por el licitante.	Administrador del Contrato
4	Calibración de equipo.	No calibrar el equipo en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proveedor.	0.0003% X día de atraso contados a partir del día siguiente de la fecha de término, establecida en el cronograma entregado por el licitante.	Administrador del Contrato
5	Pruebas de aceptación de equipo (incluir técnicas de radioterapia aplicadas a los Aceleradores Lineales de Alta, Baja y Radiocirugía).	No llevar a cabo las Pruebas de aceptación del equipo (incluir técnicas de radioterapia aplicadas a los Aceleradores Lineales de Alta, Baja y Radiocirugía) en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proveedor.	0.001% X día de atraso contados a partir del día siguiente de la fecha de término, establecida en el cronograma entregado por el licitante.	Administrador del Contrato
6	Comisionamiento.	No llevar a cabo el Comisionamiento en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proveedor.	0.001% X día de atraso contados a partir del día siguiente de la fecha de término, establecida en el cronograma entregado por el licitante.	Administrador del Contrato
7	Licencia de operación.	No obtener la Licencia de operación en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proveedor.	0.00225% X día de atraso contados a partir del día siguiente de la fecha de término, establecida en el cronograma entregado por el licitante.	Administrador del Contrato
8	Actualización de red oncológica y sistema de planeación de la unidad.	No llevar a cabo la actualización de red oncológica y sistema de planeación de la unidad en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proveedor.	% X día de atraso contados a partir del día siguiente de la fecha de término, establecida en el cronograma entregado por el licitante.	Administrador del Contrato
9	Entrega de Consumibles y Accesorios del equipo y sistemas de dosimetría.	No llevar a cabo la entrega de los Consumibles y Accesorios del equipo	0.001% X día de atraso contados a partir del día	Administrador del Contrato



DICE:		DEBE DECIR:	
No.			
10	<p>Capacitación en términos del Anexo Técnico de Capacitación.</p> <p>No llevar a cabo la Capacitación, en términos del Anexo Técnico de Capacitación, en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proveedor.</p> <p>y sistemas de dosimetría, conforme a las Cédulas de Especificaciones Técnicas en la fecha establecida en el cronograma entregado por el proveedor.</p>	<p>siguiente de la fecha de término, establecida en el cronograma entregado por el licitante.</p> <p>0.002% X día de atraso contados a partir del día siguiente de la fecha de término, establecida en el cronograma entregado por el licitante.</p>	<p>Jefe los Físicos Médicos, según corresponda.</p> <p>Jefe de Servicio de Radioterapia y/o Jefe de Seguridad Radiológica y/o Jefe los Físicos Médicos, según corresponda.</p> <p>Administrador del Contrato</p>
	<p>VIII.2 Garantía de los bienes</p> <p>... El licitante adjudicado deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36, 42 o 48 meses, según sea el caso a partir de la entrega de los bienes, entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo 1.2) y en el formato contenido en el numeral 5.1.2 Evaluación de los rubros correspondientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos" en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:</p> <p>...</p>	<p>VIII.2 Garantía de los bienes</p> <p>... El licitante adjudicado deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36, 42 o 48 meses (de acuerdo a la garantía ofertada por el licitante en su propuesta), según sea el caso a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo 1.2) y en el formato contenido en el numeral 5.1.2 Evaluación de los rubros correspondientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos" en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:</p> <p>...</p>	
	<p>VIII.2 Garantía de los bienes</p> <p>... a) Mantenimiento preventivo y correctivo</p> <p>Tiempo máximo para diagnóstico en caso de falla: 2 horas, a partir de la notificación (reporte) solicitar fecha y hora, así como número de reporte.</p> <p>Tiempo máximo de solución del problema: 48 horas (solo en caso de requerir refacciones), a partir de la notificación (reporte) solicitar fecha y hora, así como número de reporte.</p>	<p>VIII.2 Garantía de los bienes</p> <p>... a) Mantenimiento preventivo y correctivo</p> <p>Tiempo máximo para diagnóstico en caso de falla: 2 horas, contadas a partir de la notificación (reporte) solicitar fecha y hora al licitante adjudicado, así como número de reporte.</p> <p>Tiempo máximo de solución del problema: 48 horas (solo en caso de requerir refacciones), contadas a partir de la notificación (reporte) solicitar fecha y hora al licitante adjudicado, así como número de reporte.</p>	

No.

DICE:

DEBE DECIR:

- ...
- I. A partir de las **72 horas (3 días)** de la fecha de reporte (notificación) por parte del IMSS a el licitante adjudicado, todos aquellos pacientes que iniciaban su tratamiento (1ra vez), durante los días que el equipo se encuentra detenido, se deberán tratar de manera subrogada y hasta completar las sesiones de radioterapia solicitadas por indicación médica con su planeación, simulaciones requeridas, accesorios necesarios, traslados y todos los gastos que conlleve, por estos conceptos correrán por cuenta del proveedor adjudicada, previa notificación del IMSS.
- II. En el supuesto, de que el equipo falle por más de las **120 horas (5 días)**, todos los pacientes que se encontraban agendados para sesiones de radioterapia de primera vez o recurrentes en el tiempo que el equipo se encuentra inoperante, deberán ser referidos a un servicio subrogado, de ser necesario deberán realizarse la planeación, simulaciones requeridas, accesorios necesarios, traslados y todos los gastos por estos conceptos correrán por cuenta del licitante adjudicado, previa notificación del IMSS, hasta completar su tratamiento de manera subrogada.
- III.

- ...
- I. A partir de las **72 horas (3 días)** de la fecha de reporte (notificación) por parte del IMSS al licitante adjudicado, todos aquellos pacientes que iniciaban su tratamiento (1ra vez), durante los días que el equipo se encuentra detenido, se deberán tratar de manera subrogada y hasta completar las sesiones de radioterapia solicitadas por indicación médica con su planeación, simulaciones requeridas, accesorios necesarios, traslados y todos los gastos que conlleve, por estos conceptos correrán por cuenta del proveedor adjudicado, previa notificación del IMSS.
- II. En el supuesto, de que el equipo falle por más de las **120 horas (5 días)**, contados a partir de la fecha de reporte (notificación) por parte del IMSS al licitante adjudicado, todos los pacientes que se encontraban agendados para sesiones de radioterapia de primera vez o recurrentes en el tiempo que el equipo se encuentra inoperante, deberán ser referidos a un servicio subrogado, de ser necesario deberán realizarse la planeación, simulaciones requeridas, accesorios necesarios, traslados y todos los gastos por estos conceptos correrán por cuenta del licitante adjudicado, previa notificación del IMSS, hasta completar su tratamiento de manera subrogada, y hasta en tanto, sea reparada la falla del equipo y se pueda agendar la sesión de radioterapia del paciente, según sea el caso.

...

Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante adjudicado manifieste que entregara conjuntamente con los bienes, carta de garantía de cobertura amplia de todos los bienes motivo de esta adquisición; por **36, 42 o 48 meses**, contados a partir de la fecha de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción del instituto, estipulando en la misma, la fecha de término.

...

Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante adjudicado manifieste que entregara conjuntamente con los bienes, carta de garantía de cobertura amplia de todos los bienes motivo de esta adquisición, por **36, 42 o 48 meses**, (de acuerdo a la garantía ofertada por el licitante en su propuesta) contados a partir de la fecha de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en operación y capacitación a entera satisfacción del instituto, estipulando en la misma, la fecha de término.



No.	DICE:	DEBE DECIR:
b) Mantenimiento	<p>El licitante adjudicado deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía por 36, 42 o 48 meses de los bienes y componentes:</p> <p>V.1.A Mantenimiento preventivo V.1.B Mantenimiento correctivo</p>	<p>b) Mantenimiento</p> <p>El licitante adjudicado deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes y componentes por 36, 42 o 48 meses (de acuerdo a la garantía ofertada por el licitante en su propuesta):</p> <p>V.1.A Mantenimiento preventivo V.1.B Mantenimiento correctivo</p>
c) Tiempos máximos de reparación y/o atención de fallas para el mantenimiento correctivo y/o preventivo del acelerador lineal	<p>El Mantenimiento deberá realizarse por personal capacitado y contar con un Ingeniero de Servicio in situ (Ingeniero de servicio que permanezca en la unidad) durante todos los turnos que la unidad trabaje con el acelerador lineal, durante todo el periodo de garantía del acelerador lineal (36, 42 o 48 meses).</p> <p>Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje de los bienes correrán por parte del licitante adjudicado, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, previa notificación del IMSS.</p>	<p>c) Tiempos máximos de reparación y/o atención de fallas para el mantenimiento correctivo y/o preventivo del acelerador lineal</p> <p>El Mantenimiento deberá realizarse por personal capacitado y contar con un Ingeniero de Servicio in situ (Ingeniero de servicio que permanezca en la unidad) durante todos los turnos que la unidad trabaje con el acelerador lineal, durante todo el periodo de garantía del acelerador lineal (36, 42 o 48 meses de acuerdo a la garantía ofertada por el licitante en su propuesta).</p> <p>Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje de los bienes correrán por parte del licitante adjudicado, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, previa notificación del IMSS.</p>
d) Mantenimiento preventivo	<p>El licitante adjudicado, durante la vigencia de la garantía (36, 42 o 48 meses), deberá realizar las calibraciones y entregar los certificados realizados por un laboratorio reconocido por la CNSNS y como la Comisión solicite para los equipos de medición y dosimetría, sin costo adicional para el Instituto, Estos certificados deberán ser entregados al encargado de seguridad radiológica en la Unidad Médica para el cumplimiento de la cedula de descripción.</p>	<p>d) Mantenimiento preventivo</p> <p>El licitante adjudicado, durante la vigencia de la garantía (36, 42 o 48 meses de acuerdo a la garantía ofertada por el licitante en su propuesta), deberá realizar las calibraciones y entregar los certificados realizados por un laboratorio reconocido por la CNSNS y como la Comisión solicite para los equipos de medición y dosimetría, sin costo adicional para el Instituto, Estos certificados deberán ser entregados al encargado de seguridad radiológica en la Unidad Médica para el cumplimiento de la cedula de descripción.</p>



No.

DICE:

DEBE DECIR:

f) Mantenimiento correctivo

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y/o componentes que no permitan la operación del acelerador lineal de manera continua y permanente en los horarios de operación, en caso de mantenimiento correctivo y/o preventivo de los bienes adquiridos y que se superen los "tiempos máximos de reparación y/o atención de fallas" (48 horas en caso de que requiere refacciones) todos aquellos pacientes que tengan fecha de inicio de tratamiento a partir de las 72 horas (3er día), se realizará de manera subrogada hasta completar las sesiones por indicación médica y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta del licitante adjudicado, previa notificación del IMSS. En el supuesto de que el equipo falle por más de 120 horas (5 días), todos los pacientes deberán ser tratados y hasta completar su tratamiento, de manera subrogada.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje de los bienes correrán por parte del licitante adjudicado, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, previa notificación del IMSS.

i) Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, el licitante adjudicado deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

f) Mantenimiento correctivo

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y/o componentes que no permitan la operación del acelerador lineal de manera continua y permanente en los horarios de operación, en caso de mantenimiento correctivo y/o preventivo de los bienes adquiridos y que se superen los "tiempos máximos de reparación y/o atención de fallas" (48 horas en caso de que requiere refacciones) todos aquellos pacientes que tengan fecha de inicio de tratamiento a partir de las 72 horas (3er día), se realizará de manera subrogada hasta completar las sesiones por indicación médica y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta del licitante adjudicado, previa notificación del IMSS. En el supuesto de que el equipo falle por más de 120 horas (5 días), todos los pacientes deberán ser tratados y hasta completar su tratamiento, de manera subrogada.

Se aclara que los periodos de horas mencionadas en el párrafo precedente, serán contados a partir de la fecha de reporte (notificación) por parte del IMSS al licitante adjudicado.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje de los bienes correrán por parte del licitante adjudicado, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, previa notificación del IMSS.

i) Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, el licitante adjudicado deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 5 días naturales o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días naturales, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

No.	DICE:	DEBE DECIR:
	<p>j) Plazo para notificar al proveedor</p> <p>Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.</p>	<p>j) Plazo para notificar al proveedor</p> <p>Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de 5 días naturales siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.</p>
	<p>k) Tiempos máximos de reparación y/o atención de fallas</p> <p>Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes (36, 42 o 48 meses), el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda o bien se excedan los tiempos máximos de atención de fallas, y se encuentre en supuestos de cambio, deberá reemplazar los bienes suministrados, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante del equipo sobre el bien, cubriendo la subrogación de los pacientes que.</p>	<p>k) Tiempos máximos de reparación y/o atención de fallas</p> <p>Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes (36, 42 o 48 meses de acuerdo a la garantía ofertada por el licitante en su propuesta), el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda o bien se excedan los tiempos máximos de atención de fallas, y se encuentre en supuestos de cambio, deberá reemplazar los bienes suministrados, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante del equipo sobre el bien, cubriendo la subrogación de los pacientes que.</p>
<p>ANEXO No. 2.1 Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación, Capacitación y Comisionamiento de Bienes de Inversión</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>A. <u>Documentación recibida.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Remisión de Pedido, original y copias. <p>ANEXO No. 2.2</p> <p>"Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"</p>	<p>ANEXO No. 2.1 Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación, Capacitación y Comisionamiento de Bienes de Inversión</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>A. <u>Documentación recibida.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido. <p>ANEXO No. 2.2</p> <p>"Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"</p>	<p>ANEXO No. 2.1 Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación, Capacitación y Comisionamiento de Bienes de Inversión</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>A. <u>Documentación recibida.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido. <p>ANEXO No. 2.2</p> <p>"Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"</p>



No.	DICE:	DEBE DECIR:						
<p>Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión.</p> <p>...</p> <p>A. Documentación recibida.</p> <p>...</p> <p>Anexo No. 15</p> <p>Relación de documentos que deberá enviar el licitante</p>	<p>Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión.</p> <p>...</p> <p>A. Documentación recibida.</p> <p>...</p> <p>Anexo No. 15</p> <p>Relación de documentos que deberá enviar el licitante</p>	<p>...</p> <p>A. Documentación recibida.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido. <p>Anexo No. 15</p> <p>Relación de documentos que deberá enviar el licitante</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="662 92 760 2062">Documentación relativa a la Proposición Técnica</th> <th data-bbox="760 92 824 2062">Referencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="662 92 760 2062"> <p>...</p> <p>En caso de Distribuidores autorizados por el fabricante del equipo, deberán entregar carta del fabricante del equipo vigente notarizada y/o apostillada en la que manifieste que lo apoya en el 100% de la proposición técnica que presente y se obliga a respaldar en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de ésta licitación; por la(s) clave(s) en la(s) que participe, o bien, carta del Titular del Registro Sanitario, siempre y cuando adjunte la copia simple de la carta de distribución que se encuentre vigente al momento del fallo y hasta la conclusión de la garantía, emitida por el fabricante del equipo notarizada y/o apostillada en la que se demuestre la relación con el fabricante del equipo. (Indispensable)</p> </td> <td data-bbox="760 92 824 2062"> <p>4.2.7</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="824 92 889 2062"> <p>Se elimina</p> </td> <td data-bbox="889 92 954 2062"> <p>Se elimina</p> </td> </tr> </tbody> </table>	Documentación relativa a la Proposición Técnica	Referencia	<p>...</p> <p>En caso de Distribuidores autorizados por el fabricante del equipo, deberán entregar carta del fabricante del equipo vigente notarizada y/o apostillada en la que manifieste que lo apoya en el 100% de la proposición técnica que presente y se obliga a respaldar en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de ésta licitación; por la(s) clave(s) en la(s) que participe, o bien, carta del Titular del Registro Sanitario, siempre y cuando adjunte la copia simple de la carta de distribución que se encuentre vigente al momento del fallo y hasta la conclusión de la garantía, emitida por el fabricante del equipo notarizada y/o apostillada en la que se demuestre la relación con el fabricante del equipo. (Indispensable)</p>	<p>4.2.7</p>	<p>Se elimina</p>	<p>Se elimina</p>
Documentación relativa a la Proposición Técnica	Referencia							
<p>...</p> <p>En caso de Distribuidores autorizados por el fabricante del equipo, deberán entregar carta del fabricante del equipo vigente notarizada y/o apostillada en la que manifieste que lo apoya en el 100% de la proposición técnica que presente y se obliga a respaldar en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de ésta licitación; por la(s) clave(s) en la(s) que participe, o bien, carta del Titular del Registro Sanitario, siempre y cuando adjunte la copia simple de la carta de distribución que se encuentre vigente al momento del fallo y hasta la conclusión de la garantía, emitida por el fabricante del equipo notarizada y/o apostillada en la que se demuestre la relación con el fabricante del equipo. (Indispensable)</p>	<p>4.2.7</p>							
<p>Se elimina</p>	<p>Se elimina</p>							

[Handwritten signature]



No.	DICE:	DEBE DECIR:	
	<p>Que suscriban, de manera conjunta con el fabricante del equipo y componentes a adquirir o bien, carta del Titular del Registro Sanitario, siempre y cuando adjunte la copia simple de la carta de distribución que se encuentre vigente al momento de la presente licitación emitida por el fabricante del equipo notarizada y/o apostillada en la que se demuestre la relación con el fabricante del equipo, que todos éstos, se entregarán al Instituto, y que no existe ninguna restricción para su uso en el país de origen o internacionalmente. Deberá enviarse escaneado y firmado autógrafamente por ambas partes. (Indispensable)</p>	<p>Se elimina</p>	<p>Se elimina</p>
4.2.8			
4.2.9	<p>Que suscriban, de manera conjunta con el fabricante del equipo médico acelerador lineal y componentes a adquirir o bien, carta del Titular del Registro Sanitario, siempre y cuando adjunte la copia simple de la carta de distribución que se encuentre vigente al momento de la presente licitación emitida por el fabricante del equipo notarizada y/o apostillada en la que se demuestre la relación con el fabricante del equipo, que los bienes que se entregarán al Instituto, serán nuevos, de reciente fabricación y corresponde a las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento. Deberá enviarse escaneado y firmado autógrafamente por ambas partes. (Indispensable)</p>	<p>Se elimina</p>	<p>Se elimina</p>
4.2.19	<p>El licitante entregará un cronograma que debe contener por lo menos los conceptos que a continuación se detallan, por número de días y número de meses, en el que explique paso a paso el proceso y los días en los que completará cada una de estas tareas para instalar, capacitación, entrega de equipo, comisionamiento y tratamiento del primer paciente de cada modalidad de cada modalidad de tratamiento con el que cuente el acelerador lineal, así como el todos los tramites de licencias y permisos necesarios</p>	<p>El licitante entregará un cronograma que debe contener por lo menos los conceptos que a continuación se detallan, por número de días y número de meses, en el que explique paso a paso el proceso y los días en los que completará cada una de estas tareas para instalar, capacitación, entrega de accesorios, equipo de medición, puesta en operación del equipo, comisionamiento y tratamiento del primer paciente de cada modalidad de tratamiento con el que cuente el acelerador lineal, así como el todos los tramites de licencias y permisos necesarios</p>	<p>4.2.19</p>

No.	DICE:	DEBE DECIR:
<p>Anexo No. 17 Glosario ...</p>	<p>2. Área Técnica: La señalada en la fracción III del artículo 2 del RLAASSP, como la que en la dependencia o entidad elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la proposición técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas aclarantes; por lo que para este procedimiento se define como Área Técnica de Equipamiento Médico, dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica</p>	<p>2. Área Técnica: La señalada en la fracción III del artículo 2 del RLAASSP, como la que en la dependencia o entidad elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la proposición técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; por lo que para este procedimiento se define como Areas Técnicas sobre aspectos técnico médicos a la División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica y el personal operativo de las Unidades Médicas de Destino Final de los bienes y para los aspectos de obra a la División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables, dependiente de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria.</p>
<p>Partida 4 Clave PREI 20674 Clave SAI 531.005.0033.00.01 Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurocirugía</p> <p>11.3.- Movimiento rango lateral ± 25 cm</p>	<p>Partida 4 Clave PREI 20674 Clave SAI 531.005.0033.00.01 Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurocirugía</p> <p>11.3.- Movimiento rango lateral ± 25 cm con +- 5%</p>	<p>Partida 4 Clave PREI 20674 Clave SAI 531.005.0033.00.01 Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurocirugía</p> <p>11.3.- Movimiento rango lateral ± 25 cm con +- 5%</p>
<p>Partida 5 Clave PREI 11618 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia</p> <p>13.1.1.- Algoritmo de cálculo montecarlo o tipo montecarlo (Acuros 13.6.0 mayor o montecarlo) 13.1.5.- Sistema de auto contorneo.</p>	<p>Partida 5 Clave PREI 11618 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia</p> <p>13.1.1.- Algoritmo de cálculo montecarlo o tipo montecarlo (Acuros 13.6.0 mayor o montecarlo) 13.1.2.- Sistema de auto contorneo.</p>	<p>Partida 5 Clave PREI 11618 Clave SAI 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia</p> <p>13.1.1.- Algoritmo de cálculo montecarlo o tipo montecarlo (Acuros 13.6.0 mayor o montecarlo) 13.1.2.- Sistema de auto contorneo.</p>



No.	DICE:	DEBE DECIR:
<p>13.1.6.- Atlas de auto segmentación de cabeza y cuello, tórax y pelvis. 13.1.7.- Con dosimetría portal integrada para IMRT y VMAT 14.6.- Dos (2) Juego de láseres a control remoto, apuntadores para el posicionamiento del paciente (3 de pared y uno de techo). Uno para la sala del simulador y uno</p>	<p>13.1.3.- Atlas de auto segmentación de cabeza y cuello, tórax y pelvis. 13.1.4.- Con dosimetría portal integrada para IMRT y VMAT 14.6.- Dos (2) Juego de láseres a control remoto, apuntadores para el posicionamiento del paciente (3 de pared y uno de techo). Uno para la sala del simulador y uno para la sala numero 2 Acelerador de baja energía.</p>	<p>14.15.- 1 Termómetro digital con rango de medición de 0 a 50 °C. Resolución: ± 0.1 °C. 14.20.- Diez sillas rodables con pistón neumático, respaldo y descansabrazos, tapizadas en tela. Para escritorio para las estaciones de planeación.</p>
<p>14.13.- 1 Termómetro digital con rango de medición de 0 a 50 °C. Resolución: ± 0.1 °C. 14.16.- Diez sillas rodables con pistón neumático, respaldo y descansabrazos, tapizadas en tela. Para escritorio para las estaciones de planeación.</p>	<p>Partida 6 Clave PREI 20658 Clave SAI 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia</p>	<p>Partida 6 Clave PREI 20658 Clave SAI 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia</p>
<p>17.1.18.- Rack modular o estante de almacenamiento de dimensiones adecuadas y suficientes para contener, los fijadores solicitados. 17.2.- Colchones de vacío para inmovilización, tamaños: 15 piezas chicos, 20 piezas medianas, 15 piezas grandes y 20 piezas de cuerpo completo, con accesorios para fijarlos a la mesa.</p>	<p>17.1.14.- Rack modular o estante de almacenamiento de dimensiones adecuadas y suficientes para contener, los fijadores solicitados. 17.2.- Colchones de vacío para inmovilización, tamaños: 15 piezas chicos, 20 piezas medianas, 15 piezas grandes y 20 piezas de cuerpo completo, con accesorios para fijarlos a la mesa.</p>	<p>17.1.14.- Rack modular o estante de almacenamiento de dimensiones adecuadas y suficientes para contener, los fijadores solicitados. 17.2.- Colchones de vacío para inmovilización, tamaños: 15 piezas chicos, 20 piezas medianas, 15 piezas grandes y 20 piezas de cuerpo completo, con accesorios para fijarlos a la mesa.</p>
<p>17.2.- Una (1) Bomba de vacío (sistema de compresión) de modo dual para colchones de vacío (110 V), con manguera adaptadora. 17.2.1.- Dos (2) Perchero móvil o fijo de almacenamiento para colchones de vacío.</p>	<p>17.2.1.- Una (1) Bomba de vacío (sistema de compresión) de modo dual para colchones de vacío (110 V), con manguera adaptadora. 17.2.2.- Dos (2) Perchero móvil o fijo de almacenamiento para colchones de vacío.</p>	<p>17.2.1.- Una (1) Bomba de vacío (sistema de compresión) de modo dual para colchones de vacío (110 V), con manguera adaptadora. 17.2.2.- Dos (2) Perchero móvil o fijo de almacenamiento para colchones de vacío.</p>
<p>18.14.- Dos cámaras de ionización para campos pequeños tipo pin point o equivalente. 18.14.- Dos cámaras de ionización para campos pequeños de tipo líquida de 0.002 centímetros cúbicos o menor y Diodos estereotácticos</p>	<p>18.15.- Dos cámaras de ionización para campos pequeños tipo pin point o equivalente. 18.16.- Dos cámaras de ionización para campos pequeños de tipo líquida de 0.002 centímetros cúbicos o menor y Diodos estereotácticos</p>	<p>18.15.- Dos cámaras de ionización para campos pequeños tipo pin point o equivalente. 18.16.- Dos cámaras de ionización para campos pequeños de tipo líquida de 0.002 centímetros cúbicos o menor y Diodos estereotácticos</p>
<p>19.6.- 5 cajas marcadores para piel, para simulación del paciente.</p>	<p>19.6.- se elimina.</p>	<p>19.6.- se elimina.</p>
<p>21.3.- Remodelación y ejecución de la guía mecánica.</p>	<p>21.11.- Remodelación y ejecución de la guía mecánica.</p>	<p>21.11.- Remodelación y ejecución de la guía mecánica.</p>

No.	DICE:	DEBE DECIR:
22.2.1. Tiempo máximo para diagnóstico en caso de falla: 2 horas.	23.2.1. Tiempo máximo para diagnóstico en caso de falla: 2 horas.	22.2.1. Tiempo máximo para diagnóstico en caso de falla: 2 horas.
Partida 7 Clave PREI 20658 Clave SAI 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energía PUE. Servicio de radioterapia	Partida 7 Clave PREI 20658 Clave SAI 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energía UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia	Partida 7 Clave PREI 20658 Clave SAI 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energía UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia
17.2.- Colchones de vacío para inmovilización, tamaños: 15 piezas chicos, 20 piezas medianas, 15 piezas grandes y 20 piezas de cuerpo completo, con accesorios para fijarlos a la mesa.	17.2.- Colchones de vacío para inmovilización, tamaños: 15 piezas chicos, 20 piezas medianas, 15 piezas grandes y 20 piezas de cuerpo completo, con accesorios para fijarlos a la mesa.	17.2.- Colchones de vacío para inmovilización, tamaños: 15 piezas chicos, 20 piezas medianas, 15 piezas grandes y 20 piezas de cuerpo completo, con accesorios para fijarlos a la mesa.
17.2.1.- Una (1) Bomba de vacío (sistema de compresión) de modo dual para colchones de vacío (110 V), con manguera adaptadora.	17.2.1.- Una (1) Bomba de vacío (sistema de compresión) de modo dual para colchones de vacío (110 V), con manguera adaptadora.	17.2.1.- Una (1) Bomba de vacío (sistema de compresión) de modo dual para colchones de vacío (110 V), con manguera adaptadora.
17.2.1.- Dos (2) Perchero móvil o fijo de almacenamiento para colchones de vacío.	17.2.1.- Dos (2) Perchero móvil o fijo de almacenamiento para colchones de vacío.	17.2.2.- Dos (2) Perchero móvil o fijo de almacenamiento para colchones de vacío.
17.12.1.- Detector de radiación con posibilidad de medir neutrones.	17.12.1.- Detector de radiación con posibilidad de medir neutrones.	17.12.1.- Detector de radiación con posibilidad de medir neutrones con escala en milisievert.
Partida 9 Clave PREI 11618 Clave HESP, MERIDA, YUC. Servicio de radioterapia	Partida 9 Clave PREI 11618 Clave HESP, MERIDA, YUC. Servicio de radioterapia	Partida 9 Clave PREI 11618 Clave HESP, MERIDA, YUC. Servicio de radioterapia
9.- Terapia con IGRT:	9.- Terapia con IGRT:	9.- Terapia con IGRT:
9.1.- Sistema portal de imágenes de silicio amorfo con resolución de 1024 x 1024 o mayor 2D robotizado, para verificación y localización de imágenes.	9.1.- Sistema portal de imágenes de silicio amorfo con resolución de 1024 x 1024 o mayor 2D robotizado, para verificación y localización de imágenes.	9.1.- Sistema portal de imágenes de silicio amorfo con resolución de 1024 x 768 o mayor, 2D robotizado o automatizado integrado, para verificación y localización de imágenes.
9.2.- 3D con KV.	9.2.- 3D con KV.	9.2.- se elimina.
9.3.- Sistema de reposicionamiento automático de la mesa con MV	9.3.- Sistema de reposicionamiento automático de la mesa con MV	9.2.- Sistema de reposicionamiento automático de la mesa con MV.
13.5.2.- comunicación con RIS/ PACS de la unidad, con compatibilidad DICOM RT, comunicación y conexión con equipos anteriores	13.5.2.- comunicación con RIS/ PACS de la unidad, con compatibilidad DICOM RT, comunicación y conexión con equipos anteriores	13.5.2.- comunicación con RIS/ PACS de la unidad, con compatibilidad DICOM RT, comunicación y conexión con equipos anteriores, así como un servidor de almacenamiento mínimo de 2T, para el intercambio de información y planes de tratamiento e integrado a la red oncológica.
14.14.- Barómetro digital con al menos un rango de medición de presión absoluta desde 750 hPa hasta 1100 hPa o su equivalente en mmHg y	14.14.- Barómetro digital con al menos un rango de medición de presión absoluta desde 750 hPa hasta 1100 hPa o su equivalente en mmHg y	14.14.- Dos (2) Barómetros digitales con al menos un rango de medición de presión absoluta desde 750 hPa hasta 1100 hPa o su equivalente en mmHg y

No.	DICE:	DEBE DECIR:
	<p>precisión de $\pm 0.5\%$ hPa a 25 °C, ± 1.0 hPa para 0 °C < T < 50 °C.</p> <p>14.16.- Higrómetro para medir humedad relativa.</p>	<p>precisión de $\pm 0.5\%$ hPa a 25 °C, ± 1.0 hPa para 0 °C < T < 50 °C.</p> <p>14.16.- Dos (2) Higrómetros para medir humedad relativa.</p> <p>14.25 luxómetro de acuerdo a las NOM-033-NUCL-2016</p>
	<p>Partida 10 Clave PREI 20658 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO. Servicio de radioterapia</p> <p>1.2.- Dos o más energías de fotones en el rango de 6 MV a 18 MV.</p> <p>6.1.- Rayos X para 6 MV de 300 UM/min o mayor y para 18 MV o mayor, 500 UM/min o mayor.</p> <p>17.1.4.- 3 Sistemas de fijación para abdomen.</p> <p>17.1.11.- Soportes de brazos para rampa de mama (para el lado derecho y para el lado izquierdo).</p> <p>17.1.12.- Soportes de muñecas para rampa de mama (para el lado derecho y para el lado izquierdo).</p> <p>17.1.13.- 6 Postes de agarre para rampa de mama.</p> <p>17.1.18.- 3 Rack modular o estante de almacenamiento de dimensiones adecuadas y suficientes para contener, los fijadores solicitados.</p> <p>17.2.- Colchones de vacío para inmovilización, tamaños: 15 piezas chicos, 20 piezas medianas, 15 piezas grandes y 20 piezas de cuerpo completo, con accesorios para fijarlos a la mesa.</p> <p>17.12.1.- Detector de radiación con posibilidad de medir neutrones.</p>	<p>Partida 10 Clave PREI 20658 531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO. Servicio de radioterapia</p> <p>1.2.- Dos o más energías de fotones en el rango de 6 MV a 15 MV.</p> <p>6.1.- Rayos X para 6 MV de 300 UM/min o mayor y para 15 MV o mayor, 500 UM/min o mayor.</p> <p>17.1.4.- 2 Sistemas de fijación para abdomen.</p> <p>17.1.4.1.- 2 Sistemas de fijación para abdomen en posición prona para el lado izquierdo).</p> <p>17.1.11.- 2 Soportes de brazos para rampa de mama (para el lado derecho y para el lado izquierdo).</p> <p>17.1.12.- 2 Soportes de muñecas para rampa de mama (para el lado derecho y para el lado izquierdo).</p> <p>17.1.13.- 4 Postes de agarre para rampa de mama.</p> <p>17.1.14.- 2 Rampas de mama prona</p> <p>17.1.15.- 2 juegos de bases de cuello para pediatría</p> <p>17.1.16.- 2 juegos de fijación para radioterapia estereotáctica fraccionada intracraneal adulto</p> <p>17.1.18.- 2 Rack modular o estante de almacenamiento de dimensiones adecuadas y suficientes para contener, los fijadores solicitados.</p> <p>17.2.- Colchones de vacío para inmovilización, tamaños: 10 piezas pediátricas de 15 piezas chicos, 20 piezas medianas, 15 piezas grandes y 20 piezas de cuerpo completo, con accesorios para fijarlos a la mesa.</p> <p>17.12.1.- Detector de radiación con posibilidad de medir neutrones con escala</p>



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



0202

No.

DICE:

DEBE DECIR:

en milisievert.

18.5.- Sistema de verificación diaria con al menos 100 cámaras de ionización y/o diodos. Que pueda verificar constancia, simetría, aplanado y dosis reportado en una sola medición, de acuerdo a la NOM 033-NUCL-2016.

18.5.- Sistema de verificación diaria con al menos 100 cámaras de ionización y/o diodos. Que pueda verificar constancia, simetría, aplanado y dosis reportado en una sola medición, de acuerdo a la NOM 033-NUCL-2016.

19.1.2.- 50 (Cincuenta piezas) Mallas termoplásticas para tórax con soportes.
19.1.3.- 100 Mallas termoplásticas para mama.

19.1.2.- 50 (Cincuenta piezas) Mallas termoplásticas extremidades (para inmovilizar brazos, manos, piernas y pies).
19.1.3.- 100 Mascaras termoplásticas para paciente pediátrico.

Partida 11 Clave PREI 11618 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE71 TORREÓN, COAH. Servicio de radioterapia

Partida 11 Clave PREI 11618 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE71 TORREÓN, COAH. Servicio de radioterapia

9.- Terapia con IGRT:

9.1.- Sistema portal de imágenes de silicio amorfo con resolución de 1024 x 1024 o mayor 2D robotizado, para verificación y localización de imágenes.
9.2.- 3D con KV.
9.3.- Sistema de reposicionamiento automático de la mesa con MV.

9.- Terapia con IGRT:

9.1.- Sistema portal de imágenes de silicio amorfo con resolución de 1024 x 768 o mayor, 2D robotizado o automatizado integrado, para verificación y localización de imágenes.
9.2.- se elimina.
9.2.- Sistema de reposicionamiento automático de la mesa con MV.

14.1.11.- Dos Soportes de brazos para rampa de mama (para el lado derecho y para el lado izquierdo).
14.1.12.- Dos Soportes de muñecas para rampa de mama (para el lado derecho y para el lado izquierdo).

14.1.11.- Dos juegos de Soportes de brazos para rampa de mama (para el lado derecho y para el lado izquierdo).
14.1.12.- Dos juegos de Soportes de muñecas para rampa de mama (para el lado derecho y para el lado izquierdo).

14.2.- Colchones de vacío para inmovilización, tamaños: 30 cuerpo completo, con accesorios para fijarlos a la mesa

14.2.- Colchones de vacío para inmovilización, 30 para adultos, 30 para pediátricos, de los cuales 15 grandes y 15 medianos para cada caso y 10 de cuerpo completo.



No.	DICE:	DEBE DECIR:																														
	<p>17.1.1.- Mallas termoplásticas para cabeza y cuello, con marcos 200 (doscientas piezas).</p> <p>17.1.2.- Doscientas (200) Mallas termoplásticas para cabeza, cuello y hombros.</p>	<p>15.23.- Luxómetro para medir intensidad de luz de campo según lo especificado en la Norma oficial vigente.</p> <p>17.1.1.- Mallas termoplásticas para cabeza y cuello, con marcos 300 (trescientas piezas).</p> <p>17.1.2.- Trescientas (300) Mallas termoplásticas para cabeza, cuello y hombros.</p> <p>17.1.7.- Mallas termoplásticas para tórax 200 piezas, con adaptaodres para fijar en mesa.</p>																														
	<p>Partida 12 Clave PREI 11618 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energía HGR1 CD OBREGON, SON. Servicio de radioterapia</p> <p>9.1.- Sistema portal de imágenes de silicio amorfo con resolución de 1024 x 1024 o mayor 2D robotizado, para verificación y localización de imágenes.</p> <p>14.6.- Dos (2) Juego de láseres a control remoto, apuntadores para el posicionamiento del paciente (3 de pared y uno de techo), uno para la sala del simulador y uno para la sala del acelerador lineal.</p>	<p>Partida 12 Clave PREI 11618 531.005.0025.02.01 Acelerador lineal de baja energía HGR1-CD OBREGON, SON. Servicio de radioterapia</p> <p>9.1.- Sistema portal de imágenes de silicio amorfo con resolución de 1024 x 768 o mayor 2D robotizado, para verificación y localización de imágenes.</p> <p>14.6.- Un (1) Juego de láseres a control remoto, apuntadores para el posicionamiento del paciente (3 de pared y uno de techo), en la sala del acelerador lineal.</p>																														
...	<p>II. Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir</p>	<p>III. Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir</p>																														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Concepto del Nivel de Servicio</th> <th>Periodo de tiempo requerido en días y meses (Máximo hasta el 31 de diciembre de 2018)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Adecuación del bunker, área de control y área de planeación.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Suministro de equipo.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Instalación de equipo.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Calibración de equipo.</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	No.	Concepto del Nivel de Servicio	Periodo de tiempo requerido en días y meses (Máximo hasta el 31 de diciembre de 2018)	1	Adecuación del bunker, área de control y área de planeación.		2	Suministro de equipo.		3	Instalación de equipo.		4	Calibración de equipo.		<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Concepto del Nivel de Servicio</th> <th>Fecha de inicio</th> <th>Fecha de termino</th> <th>Periodo de tiempo requerido en días y meses (Máximo hasta el 31 de diciembre de 2018)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Desinstalación del bunker</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Adecuación del bunker (Incluir memoria analítica). área de control y área de</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	No.	Concepto del Nivel de Servicio	Fecha de inicio	Fecha de termino	Periodo de tiempo requerido en días y meses (Máximo hasta el 31 de diciembre de 2018)	1	Desinstalación del bunker				2	Adecuación del bunker (Incluir memoria analítica). área de control y área de			
No.	Concepto del Nivel de Servicio	Periodo de tiempo requerido en días y meses (Máximo hasta el 31 de diciembre de 2018)																														
1	Adecuación del bunker, área de control y área de planeación.																															
2	Suministro de equipo.																															
3	Instalación de equipo.																															
4	Calibración de equipo.																															
No.	Concepto del Nivel de Servicio	Fecha de inicio	Fecha de termino	Periodo de tiempo requerido en días y meses (Máximo hasta el 31 de diciembre de 2018)																												
1	Desinstalación del bunker																															
2	Adecuación del bunker (Incluir memoria analítica). área de control y área de																															



No.

DICE:

DEBÉ DECIR:

5	Pruebas de aceptación de equipo (incluir técnicas de radioterapia aplicadas a los Aceleradores Lineales de Alta, Baja y Radiocirugía) ¹ .
6	Comisionamiento.
7	Licencia de operación.
8	Actualización de red oncológica y sistema de planeación de la unidad.
9	Entrega de Consumibles y Accesorios del equipo y sistemas de dosimetría.
10	Capacitación en términos del numeral III del Anexo Técnico.

planeación.	
3	Suministro de equipo.
4	Instalación de equipo.
5	Calibración de equipo.
6	Pruebas de aceptación de equipo (incluir técnicas de radioterapia aplicadas a los Aceleradores Lineales de Alta, Baja y Radiocirugía) ¹ .
7	Comisionamiento.
8	Licencia de operación.
9	Actualización de red oncológica y sistema de planeación de la unidad.
10	Entrega de Consumibles y Accesorios del equipo y sistemas de dosimetría.
11	Capacitación en términos del numeral III del Anexo Técnico.

3.2 Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Publicación de Convocatoria	15 de enero de 2018		
Visita a lugar(es) de entrega	16 de enero de 2018 al 25 de febrero de 2018, conforme a lo señalado en el numeral "V. Visitas a las instalaciones institucionales" contenido dentro del Anexo No. 2 "Términos y Condiciones", en los domicilios de las Unidades Médicas señaladas en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".		

...!

3.2 Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Publicación de Convocatoria	15 de enero de 2018		
Visita a lugar(es) de entrega	Conforme a lo señalado en el numeral "V. Visitas a las instalaciones institucionales" contenido dentro del Anexo No. 2 "Términos y Condiciones", en los domicilios de las Unidades Médicas señaladas en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".		

...!

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PROCEDIMIENTO No. LA-019GYR040-E1-2018, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO, CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE ACELERADORES LINEALES EN UNIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2018"

PRECISIONES LEGALES - ADMINISTRATIVAS

Handwritten signatures and initials in the top right corner.

PRECISIONES LEGALES - ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-019GYR040-E1-2018.

No.	DICE	DEBE DECIR								
1	<p>4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR</p> <p>Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá enviar a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:</p> <p>4.1 Documentación legal-administrativa</p> <p>Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo No. 3 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. (Indispensable)</p>	<p>4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR</p> <p>Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá enviar a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:</p> <p>4.1 Documentación legal-administrativa</p> <p>Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo No. 6 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. (Indispensable)</p>								
2	<p>Anexo No. 15</p> <p>Relación de documentos que deberá enviar el licitante</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="1040 1024 1109 1346">Documentación Legal – Administrativa</th> <th data-bbox="1040 1024 1109 1346">Referencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1109 1024 1515 1346">Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo No. 3 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. (Indispensable) <p>Para el caso de licitantes extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, el escrito a que se refiere este apartado deberá incorporar los datos mencionados</p> </td> <td data-bbox="1109 1024 1515 1346">4.1.1</td> </tr> </tbody> </table>	Documentación Legal – Administrativa	Referencia	Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo No. 3 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. (Indispensable) <p>Para el caso de licitantes extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, el escrito a que se refiere este apartado deberá incorporar los datos mencionados</p>	4.1.1	<p>Anexo No. 15</p> <p>Relación de documentos que deberá enviar el licitante</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="1040 1024 1109 1346">Documentación Legal – Administrativa</th> <th data-bbox="1040 1024 1109 1346">Referencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1109 1024 1515 1346">Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo No. 6 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. (Indispensable) <p>Para el caso de licitantes extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, el escrito a que se refiere este apartado deberá incorporar los datos mencionados</p> </td> <td data-bbox="1109 1024 1515 1346">4.1.1</td> </tr> </tbody> </table>	Documentación Legal – Administrativa	Referencia	Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo No. 6 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. (Indispensable) <p>Para el caso de licitantes extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, el escrito a que se refiere este apartado deberá incorporar los datos mencionados</p>	4.1.1
Documentación Legal – Administrativa	Referencia									
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo No. 3 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. (Indispensable) <p>Para el caso de licitantes extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, el escrito a que se refiere este apartado deberá incorporar los datos mencionados</p>	4.1.1									
Documentación Legal – Administrativa	Referencia									
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo No. 6 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. (Indispensable) <p>Para el caso de licitantes extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, el escrito a que se refiere este apartado deberá incorporar los datos mencionados</p>	4.1.1									



No.	DICE	DEBE DECIR
	<p>refiere este apartado deberá incorporar los datos mencionados en los incisos a) y b) del numeral 3.6 "Acreditar existencia legal en el acto de presentación y apertura de proposiciones" de la presente Convocatoria, o bien, los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate, así mismo se requiere a los licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, un escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales. (Indispensable)</p>	<p>en los incisos a) y b) del numeral 3.6 "Acreditar existencia legal en el acto de presentación y apertura de proposiciones" de la presente Convocatoria, o bien, los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate, así mismo se requiere a los licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, un escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales. (Indispensable)</p>
3	A través de la presente precisión, se incorpora en archivo electrónico como parte integrante de la Convocatoria el Anexo No. 3 "Modelo de Contrato".	
4	A través de la presente precisión, se sustituye el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".	

9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
NÚMERO _____
HOJA 1 DE 1

ENAJERO DEL CIAAS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NO. LA-019GYR040-E1-2018		
FUNDAMENTO	ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 26 TER, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN I Y 46 DE LA LAASSP, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE FALLO	DÍA XX	MES XXXXX	AÑO XXXXX

VIGENCIA DEL CONTRATO					
DEL	DÍA	MES	AÑO	HASTA	AÑO
	X	XXXXXX	2018	31	2018
TIPO DE CONTRATO					
CERRADO (X)			ABIERTO ()		
OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN					
PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL (LOS) OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI), MISMO(S) QUE SE AGREGA(N) AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).					

PROVEEDOR	R.F.C.	REGISTRO PATRONAL IMSS
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")		
TELÉFONO(S)	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
ESCRITURA PÚBLICA:	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	NOTARIO PÚBLICO
NOTARIA PÚBLICA	FOLIO MERCANTIL	
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:		
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	ESCRITURA PÚBLICA	FECHA ESCRITURA PÚBLICA
NOTARIO PÚBLICO	NOTARIA PÚBLICA	FOLIO MERCANTIL
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, SERÁ A MÁS TARDAR EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2018, ASIMISMO, EL PLAZO DE ENTREGA SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.	EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" SERÁN LOS SEÑALADOS EN LA "GUIA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO" QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 3 (TRES)
OBJETO DEL CONTRATO		
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO, CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE ACELERADORES LINEALES EN UNIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2018", CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) DE ESTE CONTRATO.		
IMPORTE SIN I.V.A.		
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		
I.V.A.		
0% () 16% (X)		

<p>"EL INSTITUTO"</p> <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>Administrador Legal</p>	<p>"EL PROVEEDOR"</p> <p>Apoderado Legal</p>
--	--

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

1 / 2018



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVSIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXO No. 14
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Partida	Designación	Unidad Médica	Domicilio	Administración de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	Hosp. Oncología C.M.N Siglo XXI	UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 9	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal.	Dr. Sinuhé Barroso Bravo	Director Médico	sinuhe.barrosob@imss.gob.mx	20658	531.005.0017.02.01	Accelerador lineal de alta energía	1
2	Hosp. Oncología C.M.N Siglo XXI	UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 4	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal.	Dr. Sinuhé Barroso Bravo	Director Médico	sinuhe.barrosob@imss.gob.mx	20658	531.005.0017.02.01	Accelerador lineal de alta energía	1
3	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio de radioterapia	Belisario Domínguez No. 1000 Col. Oblatos C.P. 44328, Guadalajara, Jalisco.	Ing. Alvaro Verdúzco Correa	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	alvaro.verduzco@imss.gob.mx	11618	531.005.0025.02.01	Accelerador lineal de baja energía	1
4	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radiooncología	Belisario Domínguez No. 1000 Col. Oblatos C.P. 44329, Guadalajara, Jalisco.	Ing. Alvaro Verdúzco Correa	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	alvaro.verduzco@imss.gob.mx	20674	531.005.0033.00.01	Accelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador	1
5	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia	Av. Lincoln y Fidel Velázquez Col. Nueva Merikas C.P. 64180, Monterrey, Nuevo León.	C.P. Juan Manuel Zavala Torres	Encargado de la Dirección Administrativa	manuel.zavala@imss.gob.mx	11618	531.005.0025.02.01	Accelerador lineal de baja energía	1
5	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia	Av. Lincoln y Fidel Velázquez Col. Nueva Merikas C.P. 64180, Monterrey, Nuevo León.	C.P. Juan Manuel Zavala Torres	Encargado de la Dirección Administrativa	manuel.zavala@imss.gob.mx	20658	531.005.0017.02.01	Accelerador lineal de alta energía	1
7	Hosp. Especialidades, Puebla	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla.	LAP. Silvia Serapio Carrasco	Directora Administrativa de la UMAE HE	silvia.serapio@imss.gob.mx	20658	531.005.0017.02.01	Accelerador lineal de alta energía	1
7	Hosp. Especialidades, Puebla	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla.	Dr. Juan Salvador Reyes Salinas	Jefe de Departamento de Oncología Médica	salvador.revessa@imss.gob.mx	11618	531.005.0025.02.01	Accelerador lineal de baja energía	1
9	Hosp. Especialidades, Yucatán	UMAE H ESP, MERIDA, YUC. Servicio de radioterapia	Calle 41 No. 439 X 34 Ex Tenorios El Fenix, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Yucatán.	Lic. Raúl Escalante Perera	Director Administrativo	raul.escalante@imss.gob.mx	11618	531.005.0025.02.01	Accelerador lineal de baja energía	1
10	Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato	GUANAJUATO. Servicio de radioterapia	Bvtd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraisos C.P. 37320, León, Guanajuato.	Dr. Antonio Patiño Lara	Jefe de División de Oncología Médica	antonio.patinolara@imss.gob.mx	20658	531.005.0017.02.01	Accelerador lineal de alta energía	1
11	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE HE71 TORREON, COAH. Servicio de radioterapia	Bvtd. Revolución #2650 OTE. Col. Torreón Jardín C.P. 27200, Torreón, Coahuila.	Ing. Jesús Armando Nakamine Contreras	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	jesus.nakamine@imss.gob.mx	11618	531.005.0025.02.01	Accelerador lineal de baja energía	1
12	Sonora	HGR1 CD OREGON, SON. Servicio de radioterapia	Huixtla y Prohibición Guerrero, Col. Multifamiliares del Imss, C.P. 85120 Ciudad Obregón, Cajeme, Sonora.	Ing. Vania Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Delegacional	vania.fontes@imss.gob.mx	11618	531.005.0025.02.01	Accelerador lineal de baja energía	1

[Handwritten signature]



FORMATO PARA EL ENVÍO DE REPREGUNTAS A LAS RESPUESTAS OTORGADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN:		FECHA:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE			

I. REPREGUNTAS RELACIONADAS CON LA RESPUESTAS OTORGADAS POR LA CONVOCANTE.

Consecutivo repregunta (1)	ID IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (3)	REPREGUNTA (4)
1				
2				
3				

INSTRUCTIVO

Concepto	Descripción
Consecutivo repregunta (1)	Se refiere al número consecutivo de repreguntas que formule el licitante.
"ID IMSS" (2)	Los licitantes interesados deberán indicar el "ID IMSS" sobre el cual deseen formular repreguntas.
Pregunta y respuesta (3)	Los licitantes deberán copiar y pegar la pregunta y respuesta que la Convocante otorgó.
Repregunta (4)	Las repreguntas que se formulen y que no versen sobre las respuestas originalmente otorgadas serán desechadas, de conformidad con lo señalado en el Art. 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y se considerarán extemporáneas, de conformidad con lo señalado en el Art. 33 Bis de LAASSP.

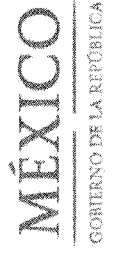
II. REPREGUNTAS RELACIONADAS CON LA PRECISIONES OTORGADAS POR LA CONVOCANTE.

Consecutivo repregunta (1)	Tipo de Precisión (2)	No. de Precisión (3)	Pregunta (4)
4	Elija un elemento.		
5	Elija un elemento.		
6	Elija un elemento.		

INSTRUCTIVO

Concepto	Descripción
Consecutivo repregunta (1)	Se refiere al número consecutivo de preguntas que formule el licitante.
Tipo de Precisión (2)	Los licitantes interesados deberán indicar el Tipo de Precisión sobre la cual deseen formular preguntas.
No. de Precisión (3)	Los licitantes deberán indicar el No. de Precisión sobre la cual deseen formular preguntas.
Repregunta (4)	Las preguntas que se formulen y que no versen sobre las precisiones otorgadas serán desechadas, de conformidad con lo señalado en el Art. 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y se considerarán extemporáneas, de conformidad con lo señalado en el Art. 33 Bis de LAASSP.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E1-2018



PROCEDIMIENTO No. LA-019GYR040-E1-2018, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO, CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE ACELERADORES LINEALES EN UNIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2018"

PREGUNTAS RELACIONADAS CON LAS RESPUESTAS Y PRECISIONES

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

PROCEDIMIENTO No. LA-019GYR040-E1-2018, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO, CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE ACELERADORES LINEALES EN UNIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2018"

PREGUNTAS RELACIONADAS CON LAS RESPUESTAS Y PRECISIONES

CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió
1	1	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	Donde dice: "Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, cuyos anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica, tales como certificados y cartas del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser completa y en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus	Se precisa que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus propuestas, identificando el capítulo y el número de la página del documento del cual fue obtenida dicha información.	Entendemos que la traducción únicamente debe contener los párrafos o secciones de soporte. Nuestra precisión se refiere a adjuntar sólo la(s) páginas de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante originales que contengan la especificación técnica referenciada, y no los documentos completos. Esio, con la intención de no saturar el espacio de almacenamiento en la plataforma ComprasNet, además de facilitar la lectura y revisión de nuestro marcaje. ¿Se acepta?	Se precisa que deberá presentar en su propuesta los documentos originales completos de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante.	DEM/Área Técnica

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Area que respondió
2	4	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	proposiciones." Debido a que la presente convocatoria es de carácter electrónico, solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar únicamente las páginas de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales donde se hace referencia a la especificación. Lo anterior considerando que el espacio concedido para estos archivos es limitado en la plataforma CompraNet. ¿Se acepta?	No se acepta su solicitud, toda vez que el cumplimiento de la NOM-002-SSA3-2007 es de responsabilidad de ambas partes.	Entendemos que es responsabilidad de ambas partes el cumplimiento de esta Norma, por lo que, solicitamos amablemente a la convocante nos permita acreditar dicho cumplimiento, para la presentación de la propuesta, con una carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el ESR de la empresa licitante, exceptuando los puntos de la NOM-002-SSA3-2007 que son responsabilidad de la Unidad médica. ¿Se acepta?	Se acepta presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el Encargado de Seguridad Radiológica (ESR).	DEMI/Área Técnica

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió
3	15	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	<p>una Carta bajo protesta de decir verdad firmada, por el Representante Legal conjuntamente con el Encargado de Seguridad Radiológica de la empresa Licitante, que dichas normas se cumplen cabalmente, con excepción de NOM-002-SSA3-2007, Para la organización, funcionamiento e ingeniería sanitaria de los servicios de radioterapia, puesto que ésta es responsabilidad de la Unidad Médica. ¿Se acepta?</p> <p>Para el punto 4.2.13 licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la disposición y confinamiento de la Fuente Radioactiva, donde aplique. Pregunta: para que el cementerio del ININ pueda recibir las fuentes de bombas de cobalto, es necesario presentar una serie de documentación que la unidad debe tener y deberá proporcionar al licitante adjudicado para realizar este trámite y el ININ de la autorización</p>	<p>No es correcta su apreciación. El licitante adjudicado deberá realizar las gestiones necesarias para los cumplir con los tiempos establecidos en la convocatoria, conforme a la logística que en su caso acuerde con la unidad de destino final de los bienes.</p>	<p>Es indudable que le adjudicado es quien deberá realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo la disposición y confinamiento de la fuente radioactiva, solamente que para efectuar estas gestiones ante el ININ, es necesario disponer de documentación que cada unidad médica debe tener en su poder, tales como los certificados de las fuentes, copia de la licencias ante la CNSNS, copia de informes de prueba de fuga y hermeticidad de fuentes selladas menor a un año, copia de certificado de la fuente, indicar si la fuente está asegurada o sellada por la CNSNS, . Pregunta: Por lo que le solicitamos amablemente a la convocante, gire las instrucciones necesarias para que cada unidad médica tenga lista dicha</p>	<p>Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la convocatoria o aclaración de las características y especificaciones solicitadas. Todas las unidades de destino final de los bienes, se encuentran informadas del presente procedimiento licitatorio.</p>	DEM/Área Técnica

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió
4	16	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	<p>y entonces la empresa pueda desinstalar y trasladar la fuente a las instalaciones del ININ, en caso de que la unidad no cuente con esta documentación ocasionaría un retraso importante en el cronograma. La unidad entregara al licitante adjudicado dentro de los 10 días siguientes al fallo la siguiente documentación: Indicar isotopo, copia de informes de pruebas de fuga, certificados de las fuentes, actividad actual, copia de la licencia ante al CNSNS?</p> <p>Punto 4.2.19 El licitante entregara un Cronograma. Dentro de este cronograma se incluirán trámites ante la CNSNS. Pregunta: El IMSS entregara al licitante adjudicado toda la documentación necesaria para cumplir con el reglamento de seguridad radiológica a mas tardar 10 días posteriores a la publicación del fallo?</p>	<p>No es correcta su apreciación. El licitante adjudicado deberá realizar las gestiones necesarias para cumplir con los tiempos establecidos en la convocatoria, conforme a la logística que en su caso acuerde con la unidad de destino final de los bienes.</p>	<p>documentación y así el licitante adjudicado pueda realizar las gestiones necesarias para cumplir con los tiempos establecidos en la convocatoria, conforme a la logística que en su caso acuerde con la unidad de destino final de los bienes.</p>	<p>Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la convocatoria o aclaración de las características y especificaciones solicitadas. Todas las unidades de destino final de los bienes, se encuentran informadas del presente procedimiento licitatorio.</p>	DEM/Área Técnica

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió
5	20	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	Donde dice: "Rubro 2. Experiencia y especialidad del licitante, Documento para acreditar los aspectos a evaluar 2.2 Especialidad, Criterio: ... y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido del 2010 al 2016" Dada la complejidad técnica que presenta la adquisición del equipo médico especializado objeto de esta licitación y para que se garantice la correcta instalación y	No se acepta su solicitud, el número de contratos y/o pedidos mínimos y máximos solicitados se encuentran debidamente solicitados en el Rubro 2 Experiencia y Especialidad del Licitante. Lo anterior de conformidad con los criterios definidos en la "Determinación y asignación de la puntuación o unidades	la Comisión; III.- Constancias que demuestren experiencia de tres años en materia de seguridad radiológica. IV.- Constancias que acrediten experiencia de un año en los aspectos de protección radiológica, relacionados con el uso que el permisionario de a las fuentes de radiación; Pregunta: Por lo que le solicitamos amablemente a la convocante, gire las instrucciones necesarias para que cada unidad médica tenga lista dicha documentación y así el licitante adjudicado pueda realizar las gestiones necesarias para cumplir con los tiempos establecidos en la convocatoria, conforme a la logística que en su caso acuerde con la unidad de destino final de los bienes.	No es correcta su apreciación por lo que no se acepta su solicitud. El puntaje mayor se otorga precisamente a quienes presenten dentro de su propuesta el mayor número de contratos que cumplan con lo solicitado en la Convocatoria y acrediten los Rubros 2. "Experiencia y Especialidad" y de "Cumplimiento de Contratos", en el periodo comprendido del 2011 al 2017 conforme a la precisión de dicho punto. Con lo cual no se limita la libre participación de los licitantes en virtud de que con ello se brinda un reparto proporcional de puntuación a cada licitante.	DEM/Área Técnica

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió
6	22	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	funcionamiento del equipo o equipos ofertados, solicitamos amablemente a la convocante considere la modificación del punto descrito anteriormente a: "... y el número máximo sea de cinco (5), en el periodo comprendido del 2010 al 2016", esto con el fin de que la Convocante asegure que el proveedor tiene suficiente experiencia para cumplir con la complejidad técnica del proyecto. ¿Se acepta?	porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación a proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas" emitidos por la Secretaría de la Función Pública vigentes. Favor de considerar la precisión sobre el periodo de años de este punto.	de este máximo asignado, la convocante deberá efectuar un reparto proporcional de puntuación o unidades porcentuales entre el resto de los licitantes, en razón de los años de experiencia y del número de contratos o documentos presentados respecto de la especialidad..." Por lo que solicitamos a la convocante acepte otorgarle al licitante con el mayor número de contratos la puntuación máxima en el lapso mencionado, ¿se acepta?	No es correcta su apreciación por lo que no se acepta su solicitud. El puntaje mayor se otorga precisamente a quienes presenten dentro de su propuesta el mayor número de	DEM/Área Técnica

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió
7	23	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	y/o pedidos presentados en los rubros de experiencia y especialidad, en el que el máximo de contratos se limita a un contrato por año. Debido a la complejidad técnica que presenta la adquisición del equipo médico especializado objeto de esta licitación, solicitamos amablemente a la convocante que se consideren contratos que no necesariamente se hayan presentado en los rubros de "experiencia y especialidad", toda vez que un mayor número de contratos cumplidos certifica la capacidad de la empresa licitante para cumplir cabalmente con los alcances del proyecto. ¿Se acepta?	documentación que acredite el Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos, la de aquellos en el que el licitante haya acreditado lo solicitado por la convocante en los subrubros de "Experiencia y Especialidad".	adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionados con las mismas" emitido por la Secretaría de La Función Pública" se menciona: "...Cumplimiento de contratos. Se deberá asignar mayor puntuación al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, a partir del mínimo establecido por la convocante, y al resto de los licitantes se les asignarán puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional al número de contratos que acreditó haber cumplido". Por lo que solicitamos a la convocante acepte recibir un mayor número de contratos sin limitar a un contrato por año dentro del lapso establecido, toda vez que un mayor número de contratos cumplidos certifica la capacidad de la empresa licitante para cumplir cabalmente con los alcances del proyecto. ¿Se acepta?	contratos que cumplan con lo solicitado en la Convocatoria y acrediten los Rubros 2. "Experiencia y Especialidad" y de "Cumplimiento de Contratos", en el periodo comprendido del 2011 al 2017 conforme a la precisión de dicho punto. Con lo cual no se limita la libre participación de los licitantes en virtud de que con ello se brinda un reparto proporcional de puntuación a cada licitante.	DEM/Área Técnica
			Donde dice: "Rubro 1. Capacidad del licitante, Documento para acreditar los aspectos a evaluar 1.2 Para acreditar capacidad para asistencia técnica del licitante...". Solicitamos amablemente a la	No se acepta su solicitud. Para el cumplimiento del subrubro 1.2 del Rubro 1.- Capacidad del licitante, Criterios de Evaluación Técnico Administrativa,	No se acepta su solicitud. Se reitera que para acreditar el cumplimiento del subrubro 1.2 del Rubro 1.- Capacidad del licitante, Criterios de Evaluación Técnico Administrativa, deberá presentar el curriculum del licitante, que deberá acompañar su propuesta técnica, en el cual se cuantificará la cantidad de Sucursales y Centros de Servicios con los que cuenta el		

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Area que respondió
8	31	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	convocante que, para acreditar debidamente este punto, sea requisito indispensable presentar copia de la cédula fiscal de cada sucursal acreditada, con al menos una antigüedad de 5 años, adicional al Curriculum Vitae de la empresa, con la finalidad de demostrar la capacidad técnica así como la experiencia tanto de la empresa licitante como de sus sucursales y centros de servicio para atender los requerimientos de los usuarios en las distintas Unidades Médicas de destino final de los bienes en la Zona Metropolitana y al interior de la República Mexicana. ¿Se acepta?	deberá presentar el curriculum del licitante, que deberá acompañar su propuesta técnica, en el cual se cuantificará la cantidad de Sucursales y Centros de Servicios con los que cuente el licitante.	cédula fiscal, con una antigüedad de al menos el periodo de años descrito en la precisión de la pregunta ID IMSS 19. Lo anterior le brinda certeza a la convocante de que la empresa licitante cuenta con sucursales debidamente formalizadas y que cuenta con la capacidad de cumplir en tiempo y forma los servicios, incluso en las Unidades Médicas que se encuentran en el interior de la República. ¿Se acepta?	licitante.	DEMI/Área Técnica
			Punto 13. "El licitante deberá presentar documentación oficial en la que acredite que sus ingenieros de servicio se encuentren debidamente capacitados y certificados por el fabricante del equipo" Dada la complejidad técnica que presenta la	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se	Solicitamos amablemente a la convocante reconsiderar su respuesta a este punto, ya que al contar con esta acreditación se asegura que los ingenieros que realizarán los mantenimientos preventivos y correctivos colaboran directamente con la empresa licitante, y al haber un solo vínculo de comunicación, se garantiza la atención y servicio oportunos.	Se reitera que no se acepta su solicitud toda vez que ello implicaría limitar la libre participación en el presente proceso. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.	

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió
9	32	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	adquisición del equipo médico especializado objeto de esta licitación y para que se garantice la correcta instalación, funcionamiento y mantenimiento del equipo ofertado, solicitamos amablemente a la Convocante se acredite, adicional a las Constancias de Capacitación ante el fabricante, que dichos ingenieros encuentren enunciados en la Licencia de Instalación y Mantenimiento ante la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, y que dicha licencia se encuentre a nombre de la empresa Licitante, con el fin de comprobar la experiencia y capacidad técnica suficiente de la empresa Licitante en este tipo de proyectos. ¿Se acepta?	encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.	Solicitamos amablemente a la convocante reconsiderar su respuesta y acepte el programa de capacitaciones recomendado por el fabricante, que cubra cabalmente el temario proporcionado en la convocatoria, toda vez que los	Se acepta ofertar los cursos recomendados por el fabricante como opción, solo si con ello acredita contener el temario y la capacitación en los términos solicitados en la presente convocatoria, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta	DEM/Área Técnica

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió
10	34	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	temario propuesto por la convocante en el inciso 1 del punto "III.I Temario de capacitación", de forma que dicho entrenamiento impulse la implementación de nuevas técnicas, así como la optimización de tiempos y recursos del personal de la Unidad. Lo anterior, considerando también que los tiempos de capacitación necesarios difieren para cada casa comercial. ¿Se acepta?	características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.	centros de entrenamiento y modos de capacitación varían para cada casa comercial. P planteando un programa de capacitación adecuado para cada Unidad Médica se optimizan los tiempos, recursos y se impulsa la implementación de nuevas técnicas de tratamiento, así como la mejora en aquellas en las que la Unidad ya se encuentra capacitada. ¿Se acepta?	manera.	DEMM/Área contratante
			Donde dice: "...deberán enunciar los bienes a ofertar en forma amplia y detallada haciendo uso del Anexo 1.5 "Adecuaciones de obra", el cual contiene el Anexo 2 "Documentos para la presentación de propuestas para la adecuación de los espacios físicos para la instalación de los equipos médicos aceleradores lineales de alta y baja energía y tomógrafo simulador en unidades médicas y/o UMAE". Dentro de este archivo	La descripción para el desarrollo de las propuestas deberá ser lo más amplio y detallado posible, equiparado al grado de una ficha técnica, y deberá ser integrada en los anexos que se indican en este procedimiento.	Entendemos que, para el desarrollo de las propuestas, la descripción de los documentos debe ser amplia y debe integrarse en los anexos de este procedimiento. Debido a esto, solicitamos a la convocante proporcione un espacio en la plataforma CompraNet, donde puedan ser anexados estos documentos, ya que por la naturaleza del procedimiento, entendemos que la presentación de estos documentos debe ser por medio de dicha plataforma, aunque en el Anexo se indique que, para la presentación de la propuesta, deben ser entregados impresos.	En atención a lo manifestado, se hace del conocimiento que la Convocante habilitó una sección en el sistema CompraNet denominada "DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA ADECUACIÓN DE OBRA", a fin de que los licitantes envíen la respectiva documentación.	

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Area que respondió
11	35	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	<p>se hace referencia a la entrega del Programa Médico Arquitectónico, punto 3.1, Carpeta de Memoria Descriptiva, punto 4.1, así como los planos propuesta del modelo funcional, especificaciones 5.1, 5.2, 5.3, 5.4 y 6.1; solicitamos a la convocante nos indique el alcance y objetivo de la presentación de estos documentos en el proceso de entrega de propuesta y, en caso de ser necesaria la presentación de los mismos, el apartado en la plataforma ComprasNet en donde deberán ser adjuntados. ¿Se acepta?</p>	<p>Las empresas licitantes deberán considerar en sus alcances la elaboración de los estudios que se indican en el anexo 7, debiendo respetar los tiempos que se otorgaron para su desarrollo.</p>	<p>Para cumplir con los tiempos propuestos, entendemos que el dictamen estructural al que hace referencia este punto sólo será de las áreas a adecuar, mencionadas en el ANEXO 3 Programa médico Cédula de Superficies, incluido en el Anexo 1.5 Adecuaciones de obra, ya que hacer un dictamen estructural a este nivel implicará una inversión de tiempo acorde a los 45 días otorgados para la realización del proyecto ejecutivo ¿es correcta la apreciación?</p>	<p>El plazo para el desarrollo del dictamen estructural que garantice la seguridad y estabilidad estructural de las áreas a adecuar y del cuerpo donde se ubique estas, debe realizar dentro de los 45 días para el desarrollo del proyecto ejecutivo.</p>	DEM/Área Técnica (Obra)

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió
12	39	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	<p>aceleradores lineales de alta y baja energía y tomógrafo simulador en unidades médicas y/o UIMAE".</p> <p>En el numeral 1.3 se solicita que el peso del equipo y del blindaje que se instalará garantice que no tenga daño estructural el bunker en el que será instalado el equipo, sin embargo en el anexo 7 se habla de un dictamen estructural solicitando "levantamiento geométrico estructural de la unidad en todas sus áreas y niveles, con control de desplomes y asentamientos de manera topográfica..."; se solicita a la convocante aclare si la empresa licitante deberá realizar el dictamen estructural, debido a que estos estudios requieren más tiempo que los 45 días otorgados para la realización del proyecto ejecutivo. ¿Se acepta?</p>	<p>Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de</p>	<p>Debido a la complejidad intrínseca del procedimiento y en base a nuestra experiencia en proyectos de similar amplitud técnica y administrativa,</p>	<p>Se reitera que no se acepta su solicitud toda vez que ello implicaría limitar la libre participación en el presente proceso. Lo requerido por la</p>	DEMI/Área Técnica

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió
13	40	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	objeto de esta licitación y para que se garantice la correcta instalación y puesta en marcha del equipo ofertado, solicitamos amablemente a la convocante que el titular del registro sanitario sea la empresa licitante. ¿Se acepta?	la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.	solicitamos a la convocante reconsiderar su respuesta pues de no contar con el Registro Sanitario a nombre de la empresa licitante, los tiempos de entrega y permisos pudieran verse afectados. ¿Se acepta?	convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.	DEMI/Área Técnica
			Dada la complejidad técnica y administrativa que presenta la adquisición del equipo médico especializado objeto de esta licitación y la ejecución del proyecto completo, para que se garantice la planeación y ejecución del proyecto en tiempo y forma, solicitamos amablemente a la convocante se solicite adicional a lo ya requerido, que la o las empresas licitantes estén certificadas con ISO-9001-2008 o ISO-9001 en cualquiera de sus versiones	Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la o las empresas licitantes estén certificadas con ISO-9001:2008 o ISO-9001 en cualquiera de sus versiones posteriores. ¿Se acepta?	Considerando que se trata de una norma que asegura la calidad de los procesos internos de la empresa licitante, lo cual coadyuva al cumplimiento de los objetivos indicados en la presente publicación, solicitamos amablemente a la convocante reconsidere adicionar como requisito que la o las empresas licitantes estén certificadas con ISO-9001:2008 o ISO-9001 en cualquiera de sus versiones posteriores. ¿Se acepta?	Se reitera que no se acepta su solicitud toda vez que ello implicaría limitar la libre participación en el presente proceso. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.	

5

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió
14	60	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	<p>¿Se acepta?</p> <p>Debido a que el propósito de la presente convocatoria es adquirir la tecnología más reciente disponible en el mercado, se solicita amablemente a la convocante modificar dicho punto a "2.3.- Precisión del isocentro menor o igual a 1 mm de diámetro" con el objetivo de tener una mayor precisión en los tratamientos. ¿Se acepta?</p>	<p>Instituto.</p> <p>Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.</p>	<p>Solicitamos a la convocante reconsiderar la respuesta planteada ya que, con el presente procedimiento se busca la adquisición de equipos con alta precisión y mejoras en el tratamiento, por lo que características técnicas como este punto coadyuvan en el alcance de este objetivo. ¿Se acepta?</p>	<p>Lo requerido por la convocante se encuentran debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "2.3.- Precisión del isocentro menor o igual a 1 mm de diámetro" (SIC) no es la requerida por el instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública.</p>	DEM/Área Técnica
15	67	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	<p>En el numeral 15.1. la convocante solicita "Sistema de planeación para tratamientos con electrones, fotones, radioterapia 3D conformacional, IMRT paso a paso (step and shoot) y/o dinámica (sliding window) o ambas y VMAT " para no limitar la libre competencia de todas las tecnologías del</p>	<p>Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante encuentra debidamente</p>	<p>En su convocatoria, el área requirente envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones". La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi</p>	<p>Lo requerido por la convocante se encuentran debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "Sistema de planeación para tratamientos con fotones y/o electrones, radioterapia 3D conformacional, IMRT paso a paso (step and shoot) y/o dinámica (sliding window) y/o ambas y/o VMAT y/o rotacional helicoidal" (SIC) no es la requerida por el instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo</p>	DEM/Área Técnica

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E-1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA representada en esta sección constituyó una interrogante, lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió
16	68	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	<p>mercado, amablemente le solicitamos a la convocante, nos permita ofertar, sin detrimento clínico ni tecnológico el punto con: "Sistema de planeación para tratamientos con fotones y/o electrones, radioterapia 3D conformacional, IMRT paso a paso (step and shoot) y/o dinámica (sliding window) y/o ambas y/o VMAT y/o rotacional helicoidal".</p> <p>En el numeral 15.1.4. la convocante solicita "Convulsión de haz de lápiz". Se solicita a la convocante, con la finalidad de permitir la libre y legal participación de las tres marcas fabricantes de aceleradores lineales a nivel mundial, nos permita ofertar una tecnología equivalente o superior con "Convulsión de haz de</p>	<p>descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.</p> <p>Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula</p>	<p>representada en esta sección constituyó una interrogante, lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p>	<p>a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto.</p>	<p>DEMI/Área Técnica</p>
						<p>Lo requerido por la convocante se encuentran debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "Convulsión de haz de lápiz o algoritmo de cálculo Collapsed Cone Convolution CCC". (Nota: El algoritmo CCC está comprobado en la literatura que es igualmente preciso que el Convulsión de haz de lápiz, por lo que la oferta de algoritmo de cálculo CCC es equivalente a lo solicitado) no es la requerida por el instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo</p>	

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió
17	69	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	<p>lápiz o algoritmo de cálculo Colapsed Cone Convolution CCC". (Nota: El algoritmo CCC está comprobado en la literatura que es igualmente preciso que el Convolution de haz de lápiz, por lo que la oferta de algoritmo de cálculo CCC es equivalente a lo solicitado).</p> <p>En el numeral 15.1.8, la convocante solicita integrada para IMRT y VMAT". Se solicita a la convocante, con la finalidad de permitir la libre y legal participación de las tres marcas fabricantes de aceleradores lineales a nivel mundial, nos permita ofertar una tecnología equivalente o superior</p>	<p>de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.</p> <p>Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del</p>	<p>constituyó una interrogante, lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p> <p>En su convocatoria, el área requirente envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones". La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta -y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante, lo que</p>	<p>a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública.</p> <p>La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto.</p> <p>Lo requerido por la convocante se encuentran debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "Con dosimetría integrada para IMRT y/o VMAT" no es equivalente a lo solicitado por el Instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE:</p>	DEM/Área Técnica

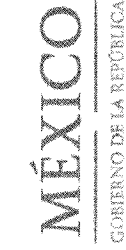
Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E1-2018



CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió
18	70	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	En el numeral 15.6. la convocante solicita "El sistema de planeación debe ser conectado y comunicarse en todos sus parámetros, con los otros aceleradores lineales, simuladores y braquiterapia del servicio de radioterapia de la unidad, así como comunicarse con la red oncológica presente en la unidad. (Presentar carta compromiso)". Se solicita a la convocante, con la finalidad de	artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto	a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X" y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto.	DEM/Área Técnica
				Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que	En su convocatoria, el área requeriente envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones" La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante , lo que a su vez es considerado como una	Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "El sistema de planeación debe ser conectado con simuladores y deberá comunicarse con la red oncológica presente en la unidad" no es equivalente a lo solicitado por el Instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta	

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Area que respondió
19	71	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	<p>permitir la libre y legal participación de las tres marcas fabricantes de aceleradores lineales a nivel mundial, nos permita ofertar una tecnología equivalente o superior con "El sistema de planeación debe ser conectado con simuladores y deberá comunicarse con la red oncológica presente en la unidad. (Presentar carta compromiso)". (Nota: la especificación 15.6 corresponde a una marca específica por lo que solo un proveedor en el mercado la puede cumplir)</p>	<p>la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto</p>	<p>solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p>	<p>con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto.</p>	DEM/Área Técnica
			<p>En el numeral 16.11. la convocante solicita "Distanciador mecánico y óptico". Se solicita a la convocante, con la finalidad de permitir la libre y legal participación de las tres marcas fabricantes de aceleradores lineales a nivel mundial, nos permita ofertar una tecnología equivalente o superior con "Distanciador mecánico y óptico o sistema de 5 láseres, para verificación</p>	<p>Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o</p>	<p>En su convocatoria, el área requirente envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones". La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante. lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo</p>	<p>Lo requerido por la convocante se encuentran debidamente descrito en la cedula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "Distanciador mecánico y óptico o sistema de 5 láseres, para verificación del isocentro virtual y posición del paciente" no es equivalente a lo solicitado por el instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE:</p>	

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió
20	78	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	isocentro virtual y posición del paciente". (Nota: El sistema de tipo helicoidal ofrece tratamientos isocéntricos, los cuales no requieren un distanciadore mecánico ni óptico, sino un sistema de láseres e imagen acoplado que permite verificar el isocentro virtual del equipo y la posición del paciente acorde a los protocolos internacionales actuales como el ICRU 83, lo que significa que deposita la dosis considerando como referencia la localización espacial del volumen blanco, no en relación a un punto de referencia del equipo de tratamiento, esta última es una perspectiva arcaica surgida en 1950).	característica que menciona no es requerida por el Instituto	previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto.	DEMI/Área Técnica
			Precisión del isocentro, menor o igual a 1mm de diámetro. Solicitamos amablemente a la convocante nos permita ofertar un radio de esfera de 0.7 mm o menor, ya que de acuerdo a estándares internacionales indicados en el TG-142 (Task Group 142 report: Quality assurance of medical accelerators, pág 4201), y acorde a la pregunta aceptada numero ID IMSS	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones	Solicitamos amablemente que la convocante nos permita ofertar como opción un radio de esfera de 0.7 mm o menor, ya que de acuerdo a estándares internacionales indicados en el TG-142 (Task Group 142 report: Quality assurance of medical accelerators, pág 4201), y acorde a la pregunta aceptada numero ID IMSS	Lo requerido por la convocante se encuentran debidamente descrito en la cedula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "un radio de esfera de 0.7 mm o menor" (SIC) no es la requerida por el instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la	

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió
			<p>internacionales indicados en el TG-142 (Task Group 142 report: Quality assurance of medical accelerators, pág 4201) de la AAPM, con esta tecnología y precisión se realiza Radiocirugía Craneal (SRS) y Radiocirugía Extracraneal (SBBRT), anexamos los siguientes documentos que demuestran contundentemente lo anterior: (Five-fraction re-irradiation of cervical spine metastasis with SBRT to salvage a spine SBRT failure, Versa HD provides the speed for routine SBRT and SRS treatments Odense University Hospital, Yeni Yuzyil University Gaziosmanpasa Hospital, SBRT for NSCLC using Versa HD, Lung SBRT in a patient with poor pulmonary function, Treatment of Multiple Brain Metastases with SRS, Combining Static and Arc Beams y Linac-based stereotactic radiosurgery for the treatment of multiple</p>	<p>solicitadas. Lo requerido por se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.</p>	86.	característica de los bienes objeto de la presente licitación pública.	

[Handwritten signature]

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E-1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió
21	80	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	brain metástases, se acepta como opción. Cuña virtual o dinámica, solicitamos amablemente a la convocante nos permita ofertaruña motorizada misma que beneficia en los tiempos de tratamiento, ya que el personal no tiene que realizar esfuerzo físico para la colocación de la cuña, se acepta como opción a fin de permitir la libre participación?.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Insituto.	Solicitamos amablemente que la convocante nos permita ofertaruña motorizada misma que beneficia en los tiempos de tratamiento, y acorde a la pregunta aceptada número ID IMSS 86	No se da respuesta puntual, toda vez, que la pregunta ID IMSS 86 no está vinculada con la característica planteada en su repregunta.	DEM/Área Técnica
22	81	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	Rack modular o estante del almacenamiento de dimensiones adecuadas y suficientes para contener, los fijadores solicitados. Para cumplir con este punto solicitamos presentar carta bajo protesta de decir verdad que se entregará un estante de almacenamiento de dimensiones adecuadas y suficientes para	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente	EN LA RESPUESTA No. 52 DE LA CONVOCANTE NOS PERMITEN REFERENCIAR CON UN DIAGRAMA DEL ESTANTE PROPUESTO PARA LA SALA EN CUESTIÓN. POR LO QUE LE SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITAN REFERENCIAR DE LA MISMA FORMA PARA ESTE PUNTO	Se acepta como opción referenciar el punto relativo al rack modular o estante de almacenamiento solicitado con imagen o referencia gráfica en la que se identifique las dimensiones solicitadas en la presente convocatoria; conforme se requiere en cada partida.	DEM/Área Técnica

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió
23	89	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	Debido a que el propósito de la presente convocatoria es adquirir la tecnología más reciente disponible en el mercado, se solicita amablemente a la convocante modificar dicho punto a "2.3.- Precisión del isocentro menor o igual a 1 mm de diámetro" con el objetivo de tener una mayor precisión en los tratamientos. ¿Se acepta?	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.	Solicitamos a la convocante reconsiderar la respuesta planteada ya que, con el presente procedimiento se busca la adquisición de equipos con alta precisión y mejoras en el tratamiento, por lo que características técnicas como este punto coadyuvan en el alcance de este objetivo. ¿Se acepta?	Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "2.3.- Precisión del isocentro menor o igual a 1 mm de diámetro" (SIC) no es la requerida por el Instituto. Por lo que no se acepta su solicitud; ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública.	DEM/Área Técnica
24	96	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	En el numeral 1.2 la convocante solicita "Dos energías de fotones en el rango de 6 MV a 10 MV"; para no limitar la libre competencia de todas las tecnologías del	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y	En su convocatoria, el área requirente envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones" La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente:	Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "Con al menos una energía de fotones o más, en el rango de 6 MV a 10 MV" no es la requerida por el Instituto. Por	DEM/Área Técnica

[Handwritten signature]

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Area que respondió
25	98	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	mercado, amablemente le solicitamos a la convocante, nos permita ofertar, sin detrimento clínico ni tecnológico el punto "Con al menos una energía de fotones o más, en el rango de 6 MV a 10 MV". (Nota: Esta demostrado ampliamente en la literatura clínica que un sistema de entrega helicoidal de radiación con linac de 6 MV puede tratar todos los casos de radioterapia y no es indispensable contar con dos o más energías. Por otro lado, el uso de 10 MV agrega una dosis no deseable por neutrones e incrementa el costo del blindaje que requiere el bunker).	especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto	"Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, <u>la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante</u> , lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto.	DEM/Área Técnica
			Solicitamos a la convocante se incluya en el equipo al menos 5 energías de electrones para que el usuario tenga la capacidad de entregar tratamientos a los pacientes con esta modalidad y no acotar	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones	Efectivamente no es una aclaración sobre la cédula, la solicitud es en virtud de que el equipo solicitado es de menor tecnología a lo que actualmente se cuenta en el instituto adquirido en el 2011 y a las expectativas médicas que se pretenden dar de atención a los pacientes, por lo que se reitera la	Lo requerido por la convocante se encuentran debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "energía de electrones, verificación de imágenes en 3D con Kv o escalable a 3D con Kv" (SIC) no es la requerida por el Instituto. Por lo que no se acepta	

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras. Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió
26	107	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	Debido a que en la presente partida se solicita un acelerador lineal de baja energía, se solicita amablemente a la convocante se omita este punto puesto que se solicitan detectores suficientes para el control de calidad del equipo y dosimetría de paciente específico, configuración completa para todas las modalidades de tratamiento del equipo a ofertar, ¿se acepta?	Lo solicitado. Lo requerido por la convocante encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.	Debido a la repuesta de la convocante solicitamos de la manera más atenta, nos permita ofertar un arreglo de más de 1500 cámaras de ionización para el monitoreo del tratamiento del paciente. Que soporte casos de IMRT/VMAT/SRS/SBRT. Que tenga sensor de ángulo integrado de problemas de haz, desviaciones del MLS, cambios en desviaciones de simetría y plenitud.	Lo requerido por la convocante se encuentran debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "un arreglo de más de 1500 cámaras de ionización para el monitoreo del tratamiento del paciente. Que soporte casos de IMRT/VMAT/SRS/SBRT. Que tenga sensor de ángulo integrado que permita detección de problemas de haz, desviaciones del MLS, cambios en la tasa de dosis, desviaciones de simetría y plenitud" (SIC) no es la requerida por el instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública.	DEMI/Área Técnica
27	117	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS,	En el numeral 13.1.4.- La convocante solicita un equipo "Con	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno	En su convocatoria, el área requirente envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de	Lo requerido por la convocante se encuentran debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo,	DEMI/Área Técnica

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Area que respondió
28	118	S.A. DE C.V. CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	dosimetría portal integrada para IMRT y VMAT", amablemente le solicitamos a la convocante nos permita ofertar el punto 13.1.7 de una manera similar o superior, sin detrimento tecnológico ni clínico como 13.1.4.- Con dosimetría integrada para IMRT y/o VMAT ¿Se acepta?	de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto	Aclaraciones" La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representante con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, <u>la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representante en esta sección constituyó una interrogante</u> , lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "Con dosimetría portal integrada para IMRT y VMAT" no es similar a lo solicitado por el instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto.	DEM/Área Técnica
				Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de	En su convocatoria, el área requeriente envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones"	Lo requerido por la convocante se encuentran debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la reformulación que	

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió
			<p>verificación in vivo de los tratamientos de radioterapia, comparando la dosis acumulada entregada con la del plan de tratamiento. Además, que proporcione de manera independiente datos como: UM, posicionamiento de las hojas del MLC, ángulo del colimador y del gantry y posición del paciente. Estas características solicitadas en el punto 15.10 obedecen a las especificaciones de un solo fabricante: ScandiDos y de un solo equipo Delta4 discover. Con el objeto de permitir la legal y libre participación de todos los fabricantes, le solicitamos a la convocante, nos permita reformular su solicitud sin detrimento clínico ni tecnológico, ofertando el punto 15.10 como sigue.- Arreglo con más de 4000 detectores o software para la verificación de los tratamientos de radioterapia, comparando la dosis</p>	<p>la Convocatoria o aclaración de algunas características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto</p>	<p>La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante, lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p>	<p>menciona la licitante: "el punto 15.10 como sigue.- Arreglo con más de 4000 detectores o software para la verificación de los tratamientos de radioterapia, comparando la dosis acumulada entregada con la del plan de tratamiento. Además que proporcione de manera independiente datos como: UM, posicionamiento de las hojas del MLC, ángulo del colimador y del gantry y posición del paciente y de ser necesario, posicionamiento de las hojas del MLC, ángulo del colimador y del gantry y posición del paciente para la verificación de los tratamientos de radioterapia comparando la dosis acumulada entregada con la del plan de tratamiento." (SIC) es sustituitiva de las necesidades requeridas por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto.</p>	

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E1-2018



CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Area que respondió
29	124	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	<p>acumulada entregada con la del plan de tratamiento. Además que proporcione de manera independiente datos como: UM, posicionamiento de las hojas del MLC, ángulo del colimador y del gantry y posición del paciente y de ser necesario, posicionamiento de las hojas del MLC, ángulo del colimador y del gantry y posición del paciente para la verificación de los tratamientos de radioterapia comparando la dosis acumulada entregada con la del plan de tratamiento. ¿Se acepta?</p> <p>Se solicita amablemente a la convocante nos permita referenciar este punto con carta compromiso donde se indique el número de estaciones de trabajo solicitadas, ¿se acepta?</p>	<p>Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante encuentra debidamente</p>	<p>Debido a que los catálogos técnicos únicamente mencionan las características del bien, mas no la cantidad de bienes a ofertar, solicitamos a la convocante nos permita la entrega, para la presentación de la propuesta, de un catálogo donde se muestren las características de las estaciones de trabajo y capacidad de planeación así como una carta compromiso en la cual se indique el número de estaciones de trabajo (2) con licenciamiento completo en todas las</p>	<p>Se acepta como opción referenciar el número de estaciones de trabajo que incluyan licenciamiento completo de todas las modalidades de cálculo de dosis, planeación, contorneo, etc. que operen de manera independiente, de las 5 solicitadas en la presente convocatoria. Se precisa que el licenciamiento completo solicitado deberá permitir el uso simultáneo de las 5 consolas (estaciones de trabajo) requeridas.</p>	DEM/Área Técnica

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió
30	132	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	Se solicita a la convocante nos permita la entrega de una carta compromiso donde se mencione que se hará la entrega del número de estaciones de trabajo solicitadas, ¿se acepta?	descripto en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto. Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.	modalidades de cálculo de dosis, planeación y contorneo. Esto únicamente con fines de referencia, ¿se acepta?	Se acepta como opción referenciar el número de estaciones de trabajo que incluyan licenciamiento completo de todas las modalidades de cálculo de dosis, planeación, contorneo, etc. que operen de manera independiente, de las 5 solicitadas en la presente convocatoria. Se precisa que el licenciamiento completo solicitado deberá permitir el uso simultáneo de las 5 consolas (estaciones de trabajo) requeridas.	DEM/Área Técnica
31	137	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	Precisión del isocentro, menor o igual a 1mm de diámetro, Solicitamos amablemente a la convocante nos permita ofertar un radio de esfera de 0.7 mm o menor, ya que de	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y	Debido a que los catálogos técnicos únicamente mencionan las características del bien, mas no la cantidad de bienes a ofertar, solicitamos a la convocante nos permita la entrega de un catálogo donde se muestren las características de las estaciones de trabajo y capacidad de planeación así como una carta compromiso, para la presentación de la propuesta, en la cual se indique el número de estaciones de trabajo (5) con licenciamiento completo en todas las modalidades de cálculo de dosis, planeación y contorneo, únicamente con fines de referencia, ¿se acepta?	Lo requerido por la convocante se encuentran debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "un radio de esfera de 0.7 mm o menor" (SIC) no es la requerida por el Instituto. Por lo que no se acepta su	DEM/Área Técnica

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que responde
			<p>acuerdo a estándares internacionales indicados en el TG-142 (Task Group 142 report: Quality assurance of medical accelerators, pág 4201) de la AAPM, con esta tecnología y precisión se realiza Radiocirugía Craneal (SRS) y Radiocirugía Extracraneal (SBBRT), anexamos los siguientes documentos que demuestran contundentemente lo anterior: (Five-fraction re-irradiation of cervical spine metastasis with SBRT to salvage a spine SBRT failure, Versa HD provides the speed for routine SBRT and SRS treatments Odense University Hospital, Yeni Yuzyil University Gaziosmanpasa Hospital, SBRT for NSCLC using Versa HD, Lung SBRT in a patient with poor pulmonary function, Treatment of Multiple Brain, Metastases with SRS, Combining Static and Arc Beams y Linac-based stereotactic radiosurgery for the</p>	<p>especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.</p>	<p>pregunta aceptada numero ID IMSS 86.</p>	<p>solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública.</p>	

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió
32	140	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	treatment of multiple brain metastases, se acepta como opción. El punto 24.1.1. que creemos debe referirse a: "2 Bases de fijación de fibra de carbono para cabeza, cuello y hombros, con dispositivo para la mesa de tratamiento que permita la extensión de la base", no existe. Se solicita a la convocante se aclare la necesidad de incluir este punto. ¿se acepta?	Remitirse precisiones	Debido a que no se encuentra alguna precisión técnica referente a este punto, solicitamos a la convocante aclarar la necesidad de "2 Bases de fijación de fibra de carbono para cabeza, cuello y hombros, con dispositivo para la mesa de tratamiento que permita la extensión de la base" para los sistemas de fijación.	Se precisa que se requiere ofertar como numeral 24.1.1. de la cédula de descripción del artículo para la partida 4 "2 Bases de fijación de fibra de carbono para cabeza, cuello y hombros, con dispositivo para la mesa de tratamiento que permita la extensión de la base"	DEMI/Área Técnica
33	140.	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	El punto 24.1.1. que creemos debe referirse a: "2 Bases de fijación de fibra de carbono para cabeza, cuello y hombros, con dispositivo para la mesa de tratamiento que permita la extensión de la base", no existe. Se solicita a la convocante se aclare la necesidad de incluir este punto. ¿se acepta?	Remitirse precisiones	Las precisiones no mencionaron este punto. Se requiere la aclaración de este punto debido a que en el punto 28.1.3 y 28.1.4 se solicitaron mallas termoplásticas para cabeza, cuello y hombros con refuerzo, sin embargo no solicitaron bases de fijación para cabeza, cuello y hombros. Por lo tanto se requiere aclarar si dichas bases deberán incluirse en la propuesta (indicar cantidad) o si las máscaras serán para bases que ya tienen en el hospital (indicar modelo y marca de bases para asegurar la compatibilidad).	Se precisa que se requiere ofertar como numeral 24.1.1. de la cédula de descripción del artículo para la partida 4 "2 Bases de fijación de fibra de carbono para cabeza, cuello y hombros, con dispositivo para la mesa de tratamiento que permita la extensión de la base"	DEMI/Área Técnica
34	147	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	Solicitamos amablemente a la convocante nos permita referenciar este punto como: Interface para la	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o	Solicitamos amablemente a la convocante nos permita referenciar este punto como: transferencia de imágenes/interconexión, interfaz para la transferencia de imágenes e	Se acepta como opción referenciar el punto Dicom Conformance Statement, de esa manera, sin ser obligatorio para los demás licitantes.	DEMI/Área Técnica

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió
35	148	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	transferencia de imágenes e información médicas. Facilidad de comunicación con equipos de diferentes fabricantes: DICOM Storage (Send / Receive), DICOM Query / Retrieve, DICOM Basic print DICOM Get Worklist (HIS / RIS), DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step), DICOM Storage Commitment, DICOM Viewer on CD, DICOM SR (Structured Reporting), lo que es equivalente a lo solicitado es solo por temas de referencia, ¿se acepta?	aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.	información médica utilizando el estándar Dicom, mismo que facilita la comunicación con dispositivos provenientes de diferentes fabricantes, además de la presentación del Dicom Conformance Statement del equipo, lo cual es equivalente a lo solicitado. Esto es únicamente por temas de referencia, ¿se acepta?	Se acepta como opción ofertar inyector de doble jeringa de medio de contraste, con límite de presión programable de 325 psi, 2241 kPa compatible con el tomógrafo simulador ofertado, sin ser obligatorio para los demás.	DEM/Área Técnica

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió
36	151	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	Solicitamos a la convocante que el espesor de todas las hojas del colimador multihojas sea de 0.5 cm.	la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto. No es correcta su apreciación. Se acepta ofertar que el espesor de todas las hojas del colimador multihojas sea de 0.5 cm, como opción para el punto 5.1, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera	Debido a que el acelerador lineal solicitado es un equipo dedicado a radiocirugía, como el nombre de la partida lo indica, que las características descritas en cédula especifican la necesidad de un microcolimador multihojas con una resolución al isocentro de 2.5 mm o menor (la mitad de lo que se está aceptando ofertar en este planteamiento), y que en la pregunta ID IMSS 155 se rechaza la oferta de un cabezal de 160 hojas con ancho de todas las hojas de 5 mm o menor, solicitamos amablemente a la convocante mantener el punto 5.1 tal como se especifica en el anexo No. 1_Cédulas Aceleradores Lineales partida 4, acelerador lineal dedicado a radiocirugía (5.1.- 120 hojas o mayor, con precisión al isocentro de 2.5 mm o menor) ¿Se acepta?	Se precisa que la convocante requiere para el punto 5.1.- 120 hojas o mayor con precisión al isocentro de 2.5mm o menor, dejando sin efecto la respuesta previa otorgada en el ID IMSS 151.	DEMI/Área Técnica
37	159	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	En el numeral 12.1 "Terapia de arco con tasa de dosis desde 0.50 UMI/grado (1.99 grados/UMI) o menor	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o	En su convocatoria, el área requeriente envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones" La columna 4 de este, tiene por título	Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante:	DEMI/Área Técnica

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió
38	160	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	<p>hasta 20 UM/grado (0.1 grados/UM) o mayor." Se solicita a la convocante, con la finalidad de permitir la libre y legal participación de las tres marcas fabricantes de aceleradores lineales a nivel mundial, nos permita ofertar una tecnología equivalente o superior con "Tasa de dosis desde 0.50 UM/grado (1.99 grados/UM) o menor hasta 20 UM/grado (0.1 grados/UM) o terapia robótica en un espacio tridimensional".</p>	<p>aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que es mencionada por el Instituto</p>	<p>"Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante, lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p>	<p>"Tasa de dosis desde 0.50 UM/grado (1.99 grados/UM) o menor hasta 20 UM/grado (0.1 grados/UM) o terapia robótica en un espacio tridimensional" (SIC) no es equivalente a lo solicitado por el Instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto</p>	DEM/Área Técnica
			<p>En el numeral 13.1 la convocante solicita con MV robotizado." Se solicita a la convocante, con la finalidad de permitir la</p>	<p>Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna</p>	<p>"Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones" La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La</p>	<p>Lo requerido por la convocante se encuentran debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "2D/2D con MV robotizado o KV." (SIC)</p>	



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E1-2018

CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió
39	161	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	libre y legal participación de las tres marcas fabricantes de aceleradores lineales a nivel mundial, nos permita ofertar una tecnología equivalente o superior con "2D/2D con MV robotizado o KV."	de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto	convocante respondió a la pregunta de mi representado con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, <u>la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante</u> , lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2, fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	no es equivalente a lo solicitado por el Instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto	DEM/Área Técnica
			En el numeral 25.14 la convocante solicita software independiente que monitoree cada fracción dada al paciente (in vivo) utilizando el panel	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna las	En su convocatoria, el área requeriente envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones". La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta	Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "Sistema software independiente que monitoree cada fracción dada al	



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió
40	162	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	"EPID"; para no limitar la libre competencia de todas las tecnologías del mercado, amablemente le solicitamos a la convocante, nos permita ofertar, sin detrimento clínico ni tecnológico el punto con "Sistema software independiente que monitoree cada fracción dada al paciente (in vivo) utilizando el panel "EPID" o sistema de detección de diodos o cámaras de ionización". (Nota: Esta demostrado que el sistema de dosimetría en vivo con EPID tiene menos resolución que los sistemas de diodos y camaráda de ionización por lo que es menos preciso)	características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto	de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características..... Al respecto, <u>la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante</u> , lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	paciente (in vivo) utilizando el panel "EPID" o sistema de detección de diodos o cámaras de ionización" (SIC) no es la requerida por el Instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto	DEM/Área Técnica
			En el numeral 1.2 la convocante solicita "Dos energías de fotones en el rango de 6 MV a 10 MV." Se solicita a la convocante, con la finalidad de permitir la libre y legal	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y	En su convocatoria, el área referente envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones" La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente:	Lo requerido por la convocante se encuentran debidamente descrito en la cedula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "Con al menos una energía de fotones o más, en el rango de 6 MV a 10 MV" (SIC) no es la requerida por el Instituto.	

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió
41	163	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	participación de las tres marcas fabricantes de aceleradores lineales a nivel mundial, nos permita ofertar una tecnología equivalente o superior con "al menos una energía de fotones entre 6 y 10 MeV", sin detrimento del resultado clínico ya que está ampliamente demostrado en la literatura clínica que un sistema robótico con una energía de 6 MeV trata todos los casos de radiocirugía, y no es indispensable contar con varias energías.	especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto	"Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante , lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto	DEM/Área Técnica
			En el numeral 1.4 la convocante solicita "Haces de radiación con y sin filtro de aplanado." se solicita a la convocante con la finalidad de permitir la libre y legal participación de las tres	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones	En su convocatoria, el área requeriente envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones" La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la	Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto	

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió
42	164	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	<p>En el numeral 1.4.1 la convocante solicita "Alta tasa de dosis de hasta 1400 UM/min mínimo en 6 MV y 2200 UM/min para 10 MV para haces sin filtro de aplanado" se solicita a la convocante con la finalidad de permitir la</p> <p>marcas fabricantes de aceleradores lineales a nivel mundial, nos permita ofertar una tecnología equivalente o superior con "haces de radiación con o sin filtro de aplanado". (Nota; Esta demostrado en la literatura clínica que un sistema robótico con linac de 6 MV sin filtro de aplanado puede tratar todos los casos de radiocirugía con mejores resultados clínicos y menor desgaste de la guía de ondas, haciéndola más eficiente que cuando se tiene un filtro de aplanado).</p>	<p>Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto</p> <p>Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo</p>	<p>aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto <u>la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante</u>, lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p> <p>En su convocatoria, el área requeriente envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones". La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos</p>	<p>se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto</p> <p>Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "Alta tasa de dosis de hasta 1000 UM/min mínimo en 6 MV y/o 2200 UM/min para 10 MV para haces sin filtro de aplanado" (SIC) no es equivalente a lo solicitado por el</p>	DEM/Área Técnica

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E1-2018



CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Area que respondo
43	165	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	<p>libre y legal participación de las tres marcas fabricantes de aceleradores lineales a nivel mundial, nos permita ofertar una tecnología equivalente o superior con "Alta tasa de dosis de hasta 1000 UM/min mínimo en 6 MV y/o 2200 UM/min para 10 MV para haces sin filtro de aplanado". (Nota: Esta demostrado en la literatura que un sistema robótico con precisión submilimétrica y linac de 1000UM/min puede tratar todos los casos de radiocirugía con mejores resultados clínicos sin incrementar el tiempo de tratamiento ni comprometer la precisión y calidad del mismo).</p>	<p>requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto</p>	<p>de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, <u>la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante</u>, lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p>	<p>instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto</p>	DEMI/Área Técnica
			<p>En el numeral 11.3 la convocante solicita rango lateral ± 25 cm" Se solicita a la convocante, con la finalidad de permitir la libre y legal participación de las tres marcas fabricantes de aceleradores lineales a nivel mundial, nos</p>	<p>Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la</p>	<p>En su convocatoria, el área requirente envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones" La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de</p>	<p>Lo requerido por la convocante se encuentran debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: " Movimiento rango lateral ± 18 cm" (S/C) no es equivalente a lo solicitado por el instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública.</p>	

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E1-2018



CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió
44	166	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	<p>permite ofertar una tecnología equivalente o superior con rango "Movimiento lateral ± 18 cm". (Nota: Debido a que en un sistema robótico de radiocirugía con movimiento de 6 grados de libertad no hay posibilidad de colisión entre el linac y la camilla de tratamiento, no es necesario tener un rango lateral de movimiento de ± 25 cm).</p>	<p>convocante encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto</p>	<p>algunas de las características.....". Al respecto, la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante, lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p>	<p>La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto</p>	
			<p>En el numeral 12 "Terapia de arco" Se solicita a la convocante, con la finalidad de permitir la libre y legal participación de las tres marcas fabricantes de aceleradores lineales a nivel mundial, nos permita ofertar una tecnología equivalente o superior con "Terapia</p>	<p>Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se</p>	<p>En su convocatoria, el área requiriente envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones". La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al</p>	<p>Lo requerido por la convocante se encuentran debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "Terapia de arco o terapia robótica en un espacio tridimensional" (SIC) no es equivalente a lo solicitado por el instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública.</p>	<p>DEM/Área Técnica</p>

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió
45	167	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	de arco o terapia robótica en un espacio tridimensional".	encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto	respecto, <u>la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante</u> , lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto	DEM/Área Técnica
45	167	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	En el numeral 13.2 la convocante solicita "3D con KV (CBCT Se solicita a la convocante, con la finalidad de permitir la libre y legal participación de las tres marcas fabricantes de aceleradores lineales a nivel mundial, nos permita ofertar una tecnología equivalente o superior con "3D con	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante encuentra	En su convocatoria, el área referente envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones". La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, <u>la solicitud dirigida a la</u>	Lo requerido por la convocante se encuentran debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "3D con KV (CBCT) o imágenes ortogonales con KV" (SIC) no es equivalente a lo solicitado por el instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a	DEM/Área Técnica

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

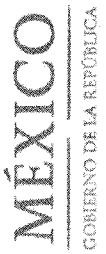
MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que responde
46	168	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	En el numeral 13.3 la convocante solicita de "Sistema de reposicionamiento automático de la mesa con MV y KV Se solicita a la convocante, con la finalidad de permitir la libre y legal participación de las tres marcas fabricantes de aceleradores lineales a nivel mundial, nos permita ofertar una	debidamente descrito en la cédula de artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto	convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante, lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto	DEM/Área Técnica
			Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante encuentra debidamente	En su convocatoria, el área requeriente envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones". La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi	Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto	Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "Sistema de reposicionamiento automático de la mesa con MV y/o KV" (SIC) no es equivalente a lo solicitado por el Instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que	

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió
47	169	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	En el numeral 17.1 la convocante solicita "Sistema de planeación para tratamientos para radiocirugía, radioterapia hipo fraccionada o estereotáctica, 3D conformacional e IMRT estática y dinámica, arcos volumétricos modulados (VMAT) y conos"; para no limitar la libre competencia de todas las tecnologías	descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto	representada en esta sección constituyó una interrogante , lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto	DEMI/Área Técnica
			Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula	En su convocatoria, el área requirente envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones". La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección	Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "Sistema de planeación para tratamientos para radiocirugía, radioterapia hipo fraccionada o estereotáctica, conos y/o arcos volumétricos modulados (VMAT) (SIC) no es la requerida por el instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación		

3

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que responde
48	170	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	<p>del mercado, le solicitamos a los convocantes, nos permita ofertar, sin detrimento clínico ni tecnológico el punto con "Sistema de planeación para tratamientos para radiocirugía, radioterapia fraccionada o estereotáctica, intensidad modulada, conos y/o arcos volumétricos modulados (VMAT)".</p>	<p>de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto</p>	<p><u>constituyó una interrogante</u>, lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p>	<p>pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto</p>	
			<p>En el numeral 17.7 la convocante solicita "17.7.- Con dosimetría portal integrada para IMRT y VMAT."; para no limitar la libre competencia de todas las tecnologías del mercado amablemente le solicitamos a la convocante, nos permita ofertar, sin detrimento clínico ni tecnológico el punto "Con dosimetría integrada para IMRT o</p>	<p>Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del</p>	<p>En su convocatoria, el área requeriente envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones" La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, <u>la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante</u>, lo que</p>	<p>Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "Con dosimetría integrada para IMRT o VMAT" (SIC) no es la requerida por el Instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE:</p>	<p>DEM/Área Técnica</p>

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

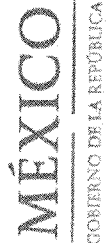
No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que responde
49	171	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	En el numeral 19 la convocante solicita "19.- Aplicación de la técnica IMRT dinámica y estática"; para no limitar la libre competencia de todas las tecnologías del mercado, amablemente le solicitamos a la convocante, nos permita ofertar, sin detrimento clínico ni tecnológico el punto con "Aplicación de la técnica IMRT dinámica o estática". (Nota: la	artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto	a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X" y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto	
			Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que	En su convocatoria, el área requirente envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones". La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, <u>la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante</u> , lo que a su vez es considerado como una	Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "Aplicación de la técnica IMRT dinámica o estática" (SIC) no es la requerida por el Instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de	DEM/Área Técnica	

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E1-2018



CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA LA REPREGUNTA	Area que respondió
50	172	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	<p>distinción entre IMRT estática y IMRT dinámica obedece a desarrollo tecnológico histórico, por lo que en el lenguaje estricto solo se considera la técnica como IMRT)</p> <p>En el numeral 2.1 la convocante solicita "Rango de rotación, 360° o mayor (± 180° o mayor)"; para no limitar la libre competencia de todas las tecnologías del mercado, amablemente le solicitamos a la convocante, nos permita ofertar, sin detrimento clínico ni tecnológico el punto con "Rango de rotación, 360° o mayor (± 180° o mayor) o con movimiento robotizado</p>	<p>la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto</p> <p>Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o</p>	<p>solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p> <p>En su convocatoria, el área requirente envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones"</p> <p>La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características..... Al respecto, <u>la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante</u>, lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo</p>	<p>Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto</p> <p>Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "Rango de rotación, 360° o mayor (± 180° o mayor) o con movimiento robotizado con 6 grados de libertad" (SIC) no es la requerida por el Instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE:</p>	<p>DEM/Área Técnica</p>

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Area que respondió
51	173	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	con 6 grados de libertad". (Nota: Un linac con brazo robótico y movimiento 3D con 6 grados de libertad permite al haz de radiación mayor vías de acceso con respecto a lo que ofrece un rango de rotación de 360° o mayor. A la vez que entrega menor dosis integrada en áreas no deseadas durante el tratamiento y mayor índice de conformación al volumen blanco).	característica que menciona no es requerida por el Instituto	previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X" y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto	DEMI/Área Técnica
			En el numeral 20 la convocante solicita "Terapia VMAT.", para no limitar la libre competencia de todas las tecnologías del mercado, amablemente le solicitamos a la convocante, nos permita ofertar, sin detrimento clínico ni tecnológico el punto con "Terapia VMAT o terapia robotizada". (Nota: Esta demostrado en la literatura que un linac con brazo robótico que tiene movimiento en un espacio 3D con 6	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que	En su convocatoria, el área requirente envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones" La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante , lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de	Lo requerido por la convocante se encuentran debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "Terapia VMAT o terapia robotizada" (SIC) no es la requerida por el instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria.	

[Handwritten signatures]

[Handwritten mark]

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Area que respondió
52	174	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	<p>grados de libertad, puede tratar todos los casos de radiocirugía con los mejores resultados clínicos por lo que no es necesario que realice terapia VMAT de forma exclusiva).</p> <p>En el numeral 21 la convocante solicita "Cuña virtual o dinámica"; para no limitar la libre competencia de todas las tecnologías del mercado, amablemente le solicitamos a la convocante, nos permita ofertar, sin detrimento clínico ni tecnológico el punto con "Cuña virtual o dinámica o sistema de colimación de apertura variable." (Nota: Un sistema de radiocirugía robótica cuenta además con un sistema de colimación</p>	<p>menciona no es requerida por el Instituto</p> <p>Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es</p>	<p>Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p>	<p>mismo que no atiende las necesidades del Instituto</p> <p>Lo requerido por la convocante se encuentran debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "Cuña virtual o dinámica o sistema de colimación de apertura variable." no es la requerida por el Instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria.</p>	<p>DEMI/Área Técnica</p>

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0260

CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Area que respondió
53	175	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	de apertura variable modificador del haz de radiación por lo que no requiere del cuña virtual o dinámica).	requerida por el Instituto	Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	mismo que no atiende las necesidades del Instituto	DEMI/Área Técnica
			En el numeral 23.1 la convocante solicita "Para tratamientos co-planares, y no co-planares.", para no limitar la libre competencia de todas las tecnologías del mercado, amablemente le solicitamos a la convocante, nos permita ofertar, sin detrimento clínico ni tecnológico el punto "Para tratamientos no co-planares y/o co-planares."	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el	En su convocatoria, el área requirente envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones" La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, <u>la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante</u> , lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como	Lo requerido por la convocante se encuentran debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "Para tratamientos no co-planares y/o co-planares." no es la requerida por el Instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto	

5



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E1-2018

CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Area que respondió
54	176	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	En el numeral 25.14 la convocante solicita software independiente que monitoree cada fracción dada al paciente (in vivo) utilizando el panel "EPID"; para no limitar la libre competencia de todas las tecnologías del mercado, amablemente le solicitamos a la convocante, nos permita ofertar, sin detrimento clínico ni tecnológico el punto con "Sistema software independiente que monitoree cada fracción dada al paciente (in vivo) utilizando el panel	Instituto	los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cedula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "Sistema software independiente que monitoree cada fracción dada al paciente (in vivo) utilizando el panel "EPID" o sistema de detección de diodos o cámaras de ionización" no es la requerida por el instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es	DEM/Área Técnica

3

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E1-2018



CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Area que respondió
55	177	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	"EPID" o sistema de detección de diodos o cámaras de ionización". (Nota: Esta demostrado que el sistema de dosimetría en vivo con EPID tiene menos resolución que los sistemas de diodos y camarada de ionización por lo que es menos preciso)	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto	fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto	DEM/Área Técnica
			En el numeral 5.1 la convocante solicita en relación a Micromultifolios "120 Hojas o mayor, con precisión al isocentro de 2.5 mm o menor" especificación que corresponde a una marca en específico que solo puede cumplir un solo proveedor en el mercado; para no limitar la libre competencia de todas las tecnologías, amablemente le solicitamos a la convocante, nos permita ofertar, sin detrimento clínico ni tecnológico el punto con "26 Hojas o mayor, con precisión al isocentro de	En su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante , lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley	En su convocatoria, el área requeriente envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones" La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante , lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley	Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "26 Hojas o mayor, con precisión al isocentro de 3.85 mm o menor" no es la requerida por el Instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto	

3

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2013



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Area que respondió
56	178	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	3.85 mm o menor". (Nota: Esta demostrado que un linac acoplado a un brazo robótico con 26 micromultihojas, precisión al isocentro de 3.85 mm y sistema de rastreo en tiempo real del movimiento del volumen blanco permite tratar todos los casos de radiocirugía de cualquier tamaño y región del cuerpo. Además, disminuye los tiempos de tratamiento y las UM).	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto	de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cedula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "Dos marcos estereotáxicos con accesorios para mesa del acelerador lineal y equipo de tomografía computada; para no limitar la libre competencia de todas las tecnologías del mercado, amablemente le solicitamos a la convocante, nos permita ofertar, sin detrimento clínico ni tecnológico el punto con: "Dos marcos estereotáxicos con accesorios para mesa del acelerador lineal de ser necesario y equipo de tomografía	DEMI/Área Técnica

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Area que respondió
57	179	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	computada". (Nota: Esta demostrado que un linac acoplado a un brazo robótico con sistema de detección y rastreo de movimiento puede tratar en tiempo real el volumen blanco con precisión submilimétrica, esto elimina la necesidad de un sistema de fijación con marco estereotáxico El sistema es capaz de detectar movimiento del paciente de decimas de milímetro y corregirlo antes de suministrar radiación).	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que	fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	del Instituto	DEM/Área Técnica
			En el numeral 8.1 la convocante solicita "8.1.- 500 unidades monitor por minuto o mayor al isocentro (para energías con filtro de aplanado)" Se solicita a la convocante, con la finalidad de permitir la libre y legal participación de las tres marcas fabricantes de aceleradores lineales a nivel mundial, nos permita ofertar una tecnología equivalente o superior con "500 unidades monitor por minuto o mayor al	Su comentario no corresponde a la Convocatoria o aclaración de alguno de los aspectos de las características.....". Al respecto, la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante , lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de	Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "500 unidades monitor por minuto o mayor al isocentro en el caso de energías con filtro de aplanado" no es equivalente a lo solicitado por el instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de		

3

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E-1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Area que respondió
58	181	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	isocentro en el caso de energías con filtro de aplanado". (Nota: Esta demostrado en la literatura clínica que un sistema robótico con linac de 6 MV sin filtro de aplanado puede tratar todos los casos de radiocirugía con mejores resultados clínicos y no es indispensable contar con energías con filtro de aplanado).	menciona no es requerida por el Instituto	Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto	DEM/Área Técnica
			Solicitamos a la convocante se incluya en el equipo al menos 5 energías de electrones para que el usuario tenga la capacidad de entregar tratamientos a los pacientes con esta modalidad y no acotar la capacidad del equipo.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es	Efectivamente no es una aclaración sobre la cédula, la solicitud es en virtud de que el equipo solicitado es de menor tecnología a lo que actualmente se cuenta en el instituto adquirido en el 2011 y a las expectativas médicas que se pretenden dar de atención a los pacientes, por lo que se reitera la solicitud de que el equipo cuente con energía de electrones, verificación de imágenes en 3D con Kv o escalable a 3D con Kv, esto permitirá que la tecnología sea compatible con los equipos con los que cuenta actualmente el instituto	Lo requerido por la convocante se encuentran debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "energía de electrones, verificación de imágenes en 3D con Kv o escalable a 3D con Kv" (SIC) no es la requerida por el instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública.	

3

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió
59	189	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	Dos Juego de láseres a control remoto, apuntadores para el posicionamiento del paciente (3 de pared y uno de techo). Uno para la sala del simulador y uno", solicitamos amablemente a la convocante nos clarifique este punto (y uno), es decir el otro es para el Acelerador.	Aclaramos que un juego es para la sala del simulador y otro juego es para la sala 2 del Acelerador Lineal de baja energía.	1. Entendemos, ¿esto aplica igual tanto para la Partida 5 como para la Partida 6, las dos correspondientes a la UMAE HE25? 2. Se requieren unas aclaraciones para el juego de láseres que se instalará en la sala del simulador. a) ¿Cuántos deberán ser móviles y cuántos fijos? (el sistema ideal son sólo 3 móviles o por lo menos 1 móvil y 2 fijos). b) ¿Qué color de láser requieren? c) ¿Serán sustitución de láseres previamente instalados en la misma sala o será una nueva instalación? Si será sustitución, se solicita que nos indiquen la marca y modelo que tienen actualmente instalada, para asegurar la instalación correcta de los nuevos, y si están instalados directo en la pared o de alguna otra forma (postes, puentes, etc.)	Se precisa que la convocante requiere para la partida 5 un juego de láseres a control remoto, apuntadores para el posicionamiento del paciente (3 de pared y uno de techo). a) 3 de pared móviles y 1 de techo fijo b) Color rojo c) Es nueva instalación Para la partida 6 se precisa que la convocante requiere dos juegos de láseres a control remoto, apuntadores para el posicionamiento del paciente (3 de pared y uno de techo). Un juego para el acelerador y un juego para el simulador. a) 3 de pared móviles y 1 de techo fijo b) Color rojo c) Es nueva instalación	DEM/Área Técnica
60	220	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	Debido a que el propósito de la presente convocatoria es adquirir la tecnología más reciente disponible en el mercado, se solicita amablemente a la convocante modificar dicho punto a "2.3.- Precisión del isocentro menor o igual a 1 mm de diámetro" con el	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se	Solicitamos a la convocante reconsiderar la respuesta planteada ya que, con el presente procedimiento se busca la adquisición de equipos con alta precisión y mejoras en el tratamiento, por lo que características técnicas como este punto coadyuvan en el alcance de este objetivo. ¿Se acepta?	Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cedula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "2.3.- Precisión del isocentro menor o igual a 1 mm de diámetro" (SIC) no es la requerida por el instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública.	DEM/Área Técnica

3

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió
61	229	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	objetivo de tener una mayor precisión en los tratamientos. ¿Se acepta?	encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.	En su convocatoria, el área requirente envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones". La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto	Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "Equipo de dosimetría in vivo con diodos o equipo para realizar dosimetría con cristales tipo OSL, con al menos 200 detectores de categoría "screen" para control de calidad y dosimetría en vivo en tratamientos de radioterapia con dos adaptadores compatibles con el lector". Se solicita a la convocante, nos permita ofertar una tecnología equivalente o superior con "Equipo de dosimetría in vivo con diodos o equipo para realizar dosimetría con cristales tipo OSL, con al menos 200 detectores de categoría "screen" para control de calidad y dosimetría en vivo en tratamientos de radioterapia con dos adaptadores compatibles con el lector" no es equivalente a lo solicitado por el instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto.	DEMI/Área Técnica

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Area que respondió
62	233	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	compatibles con el lector".	No es correcta su apreciación. Se acepta ofertar energías de fotones de 6MV y 18MV, como opción para el punto 1.2.- Dos o más energías de fotones en el rango de 6 MV a 15 MV, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.	solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	Se precisa que la convocante solicita 1.2 "Dos o más energías de fotones en el rango de 6 MV a 18 MV"	DEM/Área Técnica
63	245	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	Debido a que el propósito de la presente convocatoria es adquirir la tecnología más reciente disponible en el mercado, se solicita amablemente a la convocante modificar dicho punto a "2.3.- Precisión del isocentro menor o igual a 1mm de radio" con el objetivo de tener una mayor precisión en los tratamientos. ¿Se	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante encuentra debidamente descrito en la cédula	Solicitamos a la convocante reconsiderar la respuesta planteada ya que, con el presente procedimiento se busca la adquisición de equipos con alta precisión y mejoras en el tratamiento, por lo que características técnicas como este punto coadyuvan en el alcance de este objetivo. ¿Se acepta?	Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "2.3.- Precisión del isocentro menor o igual a 1 mm de diámetro" (SIC) no es la requerida por el instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública.	DEM/Área Técnica

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió
64	248	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	Entendemos que sólo debemos ofertar 5 cajas de marcadores de piel, pues se vuelven a mencionar en el punto 20.5 como "5 cajas marcadores para piel, para simulación del paciente", ¿es correcta nuestra apreciación?	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.	Solicitamos amablemente a la convocante se reconsidere su respuesta puesto que la pregunta planteada se refiere a una claridad requerida en el punto especificado.	Se precisa que la convocante requiere para la partida 7 de la UMAE HE de Puebla, 5 cajas de marcadores para piel en el punto 20.3 de la cédula de descripción de artículo. No se requieren las 5 cajas de marcadores solicitados en el 20.5.	DEMI/Área Técnica
65	255	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	En el numeral 19.1, la convocante solicita Fantoma "De acrílico para automatizado, con dos bases porta cámara y movimientos controlados en tres dimensiones, con área	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones	En su convocatoria, el área requirente envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones" La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la	Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.	DEMI/Área Técnica

5

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió
66	256	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	deescaneo de al menos 40 x 40 x 40 cm". Amablemente le solicitamos a la convocante nos permita ofertar una tecnología similar sin detrimento clínico ni tecnológico como sigue punto 19.1: De acrílico con dos bases porta cámara y movimientos controlados en dos o más dimensiones, con área de escaneo de al menos 26 x 26 x 40 cm	Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto	aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante, lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	no es similar a lo solicitado por el instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto	DEM/Área Técnica
			En el numeral 19.3. la convocante solicita "Unidad de control 3D para el equipo de dosimetría computarizado. Amablemente solicitamos a la convocante nos permita ofertar una tecnología	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo	En su convocatoria, el área requirente envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones" La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos	Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cedula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "19.3 : Unidad de control al menos 2D para el equipo de dosimetría computarizado" no es similar a lo solicitado por el instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo	

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Area que respondió
67	258	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	similar sin detrimento clínico ni tecnológico como sigue punto 19.3 : Unidad de control al menos 2D para el equipo de dosimetría computarizado.	requerido por la convocante se encuentran debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto	de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, <u>la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante</u> , lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto	DEM/Área Técnica
			Solicitamos a la convocante se incluya en el equipo al menos 5 energías de electrones para que el usuario tenga la capacidad de entregar tratamientos a los pacientes con esta modalidad y no acotar la capacidad del equipo.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la	Efectivamente no es una aclaración sobre la cedula, la solicitud es en virtud de que el equipo solicitado es de menor tecnología a lo que actualmente se cuenta en el instituto adquirido en el 2011 y a las expectativas médicas que se pretenden dar de atención a los pacientes, por lo que se reitera la solicitud de que el equipo cuente con energía de electrones, verificación de	Lo requerido por la convocante se encuentran debidamente descrito en la cedula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "energía de electrones, verificación de imágenes en 3D con Kv o escalable a 3D con Kv" (SIC) no es la requerida por el instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la	

S.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Area que respondió
68	291	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	Se solicita a la convocante se permita referenciar este punto con la entrega de carta compromiso, ¿se acepta?	No se acepta, es necesario entregar fotografías, folletos o publicidad de las lámparas que se incluya en su oferta técnica.	Debido a que los catálogos técnicos únicamente mencionan las características del bien, mas no la cantidad de bienes a ofertar, solicitamos a la convocante nos permita la entrega, para la presentación de la propuesta, de un catálogo donde se muestren las características de las lámparas así como una carta compromiso, en la cual se indique el número de lámparas de emergencia (2), únicamente con fines de referencia, ¿se acepta?	Se precisa que deberá Se acepta como opción referenciar en catálogos donde se muestren las características de la lámpara de emergencia solicitado. Se acepta como opción referenciar con carta compromiso el número de lámparas de emergencia (2),	DEM/Área Técnica
69	293	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	Adaptador para cámara pin point. Solicitamos la especificación diga: Adaptados para cámara pin point o equivalente	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante encuentra	En el punto 15.7 solicitan una cámara de ionización para campos pequeños tipo pin point o equivalente. Por lo que le solicitamos a la convocante amablemente que el punto quede: Adaptador para cámara pin point o equivalente	No se acepta su solicitud. Se precisa que se requiere para todas las partidas que solicitan cámara tipo pin point o equivalente para campos pequeños y que incluya el adaptador compatible tanto para la cámara como para equipo de dosimetría con el que cuenta la unidad de destino final.	DEM/Área Técnica



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E1-2018

CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Area que respondió
70	296	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	Se solicita a la convocante que el rango de movimiento del detector mínimo sea de 40cm, pues es tamaño de campo máximo del colimador del acelerador es de 40x40cm y el rango propuesto es suficiente para todas las mediciones dosimétricas posibles.	Se acepta su apreciación debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.	Debido a que esta modificación fue aceptada, solicitamos amablemente a la convocante acepte que el grosor de las paredes sea de 15mm o mayor, ya que con este espesor es suficiente para un campo de 40X40, esto no afecta el funcionamiento del dispositivo solicitado.	Lo requerido por la convocante se encuentran debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "que el grosor de las paredes sea de 15mm o mayor" no corresponde a lo solicitado por el instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública.	DEM/Área Técnica
71	297	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	Entendemos que este punto se refiere a la velocidad máxima del detector, en el rango de movimiento permisible, debido a que con una velocidad mayor de 50 mm/seg no es posible tener una correcta medición de todos los parámetros dosimétricos de caracterización del haz de radiación (PDDs, perfiles...). ¿Es correcta la apreciación?	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del	Solicitamos a la convocante reconsiderar la velocidad del detector de 50 mm/seg, siendo esta la velocidad máxima (y no mínima, como se describe en la cédula) de detectores en fantomas de agua en el mercado, ¿se acepta?	Se precisa que la velocidad máxima del detector de 50 mm/seg con una precisión mínima de 0.1 mm.	DEM/Área Técnica

3

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E1-2018



CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Area que respondió
72	309	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	En el numeral 15.6.- La convocante solicita un equipo "Dos cámaras de ionización con volumen que se encuentre dentro del rango de 0.125 cm ³ o mayor.", amablemente le solicitamos a la convocante nos permita ofertar el punto 15.16 con una tecnología similar sin detrimento tecnologico como sigue: 15.6.- "Dos cámaras de ionización con volumen que se encuentre dentro del rango de 0.57cm ³ o mayor. ¿Se acepta?	artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto. Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto	En su convocatoria, el área requirente envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones" La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante , lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la	Lo requerido por la convocante se encuentran debidamente descrito en la cedula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "15.6.- "Dos cámaras de ionización con volumen que se encuentre dentro del rango de 0.57cm ³ o mayor" no es similar a lo solicitado por el instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto	DEMI/Área Técnica

0275



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E1-2018

CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió
73	310	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	<p>En el numeral 15.9.- La convocante solicita "200 detectores tipo OSL de categoría "screen" para control de calidad y dosimetría en vivo en tratamientos de radioterapia con dos adaptadores compatibles con el lector que cuenta el hospital de Oncología." Se solicita a la convocante, nos permita ofertar una tecnología equivalente o superior de la forma 15.9.- "Equipo de dosimetría in vivo con diodos o 200 detectores tipo OSL de categoría "screen" para control de calidad y dosimetría en vivo en tratamientos de radioterapia con dos adaptadores compatibles con el lector que cuenta el hospital de Oncología".</p> <p>¿Se acepta?</p>	<p>Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto</p>	<p>fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p> <p>En su convocatoria, el área requirente envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones"</p> <p>La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante. lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV</p>	<p>Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "15.9.- "Equipo de dosimetría in vivo con diodos o 200 detectores tipo OSL de categoría "screen" para control de calidad y dosimetría en vivo en tratamientos de radioterapia con dos adaptadores compatibles con el lector que cuenta el hospital de Oncología" no es equivalente a lo solicitado por el instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto</p>	DEM/Área Técnica

5

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió
74	311	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	<p>En el numeral 16.1.21.- La convocante solicita un equipo "De acrílico de con paredes de 20 mm de espesor, para agua, automatizado, con dos bases porta cámara y movimientos controlados en tres dimensiones, con área de escaneo de dimensiones acordes al tamaño de fantoma requerido para el acelerador lineal en cuestión o 40x40x40 cm, con un rango de movimiento del detector mínimo de 60 cm, velocidad mínima del detector de 50 mm/s con una precisión mínima de ±0.1 mm, inoxidable de alta precisión, con líneas grabadas para un alineamiento preciso, con las conexiones necesarias, nivel de burbuja y dispositivos de equipo con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria,</p>	<p>Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto</p>	<p>del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p> <p>En su convocatoria, el área requeriente envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones"</p> <p>La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante, lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del</p>	<p>Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cedula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "16.1.21.- De acrílico con paredes de al menos 13 mm de espesor, para agua, automatizado, con dos bases porta cámara y movimientos controlados en al menos dos dimensiones, con área de escaneo de dimensiones acordes al tamaño de fantoma requerido para el acelerador lineal en cuestión , con un rango de movimiento del detector mínimo de 26 cm, velocidad mínima del detector de 5 mm/s o mayor con una precisión mínima de ±0.25 mm o mayor, inoxidable de alta precisión, con líneas grabadas para un alineamiento preciso, con las conexiones necesarias, nivel de burbuja y dispositivos de ajuste para las cámaras." no es la requerida por el instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública.</p> <p>La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria,</p>	DEM/Área Técnica

5

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Area que respondió
75	314	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	<p>permite ofertar sin detrimento tecnológico ni limitante en sus características, el punto como sigue 16.1.21.- De acrílico con paredes de al menos 13 mm de espesor, para agua, automatizado, con dos bases porta cámara y movimientos controlados en al menos dos dimensiones, con área de escaneo de dimensiones acordes al tamaño de fantoma requerido para el acelerador lineal en cuestión, con un rango de movimiento del detector mínimo de 26 cm, velocidad mínima del detector de 5 mm/s o mayor con una precisión mínima de ± 0.25 mm o mayor, inoxidable de alta precisión, con líneas grabadas para un alineamiento preciso, con las conexiones necesarias, nivel de burbuja y dispositivos de ajuste para las cámaras." ¿Se acepta?</p>	<p>No es correcta su apreciación. Se acepta ofertar</p>	<p>Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p>	<p>mismo que no atiende las necesidades del Instituto</p>	DEM/Área Técnica

5

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Area que respondió
76	321	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	<p>clarifique si las energías de fotones que debemos considerar en la configuración de este equipos son 6MV y 18MV?</p> <p>Se están solicitando "3 Bases de fijación de fibra de carbono para cabeza, cuello y hombros, con dispositivo para la mesa de tratamiento que permita la extensión de la base." Se requieren algunas aclaraciones sobre el tercer ítem: 1) ¿Será sólo de repuesto o es para otro acelerador en el mismo hospital? 2) En caso de que sea para otro acelerador, se solicita indicar el modelo y marca de la mesa de tratamiento, para incluir el dispositivo compatible que permita la extensión de la base.</p>	<p>energías de fotones de 6MV y 18MV, como opción para el punto 1.2.- Dos o más energías de fotones en el rango de 6 MV a 15 MV., sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p> <p>Remitirse a precisiones</p>	<p>se especifica, textualmente, punto 1.2 Dos o más energías de fotones en el rango de 6 MV a 18 MV.</p>	<p>para las partidas 6, 7, 10, de acelerador lineal de alta energía.</p> <p>Se acepta como opción para la partida 10 ofertar para el punto 1.2.- Dos o más energías de fotones en el rango de 6 MV a 15 MV., sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p>	DEM/Área Técnica
77	325	ELECTRÓNICA	Entendemos que este	No es correcta su	La repuesta no corresponde a la	Se precisa que para el punto 18.8.- se	DEM/Área

[Handwritten signatures and marks]

3

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que responde
78	331	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	Debido a que el propósito de la presente convocatoria es adquirir la tecnología más reciente disponible en el mercado, se solicita amablemente a la convocante modificar dicho punto a "2.3.- Precisión del isocentro menor o igual a 1mm de radio" con el objetivo de tener una mayor precisión en los tratamientos. ¿Se acepta?	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.	pregunta planteada. Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare el tipo de conector de los sistemas de los detectores que necesita la unidad.	deberá ofertar Seis juegos de adaptadores TNC conectores (W-Type) macho con adaptador TRIAX (M-Type) hembra, para la partida 10.	Técnica
			Se refiere a la compatibilidad de la configuración existente en la unidad médica con la nueva configuración, por lo que solicitamos a la convocante nos permita referenciar con el tipo de conexiones solicitadas. ¿Se acepta?	Se acepta ofertar Dos cámaras de ionización para campos pequeños de tipo líquida de 0.002 centímetros cúbicos o menor y/o diodos estereotácticos, como opción para el punto 18.14, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.	Solicitamos a la convocante reconsiderar la respuesta planteada ya que, con el presente procedimiento se busca la adquisición de equipos con alta precisión y mejoras en el tratamiento, por lo que características técnicas como este punto coadyuvan en el alcance de este objetivo. ¿Se acepta?	Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "2.3.- Precisión del isocentro menor o igual a 1 mm de diámetro" (SIC) no es la requerida por el Instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública.	DEMIÁrea Técnica

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Area que respondió
79	354	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	Adaptador para cámara pin point. Solicitamos la especificación diga: Adaptados para cámara pin point o equivalente	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.	En el punto 15.7 solicitan una cámara de ionización para campos pequeños tipo pin point o equivalente. Por lo que le solicitamos a la convocante amablemente que el punto quede: Adaptador para cámara pin point o equivalente	No se acepta su solicitud. Se precisa que se requiere para todas las partidas que solicitan cámara tipo pin point o equivalente para campos pequeños y que incluya el adaptador compatible tanto para la cámara como para equipo de dosimetría con el que cuenta la unidad de destino final.	DEM/Área Técnica
80	372	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	Se están solicitando "3 Bases de fijación de fibra de carbono para cabeza, cuello y hombros, con dispositivo para la mesa de tratamiento que permita la extensión de la base." Se requieren algunas aclaraciones sobre el tercer juego: 1) ¿Será sólo de repuesto o es para otro acelerador en el mismo hospital? 2) En caso de que	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que	La especificación que mencionamos si está siendo requerida por el Instituto debido a que la descripción indica "... con dispositivo que permita la extensión de la base." Debido a esto es importante saber si se utilizará la tercera base solicitada en otro acelerador, distinto al que se ofrece, para asegurar la compatibilidad del dispositivo con la mesa de tratamiento del acelerador en el cual se quiera utilizar.	Se precisa que dos de las tres bases que se están solicitando, serán usadas en el acelerador lineal de baja energía y la base restante, será utilizada en el tomógrafo simulador.	DEM/Área Técnica

5

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió
81	373	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	sea para otro acelerador, se solicita indicar el modelo y marca de la mesa de tratamiento, para incluir el dispositivo compatible que permita la extensión de la base. Dos soportes de brazos para rampa de mama (para lado izquierdo y para lado derecho). Entendemos que es un soporte por lado, es correcta nuestra apreciación?	la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto. No es correcta su apreciación se requiere un juego (lado derecho y lado izquierdo) para el acelerador y otro juego (ambos lados para el tomógrafo simulador correspondiente de la unidad	Se entiende que entonces estarían solicitando dos (2) juegos en total, sin embargo piden 3 rampas de fibra de carbono para mama. Para asegurar el buen uso del sistema de fijación para mama, se propone agregar un tercer juego de soportes de brazos, ¿se acepta?	Se precisa que se requiere un juego (lado derecho y lado izquierdo) para el acelerador y otro juego (ambos lados para el tomógrafo simulador. Se acepta como opción ofertar para el acelerador para el punto 14.1.11. un tercer juego de soportes de brazos. Sin ser obligatorio para los demás licitantes.	DEM/Área Técnica
82	374	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	Dos soportes de muñeca para rampa de mama (para lado izquierdo y para lado derecho). Entendemos que es un soporte por lado, es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación se requiere un juego (lado derecho y lado izquierdo) para el acelerador y otro juego (ambos lados para el tomógrafo simulador correspondiente de la unidad	Se entiende que entonces estarían solicitando dos (2) juegos en total, sin embargo piden 3 rampas de fibra de carbono para mama. Para asegurar el buen uso del sistema de fijación para mama, se propone agregar un tercer juego de soportes de muñecas, ¿se acepta?	Se precisa que se requiere un juego (lado derecho y lado izquierdo) para el acelerador y otro juego (ambos lados para el tomógrafo simulador. Se acepta como opción ofertar para el acelerador para el punto 14.1.12. un tercer juego de soportes de muñecas. Sin ser obligatorio para los demás licitantes.	DEM/Área Técnica
83	379	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	Adaptador para cámara pin point. Solicitamos especificación diga: Adaptados para cámara pin point o equivalente	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna	En el punto 15.7 solicitan una cámara de ionización para campos pequeños tipo pin point o equivalente. Por lo que le solicitamos a la convocante amablemente que el punto quede: Adaptador para cámara pin point o	No se acepta su solicitud. Se precisa que se requiere para todas las partidas que solicitan cámara tipo pin point o equivalente para campos pequeños y que incluya el adaptador compatible tanto para la cámara como para equipo	DEM/Área Técnica

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E1-2018



CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió
84	395	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	73.- Partida 1 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 9 74.- Partida 2 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 4 En el numeral 1.2 la convocante solicita "Dos energías de fotones en el rango de 6 MV a 15 MV"; para no limitar la libre competencia de todas las tecnologías del mercado, amablemente le solicitamos a la convocante, nos	de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.	equivalente	de dosimetría con el que cuenta la unidad de destino final.	
					En su convocatoria, el área requirente envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones" La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante , lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley	Lo requerido por la convocante se encuentran debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "al menos una energía de fotones o más, en el rango de 6 MV a 15 MV." no es la requerida por el Instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto.	DEM/Área Técnica



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E1-2018

CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Area que respondió
85	396	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	<p>permite ofertar, sin detrimento clínico ni tecnológico el punto con: "al menos una energía de fotones o más, en el rango de 6 MV a 15 MV" (Nota: Esta demostrado ampliamente en la literatura clínica que un sistema de entrega helicoidal de radiación con linac de 6 MV puede tratar todos los casos de radioterapia y no es indispensable contar con dos energías. Por otro lado, el uso de 10 MV agrada una dosis no deseable por neutrones e incrementa el costo del blindaje que requiere el bunker).</p> <p>Partidas 1,2,6,7,10 / Acelerador lineal de alta energía</p> <p>En el numeral 1.3 la convocante solicita "1.3- Energía de electrones, al menos 5 energías"; para no limitar la libre competencia de todas las tecnologías del mercado, amablemente le solicitamos a la convocante, nos permita ofertar, sin</p>	<p>Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula</p>	<p>de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p>	<p>Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "Energía de electrones, al menos 5 energías o con capacidad para tratar lesiones superficiales y de hasta 5.5 cm de profundidad con técnica helicoidal." no es la requerida por el instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a</p>	DEMI/Área Técnica

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019CYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió
86	337	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	<p>destrimiento clínico ni tecnológico el punto con "Energía de electrones, al menos 5 energías o con capacidad para tratar lesiones superficiales y de hasta 5.5 cm de profundidad con técnica helicoidal". (Nota: Esta demostrado en la literatura que con un sistema de entrega de radiación tipo helicoidal con fotones es posible tratar todo tipo de lesiones que son prescritos para el tratamiento de electrones, típicamente lesiones superficiales).</p>	<p>de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto</p>	<p>constituyó una interrogante, lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p>	<p>una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto.</p>	
			<p>Partidas 1,2,6,7,10 / Acelerador lineal de alta energía</p> <p>En el numeral 10.1 la convocante solicita "Sistema portal de imágenes de silicio amorfó con resolución de 1024 x 768 o mayor 2D robotizado o automatizado integrado, para verificación y localización de imágenes"; para no limitar la libre</p>	<p>Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del</p>	<p>En su convocatoria, el área requirente envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones"</p> <p>La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante, lo que</p>	<p>Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "Sistema portal de imágenes de silicio amorfó con resolución de 1024 x 768 o mayor 2D robotizado o automatizado integrado o Sistema de imágenes 3D MV tomográficas con matriz de cámaras de iones de xenón de 512x 512 (0.5lpm a 10%MTF), para verificación y localización de imágenes." no es la requerida por el Instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la</p>	<p>DEMI/Área Técnica</p>

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E1-2018



CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió
			competencia de todas las tecnologías del mercado, amablemente le solicitamos a la convocante, nos permita ofertar, sin detrimento clínico ni tecnológico el punto con: "Sistema portal de imágenes de sílicio amorfo con resolución de 1024 x 768 o mayor 2D robotizado o automatizado integrado o Sistema de imágenes 3D MV tomográficas con matriz de cámaras de iones de xenón de 512x 512 (0.5lpm a 10%MTF), para verificación y localización de imágenes". (Nota: El sistema de imágenes 3DMVCT ofrece información volumétrica de la posición, desplazamiento, incremento o reducción del blanco a tratar para cada sesión de tratamiento. Lo anterior permite -si el médico determina- realizar cambios en el plan de tratamiento antes de que el paciente reciba el tratamiento, a lo que se le denomina	artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto	a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto.	

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió
87	398	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	radioterapia adaptativa y es una mejora tecnológica). Partidas 1,2,6,7,10 / Acelerador lineal de alta energía En el numeral 10.2.- La convocante solicita un equipo "3D con kV.", amablemente le solicitamos nos permita reformular su solicitud ofertando una tecnología similar o superior, sin detrimento clínico ni tecnológico como sigue: 10.2.- 3D con kV o 3D MVCT.	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto	En su convocatoria, el área requirente envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones". La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representado con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representado en esta sección constituyó una interrogante , lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de	Lo requerido por la convocante se encuentran debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto	DEMI/Área Técnica

3

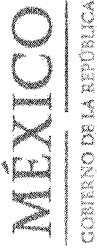
Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019CYR040-E1-2018



CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió
88	399	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	Partidas 1,2,6,7,10 / Acelerador lineal de alta energía En el numeral 11. la convocante solicita "Terapia VMAT. "; para no limitar la libre competencia de todas las tecnologías del mercado, amablemente le solicitamos a la convocante, nos permita ofertar, sin detrimento clínico ni tecnológico el punto con: "Terapia VMAT o rotatoria".	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto	Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público En su convocatoria, el área requirente envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones" La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante , lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2, fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y	Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "Terapia VMAT o rotatoria" no es la requerida por el instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531,055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto.	DEMI/Área Técnica

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E1-2018



CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Area que respondió
89	400	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	Partidas 1,2,6,7,10 / Acelerador lineal de alta energía. En el numeral 12. la convocante solicita "Cuña virtual o dinámica o motorizada."; para no limitar la competencia de todas las tecnologías del mercado, amablemente le solicitamos a la convocante, nos permita ofertar, sin detrimento clínico ni tecnológico el punto con: "Cuña virtual o dinámica o motorizada o mordaza dinámica modificadora del haz de radiación".	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto	<p>Servicios del Sector Público</p> <p>En su convocatoria, el área requirente envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones"</p> <p>La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, <u>la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante</u>, lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p>	<p>Lo requerido por la convocante se encuentran debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "Cuña virtual o dinámica o motorizada o mordaza dinámica modificadora del haz de radiación" no es la requerida por el Instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública.</p> <p>La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto.</p>	DEMI/Área Técnica

Handwritten mark

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió
90	401	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	Partidas 1,2,6,7,10 / Acelerador lineal de alta energía En el numeral 12.1. la convocante solicita "Que proporcione ángulo con cuña de hasta 60° y campos con cuña de 20 cm o mayor por 40 cm al menos. "; para no limitar la libre competencia de todas las tecnologías del mercado, amablemente le solicitamos a la convocante, nos permita ofertar, sin detrimento clínico ni tecnológico el punto con: "Que proporcione ángulo con cuña de hasta 60° y campos con cuña de 20 cm o mayor por 40 cm al menos o mordaza dinámica modificadora del haz de radiación".	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto	En su convocatoria, el área requeriente envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones" La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante , lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	Lo requerido por la convocante se encuentran debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "Que proporcione ángulo con cuña de hasta 60° y campos con cuña de 20 cm o mayor por 40 cm al menos o mordaza dinámica modificadora del haz de radiación" no es la requerida por el Instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto.	DEMI/Área Técnica
91	402	CYBER	Partida 3,5, 8, 9, 11, 12/	Su comentario no	En su convocatoria, el área requeriente	Lo requerido por la convocante se	DEMI/Área

[Handwritten signatures]

[Handwritten mark]

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E1-2018



CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Area que respondió
92	403	CYBER ROBOTIC	<p>Acelerador lineal baja energía</p> <p>En el numeral 13.1.- La convocante solicita "Sistema de planeación para tratamientos con fotones, radioterapia 3D conformacional, IMRT paso a paso (step and shoot) y/o dinámica (sliding window) o ambas y VMAT". Con el objeto de permitir la legal y libre participación de todos los fabricantes, le solicitamos a la convocante, nos permita reformular su solicitud ofertando una tecnología similar o superior del punto como sigue 13.1.- Sistema de planeación para tratamientos con fotones, radioterapia 3D conformacional, IMRT paso a paso (step and shoot) y/o dinámica (sliding window) o ambas o VMAT o Helicoidal</p>	<p>corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el instituto</p>	<p>envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones"</p> <p>La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante, lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p> <p>En su convocatoria, el área requeriente envió un formato en el Anexo No. 5</p>	<p>encuentras debidamente descrito en la cedula de descripción del artículo, siendo que la reformulación que menciona la licitante: "13.1.- Sistema de planeación para tratamientos con fotones, radioterapia 3D conformacional, IMRT paso a paso (step and shoot) y/o dinámica (sliding window) o ambas o VMAT o Helicoidal" es sustitutiva de las necesidades requeridas por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto.</p>	Técnica
			<p>Partida 3.5, 8, 9, 11, 12/ Acelerador lineal baja</p>	<p>Su comentario no corresponde a la</p>		<p>Lo requerido por la convocante se encuentran debidamente descrito en la</p>	DEM/Área Técnica

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Area que respondió
93	404	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS.	energía En el numeral 13.1.1.- La convocante solicita un equipo de calculo o tipo montecarlo (Accuros montecarlo) 13.6 o mayor o montecarlo) . Accuros es un producto de la marca registrada Varian Medical Systems, uno de los 3 fabricantes de aceleradores lineales existentes en el mercado. Con el objeto de permitir la legal y libre participación de todos los fabricantes, de aceleradores lineales, le solicitamos a la convocante, nos permita reformular su solicitud sin detrimento clínico ni tecnológico, ofertando el punto 13.1.1 como sigue.- Algoritmo de calculo Montecarlo o tipo Montecarlo (Accuros 13.6 o mayor o Montecarlo o Colapsed Cone Convolution) ¿Se acepta?	aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto	"Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones" La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, <u>la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante</u> , lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	cedula de descripción del artículo, siendo que la reformulación que menciona la licitante: "13.1.1 como sigue.- Algoritmo de calculo Montecarlo o tipo Montecarlo (Accuros 13.6 o mayor o Montecarlo o Colapsed Cone Convolution)" es sustituitiva de las necesidades requeridas por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto.	DEMArea Técnica
			Partidas 5, 8, 9, 11, 12/ Acelerador lineal baja energía	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno	En su convocatoria, el área requeriente envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de	Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cedula de descripción del artículo,	

9

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió
94	405	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	Partidas 3.5, 8/ Acelerador lineal baja energía	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de	En su convocatoria, el área requeriente envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones"	Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cedula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o	DEMI/Área Técnica
		S.A. DE C.V.	En el numeral 13.1.7. La convocante solicita un equipo "Con dosimetría portal integrada para IMRT y VMAT", amablemente le solicitamos a la convocante nos permita ofertar el punto 13.1.7 de una manera similar o superior, como 13.1.7.- Con dosimetría integrada para IMRT y/o VMAT. ¿Se acepta?	de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto	Aclaraciones" La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante , lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "13.1.7.- Con dosimetría integrada para IMRT y/o VMAT" no es similar a lo solicitado por el instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenecer a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto.	

52

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Area que respondió
95	406	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	<p>En el numeral 13.5.6. La convocante solicita "El sistema de planeación debe ser conectado con la red oncológica presente en la unidad" (Presentar carta compromiso). Para no limitar la libre y legal competencia de todos los fabricantes de aceleradores lineales del mercado, amablemente solicitamos a la convocante nos permita ofertar una característica similar de la forma 13.5.6.- "El sistema de planeación debe ser conectado con simuladores, braquiterapia y deberá comunicarse con la red oncológica presente en la unidad". ¿Se acepta?</p>	<p>La Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto</p>	<p>La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante, lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p>	<p>característica que menciona la licitante: "13.5.6.- "El sistema de planeación debe ser conectado con simuladores, braquiterapia y deberá comunicarse con la red oncológica presente en la unidad" no es similar a lo solicitado por el Instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto.</p>	DEM/Área Técnica
				<p>Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de</p>	<p>En su convocatoria, el área requirente envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones"</p>	<p>Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o</p>	

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

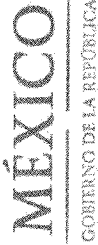


CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Area que respondió
96	407	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	En el numeral 13.6. La convocante solicita "El sistema de planeación debe ser conectado y comunicarse en todos sus parámetros, con los otros aceleradores lineales, simuladores y braquiterapia del servicio de radioterapia de la unidad, así como comunicarse con la red oncológica presente en la unidad" (Presentar carta compromiso). Para no limitar la libre y legal competencia de todos los fabricantes de aceleradores lineales del mercado, amablemente le solicitamos a la convocante nos permita ofertar una característica similar de la forma 13.6.- "El sistema de planeación debe ser conectado con simuladores, braquiterapia y deberá comunicarse con la red oncológica presente en la unidad " ¿Se acepta?	La Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto	La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante. lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	característica que menciona la licitante: "13.6.- El sistema de planeación debe ser conectado con simuladores, braquiterapia y deberá comunicarse con la red oncológica presente en la unidad" no es similar a lo solicitado por el instituto. Por lo que no se acepta su oferta, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto.	DEMI/Área Técnica
			Partidas 6,7,10 / Acelerador lineal de alta energía	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o	En su convocatoria, el área requirente envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones"	Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cedula de descripción del artículo, siendo que la reformulación que menciona la licitante: 15.- "Sistema de	
			En el numeral 15 la		La columna 4 de éste, tiene por título		

8.

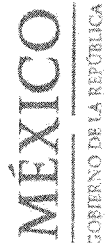
Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Area que respondió
			<p>convocante solicita "Sistema de información oncológica y sistema de planeación, contorneo y agenda, se deberá comunicar y conectar a la red con la que cuente la unidad, a las 5 estaciones de trabajo solicitadas, que permita la conexión a la red de todos los equipos que la conforman el servicio de radioterapia (acelerador, simulador virtual (CT), sistema de planeación de tratamientos, sin restricción de uso de las licencias" no conforman el servicio de radioterapia (acelerador, colimador multihojas (MLC), simulador virtual (CT), sistema de planeación de tratamientos, sin restricción de uso de las licencias.", este requisito únicamente puede cumplirlo el fabricante lineal que acelerador actualmente tienen instalado en la unidad. Con la finalidad de no limitar la libre y legal competencia de todas las tecnologías del mercado, amablemente le solicitamos a la convocante, nos permita reformular su solicitud, sin detrimento clínico ni tecnológico el punto como 15.- "Sistema de información</p>	<p> aclaración de alguna las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto</p>	<p>"Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante, lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p>	<p>información oncológica y sistema de planeación, contorneo y agenda, se deberá comunicar y conectar a la red con la que cuente la unidad, a las 5 estaciones de trabajo solicitadas, que permita la conexión a la red de todos los equipos que la conforman el servicio de radioterapia (acelerador, simulador virtual (CT), sistema de planeación de tratamientos, sin restricción de uso de las licencias" no es similar a lo solicitado por el instituto. Por lo que no se acepta oferta, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (531.055.0036.- Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria. Por lo que no se puede aceptar las características técnicas ofertadas toda vez que lo que solicita el instituto en esta convocatoria es la necesidad del área técnico-medica.</p>	

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E1-2018



CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió
97	408	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	<p>oncológica y sistema de planeación, contorneo y agenda, se deberá comunicar y conectar a la red con la que cuente la unidad, a las 5 estaciones de trabajo solicitadas, que permita la conexión a la red de todos los equipos que la conforman el servicio de radioterapia (acelerador, simulador virtual (CT), sistema de planeación de tratamientos, sin restricción de uso de las licencias."</p> <p>77.- Partida 5 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia</p> <p>80.- Partida 8 Acelerador lineal de baja energía UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia</p> <p>En el numeral 15.11 la convocante solicita "200 detectores tipo OSL de categoría "screen" para control de calidad y dosimetría en vivo en tratamientos de</p>	<p>Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el</p>	<p>En su convocatoria, el área requeriente envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones" La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, <u>la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante</u>, lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como</p>	<p>Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el</p>	<p>DEMIÁrea Técnica</p>

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E1-2018



CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió
98	409	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	<p>radioterapia con dos adaptadores compatibles con el lector que cuenta el hospital de Oncología." Se solicita a la convocante, nos permita ofertar una tecnología equivalente o superior de la forma 15.11.- "Equipo de dosimetría in vivo con diodos o 200 detectores tipo OSL de categoría "screen" para control de calidad y dosimetría en vivo en tratamientos de radioterapia con dos adaptadores compatibles con el lector que cuenta el hospital de Oncología". ¿Se acepta?</p> <p>83.- Partida 11 Acelerador lineal de baja energía UIMAE HE71 TORREÓN, COAH. Servicio de radioterapia</p> <p>84.- Partida 12 Acelerador lineal de baja energía HGR1 CD OBREGÓN, SON. Servicio de radioterapia</p> <p>En el numeral 15.8.-La convocante solicita "200 detectores tipo OSL de</p>	Instituto	<p>los artículos 2 fracción III, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p>	<p>médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto.</p>	
				<p>Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del</p>	<p>En su convocatoria, el área requerente envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones". La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante, lo que</p>	<p>Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "15.8.- Equipo de dosimetría in vivo con diodos o 200 detectores tipo OSL de categoría "screen" para control de calidad y dosimetría en vivo en tratamientos de radioterapia con dos adaptadores compatibles con el lector que cuenta el hospital de Oncología" no es similar a lo solicitado por el instituto. Por lo que no se acepta su oferta, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la</p>	<p>DEM/Área Técnica</p>

2

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

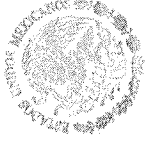


MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió
99	410	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	<p>categoría "screen" para control de calidad y dosimetría en vivo en tratamientos de radioterapia con dos adaptadores compatibles con el lector que cuenta el hospital de Oncología." Se solicita a la convocante, nos permita ofertar una tecnología equivalente o superior de la forma 15.8.- "Equipo de dosimetría in vivo con diodos o 200 detectores tipo OSL de categoría "screen" para control de calidad y dosimetría en vivo en tratamientos de radioterapia con dos adaptadores compatibles con el lector que cuenta el hospital de Oncología".</p> <p>¿Se acepta?</p>	<p>artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto</p>	<p>a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p>	<p>presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto.</p>	
			<p>Partidas 3,5, 8, 9, 11, 12/ Acelerador lineal baja energía</p> <p>En el numeral 15.7.- La convocante solicita un equipo "Cámara de ionización tipo Farmer a prueba de agua para rayos X de baja energía con volumen que se encuentre dentro del</p>	<p>Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se</p>	<p>En su convocatoria, el área requeriente envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones"</p> <p>La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al</p>	<p>Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cedula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "15.7.- Cámara de ionización tipo Farmer a prueba de agua para rayos X de baja energía con volumen que se encuentre dentro del rango de 0.3 cm3 hasta 0.65 cm3 o cámara de ionización equivalente a tipo Farmer a prueba de agua para rayos X de baja energía con</p>	<p>DEMI/Área Técnica</p>

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E-1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió
100	411	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	<p>rango de 0.3 cm³ hasta 0.65 cm³". Con la finalidad de permitir la legal y libre participación de todos los fabricantes, amablemente le solicitamos a los convocantes permitamos ofertar con una tecnología similar sin detrimento clínico ni tecnológico el punto como sigue: 15.7.- "Cámara de ionización tipo Farmer a prueba de agua para rayos X de baja energía con volumen que se encuentre dentro del rango de 0.3 cm³ hasta 0.65 cm³ o cámara de ionización equivalente a tipo Farmer a prueba de agua para rayos X de baja energía con especificaciones acordes a las recomendaciones del fabricante del acelerador lineal".</p> <p>¿Se acepta?</p>	<p>encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto</p>	<p>respecto, la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante, lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p>	<p>especificaciones acordes a las recomendaciones del fabricante del acelerador lineal" no es similar a lo solicitado por el instituto. Por lo que no se acepta su oferta, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública.</p> <p>La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto.</p>	DEM/Área Técnica
			<p>77.- Partida 5 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia</p>	<p>Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna las</p>	<p>En su convocatoria, el área requirente envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones" La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta</p>	<p>Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la reformulación que menciona la licitante: "15.8. Dos cámaras de ionización con volumen que se encuentre dentro del rango de</p>	

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió
101	412	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	80.- Partida 8 Acelerador lineal de baja energía UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia En el numeral 15.8.- La convocante solicita un equipo "Dos cámaras de ionización con volumen que se encuentre dentro del rango de 0.125 cm 3 o mayor.", amablemente le solicitamos a la convocante nos permita reformular su solicitud, ofertando equipo similar en el punto como sigue: Dos cámaras de ionización con volumen que se encuentre dentro del rango de 0.57cm3 o mayor. ¿Se acepta?	características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto	de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante , lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	0.57cm3 o mayor" no es similar a lo solicitado por el instituto. Por lo que no se acepta oferta, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto.	DEM/Área Técnica
			77.- Partida 5 Acelerador lineal de baja energía UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia 80.- Partida 8	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y	En su convocatoria, el área requirente envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones" La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente:	Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cedula de descripción del artículo, siendo que la reformulación que menciona la licitante: "15.9.- Cámara de ionización para electrones tipo Markus o tipo Ross o PPC05 si fuese requerido por el fabricante del	

5

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió
102	413	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	<p>Acelerador lineal de baja energía UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia</p> <p>En el numeral 15.9.- La convocante solicita un equipo "Cámara de ionización para electrones tipo Markus o tipo Ross o PPC05", amablemente le solicitamos a la convocante nos permita reformular el punto sin detrimento clínico ni tecnológico como sigue 15.9.- "Cámara de ionización para electrones tipo Markus o tipo Ross o PPC05 si fuese requerido por el fabricante del acelerador" ¿Se acepta?</p>	<p>especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto</p>	<p>"Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, <u>la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante</u>, lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p>	<p>acelerador" no es similar a lo solicitado por el instituto. Por lo que no se acepta oferta, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto.</p>	
			<p>En el numeral 16.1.- La convocante solicita un equipo "De acrílico para agua, automatizado, con dos bases porta cámara y movimientos controlados en tres dimensiones, con área de escaneo de al</p>	<p>Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna característica y especificaciones</p>	<p>En su convocatoria, el área requeriente envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones". La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la</p>	<p>Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "16.1.- De acrílico para agua, automatizado, con dos bases porta cámara y movimientos controlados en dos o más dimensiones, con área de</p>	DEM/Área Técnica

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió
103	414	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	Partidas 6.7,10 / Acelerador lineal de alta energía En el numeral 16.1.3. la convocante solicita "Convulsión de haz de lámpiz." Se solicita a la convocante, con la finalidad de permitir la	Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto	aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante , lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	escaneo de al menos 26x26x40 cm o acorde a los requerimientos del acelerador lineal a adquirir" no es la requerida por el instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto.	DEM/Área Técnica
			Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna característica de las especificaciones solicitadas. Lo	En su convocatoria, el área referente envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones" La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos	Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "Convulsión de haz de lápiz o algoritmo de cálculo Colapsed Cone Convolution CCC" no es equivalente a lo solicitado por el instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello		

9



Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E1-2018



CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió
104	415	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	<p>libre y legal participación de las tres marcas fabricantes de aceleradores lineales a nivel mundial, nos permita ofertar una tecnología equivalente o superior con Convolución de haz de lápiz o algoritmo de cálculo Colapsed Cone Convolution CCC". (Nota: Está comprobado en la literatura que el algoritmo CCC es igualmente preciso que el Convolución de haz de lápiz, por lo que la oferta de algoritmo de cálculo CCC es equivalente a lo solicitado).</p>	<p>requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto</p>	<p>de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante, lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p>	<p>atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto.</p>	
			<p>Partidas 6,7,10 / Acelerador lineal de alta energía En el numeral 16.1.7. la convocante solicita "Con dosimetría portal integrada para IMRT y VMAT". Se solicita a la convocante, con la finalidad de permitir la</p>	<p>Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la</p>	<p>En su convocatoria, el área requeriente envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones" La columna 4 de este, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de</p>	<p>Lo requerido por la convocante se encuentran debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "Con dosimetría integrada para IMRT y/o VMAT" no es equivalente a lo solicitado por el Instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública.</p>	<p>DEM/Área Técnica</p>

5

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

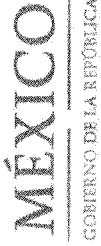


MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Area que respondió
105	416	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	libre y legal participación de las tres marcas fabricantes de aceleradores lineales a nivel mundial, nos permita ofertar una tecnología equivalente o superior con "Con dosimetría integrada para IMRT y/o VMAT".	convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto	algunas de las características.....". Al respecto, la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante , lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto.	DEM/Área Técnica
			Partidas 6,7,10 / Acelerador lineal de alta energía En el numeral 17.11. la convocante solicita "Distanciador mecánico y óptico". Se solicita a la convocante, con la finalidad de permitir la libre y legal participación de las tres	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se	En su convocatoria, el área requeriente envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones" La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al	Lo requerido por la convocante se encuentran debidamente descrito en la cedula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "Distanciador mecánico y óptico o sistema de 5 láseres, para verificación del isocentro virtual y posición del paciente" no es equivalente a lo solicitado por el Instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto	

9

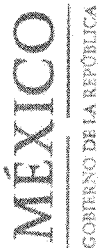
Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E1-2018



CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Area que respondió
			<p>marcas fabricantes de aceleradores lineales a nivel mundial, nos permita ofertar una tecnología equivalente o superior con "Distanciador mecánico y óptico o sistema de 5 láseres, para verificación del isocentro virtual y posición del paciente". (Nota: El sistema de tipo helicoidal ofrece tratamientos no isocéntricos, los cuales no requieren un distanciador mecánico ni óptico, sino un sistema de láseres e imagen acoplado que permite verificar el isocentro virtual del equipo y la posición del paciente acorde a los protocolos internacionales actuales como el ICRU 83, lo que significa que deposita la dosis considerando como referencia la localización espacial del volumen blanco, no en relación a un punto de referencia del equipo de tratamiento, esta última es una perspectiva arcaica surgida en</p>	<p>encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto</p>	<p>respecto, la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante, lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p>	<p>de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto.</p>	

3

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E1-2018



CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Area que respondió
106	417	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	<p>1950).</p> <p>73.- Partida 1 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 9</p> <p>74.- Partida 2 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 4</p> <p>En el numeral 17.8 la convocante solicita "500 detectores tipo OSL de categoría "screen" para control de calidad y dosimetría in vivo en tratamientos de radioterapia con dos adaptadores compatibles con el lector que cuenta el hospital de Oncología." Se solicita a la convocante, nos permita ofertar una tecnología equivalente o superior con "Equipo de dosimetría in vivo con diodos o 500 detectores tipo OSL de categoría "screen" para control de calidad y dosimetría in vivo en tratamientos de radioterapia con dos adaptadores</p>	<p>Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto</p>	<p>En su convocatoria, el área requirente envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones" La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante, lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p>	<p>Lo requerido por la convocante se encuentran debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "Equipo de dosimetría in vivo con diodos o 500 detectores tipo OSL de categoría "screen" para control de calidad y dosimetría in vivo en tratamientos de radioterapia con dos adaptadores compatibles con el lector que cuenta el hospital de Oncología " no es equivalente a lo solicitado por el instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto.</p>	DEMI/Área Técnica

5

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E1-2018



CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Area que respondió
107	418	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	<p>compatibles con el lector que cuenta el hospital de Oncología".</p> <p>Partida 3.5, 8, 9, 11, 12/ Acelerador lineal baja energía</p> <p>En el numeral 2.2. la convocante solicita un equipo "Con una SAD o distancia fuente isocentro de 100 cm". Con la finalidad de no limitar la legal y libre participación de todos los fabricantes de aceleradores lineales, solicitamos amablemente reformulado este punto y nos permitan ofrecer una tecnología similar o superior como "2.2.- Sistema portal de imágenes de silicio amorfo con resolución de 1 2.2 de una manera similar sin detrimento clínico ni tecnológico como 2.2.- SAD o distancia fuente isocentro de 80 cm o mayor. ¿Se acepta?</p>	<p>Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto</p>	<p>En su convocatoria, el área requirente envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones"</p> <p>La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección consistió una interrogante, lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de</p>	<p>Lo requerido por la convocante se encuentran debidamente descrito en la cedula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "2.2.- Sistema portal de imágenes de silicio amorfo con resolución de 1 2.2 de una manera similar, sin detrimento clínico ni tecnológico como 2.2.- SAD o distancia fuente isocentro o distancia de 80 cm o mayor" no es similar a lo solicitado por el instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto.</p>	DEM/Área Técnica

Handwritten mark



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E1-2018

CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Area que respondió
108	419	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	<p>Partidas 3.5, 8, 9, 11, 12/ Acelerador lineal baja energía</p> <p>En el numeral 3.1.- La convocante solicita un equipo "Con un rango de rotación de 1300 o mayor o 3650 o mayor". Para no limitar la legal y libre competencia de todas las tecnologías del mercado, amablemente solicitamos a la convocante nos permita ofertar de forma similar, sin detrimento clínico ni tecnológico el punto: 3.1.-Con un rango de rotación de 130° o mayor o que el colimador rote con el gantry. ¿Se acepta?</p>	<p>Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto</p>	<p>Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p> <p>En su convocatoria, el área requirente envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones"</p> <p>La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante, lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y</p>	<p>Lo requerido por la convocante se encuentran debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "3.1.-Con un rango de rotación de 130° o mayor o que el colimador rote con el gantry" no es similar a lo solicitado por el instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública.</p> <p>La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto.</p>	DEMI/Área Técnica

3

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA LA REPREGUNTA	Área que respondió
109	420	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	Partidas 3.5, 8, 9, 11,12/ Acelerador lineal baja energía En el numeral 4.1.- La convocante solicita un equipo con Rayos X de 0x0 o (0.5 x 0.5) hasta 40x40. Amablemente le solicitamos a la convocante nos permita ofertar una tecnología superior como: 4.1.- Rayos X de 0x0 o (0.5 x 0.5) hasta 40 x 40cm o 40cm X135 cm, ¿Se acepta?	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto	Servicios del Sector Público En su convocatoria, el área requirente envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones" La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante , lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "4.1.- Rayos X de 0x0 o (0.5 x 0.5) hasta 40 x 40cm o 40cm X135 cm" no es la requerida por el instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto.	DEMI/Área Técnica

[Handwritten signatures]

[Handwritten mark]



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E1-2018

CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Area que respondió
110	421	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	Partidas 1,2,6,7,10 / Acelerador lineal de alta energía En el numeral 4.1 la convocante solicita "Rayos X de 0 x 0 o (0.5 x 0.5) hasta 40 x 40 cm." Se solicita a la convocante, con la finalidad de permitir la libre y legal participación de las tres marcas fabricantes de aceleradores lineales a nivel mundial, nos permita ofertar una tecnología equivalente o superior con "Rayos X de 0 x 0 o (0.5 x 0.5) hasta 40 x 40 cm o máxima apertura de 40 X 5 cm con la posibilidad de tratar lesiones de 135 X 80 cm".	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto	En su convocatoria, el área requirente envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones" La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante , lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "Rayos X de 0 x 0 o (0.5 x 0.5) hasta 40 x 40 cm o máxima apertura de 40 X 5 cm con la posibilidad de tratar lesiones de 135 X 80 cm" no es equivalente a lo solicitado por el instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenace a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto.	DEMI/Área Técnica
111	422	CYBER	Partidas 1,2,6,7,10 /	Su comentario no	En su convocatoria, el área requirente	Lo requerido por la convocante se	DEMI/Área

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió
		ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	<p>Acelerador lineal de alta energía</p> <p>En el numeral 4.2 la convocante solicita "Juego de aplicadores para electrones (5 piezas), incluir terapia de arco". Se solicita a la convocante, con la finalidad de permitir la libre y legal participación de las tres marcas fabricantes de aceleradores lineales a nivel mundial, nos permita ofertar una tecnología equivalente o superior con "Juego de aplicadores para electrones (5 piezas), incluir terapia de arco o con capacidad para tratar lesiones superficiales y de hasta 5.5 cm de profundidad con fotones con técnica helicoidal". (Nota: Esta demostrado en la literatura que con un sistema de entrega de radiación tipo helicoidal con fotones es posible tratar todo tipo de lesiones que son prescriptos para tratamiento con electrones, típicamente lesiones superficiales).</p>	<p>corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto</p>	<p>envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones"</p> <p>La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante, lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p>	<p>encuentras debidamente descrito en la cedula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "Juego de aplicadores para electrones (5 piezas), incluir terapia de arco o con capacidad para tratar lesiones superficiales y de hasta 5.5 cm de profundidad con fotones con técnica helicoidal" no es equivalente a lo solicitado por el instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto.</p>	Técnica

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió
112	423	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	Partidas 3.5, 8, 9, 11, 12/ Acelerador lineal baja energía En el numeral 5.1.- La convocante solicita un equipo "Con 120 hojas o mayor con espesor de 1 cm o menor". Para no limitar la competencia de todas las tecnologías del mercado, amablemente le solicitamos a la convocante nos permita ofertar una tecnología similar o superior en el punto: 5.1.- 64 hojas o mayor con espesor de 0.625 mm o mayor. ¿Se acepta?	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto	En su convocatoria, el área requeriente envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones" La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante , lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "5.1.- 64 hojas o mayor con espesor de 0.625 mm o mayor" no es similar a lo solicitado por el Instituto. Por lo que no se acepta su solicitud; ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto.	DEMI/Área Técnica
113	424	CYBER	73.- Partida 1	Su comentario no	En su convocatoria, el área requeriente	Lo requerido por la convocante se	DEMI/Área



Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió
114	425	CYBER ROBOTIC	<p>Partidas 6.7.10 / Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 9</p> <p>74.- Partida 2 Acelerador lineal de alta energía UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 4</p> <p>"En el numeral 6.1 la convocante solicita "Rayos X para 6 MV de 300 UM/min o mayor y para 15 MV o mayor, 500 UM/min o mayor"; para no limitar la libre competencia de todas las tecnologías del mercado, amablemente le solicitamos a la convocante, nos permita ofertar, sin detrimento clínico ni tecnológico el punto con "Rayos X para 6 MV de 300 UM/min o mayor y/o para 15 MV o mayor, 500 UM/min o mayor".</p>	<p>corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto</p> <p>Su comentario no corresponde a la</p>	<p>envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones" La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante, lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p> <p>En su convocatoria, el área requirente envió un formato en el Anexo No. 5</p>	<p>encuentras debidamente descrito en la cedula de descripción del artículo, siendo que la reformulación que menciona la licitante: "Rayos X para 6 MV de 300 UM/min o mayor y/o para 15 MV o mayor, 500 UM/min o mayor" es sustitutiva de las necesidades requeridas por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto.</p>	Técnica



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió
115	426	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS,	energía En el numeral 6.1 la convocante solicita "Rayos X para 6 MV de 300 UM/min o mayor y para 18 MV o mayor, 500 UM/min o mayor" Se solicita a la convocante, con la finalidad de permitir la libre y legal participación de las tres marcas fabricantes de aceleradores lineales a nivel mundial, nos permita ofertar una tecnología equivalente o superior con "Rayos X para 6 MV de 300 UM/min o mayor y/o para 18 MV o mayor, 500 UM/min o mayor".	aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto	"Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones" La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, <u>la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante</u> , lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	cedula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "Rayos X para 6 MV de 300 UM/min o mayor y/o para 18 MV o mayor, 500 UM/min o mayor" no es equivalente a lo solicitado por el instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto.	DEM/Área Técnica
			Partida 2 / Acelerador lineal de alta energía	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno	En su convocatoria, el área requirente envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de	Lo requerido por la convocante se encuentran debidamente descrito en la cedula de descripción del artículo,	

9



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que responde
116	427	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	En el numeral 6.1 la convocante solicita "Rayos X para 6 MV de 300 UM/min o mayor y para 10 MV o mayor, 500 UM/min o mayor". Se solicita a la convocante, con la finalidad de permitir la libre y legal participación de las tres marcas fabricantes de aceleradores lineales a nivel mundial, nos permita ofertar una tecnología equivalente o superior con "Rayos X para 6 MV de 300 UM/min o mayor y/o para 10 MV o mayor, 500 UM/min o mayor".	de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto	Aclaraciones" La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante , lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "Rayos X para 6 MV de 300 UM/min o mayor y/o para 10 MV o mayor, 500 UM/min o mayor" no es equivalente a lo solicitado por el instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto.	DEMIÁrea Técnica
			Partidas 1.2.6.7.10 / Acelerador lineal de alta energía	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de	En su convocatoria, el área requeriente envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones"	Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.	



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E1-2018

CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Area que respondo
117	428	CYBER ROBOTIC	En el numeral 6.2 la convocante solicita electrones de 400 UM/min o menor a 900 UM/min o mayor". Se solicita a la convocante, con la finalidad de permitir la libre y legal participación de las tres marcas fabricantes de aceleradores lineales a nivel mundial, nos permita ofertar una tecnología equivalente o superior con "Rayos X para 6 MV de 300 UM/min o mayor y/o para 18 MV o mayor, 500 UM/min o mayor o con capacidad para tratar lesiones para tratar lesiones superficiales y de hasta 5.5 cm de profundidad con fotones en técnica helicoidal".(Nota: Esta demostrado en la literatura que con un sistema de entrega de radiación tipo helicoidal con fotones es posible tratar todo tipo de lesiones que son prescriptos para tratamiento con electrones, típicamente lesiones superficiales).	La Convocatoria o aclaración de alguna las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto	La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante , lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	característica que menciona la licitante: "Rayos X para 6 MV de 300 UM/min o mayor y/o para 18 MV o mayor, 500 UM/min o mayor o con capacidad para tratar lesiones para tratar lesiones superficiales y de hasta 5.5 cm de profundidad con fotones en técnica helicoidal" no es equivalente a lo solicitado por el instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto.	
				Su comentario no corresponde a la	En su convocatoria, el área requeriente envió un formato en el Anexo No. 5	Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la	DEMI/Área Técnica

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

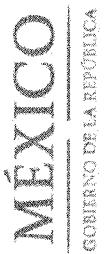


MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió
118	429	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS,	<p>baja energía</p> <p>En el numeral 7.1.- La convocante solicita un equipo "Movimiento rango vertical de 60 cm o mayor hasta 175 cm o menor". Con la finalidad de permitir la libre y legal participación de los tres fabricantes de aceleradores lineales del mercado, amablemente solicitamos a la convocante permita ofertar sin detrimento clínico ni tecnológico el punto: 7.1.- "Movimiento rango vertical de 57 cm o mayor hasta 175 cm o menor". ¿Se acepta?</p>	<p>aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto</p>	<p>"Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones"</p> <p>La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, <u>la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante</u>, lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p>	<p>cedula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "Movimiento rango vertical de 57 cm o mayor hasta 175 cm o menor" no es la requerida por el Instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto.</p>	<p>DEM/Área Técnica</p>

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Area que respondió
		S.A. DE C.V.	<p>En el numeral 7.1. la convocante solicita con relación a la mesa de tratamiento "Movimiento rango vertical de 60 cm o mayor hasta 175 cm o menor". Se solicita a la convocante, con la finalidad de permitir la libre y legal participación de las tres marcas fabricantes de aceleradores lineales a nivel mundial, nos permita ofertar una tecnología equivalente o superior con rango "Movimiento rango vertical de 57 cm o mayor hasta 175 cm o menor". (Nota: La arquitectura de un equipo de tipo helicoidal hace innecesario que el movimiento del rango vertical esté confinado a un valor en específico, ya que la posición vertical del paciente depende de la profundidad del volumen blanco y por otro lado, no existe el riesgo de colisión entre el paciente y el brazo (gantry), la que si existe en la característica solicitada).</p>	<p>de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto</p>	<p>Aclaraciones" La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representante con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante, lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p>	<p>siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "Movimiento rango vertical de 57 cm o mayor hasta 175 cm o menor" no es equivalente a lo solicitado por el instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto.</p>	

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Area que respondió
119	430	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	Partidas 1,2,6,7,10 / Acelerador lineal de alta energía En el numeral 7.3.- la convocante solicita en relación a la mesa de tratamiento "Movimiento rango lateral ± 25 cm", Se solicita a la convocante, con la finalidad de permitir la libre y legal participación de las tres marcas fabricantes de aceleradores lineales a nivel mundial, nos permite ofertar una tecnología equivalente o superior con "Movimiento lateral de ± 2.5 cm o más". (Nota: La arquitectura de un equipo de tipo helicoidal hace innecesario que el movimiento del rango lateral sea mayor que ± 2.5 cm, ya que no hay riesgo de colisión entre el paciente y el brazo (gantry), la que sí existe en la característica solicitada).	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto	En su convocatoria, el área requirente envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones" La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante, lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "Movimiento lateral de ± 2.5 cm o más" no es equivalente a lo solicitado por el Instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto.	DEMI/Área Técnica
120	431	CYBER	Partidas 3,5, 8, 9, 11,	Su comentario no	En su convocatoria, el área requirente	Lo requerido por la convocante se	DEMI/Área

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que responde
121	432	CYBER ROBOTIC	Partidas 3.5, 8, 9, 11, 12/ Acelerador lineal	Su comentario no corresponde a la	En su convocatoria, el área requeriente envió un formato en el Anexo No. 5	Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la	DEMI/Área Técnica
		ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	12/ Acelerador lineal baja energía En el numeral 7.3.- La convocante solicita un equipo "Movimiento rango lateral ± 25 cm". Con la finalidad de permitir la libre y legal participación de todas las tecnologías del mercado, amablemente le solicitamos a la convocante nos permita ofertar el punto sin detrimento clínico ni tecnológico de la forma : 7.3.- "Movimiento lateral de ± 2.5 cm o más". ¿Se acepta?	corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto	envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones" La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante , lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "Movimiento lateral de ± 2.5 cm o más" no es la requerida por el Instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto.	Técnica



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E1-2018

CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Area que responde
122	433	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS,	baja energía En el numeral 7.4.- La convocante solicita un equipo "Base de rotación isocéntrica ± 95° o mayor". Con la finalidad de permitir la libre y legal participación de todas las tecnologías del mercado, amablemente le solicitamos a la convocante nos permita ofertar en el punto con una tecnología similar o superior, sin detrimento clínico ni tecnológico de la forma: 7.4.- "Base de rotación isocéntrica ± 95° o mayor o sin rotación de mesa."	aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto	"Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones" La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, <u>la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante</u> , lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	cedula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "Base de rotación isocéntrica ± 95° o mayor o sin rotación de mesa." no es similar a lo solicitado por el instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto.	DEMI/Área Técnica
			Partidas 1,2,6,7,10 / Acelerador lineal de alta energía	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno	En su convocatoria, el área requirente envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de	Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cedula de descripción del artículo.	

5

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E1-2018



CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Area que respondió
123	434	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	En el numeral 8 la convocante solicita "Terapia de arco"; para no limitar la libre competencia de todas las tecnologías del mercado, amablemente le solicitamos a la convocante, nos permita ofertar, sin detrimento clínico ni tecnológico el punto con "Terapia de arco o tipo helicoidal". (Nota: Esta demostrado en la literatura que la terapia helicoidal tiene proporcióna mejores resultados clínicos reflejados en mayor índice de conformación de dosis, homogeneidad y menos dosis integral que afecta a tejidos y órganos sanos donde no se desea esta dosis)	de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto	Aclaraciones" La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, <u>la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante,</u> lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "Terapia de arco o tipo helicoidal" no es la requerida por el instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto.	DEMI/Área Técnica

5



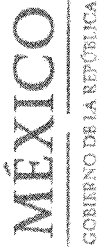
MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió
			En el numeral 8.1 la convocante solicita "Rayos X de 0.5 UM/grado (1.99 grados/UM) o menor a 10 UM/grado (0.1 grados/UM) o mayor"; para no limitar la libre competencia de todas las tecnologías del mercado, amablemente le solicitamos a la convocante, nos permita ofertar, sin detrimento clínico ni tecnológico el punto con: "Rayos X de 0.4 UM/grado (1.99 grados/UM) o menor a 10 UM/grado (0.1 grados/UM)".	La Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto	La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante , lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción II, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	característica que menciona la licitante: "Rayos X de 0.4 UM/grado (1.99 grados/UM) o menor a 10 UM/grado (0.1 grados/UM)" no es la requerida por el instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto.	
124	435	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	Partida 3,5, 8, 9, 11, 12/ Acelerador lineal baja energía En el numeral 8.1 La	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o	En su convocatoria, el área referente envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones" La columna 4 de éste, tiene por título	Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.	DEM/Área Técnica

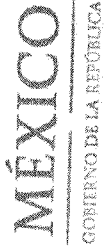
Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E1-2018



CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Area que respondió
125	436	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	convocante solicita un equipo "Rayos X de 0.5 UM/grado (1.99 grados/UM) o menor a 10 UM/grado (0.1 grados/UM) o mayor", amablemente le solicitamos a la convocante nos permita reformular su solicitud ofreciendo una tecnología similar o superior sin detrimento clínico ni tecnológico de la forma: 8.1.- " Rayos X de 0.5 UM/grado (1.99 grados/UM) o menor a 10 UM/grado (0.1 grados/UM) o mayor o Terapia de arco tipo helicoidal con tasa de dosis de 850 cGy/UM"	<p> aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto</p> <p>Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna</p>	<p>"Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante, lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p> <p>En su convocatoria, el área requirente envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones" La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La</p>	<p>"Rayos X de 0.5 UM/grado (1.99 grados/UM) o menor a 10 UM/grado (0.1 grados/UM) o mayor o Terapia de arco tipo helicoidal con tasa de dosis de 850 cGy/UM" no es similar a lo solicitado por el instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto.</p>	<p>DEM/Área Técnica</p>

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

Nº. LA-019GYR040-E1-2018



0325

CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Area que respondió
126	437	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS,	"Electrones de 2 UM/grado (1.99 grados/UM) o menor a 10 UM/grado (0.1 grados/UM) o mayor;" ; para no limitar la libre competencia de todas las tecnologías del mercado, amablemente le solicitamos a la convocante, nos permita ofertar, sin detrimento clínico ni tecnológico el punto con: "Electrones de 2 UM/grado (1.99 grados/UM) o menor a 10 UM/grado (0.1 grados/UM) o mayor o con capacidad para tratar lesiones superficiales y de hasta 5.5 cm de profundidad con fotones en técnica helicoidal".(Nota: Esta literatura que con un sistema de entrega de radiación tipo helicoidal con fotones es posible tratar todo tipo de lesiones que son prescriptos para tratamiento con electrones, típicamente lesiones superficiales).	de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por convocante encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto	convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características..... Al respecto, <u>la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante</u> , lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	grados/UM} o menor a 10 UM/grado (0.1 grados/UM} o mayor o con capacidad para tratar lesiones lesiones superficiales y de hasta 5.5 cm de profundidad con fotones en técnica helicoidal" no es la requerida por el instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto.	
			Partidas 1,2,6,10 / Acelerador lineal de alta energía	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno	En su convocatoria, el área requeriente envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de	Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo,	DEMIÁrea Técnica

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Area que respondió
127	438	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	En el numeral 9.1 la convocante solicita "Alta tasa en electrones de 900 UM/min o mayor."; para no limitar la libre competencia de todas las tecnologías del mercado, amablemente le solicitamos a la convocante, nos permita ofertar, sin detrimento clínico ni tecnológico el punto con: "Alta tasa en electrones de 900 UM/min o mayor. o con capacidad para tratar cuerpo completo con fotones con técnica helicoidal". (Nota: Esta demostrado en la literatura que con un sistema de entrega de radiación tipo helicoidal con fotones puede tratar lesiones de cuerpo completo con mejores resultados clínicos con que con electrones).	de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto	Aclaraciones" La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante , lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "Alta tasa en electrones de 900 UM/min o mayor. o con capacidad para tratar cuerpo completo con fotones con técnica helicoidal" no es la requerida por el instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto.	DEM/Área Técnica
			Partidas 6,7,10 / Acelerador lineal de alta energía	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de	En su convocatoria, el área requeriente envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones"	Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o	

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Area que respondió
128	439	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	En el numeral 1.2 la convocante solicita "Dos energías de fotones en el rango de 6 MV a 18 MV." Se solicita a la convocante, con la finalidad de permitir la libre y legal participación de las tres marcas fabricantes de aceleradores lineales a nivel mundial, nos permita ofertar una tecnología equivalente o superior "Con al menos una energía de fotones o más, en el rango de 6 MV a 10 MV". (Nota: Esta demostrado ampliamente en la literatura clínica que un sistema de entrega helicoidal de radiación con linac de 6 MV puede tratar todos los casos de radioterapia y no es indispensable contar con dos energías. Por otro lado, el uso de 18 MV agrede una dosis no deseable por neutrones e incrementa el costo del blindaje que requiere el bunker).	La Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto	La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante, lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	característica que menciona la licitante: "Con al menos una energía de fotones o más, en el rango de 6 MV a 10 MV" no es equivalente a lo solicitado por el instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto.	DEMI/Área Técnica
				Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de	En su convocatoria, el área requeriente envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones"	Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.	

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió
129	440	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	En el numeral 14 la convocante solicita "Sistema de sincronización de la respiración con el haz de radiación, tanto en el acelerador lineal como en el Tomógrafo simulador CT." Se solicita a la convocante, con la finalidad de permitir la libre y legal participación de las tres marcas fabricantes de aceleradores lineales a nivel mundial, nos permita ofertar una tecnología equivalente o superior con "Sistema de sincronización de la respiración con el haz de radiación o que trate volúmenes blanco que sean afectados por el movimiento respiratorio, tanto en el acelerador lineal como en el Tomógrafo simulador CT".	La Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto	La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante , lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	característica que menciona la licitante: "Sistema de sincronización de la respiración con el haz de radiación o que trate volúmenes blanco que sean afectados por el movimiento respiratorio, tanto en el acelerador lineal como en el Tomógrafo simulador CT" no es equivalente a lo solicitado por el instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto.	DEM/Área Técnica
			Partidas 3.5, 8, 9, 11, 12/ Acelerador lineal baja energía	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o	En su convocatoria, el área requirente envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones"	Lo requerido por la convocante se encuentran debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante:	
			En el numeral 14.12.-	la Convocatoria o	La columna 4 de éste, tiene por título		

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió
130	441	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	La convocante solicita un equipo "Distanciador mecánico y óptico". Para no limitar la libre y legal competencia de todos los fabricantes de aceleradores lineales del mercado, amablemente le solicitamos a la convocante nos permita ofertar una característica similar o superior en el punto 14.12.- Distanciador mecánico y óptico o sistema de 5 láseres, para verificación del isocentro virtual y posición del paciente. ¿Se acepta?	aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto	"Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante , lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	"14.12.- Distanciador mecánico y óptico o sistema de 5 láseres, para verificación del isocentro virtual y posición del paciente" no es similar a lo solicitado por el instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto.	DEM/Área Técnica
			Partida 3, 5, 8, 9, 11, 12/ Acelerador lineal baja energía En el numeral 14.9.- La convocante solicita	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna	En su convocatoria, el área requirente envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones" La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La	Lo requerido por la convocante se encuentran debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "14.9.- Enfriador de agua específico	



Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Area que respondió
131	442	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	"Enfriador de agua específico para el acelerador". Amablemente se le solicita a la convocante nos permita ofertar de una manera similar o superior, sin detrimento tecnológico como sigue: 14.9.- Enfriador de agua específico para el acelerador o Sistema de enfriamiento integrado al acelerador. ¿Se acepta?	de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto	convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características..... Al respecto, la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante , lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2, fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	para el acelerador o Sistema de enfriamiento integrado al acelerador" no es similar a lo solicitado por el instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto.	DEMI/Área Técnica
			Partidas 6,7,10 / Acelerador lineal de alta energía	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna las	En su convocatoria, el área requirente envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones" La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta	Lo requerido por la convocante se encuentran debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "Sistema de planeación para tratamientos con fotones y/o	

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió
132	443	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	para tratamientos con electrones, fotones, radioterapia 3D conformacional, IMRT paso a paso (step and shoot) y/o dinámica (sliding window) o ambas y VMAT " Se solicita a la convocante, con la finalidad de permitir la libre y legal participación de las tres marcas fabricantes de aceleradores lineales a nivel mundial, nos permita ofertar una tecnología equivalente o superior con "Sistema de planeación para tratamientos con fotones y/o electrones, radioterapia 3D conformacional, IMRT paso a paso (step and shoot) y/o dinámica (sliding window) y/o ambas y/o VMAT y/o rotacional helicoidal".	características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto	de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características..... Al respecto, <u>la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante</u> , lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	electrones, radioterapia 3D conformacional, IMRT paso a paso (step and shoot) y/o dinámica (sliding window) y/o ambas y/o VMAT y/o rotacional helicoidal" no es equivalente a lo solicitado por el instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiéndose a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto.	
			Partidas 1,2,6,7,10 / Acelerador lineal de alta energía	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y	En su convocatoria, el área requeriente envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones" La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente:	Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.	DEMI/Área Técnica

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió
133	444	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	isocentro de 100 cm", se solicita a la convocante, con la finalidad de permitir la libre y legal participación de las tres marcas fabricantes de aceleradores lineales a nivel mundial, nos permita ofertar una tecnología equivalente o superior con "SAD de 85 cm o mayor." (Nota: La técnica de tipo helicoidal, tiene una SAD variable que va desde los 80 cm hasta 100 cm la cual depende de la profundidad del volumen blanco)	especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto	"Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante. lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto.	DEM/Área Técnica
			Partidas 1,2,6,7,10 / Acelerador lineal de alta energía	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones	En su convocatoria, el área requirente envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones"	Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto	
			En el numeral 3.1, la convocante solicita "Con un rango de rotación de 130° o mayor) o (365° o		La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la	"Con un rango de rotación de 130° o (365° o mayor) o que el colimador rote con el gantry" no es la requerida por el Instituto. Por lo que no se acepta su	



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E1-2018

CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió
134	445	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	<p>mayor); para no limitar la libre competencia de todas las tecnologías del mercado, amablemente le solicitamos a la convocante, nos permita ofertar, sin detrimento clínico ni tecnológico el punto "Con un rango de rotación de 130° o (365° o mayor) o que el colimador rote con el gantry".</p> <p>Partidas 1,2,6,7,10 / Acelerador lineal de alta energía</p> <p>En el numeral 5.1. la convocante solicita un equipo "Con 120 hojas o mayor con espesor de 1 cm o menor. Se solicita a la convocante,</p>	<p>solicitadas. Lo requerido por la convocante encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto</p> <p>Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo</p>	<p>aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante, lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p> <p>En su convocatoria, el área referente envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones"</p> <p>La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos</p>	<p>solicitud, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto.</p> <p>Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "64 hojas o mayor con espesor de 0.625 mm o mayor" no es equivalente a lo solicitado por el instituto. Por lo que no se acepta su solicitud, ello atendiendo a la característica de los</p>	DEM/Área Técnica



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió
135	446	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	<p>con la finalidad de permitir la libre y legal participación de las tres marcas fabricantes de aceleradores lineales a nivel mundial, nos permita ofertar una tecnología equivalente o superior con "64 hojas o mayor con espesor de 0.625 mm o mayor". (Nota: La terapia de tipo rotacional helicoidal trabaja con multihojas de tipo binario que se mueven a una alta velocidad de cierre/apertura de 250 cm/s, ofreciendo una alta conformación de la dosis, en una sola rotación se tiene 51 proyecciones de haz sobre el paciente, esta característica de incidencia de radiación es tecnológicamente superior a lo solicitado)</p> <p>Partidas 1,2,6,7,10 / Acelerador lineal de alta energía</p> <p>En el numeral 7.4 la convocante solicita "Base de rotación o isocéntrica ± 95 o mayor"; para no limitar la libre competencia de todas las tecnologías</p>	<p>requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto</p> <p>Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la</p>	<p>de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante, lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p> <p>En su convocatoria, el área requeriente envió un formato en el Anexo No. 5 "Formato relativo a la Solicitud de Aclaraciones". La columna 4 de éste, tiene por título "Pregunta y/o aclaración". La convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de</p>	<p>bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto.</p>	DEM/Área Técnica

5

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

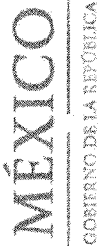
No. LA-019GYR040-E1-2018



CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Area que respondió
136	447	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	<p>del mercado, le solicitamos a los convocantes, sin perjuicio de lo que se menciona en el artículo 1o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el art. 2o y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p> <p>Partida 3.5, 8, 9, 11, 12/ Acelerador lineal baja energía</p> <p>En el numeral 9.2.- La convocante solicita un</p>	<p>convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto</p> <p>Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna</p>	<p>algunas de las características..... Al respecto, <u>la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante</u>, lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el art. 2o y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el art. 2o y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p>	<p>presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto.</p> <p>Se solicita tome en consideración para las partidas 3, 5 y 8 la precisión formulada sobre este punto para las partidas 9, 11 y 12.</p>	DEM/Área Técnica

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Area que respondió
137	448	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	<p>equipo "3D con kv.", amablemente le solicitamos nos permita reformular su solicitud ofertando una tecnología similar o superior, sin detrimento clinico ni tecnologico como sigue: 9.2.- 3D con kv o 3D MVCT.</p>	<p>de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto</p>	<p>convocante respondió a la pregunta de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, <u>la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante</u>, lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p>	<p>Lo requerido por la convocante se encuentran debidamente descrito en la cedula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona la licitante: "9.1.- Sistema portal de imágenes de silicio amorfo con resolución de 1024 x</p>	DEM/Área Técnica

9

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió
138	449	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	<p>amorfo con resolución de 1024 x 1024 o mayor 2D robotizado, para verificación y localización de imágenes". Con la finalidad de no limitar la legal y libre participación de todos los fabricantes de aceleradores lineales, solicitamos amablemente replanteadó este punto ofreciendo una tecnología similar o superior como "g.1.- Sistema portal de imágenes de silicio amorfo con resolución de 1024 x 768 o mayor, 2D robotizado o automatizado integrado, para verificación y localización de imágenes".</p>	<p>características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto</p>	<p>de mi representada con lo siguiente: "Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de algunas de las características.....". Al respecto, la solicitud dirigida a la convocante por parte de mi representada en esta sección constituyó una interrogante, lo que a su vez es considerado como una solicitud de aclaración conforme a lo previsto en el art. 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2 fracción III, 45 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo con el título de la columna llamado "Pregunta y/o aclaración", por lo cual reiteramos dicha solicitud de aclaración y solicitamos respetuosamente se sirva responder tanto la solicitud de aclaración como la presente pregunta en consonancia con lo previsto en la fracción III del art. 2 y la fracción IV del artículo 46, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p>	<p>768 o mayor, 2D robotizado o automatizado integrado, para verificación y localización de imágenes" no es similar a lo solicitado por el instituto. Por lo que no se acepta su oferta, ello atendiendo a la característica de los bienes objeto de la presente licitación pública. La solicitud del licitante hace alusión a una característica técnica que pertenece a otra tecnología que cuenta con clave del cuadro básico de equipo médico del IMSS (CLAVE: 531.055.0036. - Sistema de Terapia de Radiación con Rayos "X") y que no es objeto de la presente convocatoria, mismo que no atiende las necesidades del Instituto.</p>	DEM/Área Técnica
			<p>Entendemos que es necesaria la conectividad con el sistema que cuenta la unidad, así como con las estaciones de trabajo</p>	<p>Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y</p>	<p>Solicitamos amablemente a la convocante reconsiderar únicamente la conectividad o, en su caso, estaciones adicionales del sistema de información oncológica ya instalado en la Unidad.</p>	<p>Se precisa que las estaciones de trabajo ofertadas deberán garantizar la comunicación simultánea (transferencia de información médica, planes de tratamiento, imágenes, etc), la conectividad, la conexión necesaria para la red oncológica, sistemas de planeación, sistemas de contorneo y</p>	

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió
139	450	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	Entendemos únicamente necesaria la conectividad con las computadoras existentes de captura de citas, Jefatura del servicio de radioterapia y Jefatura del ESR. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.	Solicitamos amablemente a la convocante reconsidere su respuesta y aclare si es requerida únicamente la conectividad o, en su caso, estaciones adicionales del sistema de información oncológica ya instalado en la Unidad.	Se precisa que las estaciones de trabajo ofertadas deberán garantizar la comunicación simultánea (transferencia de información médica, planes de tratamiento, imágenes, etc), la conectividad, la conexión necesaria para la red oncológica, sistemas de planeación, sistemas de contorno y equipos existentes que se encuentran ubicados dentro del servicio de Radioterapia de la Unidad de destino final del bien, para el correcto funcionamiento de los mismos. Se acepta como opción ofertar estaciones adicionales a las 5 solicitadas que de igual forma garanticen lo solicitado por el Instituto, sin costo adicional para este, sin ser obligatorio para los demás licitantes.	DEMI/Área Técnica
140	455	ELECTRÓNICA Y MEDICINA,	Solicitamos amablemente a la	Las empresas licitantes deberán	Entendemos que la o las empresas adjudicadas deberán considerar un	Se ratifica que las empresas licitantes deberán considerar en sus alcances	DEMI/Área Técnica



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió (Obra)
141	456	S.A. ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	convocante nos permita la entrega de carta y/o compromiso fotografías donde se mencione que se cumplirá con los puntos antes mencionados, todos referentes a la instalación del equipo y adecuación del búnker. ¿Se acepta?	considerar en sus alcances todas y cada una de las características de los equipos a instalar conforme a las visitas a las instalaciones que de forma obligatoria deberán realizar los licitantes participantes.	alcance amplio sobre las características descritas en los numerales de interés a este planteamiento. Únicamente con fines de referencia para la presentación de la propuesta, nos solicitamos a la convocante nos permita presentar carta compromiso cubriendo todos estos puntos. ¿Se acepta?	todas y cada una de las características eléctricas de los equipos a instalar conforme a las visitas a las instalaciones que de forma obligatoria deberán realizar los licitantes participantes. Conforme al numeral 4.2.6 de la convocatoria.	DEM/Área Técnica
142	457	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	Se solicita a la convocante se permita la entrega de carta compromiso para cumplir con este punto. ¿Se acepta?	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.	Entendemos que la o las empresas adjudicadas deberán considerar la gestión y pago de estos trámites. Únicamente con fines de referencia para la presentación de la propuesta, nos solicitamos a la convocante nos permita presentar carta compromiso cubriendo este punto. ¿Se acepta?	Se aclara en el numeral 4.2.15 de la convocatoria se especifica que "El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo del Trámite y costos de licencias; del equipo adquirido ante la Comisión de Seguridad Nuclear y Salvaguardas, estará a cargo del licitante adjudicado, y cualquier otra licencia, trámite o permiso requerido, será tramitado y el costo cubierto por el licitante adjudicado. (Indispensable)", (SIC)	DEM/Área Técnica
			Se solicita amablemente a la convocante nos permita	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno	Únicamente con fines de referencia para la presentación de la propuesta, nos solicitamos a la convocante nos	No se acepta su solicitud. Se precisa que el licitante deberá entregar junto con el cronograma solicitado, en el	DEM/Área Técnica

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que responde
143	468	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	referenciar este punto con el programa de capacitaciones. ¿Se acepta?	de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.	permite presentar programa de capacitación que cumpla cabalmente con el temario solicitado en la convocatoria. ¿Se acepta?	concepto correspondiente a capacitación, la descripción amplia y detallada de lo solicitado en el numeral III.- Capacitación del anexo técnico de la presente convocatoria.	DEM/Área Técnica
			Considerando que un mismo sistema de planeación de tratamientos para fotones y braquiterapia permite un manejo de información del paciente seguro sin necesidad de importación y exportación de datos, disminuyendo así los posibles errores en la transmisión de información, se solicita a la convocante considerar la completa conectividad, conexión, integración y del comunicación del sistema de planeación	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el Instituto.	Solicitamos amablemente a la convocante reconsidere su respuesta toda vez que la especificación de la cédula indica que el sistema de planeación debe ser conectado y comunicarse en todos sus parámetros con los otros aceleradores lineales y braquiterapias existentes, en el entendido que dentro de "todos los parámetros" se incluye la sumatoria de dosis, registro y verificación automática, entre otros. ¿Se acepta?	No se acepta su solicitud. Se precisa que las estaciones de trabajo ofertadas deberán garantizar la comunicación simultánea (transferencia de información médica, planes de tratamiento, imágenes, etc), la conectividad, la conexión necesaria para la red oncológica, sistemas de planeación, sistemas de contorno y equipos existentes que se encuentran ubicados dentro del servicio de Radioterapia de la Unidad de destino final del bien, para el correcto funcionamiento de los mismos.	

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió
144	459	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	que se oferte con el sistema de planeación de braquiterapia existente, incluyendo la sumatoria de dosis. Solicitamos amablemente a la convocante nos permita referenciar como: "Movimiento Rango Lateral: ±24.5cm" siendo que la diferencia de un (1) cm total no otorga ningún beneficio clínico. ¿Se acepta?	requerida por el Instituto. Remitirse a precisiones a	Al remitimos a precisiones técnicas se describe: Movimiento rango lateral de ±25 cm ±5%. Por la respuesta a este planteamiento, se entiende que esta aclaración aplica para todas las partidas, ¿es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación, la precisión aplica únicamente para la partida 4 en el punto: 11.3.- Movimiento Rango Lateral: ±25cm con ±5%. Se acepta como opción para el resto de las partidas ofertar el Movimiento rango lateral de ±25 cm ±5%, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.	DEM/Área Técnica
145	461	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	Se solicita a la convocante nos permita referenciar este punto con carta compromiso donde se mencione el número de estaciones de trabajo solicitadas, ¿se acepta?	Su comentario no corresponde a la aclaración de alguno de los aspectos de la Convocatoria o aclaración de alguna de las características y especificaciones solicitadas. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, siendo que la especificación y/o característica que menciona no es requerida por el	Debido a que los catálogos técnicos únicamente mencionan las características del bien, mas no la cantidad de bienes a ofertar, solicitamos a la convocante nos permita la entrega de un catálogo donde se muestren las características de las estaciones de trabajo así como una carta compromiso, en la cual se indique el número de estaciones de trabajo (5) con licenciamiento completo en todas las modalidades de cálculo de dosis, planeación y contorneo, únicamente con fines de referencia, ¿se acepta?	Se precisa que deberá referenciar con carta compromiso el número de estaciones de trabajo solicitadas (5).	DEM/Área Técnica

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CONSECUTIVO REPREGUNTA	ID IMSS	LICITANTE	PREGUNTA	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	Área que respondió
				Instituto			

Handwritten signatures

Handwritten mark

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Consecutivo repregunta	Tipo de Precisión	LICITANTE	No. de Precisión	Pregunta	Respuestas
146	Precisión Técnica	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	4.2.7 Se elimina	Debido a la complejidad intrínseca de este proceso, es vital contar con el apoyo absoluto del fabricante, brindando certeza del cumplimiento de los requerimientos técnicos de la licitación, así como del respaldo del fabricante en la producción, instalación, capacitación y puesta en operación de los equipos, y el soporte durante el periodo de garantía. Por ello, consideramos indispensable no sea eliminada la carta solicitada en este punto, pues con ella se asegura que el fabricante está consciente de los alcances del proyecto y comprueba su capacidad de cumplimiento en conjunto con el licitante.	Debido a que este punto limita la libre participación de las licitantes interesada en esta convocatoria se mantiene la eliminación del punto.
147	Precisión Técnica	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	4.2.8 Se elimina	Debido a la complejidad intrínseca de este proceso, es vital contar con el apoyo absoluto del fabricante, brindando certeza del cumplimiento de los requerimientos técnicos de la licitación, así como del respaldo en la entrega total de los bienes al Instituto sin que exista restricción alguna para su uso. Por ello, consideramos indispensable no sea eliminada la carta solicitada en este punto, pues con ella se asegura que el fabricante está consciente de los alcances del proyecto y comprueba su capacidad de cumplimiento en conjunto con el licitante.	Debido a que este punto limita la libre participación de las licitantes interesada en esta convocatoria se mantiene la eliminación del punto.
148	Precisión Técnica	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	4.2.9 Se elimina	Debido a la complejidad intrínseca de este proceso, es vital contar con el apoyo absoluto del fabricante, brindando certeza del cumplimiento de los requerimientos técnicos de la licitación, así como del respaldo en la entrega total de bienes nuevos y de reciente fabricación, pues con ella se asegura que el fabricante está consciente de los alcances y especificaciones técnicas del proyecto, comprobando su capacidad de cumplimiento en conjunto con el licitante.	Debido a que este punto limita la libre participación de las licitantes interesada en esta convocatoria se mantiene la eliminación del punto.
149	Precisión Técnica	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	5.1.1.8 Se corroborará la congruencia del país de origen del(los) bien(es), con la información del domicilio del fabricante	Con el fin de corroborar el país de origen del bien ofertado, se solicita a la convocante que, además de presentar el registro sanitario, se anexe una carta por parte del fabricante donde se mencione el país de origen del equipo ofertado por partida, aunado a lo	No se acepta su solicitud. Lo solicitado por el Instituto se encuentra contenida en la precisión publicada.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Consecutivo repregunta	Tipo de Precisión	LICITANTE	No. de Precisión	Pregunta	Respuestas
150	Precisión Técnica	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	que señale(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentado(s), de conformidad con lo solicitado en el numeral "2.4 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones", contra el manifestado en el escrito presentado conforme al Anexo No. 12, requerido en el numeral 4.1.9 de la esta Convocatoria	solicitado en la página 34, numeral 15 de la convocatoria ("...el licitante adjudicado entregará durante el proceso de licenciamiento del acelerador lineal copia simple del pedimento de importación vigente..."), siendo este último un documento oficial que acredita el país de origen del bien.	Debido a que este punto limita la libre participación de las licitantes interesada en esta convocatoria se mantiene la eliminación del punto.
151	Precisión Técnica	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	Anexo No. 1 Anexo Técnico II. Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir ... 3. Se elimina	Debido a la complejidad intrínseca de este proceso, es vital contar con el apoyo absoluto del fabricante, brindando certeza del cumplimiento de los requerimientos técnicos de la licitación, así como del respaldo del fabricante en la producción, instalación, capacitación y puesta en operación de los equipos, y el soporte durante el periodo de garantía. Por ello, consideramos indispensable no sea eliminada la carta solicitada en este punto, pues con ella se asegura que el fabricante está consciente de los alcances del proyecto y comprueba su capacidad de cumplimiento en conjunto con el licitante.	Debido a que este punto limita la libre participación de las licitantes interesada en esta convocatoria se mantiene la eliminación del punto.

5



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E1-2018

Consecutivo repregunta	Tipo de Precisión	LICITANTE	No. de Precisión	Pregunta	Respuestas
152	Precisión Técnica	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	Anexo No. 1 Anexo Técnico II. Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir ... 5. Se elimina	proyecto y comprueba su capacidad de cumplimiento en conjunto con el licitante. Debido a la complejidad intrínseca de este proceso, es vital contar con el apoyo absoluto del fabricante, brindando certeza del cumplimiento de los requerimientos técnicos de la licitación, así como del respaldo en la entrega total de bienes nuevos y de reciente fabricación, pues con ella se asegura que el fabricante está consciente de los alcances y especificaciones técnicas del proyecto, comprobando su capacidad de cumplimiento en conjunto con el licitante.	Debido a que este punto limita la libre participación de las licitantes interesada en esta convocatoria se mantiene la eliminación del punto.
153	Precisión Técnica	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	Anexo No. 1 Anexo Técnico II. Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir 21. Se elimina.	Se entiende que de eliminar este punto, como se indica en la precisión, los gastos para mantener asegurados los bienes hasta la recepción final a entera satisfacción del Instituto correrán a cargo de la convocante, ¿es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación, se aclara que todos los gastos para mantener asegurados los bienes y componentes, los riesgos, hasta la recepción final de los equipos y/o componentes adquiridos, hasta completado el comisionamiento y tratamiento del primer paciente según se solicitó, correrán a cargo del licitante.
154	Precisión Técnica	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	Partida 10 Clave PREI 20658531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO. Servicio de radioterapia 17.4.1.- Dos sistemas de fijación para abdomen en posición prono 17.1.14.- 2 Rampa de mama prona 17.1.15.- 2 juegos de bases de cuello para pediatría 17.1.16.- 2 juegos de bases de cuello para pediatría.	Solicitamos a la convocante se clarifique si estos elementos son estrictamente necesarios, puesto que no se encontraban considerados en la investigación de mercado y por lo tanto en el tope presupuestal asignado.	Se precisa que los elementos de la partida 10 que son requeridos, corresponden a los siguientes: 17.4.1.- Dos sistemas de fijación para abdomen en posición prono 17.1.14.- 2 Rampa de mama prona 17.1.15.- 2 juegos de bases de cuello para pediatría. 17.1.16.- 2 juegos de fijación para radioterapia estereotáctica fraccionada intracranial adulto Los cuales son estrictamente necesarios para dicha unidad médica de destino final de los bienes.
155	Precisión Técnica	ELECTRÓNICA Y MEDICINA,	Partida 10 Clave PREI 20658531.005.0017.02.01	En caso de que la convocante considere necesarios los elementos de fijación planteados en la partida 10;	Se aclara que la precisión para el numeral 17.1.4.1 es: 17.1.4.1.- Dos sistemas de fijación para abdomen en

[Handwritten signatures]

5

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E1-2018




0346




MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Consecutivo repregunta	Tipo de Precisión	LICITANTE	No. de Precisión	Pregunta	Respuestas
		S.A.	Acelerador lineal de alta energía UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO. Servicio de radioterapia 17.4.1.- Dos sistemas de fijación para abdomen en posición prom	solicitamos nos aclare a que se refiere con "posición prom".	posición prono
156	Precisión Técnica	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	Partida 10 Clave PREI 20658531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO. Servicio de radioterapia 17.1.16.- 2 juegos de fijación para radioterapia estereotáctica fraccionada intracraneal adulto	En caso de que la convocante considere necesarios los elementos de fijación planteados en la partida 10, en el entendido que radioterapia estereotáctica fraccionada intracraneal se refiere a SRT, los bienes a ofertar descritos en este punto se consideraran para radioterapia estereotáctica fraccionada frameless ¿es correcta la apreciación? Favor de aclarar.	No es correcta su apreciación, se solicitan los marcos.
157	Precisión Técnica	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	Partida 10 Clave PREI 20658531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO. Servicio de radioterapia 17.1.15.- 2 juegos de bases de cuello para pediatría	En caso de que la convocante considere necesarios los elementos de fijación planteados en la partida 10, entendemos que este punto se refiere al juego de soportes para cabeza y cuello para pacientes pediátricos, ¿es correcta la apreciación? En caso de ser incorrecta la apreciación favor de aclarar el punto.	Es correcta la apreciación.
158	Precisión Técnica	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	Partida 10 Clave PREI 20658531.005.0017.02.01 Acelerador lineal de alta energía UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO. Servicio de radioterapia 19.1.3.- 100 Mascaras termoplásticas para paciente pediátrico.	Solicitamos a la convocante nos aclare si este punto se refiere a máscaras termoplásticas de cabeza para pacientes pediátricos.	Es correcta la apreciación.
159	Precisión Técnica	HUMAN CORPORIS.	22	El licitante entregará un cronograma que debe contener, por lo menos, los conceptos que se detallan	No se acepta su solicitud, de conformidad con la convocatoria, se requiere lo siguiente:

5


MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA


IMSS

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E1-2018

Consecutivo repregunta	Tipo de Precisión	LICITANTE	No. de Precisión	Pregunta	Respuestas
160	Precisión Técnica	S.A. DE C.V.	Partida 9 numeral 9.1	<p>en la siguiente tabla por número de días, en el que explique paso a paso el proceso y los días en los que comprenderá cada una de estas actividades, desde la adecuación del espacio físico hasta la puesta en operación del equipo, comisionamiento y tratamiento del primer paciente en al menos una modalidad de tratamiento con el que cuente el acelerador lineal, sin excedere del día 31 de diciembre de 2018, se acepta?</p> <p>Observaciones: El bajar la resolución de 1024X768 o mayor, disminuye la calidad de la imagen obtenida y va en detrimento del acelerador y sus herramientas para la verificación de tratamiento, por lo que solicitamos no se cambie la especificación y quede como la especificación original (9.1.- Sistema portal de imágenes de sílicio amorfo con resolución de 1024 x 1024 o mayor 2D robotizado o automatizado integrado, para verificación y localización de imágenes.) se acepta?</p>	<p>* ...comisionamiento y tratamiento del primer paciente de cada modalidad de tratamiento con el que cuente el acelerador lineal, así como todos los tramites de licencias y permisos necesarios, sin exceder la fecha límite del 31 de diciembre de 2018. Junto con la comunicación y comisionamiento en cada modalidad de tratamiento de los equipos existentes en la unidad".</p> <p>No se acepta lo solicitado, deberá considerar la precisión publicada con el fin de no limitar la libre participación.</p>
161	Precisión Técnica	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	Partida 9 numeral 9.2	<p>Observaciones: Se solicita amablemente a la convocante no eliminar este punto y se quede como la especificación original (9.2.- 3D con KV.), El eliminarla va en detrimento de la calidad de los tratamientos al paciente y el IMSS adquiriría un equipo de baja tecnología, cabe hacer mención que hay equipos de alta tecnología con estas características que estan acordes al presupuesto planteado por el IMSS y al espacio físico que se cuenta para esta partida, sin limitar los movimientos del cabezal, Gantry y el movimiento de la mesa.</p> <p>Es importante mencionar que en la cedula original solicitan terapia VMAT Volumetric Modulate Arc Therapy (Terapia Modulada de Arco Volumetrico) y terapia de IGRT image Guided Radiation Therapy (Radioterapia Guiada por Imagen). Estas tecnicas utilizan imagenes de kilovoltaje de alta resolucion para localizar en 3D el area de tratamiento, por lo que para realizar estas tecnicas de tratamiento, es indispensable.</p>	<p>No se acepta lo solicitado, deberá considerar la precisión publicada con el fin de no limitar la libre participación.</p>

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Consecutivo pregunta	Tipo de Precisión	LICITANTE	No. de Precisión	Pregunta	Respuestas
				tener en el equipo la verificación de imágenes en 3D con KV, la cual entrega menor radiación al paciente que 2D con MV, preservando la operatividad del equipo en el giro del cabezal, Gantry y el movimiento de la mesa. Los tratamientos de alta precisión a nivel mundial utilizan actualmente esta técnica para proporcionar una dosis de alta radiación directamente al tumor, protegiendo al 100% los órganos sanos aledaños. Es importante mencionar, que el diseño de los equipos de alta tecnología actuales cuentan IMRT, VMAT e IGRT utilizando imágenes en 3D con KV y son perfectamente compatibles con el espacio del bunker para esta partida.	
162	Precisión Técnica	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	Partida 9 numeral 14.25	14.25 luxómetro de acuerdo a las NOM-033-NUCL-2016. Cabe hacer mención que esta NOM no se menciona intensidad de luz, por lo que solicitamos solo sea modificado a 14.25 luxómetro	Se acepta.
163	Precisión Técnica	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	Partida 10	Se agregó el punto 17.1.4.1, por lo que se solicita aclarar si fue sólo para especificar que los 2 sistemas de fijación para abdomen deben ser para posición prona o si están solicitando 4 sistemas de fijación en total: 2 del punto 17.1.4 (posición supina) y 2 del punto 17.1.4.1 (posición prona)	Es correcto su apreciación, se solicitan 2 del punto 17.1.4 (posición supina) y 2 del punto 17.1.4.1 (posición prona)
164	Precisión Técnica	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	Partida 10	Se agregó el punto 17.1.16 donde solicitan "2 juegos de fijación para radioterapia estereotáctica fraccionada intracranial adulto". Se requiere una aclaración para definir si se deberán incluir consumibles dentro de lo que definen como "juegos de fijación" o si éstos los especificarán en otro punto (principalmente cantidades).	Se aclara que se solicita exclusivamente dos juegos de fijación para radioterapia estereotáctica fraccionada intracranial.
165	Precisión Técnica	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	Partida 10	En el punto 17.2 se requiere una aclaración de lo que se agregó, junto con lo ya solicitado previamente: "10 piezas pediátricas de 15 piezas chicos"	Se aclara que lo solicitado por la convocante es: 17.2 colchones de vacío para inmovilización, tamaños: 10 piezas pediátricas 20 piezas medianas 15 piezas grandes 20 piezas de cuerpo completo

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E1-2018



Consecutivo repregunta	Tipo de Precisión	LICITANTE	No. de Precisión	Pregunta	Respuestas
166	Precisión Técnica	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	Partida 11 numeral 9.1	Observaciones: El bajar la resolución de 1024x768 o mayor, disminuye la calidad de la imagen obtenida y va en detrimento del acelerador y sus herramientas para la verificación del tratamiento, por lo que solicitamos no se cambie la especificación y quede como la especificación original (9.1.- Sistema portal de imágenes de silicio amorfo con resolución de 1024 x 1024 o mayor 2D robotizado o automatizado integrado, para verificación y localización de imágenes.) se acepta?	Todas las piezas deben tener accesorios para fijarlas a la mesa. No se acepta lo solicitado, deberá considerar la precisión publicada con el fin de no limitar la libre participación.
167	Precisión Técnica	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	Partida 11 numeral 9.2	Observaciones: Se solicita amablemente a la convocante no eliminar este punto y se quede como la especificación original (9.2.- 3D con KV.). El eliminarla va en detrimento de la calidad de los tratamientos al paciente y el IMSS adquiriría un equipo de baja tecnología, cabe hacer mención que hay equipos de alta tecnología con estas características que están acordes al presupuesto planteado por el IMSS y al espacio físico que se cuenta para esta partida, sin limitar los movimientos del cabezal, Gantry y el movimiento de la mesa. Es importante mencionar que en la cedula original solicitan terapia VMAT Volumetric Modulate Arc Therapy (Terapia Modulada de Arco Volumétrico) y terapia de IGRT Image Guided Radiation Therapy (Radioterapia Guiada por imagen). Estas técnicas utilizan imagenes de kilovoltaje de alta resolución para localizar en 3D el area de tratamiento, por lo que para realizar estas técnicas de tratamiento, es indispensable tener en el equipo la verificación de imágenes en 3D con KV, la cual entrega menor radiasion al paciente que 2D con MV, preservando la operatividad del equipo en	No se acepta lo solicitado, deberá considerar la precisión publicada con el fin de no limitar la libre participación.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E1-2018



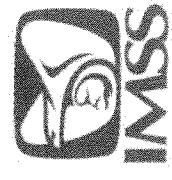
MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Consecutivo repregunta	Tipo de Precisión	LICITANTE	No. de Precisión	Pregunta	Respuestas
168	Precisión Técnica	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	Partida 11 numeral 15.23	el giro del cabezal, Gantry y el movimiento de la mesa. Los tratamientos de alta precisión a nivel mundial utilizan actualmente esta técnica para proporcionar una dosis de alta radiación directamente al tumor, protegiendo al 100% los órganos sanos adyacentes. Es importante mencionar, que el diseño de los equipos de alta tecnología actuales cuentan IMRT, VMAT e IGRT utilizando imágenes en 3D con KV y son perfectamente compatibles con el espacio del bunker para esta partida.	Se acepta.
169	Precisión Técnica	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	Partida 12 numeral 9.1	Observaciones: El bajar la resolución de 1024x768 o mayor, disminuye la calidad de la imagen obtenida y va en detrimento del acelerador y sus herramientas para la verificación del tratamiento, por lo que solicitamos no se cambie la especificación y quede como la especificación original (9.1.- Sistema portal de imágenes de silicio amorfo con resolución de 1024 x 1024 o mayor 2D robotizado o automatizado integrado, para verificación y localización de imágenes.) se acepta?	No se acepta lo solicitado, deberá considerar la precisión publicada con el fin de no limitar la libre participación.

Áreas responsables de las respuestas a las solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes.

DEMM. - División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, en su calidad de Área contratante.

DEM. - División de Equipamiento Médico, dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, en su calidad de Área Requeriente – Técnica.



JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-019GYR040-E1-2018, ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO, CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE ACELERADORES LINEALES EN UNIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2018".

15 DE FEBRERO DE 2018

NO.	SERVIDOR PÚBLICO	ÁREA	FIRMA	ANTEFIRMA
1.	Alfredo Arias Hernandez	Division de Equipo y Mobiliario Médico.		
2.	Enrique Jiménez Escobedo	OJC - IMSS		
3.	Gerardo Mendoza Bilseno.	Testigo Social,		
4.	JORGE ARTURO RUBIO GUZMAN	DIVISION EQUIPAMIENTO MEDICO		
5.				
6.				
7.				
8.				

9.